



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

---

**VOL. LIV San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 19 de octubre de 2006**

**Núm. 14**

---

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día, jueves, 19 de octubre de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy jueves, 19 de octubre de 2006.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

#### INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Leemos del Libro del Apocalipsis, un cántico de alabanza: “Grandes y maravillosas son tus obras, Señor, Dios omnipotente, justos y verdaderos tus caminos. ¡Oh!, Rey de los siglos, quién no temerá, Señor y glorificará tu nombre, porque Tú sólo eres Santo, porque vendrán todas las naciones y se postrarán en tu acatamiento, porque tus juicios te son manifiestos”.

Oremos. Dios y Señor nuestro, al reunirnos aquí para comenzar esta sesión, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestro sentimiento religioso nos mueve a reconocer la huella de tu presencia en todos los acontecimientos de la vida. Por eso, en este momento, elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido porque queremos participar de tu gran bendición.

Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer esta sesión que va a comenzar. Te bendecimos también, porque en este lugar de encuentro entre hombres y mujeres, sabemos que es posible construir unas relaciones vivas y amistosas, que contribuyan al desarrollo y al bienestar de nuestro pueblo puertorriqueño. Haz descender sobre estas personas, legisladores y legisladoras, y todo el personal de este Senado de Puerto Rico, la bendición abundante de tu gracia, para que de este lugar nos hagamos dignos de participar un día en el templo invisible de tu gloria. Por el mismo Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que su consideración quede para un turno posterior.

(Queda pendiente de consideración el Acta correspondiente al lunes, 16 de octubre de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Garriga Picó; las señoras González Calderón, Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, muchas gracias. Señor Presidente, según nos aprestamos en este Hemiciclo a comenzar la sesión que nos compete llevar a cabo en el día de hoy, un grupo de personas, muy cercanas al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, están preparándose para presentarse, esta tarde, ante un Gran Jurado Federal. Un Gran Jurado que habrá de investigar extremos que no conocemos en esta Sala, porque que yo sepa, ninguna de las personas aquí tiene acceso al contenido de lo que en este Gran Jurado se está dilucidando.

Pero, señor Presidente, simplemente mirar las personas que han sido citadas y ver que todas y cada una de ellas son ex miembros del Comité de Campaña o del Comité de Finanzas de Aníbal Acevedo Vilá, ex funcionarios de la Administración de Sila María Calderón o funcionarios de la actual Administración del Gobernador Acevedo Vilá, hace claro que la persona que está en el medio de esta tormenta, que el punto focal de toda la investigación, no es más que uno: Aníbal Acevedo Vilá.

En la prensa nacional y estatal han aparecido, recientemente, toda la serie de alegaciones sobre los posibles actos ilegales que miembros de ese Comité de Campaña y del Gobierno de Sila Calderón y el Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá, pueden haber llevado a cabo en algún momento. Y ciertamente, aunque no se menciona directamente, acciones que puede haber llevado a cabo Aníbal Acevedo Vilá, el montaje que se hace mediante las personas que se ha ido a llevar a testificar allí, el montaje que se trasluce, quise decir, a base de las personas que allí se han llevado a testificar, es que hubo una organización criminal que tiene que ser investigada bajo las normas del "RICO Act", de la Ley en contra de los raquetos.

El Partido Popular está siendo estudiado como posible organización raquetera, utilizando la política como una manera de proyectarse como una cosa, mientras que estaba trabajando –si es que

hay estas alegaciones, si es que son ciertas las alegaciones de raquetismo—, para el beneficio de sus miembros.

Ciertamente, las autoridades federales son las que tienen que investigar el aspecto de raqueteo, que tiene que ver con la Ley Federal. Pero nosotros, como Senado, también tenemos derecho a investigar, porque de lo que se trasluce en las investigaciones, se han burlado no solamente leyes federales, sino leyes locales. No solamente se ha manipulado el aparato institucional federal para favorecer a estas personas, se ha utilizado igualmente el aparato estatal. Y este Senado tiene el derecho, tiene el deber de investigar cualquier manipulación que se haya hecho en Puerto Rico de las finanzas que se haya hecho, de las campañas.

No debemos olvidar, señor Presidente, que las pasadas elecciones se resolvieron, en la candidatura para la Gobernación, por el margen más pequeño que se han resuelto unas elecciones en la historia de Puerto Rico, y eso, porque el Tribunal Supremo entró a decidir las a favor del incumbente. Pero si eso es cierto, señor Presidente, también tenemos que ver que el dinero mal habido que pudo haber tenido la campaña de Aníbal Acevedo Vilá, fue uno de los elementos importantes en que se dio esa victoria.

Si hubo robo, si hubo mala apropiación de dinero, en las acusaciones que se están ventilando en el Tribunal Federal, igualmente, señor Presidente, hubo una mala apropiación de la Gobernación de Puerto Rico por una persona que utilizó dinero, aparentemente, dinero mal habido para lograr esa posición.

Yo he radicado hoy, señor Presidente, la Resolución del Senado 2579, para que se investigue estas acciones de Aníbal Acevedo Vilá. Y le pido a usted y a todos los compañeros del Senado que se unan a esta investigación para aclarar la situación, y que quede prístino el cuadro de las finanzas y de la estructura del Gobierno de Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga.

Le corresponde el turno a la compañera Sila Mari González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Esta semana ha sido una semana triste para Puerto Rico. Y yo puedo tomar este turno y describir lo que hemos estado viendo en los medios de nuestro país, que refleja lo que ha estado pasando en el llamado caso del Supertubo. Y puedo tomar todo mi turno para hablar de cajas con dinero en efectivo, de dinero que era dinero público o dinero de personas privadas, utilizándose de una manera inecrupulosa, porque cuando vemos en la prensa doctores, tomando dinero para el pago de los estudios de sus hijos, tenemos que sentirnos tristes.

Pero no podemos continuar echándonos culpas unos a otros, hablando de tal administración, hablando de tal otra. Tenemos que sentirnos satisfechos que estamos en una democracia y que, finalmente, después de tantos años, ha salido a relucir la verdad, y continuará saliendo a relucir. Y tenemos que sentirnos satisfechos porque por muchos años, y todavía se sigue hablando de persecución, pero los que se sienten perseguidos, la mayoría están en la cárcel; y los que faltan y van en camino de ir allá.

No podemos permitir...

Señor Presidente, le podría decir a la compañera Margarita Nolasco y al compañero Carlos Pagán que cesen de hablar mientras yo estoy hablando, porque es un poquito difícil cuando están dirigiéndose hacia las personas, cuando...

SR. PRESIDENTE: Sí. Quiero recordarles a todos los compañeros y compañeras...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ...que en varias ocasiones... ¿Cómo?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...

SR. PRESIDENTE: Bien, pero en varias ocasiones, hemos recordado a los compañeros y compañeras de que tenemos teléfonos en los escritorios, cuando queramos comunicarnos entre Senador y Senador, y no debemos de estar haciendo expresiones ni a alta voz ni “sotto voce”. Y a menos que alguien se deba de levantar para decir bajo juramento que no hizo ninguna expresión, yo preferiría que dejáramos que la compañera Sila Mari González continuara en el uso de la palabra.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, solamente para expresar nuestras disculpas a la Senadora. Sabemos que se sienten algo sensitivos con la situación que está surgiendo en el Partido Popular. Así que, disculpas.

SR. PRESIDENTE: Expresada la disculpa.

Adelante, compañera Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, gracias a Dios...

SR. PRESIDENTE: Y había detenido el reloj, no se preocupe.

SRA. GONZALEZ CALDERON: ...que los puertorriqueños saben lo que están viendo por la televisión y lo que están escuchando.

Pues, como seguía diciendo, señor Presidente, es triste pero satisfechos que está saliendo a relucir la verdad en tantas situaciones lamentables que han existido en nuestro país. Los puertorriqueños somos verdaderamente gente honesta, gente íntegra, con deseos inmensos de superación. No permitamos que se continúe manchando la credibilidad de este pueblo, y mucho menos que se atente contra la dignidad y la paz de miles de hombres y mujeres honestos, que salen todos los días a ganarse el pan, con el sudor de su frente, de una manera honesta y limpia, mientras que hay otros que pretenden hacerlo a costa del pueblo.

Se sigue minando la confianza de los puertorriqueños, en sus líderes, en sus instituciones. Yo espero y esperamos todos que de esta semana tan triste, no solamente venga el ejemplo de lo que no se debe hacer y de lo que se debe hacer, sino todos los culpables paguen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sila Mari González Calderón.

Le corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero expresar a esta Asamblea Legislativa mi honda preocupación por la situación que están sufriendo los pueblos del Distrito Senatorial de Guayama, pero en específico, los pueblos del Partido Nuevo Progresista. Y tengo que traer aquí la situación del pueblo de Cidra.

Todos y todas sabemos del gran trabajo que realiza ese extraordinario Alcalde, Wiso Malavé. Y ha estado sufriendo los embates de la Administración Popular, no sólo bajo la Administración de Sila María Calderón, donde todo se cerraba, si tenía que ver con Cidra, sino ahora también bajo la Administración de Aníbal Acevedo Vilá.

En el año 1997, el Departamento de Transportación y Obras Públicas había trabajado un proyecto de conector en el pueblo de Cidra. Y se realizó un estudio de ruta, donde se escogió la alternativa de la ruta, se hizo la Declaración de Impacto Ambiental, se realizaron talleres para informarle a la ciudadanía –todos tienen que recordar la discusión sobre la Paloma Sabanera, etcétera, etc., etc–; se hicieron vistas públicas para discutir el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental y, el 95% de la población, apoyó el desarrollo del Conector de Cidra, incluyendo los comerciantes, los industriales y los ciudadanos.

En enero de 2001, cuando llega aquí la Administración Popular a este Senado, el compañero senador Cirilo Tirado le da curso a una investigación, solicitada por Angel Rodríguez, para evaluar

los supuestos daños ambientales del proyecto, que lo que logra finalmente es detener el proyecto del Conector de Cidra y, por supuesto, no encontrar nada en relación con el daño ambiental.

Posteriormente, se retoma el proyecto, pero en el 2005 –miren todo lo que se ha estado perdiendo el tiempo que se ha estado perdiendo–, y se hace un nuevo estudio de ruta. Mientras eso sucede, el Municipio de Cidra sufre, se agrava su situación de tránsito y las muertes continúan, porque la única vía que tiene actualmente, es una vía donde ocurren muchos accidentes; y la gente de Cidra sufre y la gente que va hacia Cidra también, la situación del tránsito, la situación de esa vía.

El Departamento de Obras Públicas le presentó entonces, ahora, en el 2005, al Municipio, las alternativas. Hubo reuniones, se ha hablado de esto hasta la saciedad, tanto esta servidora, como Senadora de Distrito; igualmente, el Representante Banchy Cintrón y el Alcalde, que ha estado de frente trabajando ardua y duramente con el proyecto del Conector. Y miren lo que sucede, cosas que se ven en Puerto Rico.

De manera engañosa, diríamos, el Secretario de Transportación y Obras Públicas propone tres rutas, se discuten y se selecciona la mejor ruta para Cidra, la que más le conviene. Y luego, entonces, hay dos alternativas adicionales, que no son las mejores, porque la mejor es la más corta y la que menos dinero, por supuesto, conlleva, por ser la más corta, es mucho más fácil realizarla. Pero, de pronto, imagínense ustedes por qué. Se selecciona hacer otra cosa.

En lugar de salir de Cidra hacia la Autopista, deciden comenzar el Conector con 19 millones por un lado y 4 millones por otro, 16 millones, perdón, que es asignación federal que consiguió el Comisionado Residente junto al Alcalde, más 4 millones que está aportando el Gobierno Estatal, miren lo que decide Aníbal Acevedo Vilá y su lacayo, el Secretario de Transportación y Obras Públicas: comenzar a construir de Cayey hacia Cidra; la primera fase, ¿para beneficiar a quién?, al pueblo de Cayey, popular. No me cabe a mí duda de que definitivamente esto es un plan para beneficiar a los pueblos populares y tratar de estrangular a los pueblos penepés.

Esto tiene que acabarse. Si de verdad nosotros queremos compartir un Gobierno, aquí hay que tratar bien a todo el mundo. ¿Por qué van a hacer esa treta? ¿Por qué esa jugarreta? Esto se tiene que acabar, señor Presidente. Yo estaré sometiendo una moción para solicitarle al Secretario de Transportación y Obras Públicas que explique a esta Asamblea, en menos de cinco (5) días, por qué ese cambio en la ruta del Conector de Cidra. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Margarita Nolasco.

Le corresponde el turno al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Muchísimas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, por las expresiones de la portavoz González Calderón, no cabe duda de que ha habido una estrategia delineada en La Fortaleza, para tratar de tirar una cortina de humo y tratar de desviar la atención pública a los acontecimientos que está recibiendo el país, en torno a la particularidad de tener al primer Gobernador con tres Grandes Jurados en su contra, en estos instantes. No es lo mismo, señor Presidente. Hace unas semanas atrás estaban contentos, tirándole flores, alfombras rojas al Tribunal Federal porque estaban investigando el Superacueducto ése, el Supertubo –que dicho sea de paso, ha sido un éxito para Puerto Rico y la zona del Distrito de Arecibo de Puerto Rico, ésa es la verdad, y el área metropolitana–.

Y quiero decir más, si cometieron fechorías, que paguen, igual que lo decía el Gobernador Rosselló, cuando era Gobernador y después de ser Gobernador. El que bajo la Administración penepé cometió un acto ilegal, que vaya a la cárcel, como los que han estado en la cárcel en otras Administraciones de otros partidos políticos en Puerto Rico. Nosotros no vamos a tapar aquí la justicia ni hacer una conspiración, ni obstruirla tampoco. Pero en días recientes, ante la situación de que hay agentes del FBI persiguiendo, investigando, analizando las cuentas, los manejos turbios de

campana y de finanzas del candidato a Gobernador y ex Comisionado Residente, se ha levantado ahora, señor Presidente, una estrategia monumental en Fortaleza.

Ayer, le damos un tapaboca en la cara al Secretario del DACO, que se convirtió en otro político más del Partido Popular Democrático. La semana pasada, le metimos un cantazo en la cara al Secretario de Justicia de Puerto Rico, censurado por este Senado, por convertirse en otro politiquero más, demagogo del Partido Popular Democrático. Esa es la realidad. Atacando a siniestra. ¿Qué es eso? ¿O son Secretarios o qué es lo que son, politiqueros?

Y entonces, ahora coge un turno la Portavoz del Partido Popular Democrático para seguir con la campanita que hizo el Comisionado Electoral del Partido Popular, que no estaba en un casino cuando se fue a hacer la conferencia de prensa, o no estaba jugando las tarjetas de crédito del Gobierno para pagar una deuda de un casino de Puerto Rico o en las islas del Caribe. Esa es la realidad. Y ahí está el angelito, cometiendo fechorías, abusando de la Oficina de Etica Gubernamental, del Contralor de Puerto Rico y es el Comisionado Electoral del gran Partido Popular Democrático de Puerto Rico. Pero practica la moral en calzoncillos, el Gobernador. Exige moral, pero no se lo aplica.

Una persona que recibió un cheque de donativo de un médico profesional de Puerto Rico, acaudalado, para una cuenta personal de él y su de hermanita –hoy millonaria– Y eso, que decía que era el Gobernador de clase media, y por eso tenía que buscar trajes Dior, de 3 mil y 5 mil pesos en Euromoda, porque él era de clase media, porque es el primer Gobernador de clase media. Pero eso no lo dice la compañera Portavoz, no lo dice. El mismo que va y manda a un angelito de Fortaleza a donar 24 mil pesos en una cuenta de 40 mil que cogió en trajes, yuntas, relojes, calzoncillos, calcetines, lo que sea, que todavía hoy no se sabe. Ese es el Gobernador de Puerto Rico.

Entonces, ahora lo investiga el FBI, ¡ah!, tengo al imperio americano en contra del Gobernador de la colonia. Por poco se parece al Presidente Chávez, el dictador corrupto de Venezuela. Yo creía que estaba hablando Chávez o que estaba hablando un presidente de una república latinoamericana en contra de los Estados Unidos, con la declaración del Gobernador y de todos los secretarios que han hecho eco, después de las declaraciones del Gobernador allá en Vega Baja, en la actividad del Partido Popular Democrático. Y hoy llegó al Senado, señor Presidente.

No van a poder tapar el cielo con la mano y justificar lo injustificable. La realidad es que está cundiendo el pánico popular. Hay fuego, pero del bueno porque sí ha habido corrupción. Sí ha habido manejos turbios en las finanzas de las candidaturas del candidato Acevedo Vilá a Washington y a La Fortaleza. Esa es la realidad. Y entonces, están preocupados. Entonces, ahora, le meten mano a los federales. Además, déjenme decirles, en el libro mío, hay que ser animal para hacer una conferencia y atacar al Gobierno de los Estados Unidos, con esas teorías de persecución que ha levantado el Gobernador de Puerto Rico. Y se los digo, porque el Pueblo de Puerto Rico sabe.

Y la reunión en El Convento es la preocupación, testimonio autóctono de preocupación del Gobernador de Puerto Rico. Entonces, los sentó a todos allí, como corderitos, los alcaldes, los líderes del Partido Popular –los que le quedan– los secretarios que se convierten en políticos y se ponen el sombrero de politiquero, para tratar de desviar la atención de la realidad de que tienen problemas, de que es la primera vez en la historia que tenemos a un Gobernador con Grandes Jurados y con los federales persiguiendo y analizando lo que está pasando en las finanzas de esa candidatura. Esa es la verdad.

Pero yo voy más allá, para terminar, señor Presidente. Aquí no cabe duda de que hay una conspiración, y aquí no cabe duda de que hay una estrategia popular para obstruir la justicia. Aquí ha habido una acción delineada estratégicamente en La Fortaleza, que se los llevaron a la playita de

El Convento, para delinear, señor Presidente, cómo van a obstruir la justicia y testificar todos los que testifiquen allí y se citen, y decir lo mismo que dijeron cada uno y cada otro.

Y lo último que voy a decir, señor Presidente, no aprendieron nada de Richard Nixon y de lo que era Watergate. Que se compren el libro de “All The President’s Men”, sabe. Y si no pueden leer, porque a lo mejor no saben inglés la mayoría de los populares o el libro, que tiene setecientas páginas, señor Presidente, que busquen la película que está ahí, de Robert Redford. Pero esa es la realidad, señor Presidente. Aquí hay una conspiración y hay una obstrucción a la justicia, porque el barco de La Fortaleza está cogiendo agua, señor Presidente.

He terminado, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero de Castro Font.

Queremos reconocer, y me alegro que esté de pie el Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, están presentes en las graderías del Senado los estudiantes de la escuela Intermedia y Superior de la Escuela Advance Bilingual College, de Aguadilla, a quien le damos la bienvenida. We welcome you. Así que lo hacemos de forma bilingüe.

Senador Carlos Pagán, Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Me uno a las expresiones de recibimiento a esta escuela de Aguadilla. Estuvimos dialogando con ellos en nuestra oficina, y nos sentimos muy honrados con su visita. Y dentro de las cosas que hablamos, esperamos que dentro de este grupo de jóvenes tengamos líderes destacados, y que próximamente estén sustituyéndonos y ocupando sillas aquí, en este Cuerpo del Senado de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para darle la bienvenida a los jóvenes que están sentados en estos momentos en las gradas, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático; y que esperamos que la experiencia de la visita al Capitolio, en esta mañana, sea una fructífera, y que alguno de ellos decida en un futuro estar aquí, sirviendo a su país.

Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Mr. President, it’s a real pleasure to say ¡hello!, to these students, from the Bilingual School, that are visiting us today. And we hope that they do take all the opportunities with their education, to look forward to becoming great puertorrican citizens, and participate in the whole spectrum of the puertorrican society.

And maybe, some of them, some day, occupies the floor of this Senate, together with other students from other areas.

So, again, it’s a real pleasure. Don’t let anybody steal from you your right to speak both languages: English and Spanish. ¡Exito!

SR. PRESIDENTE: Thank you, senador Garriga. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Mister de Castro Font, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Escuché inglés por aquí cerca, pues seguí.

SR. PRESIDENTE: Seguro, y por acá también.

SR. DE CASTRO FONT: Bilingual, fully Bilingual, mister President.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Podemos continuar, señor Presidente, en los trabajos.

SR. PRESIDENTE: Sí. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Hacienda; de Gobierno y Asuntos Laborales y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 496.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 223, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Carlos M. Portalatín Vázquez, para Registrador de la Propiedad y de la licenciada Edna Quiñónez Barris, para Registradora de la Propiedad

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1470.

De las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1073.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2262, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2290.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe parcial, sobre la investigación requerida por las R. del S. 1460 y 1515.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2555, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos dichos informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1709

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 304 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito grave de cuarto grado el tratar de impedir que una persona preste declaración ante cualquiera de las Cámaras de la Asamblea Legislativa, ante cualquier Legislatura Municipal o cualquier comisión de éstas, o cuando induzca a la persona citada a proveer información falsa; imponer penalidades y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

#### P. del S. 1710

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 26 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a fin de considerar como confidencial el nombre del padre y la madre, dirección postal y residencial, y nombre del plantel escolar de aquellos menores que han sido víctima de abuso sexual.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

#### P. del S. 1711

Por el señor González Velázquez:

“Para crear la "Ley para Crear la Zona Especial de Desarrollo Económico del Norte", definir los municipios que comprenderán la zona; crear incentivos económicos para industrias y negocios establecidos en dicha zona especial y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 1712

Por la señora Arce Ferrer:

“Para declarar el mes de noviembre como el mes de la Consejería en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1713

Por el señor Arango Vinent:

“Para adicionar un Artículo 2.009-A a la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, la cual se conoce como la "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003", a los fines de establecer los criterios y el debido procedimiento de ley mínimo que debe garantizar la Rama Judicial a los jueces afectados por determinaciones sobre asignaciones, reasignaciones y traslados.”  
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1714

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 53 de 13 de enero de 2004, conocida como la "Ley Para el Pago de la Cuota de Colegiación de los Abogados en el Servicio Público" a los fines de incluir a los abogados en el servicio público que laboran como tales en las diferentes oficinas y dependencias de la Rama Legislativa, así como a aquellos abogados que ejercen funciones como Jueces en el Tribunal General de Justicia, Fiscales y Registradores de la Propiedad; disponer para la adopción de reglamentación para dichos propósitos; y otros fines.”  
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES Y DE HACIENDA)

P. del S. 1715

Por el señor Arango Vinent:

“Para adoptar la “Ley para Autorizar la Venta de Derechos Exclusivos para Pautar Publicidad como parte del Diseño de los Marbetes de Vehículos de Motor” a los fines de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas efectuar una subasta anual de naturaleza abierta y competitiva de los derechos exclusivos a pautar anuncios publicitarios como parte del diseño de los marbetes de los vehículos de motor en Puerto Rico; establecer ciertos parámetros que deberá seguir dicho procedimiento de subasta; disponer sobre el uso de los dineros obtenidos producto de dicha contratación por de dicha subasta, y otros fines.”  
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1716

Por el señor Arango Vinent:

“Para autorizar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, departamentos, instrumentalidades, subdivisiones políticas, juntas, negociados, municipios y corporaciones públicas, a suscribir acuerdos con cualquier persona natural o jurídica para la venta de los derechos de designación (*namings rights*) de cualquier propiedad o facilidad pública, mediante la inclusión del nombre o la marca del auspiciador a quien se le otorgue dicho derecho, establecer ciertos parámetros con los cuales deberán cumplir dichos acuerdos; disponer sobre el uso de los dineros obtenidos producto de dicha concesión; derogar la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, la cual crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y otros fines.”  
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1717

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 30 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como la Ley para Establecer los Parámetros Tarifarios del Tren Urbano y adicionar un párrafo 4 al Artículo 4 de la misma ley, a los fines de autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la fijación de una tarifa especial por concepto del uso del Tren Urbano para los veteranos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1718

Por el señor Arango Vinent:

“Para adoptar la “Ley sobre Cobertura por las Compañías Aseguradoras de Deformidades Congénitas Craneofaciales”, a los fines de requerir a todas las compañías aseguradoras que hacen negocios en Puerto Rico, así como que todo contrato de servicios de salud que se venda en Puerto Rico, provean cubierta a sus asegurados por concepto de servicios, equipos o tratamientos que sean necesarios para proveer tratamiento a dichos asegurados con alguna malformación congénita craneofacial, según éstos sean diagnosticados, requeridos y prescritos por un médico, y otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1719

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar los Artículos 8.16 y 9.05 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Salud Mental de Puerto Rico, a los fines de aclarar la facultad de los tribunales de Puerto Rico de ordenar el ingreso involuntario a una institución de servicios de salud de un menor de edad en aquellos casos en los cuales su padre o madre con patria potestad o custodia o su tutor legal, desean consentir a que se ingrese al menor en una institución de salud mental para recibir tratamiento, pero dicho menor de alguna manera se niega o rechaza ser ingresado para recibir dicho tratamiento, y otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1720

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el cuarto párrafo del inciso (a) del Artículo 11.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a fin de reducir el número de empleados de servicio de confianza que podrá establecer el Alcalde por Orden Ejecutiva, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1721

Por el señor González Velázquez:

“Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, sobre el Registro de Existencias de Materiales Metálicos, con el propósito de aumentar las penas y las multas establecidas como sanción penal en dicha legislación.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1722

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, a fin de excluir de los beneficios de Sentencia Suspendida a toda persona convicta de un delito de agresión o de agresión grave contra un funcionario del orden público.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 725

Por los señores Arango Vinent, Díaz Sánchez, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, los señores Pagán González, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para reasignar a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de once millones cincuenta mil (11,050,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo la obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 726

Por los señores Arango Vinent, Díaz Sánchez, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, los señores Pagán González, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para reasignar a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo la obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 727

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Comerío para la Escuela Pablo Rafael Ortiz Rolón, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en los renglones (H) y (I) de la Sección 1, de la Resolución

Conjunta Núm. 1035 de 2 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la compra de materiales educativos necesarios y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 728

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de ochocientos (800) dólares, consignados en el renglón (h) de la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004; para que los mismos sean utilizados para la exaltación de valores deportivos en el Pabellón de la Fama del Deporte Cayeyano, Inc; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 729

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, consignados en el renglón (F) de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que los mismos sean utilizados en los gastos del viaje educativo a la NASA de la niña Amarilis Guzmán Abrahante, c/o Mayra Abrahante, madre, con dirección postal barriada Blondet, calle B #333, Guayama, PR 00784; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 730

Por el señor McClintock Hernández:

“Para reasignar al municipio de Gurabo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1368 del 27 de agosto de 2004, con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes al área recreativa del Barrio Hato Nuevo de Gurabo; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 731

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares, que se desglosan como sigue: mil doscientos (1,200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 175 de 6 de enero de 2002, Sección 1, renglón (h), inciso 2; la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004, Sección 2, renglones (11) y (14); ochocientos (800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Sección 1, renglón (h) inciso 16 y 24; y cien (100) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1088 de 3 de septiembre de 2003, Sección 1, renglón e); para que los mismos sean utilizados en la compra de seis paneles de 30 c/u para una mini estación de correo (buzones) en la Comunidad Puerto de Jobos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 732

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reasignar a los Municipios de San Sebastián, Aguada, Añasco y Moca la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 772 de 10 de junio de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2575

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Lydia Morales González por su destacado desempeño en la música y ser una ciudadana ejemplar en el Municipio de Bayamón.”

R. del S. 2576

Por el señor Garriga Picó, la señora Nolasco Santiago, el señor Pagán González, las señoras Soto Villanueva y Burgos Andújar y los señores Arango Vinent, Martínez Maldonado, González Velázquez, Ríos Santiago y Muñiz Cortés:

“Para que la Comisión de \_\_\_\_\_ estudie las finanzas personales para los años 2004-2005 del entonces Comisionado Residente Aníbal Acevedo Vilá sobre los asuntos que han sido cuestionadas en la prensa y otros extremos.”  
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2577

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que la Autoridad de los Puertos establezca un *Cell Phone Waiting Area* en las cercanías del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.”  
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2578

Por el señor González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado a investigar qué medidas está tomando la Policía de Puerto Rico para exigir el cumplimiento de la Ley Núm. 41 de 1982 y evitar así el aumento desmedido en los delitos de apropiación ilegal del cobre y destrucción de propiedad pública para sustraer el cobre.”  
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2579

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de \_\_\_\_\_ que realice una investigación detallada sobre las alegaciones de comportamiento impropio de parte de funcionarios de Gobierno y otras personas que se han comentado en la prensa local y nacional a raíz de los trabajos de varios Gran Jurados federales al que han sido citados a testificar personas muy allegadas al Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2580

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de nuestros bomberos y verificar cuales son los planes, por parte del Cuerpo de Bomberos, para mejorar sus equipos, futuros readiestramientos y otros aspectos relacionados a reforzar el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2581

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública, a que realice una investigación con relación a las condiciones de trabajo de nuestros Policías estatales y sus herramientas de trabajo, equipos, vehículos y entre otros.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2582

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor ha realizar una investigación sobre la cantidad de casos que se han procesado con relación a la violación de la ley 166 (Programa de desarrollo artesanal del 11 de agosto de 1995, además de, investigar que mecanismos o procesos han establecidos las agencias concernidas para hacer cumplir la presente legislación que data del 1995.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2583

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación dirigida a obtener información que le permita conocer la realidad sobre las reclamaciones presentadas por la Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad de Edificios Públicos donde éstos alegan: que la Autoridad de Edificios Públicos pretende establecer, contrario a lo prometido, un Plan de Reorganización que afecta adversamente los derechos laborales adquiridos por éstos; que la Autoridad de Edificios Públicos pretende violentar los planes de retiro temprano

que les ofrecieron a los empleados, estableciendo un Programa de Separación de Voluntaria que afecta adversamente a los empleados al fusionar puestos y crear cesantías.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 929

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para establecer la “Ley Especial para Autorizar a Asociaciones de Farmacias a Negociar de Buena Fe a Nombre de sus Socios” que permite al Administrador de Fomento Comercial autorizar a las asociaciones de farmacias de la comunidad a establecer programas comunes, incluyendo negociaciones de buena fe, sobre compras, aceptación de planes médicos y otros propósitos comunes para fines operacionales o de administración, sin restringir irrazonablemente los negocios o el comercio.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1403

Por las señoras González Colón y Ramos Rivera y los señores Chico Vega, Bulerín Ramos, Jiménez Negrón, Rivera Aquino y Pérez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de establecer que los nombramientos de los secretarios de gobierno y jefes de agencia de la Rama Ejecutiva, realizados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento de una o ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa, prescribirán al expirar el término por el cual fue electo el Gobernador que los nombró y estarán sujetos a consentimiento y confirmación en caso de que el próximo Gobernador o Gobernador reelecto decida retenerlos en su cargo y disponer cuando un gobernador advenga al cargo por sucesión conforme al Artículo IV, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado y la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, los nombramientos de dichos funcionarios continuarán vigentes sujeto a la discreción del gobernador sucesor.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2330

Por las señoras Fernández Rodríguez y Rivera Ramírez y los señores Vizcarrondo Irizarry y Pérez Otero:

“Para enmendar el inciso 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de extenderle el derecho

de licencia de paternidad a todo aquel empleado que adopte a un menor, ya sea junto a su cónyuge o individualmente; para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**\*\*P. de la C. 2346**

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para enmendar los Artículos 3 y 11 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, la cual crea el “Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a fin de atemperarla a la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y para derogar la Ley Núm. 528 de 29 de septiembre de 2004.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

**\*\*Administración**

SR. PRESIDENTE: Quiero, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, recordarle a los compañeros Senadores y Senadoras, que hoy jueves, 19 de octubre de 2006, es la última fecha para la radicación de medidas de Proyectos y Resoluciones Conjuntas, a ser atendidas durante la presente Sesión Ordinaria, que concluye el 14 de noviembre, y para el cual el 9 de noviembre, es la fecha límite de aprobación de medidas en el Cuerpo de origen.

Y la Secretaría del Senado y la Oficina de Trámites va a estar abierta hoy hasta las nueve de la noche (9:00 p.m.) para recibir radicaciones, por lo que agradeceremos que hagan los trámites necesarios en sus respectivas oficinas para que todas las radicaciones se hagan previo a las nueve de la noche (9:00 p.m.) en la Oficina de Trámites.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 2709, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2950.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1349; 2147; 2270 y 2950.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 2950 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 929; 1403; 2174; 2330; 2346; 2750 y las R. C. de la C. 1171; 1329; 1624 y 1643 y solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos y leídos; son de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Luis F. Irizarry Ramírez, Director Ejecutivo, Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo lista de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno para el período 2006-2007.

Del ingeniero Adolfo González Santini, Presidente, Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 2006-01 titulada “Para expresar a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la necesidad urgente de enmendar la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como la Ley del Plan de Uso de Terrenos para añadir tres años al término límite para entregar dicho plan.”.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núm. M-07-14 Municipio de Carolina y M-07-15 Municipio de Juncos.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Resolución de Requerimiento sobre Consulta Núm. 2005-71-0869-JGU-T Adquisición de Terrenos para Instituciones Carcelarias.

Del Honorable Miguel Pereira Castillo, Secretario, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, remitiendo Informe Anual 2005-2006 del Pacto Interestatal para la Supervisión de Ofensores Adultos, según dispuesto en la Ley Núm. 208 de 2004.

\*El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1702.

Del Honorable Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, Ph. D., Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, aprobada el 11 de septiembre de 2006.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Caso Núm. JP-PT-44 Enmiendas a Plano de Calificación y Plano de Clasificación del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Cidra.

De la señora Liza Estrada Figueroa, Subsecretaria, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, solicitando una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para poder recopilar la información solicitada en petición aprobada, el lunes, 9 de octubre de 2006, la cual fue radicada por el senador Parga Figueroa.

Del Colegio San Gabriel, Inc., una comunicación, remitiendo los informes semestrales de donativos legislativos correspondientes de julio a diciembre de 2005 y de enero a junio de 2006.

De la licenciada Mariemma López Rosario, Directora, Oficina de Asuntos Federales, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo contestación a la petición de la senadora Nolasco Santiago, aprobada el 9 de octubre de 2006.

**\*Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1702, sometido por el senador José L. Dalmau Santiago, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Mari González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para solicitar que el inciso c, que es un informe de auditoría del Municipio de Carolina y el Municipio de Juncos; y el inciso g, que es una comunicación del Secretario de Transportación y Obras Públicas; y el inciso k, que es una comunicación de la licenciada Mariemma López Rosario, del Departamento de Educación, sean remitidos a la oficina del Portavoz de nuestra Delegación, el senador José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Senador de Castro, en la letra i hay una solicitud de prórroga...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...para recopilar información solicitada a una petición radicada por el senador Parga Figueroa. Sugeriría que quizás debamos aplazar la atención de ese asunto, hasta que esté el senador Parga en Sala, para entonces atenderla.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, yo creo que es demasiado la solicitud a cuarenta y cinco (45) días; la costumbre siempre ha sido a diez (10) días adicionales. Solicitaríamos, cuando el Vicepresidente esté con nosotros, regresar a ese turno para corresponder esa acción.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues aclaramos que el inciso i se atenderá en un turno posterior.

Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que, con motivo del fallecimiento de Neida A. López Rubero Vda. de Llavona, este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a sus hijos Neidy y Junior,

Pilar, Haydée y Paco; a sus nietos Paquito y Kenny, Juanqui, Neidita, Mae, Pum, Mónica, Fernan y demás familiares.

Rogamos al Todopoderoso le brinde consuelo a esta familia puertorriqueña en este momento de tristeza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Lcdo. José Héctor Toledo en 623 Ave. Ponce de León, Edif. Banis Coop. Suite 1101 A, San Juan, Puerto Rico 00917.”

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Evelyn Cruz y familia con motivo del fallecimiento de su adorada hija Denissa Fontanez Cruz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle B #4, Urb. Villa Dos Ríos, Ponce, Puerto Rico 00733.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se excuse al pasado Presidente Fas Alzamora de la sesión, en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, señor Presidente. Y he solicitado, vía moción escrita, ser coautor de la moción de pésame del distinguido senador Agosto Alicea, ante el fallecimiento de la sobrina del amigo y compañero legislador, Roberto Cruz Rodríguez, quien falleció en días recientes, en una situación muy lamentable, en el Municipio de Ponce. La sobrina Denissa Fontánez Cruz, es una moción de condolencias para la hermana del Representante Cruz; enviarle una expresión de este Cuerpo, ante la trágica situación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe el Anejo A.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración de algunas medidas que han sido solicitadas en devolución, y se están arreglando las enmiendas solicitadas por La Fortaleza; los Proyectos de la Cámara 645, 1523, 1571(rec), 1658 y 2467, todos reconsiderarlos para incluirlos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2583, de la compañera Padilla Alvelo; así como incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 1597, del compañero Chico Vega.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, también solicitamos el descargue de las Resoluciones Conjuntas del Senado 725 y 726, que vienen acompañadas con la autorización de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos ahora a la reconsideración de las medidas que se ha autorizado su disposición en estos momentos, para corresponder con la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 645, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de disponer y reglamentar el uso de rayos láser para fines médicos, estéticos, quirúrgicos o para tratar cualquier tipo de condición en las personas dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, correspondiente a las solicitudes hechas por La Fortaleza.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1523, titulado:

“Para añadir un nuevo Inciso (f) y red denominar el actual Inciso (f) como Inciso (g) en el Artículo 4 y el enmendar el Inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de que el “Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, creado bajo el Artículo 6 de la Ley Núm. 1, id. Pueda ser utilizado para promover la creación de centros de adiestramiento en oficios no tradicionales que incorpore a mujeres desempleadas de las comunidades especiales y ayudar en la coordinación y búsqueda de fondos gubernamentales o privados para subvencionar el inicio de negocios propios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1571 (rec.), titulado:

“Para declarar la Política Pública del Estado Libre Asociado en torno a los contratos de selección múltiple, disponer las obligaciones de las entidades públicas en virtud de dicha política pública, atemperar la reglamentación de compras y adoptar otras normas relacionadas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe su reconsideración con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración Proyecto de la Cámara 1658, titulada:

“Para establecer la “Ley de la beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente – Dr. Cruz A. Matos” y para asignarle fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración Proyecto de la Cámara 2467, titulado:

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla a la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004 conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Igual solicitud. Que se apruebe según enmendado, y se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, y se circulen las medidas que se han solicitado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Edna Quiñones Barris, para el cargo de Registradora de la Propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos M. Portalatín Vázquez, para el cargo de Registrador de la Propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Doris Salas Quiles, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 398, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para añadir un Artículo 4 a la Ley Núm. 218, del 28 de agosto de 2003, con el propósito de que el cónyuge supérstite  $\theta$  e hijos menores de edad dependientes de empleados públicos que fallecen como soldados en el cumplimiento del deber o son declarados perdidos en el campo de batalla o capturados como prisioneros de guerra tengan derecho a recibir el salario neto por un periodo de tres meses; y para otros fines.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, nuestros hombres y mujeres en uniforme como parte de las fuerzas armadas de nuestra Nación Americana participan en las acciones de la Guerra en contra del Terrorismo. Todos los días arriesgan sus vidas, y a veces las pierden en cumplimiento del deber y para salvaguardar los mayores valores que compartimos con el resto de nuestros conciudadanos.

Cualquier reconocimiento que se conceda a las y los soldados puertorriqueños que fallecen en el cumplimiento del deber, desaparecen o son capturados son siempre insuficientes para agradecer este sacrificio. Al final y al cabo, no hay manera que podamos borrar y eliminar el sufrimiento de todos sus familiares y allegados por la pérdida de un ser querido, su encarcelamiento por fuerzas enemigas o la incertidumbre sobre su paradero en el escenario de guerra.

El Gobierno de Puerto Rico tiene un deber de ayudar a las viudas o viudos e hijos dependientes de aquellos que rindieron sus vidas en honor a la patria. Es por esto que, en agradecimiento a su sacrificio, la Asamblea Legislativa estima necesario conceder beneficios a los familiares de aquellos hombres y mujeres que fallecen, desaparecen o son capturados en el cumplimiento de su deber. Así, concedemos al cónyuge supérstite o los hijos menores de edad y dependientes de soldados que sean empleados públicos el pago del sueldo del funcionario público por un periodo de tres meses. Esta medida, sin embargo, es el comienzo de nuestro agradecimiento a los que estuvieron dispuestos a sacrificarse para que todos los demás disfrutáramos de nuestras libertades. Este beneficio pretende aliviar la carga económica inmediata de los familiares de nuestros héroes que intentan sobreponer la pérdida de un ser querido. Es, además, símbolo de que todos compartimos sus penas, nos solidarizamos con su dolor y de que estaremos eternamente agradecidos por su sacrificio.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se añade un Artículo 4 a Ley Núm. 218, del 28 de agosto de 2003, para que se lea como sigue:

**“Artículo 4.- Derecho a salario para viudas o viudos o hijos menores de edad dependientes.**

~~Los cónyuges~~ *El cónyuge* supérstite ~~o~~ *y* los hijos menores de edad dependientes de los empleados públicos que tienen derecho a los beneficios de esta Ley tendrán derecho a recibir *por parte de la agencia o entidad concerniente* la totalidad del sueldo neto como empleado público por tres meses adicionales al mes en que el soldado haya fallecido en el cumplimiento del deber, declarado perdido en el campo de batalla o capturado como prisionero de guerra.

La viuda o viudo de un soldado que fallece, desaparece o es capturado en servicio activo o el tutor en representación de los hijos menores de edad dependientes de éste, según sea el caso, deberá presentar *a la agencia, municipio o dependencia concerniente* la certificación de status emitida por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para recibir los beneficios consignados en esta Ley.

Artículo 2.- *En aras de hacer cumplir con las disposiciones de esta Ley, toda agencia, municipio o dependencia u oficina gubernamental mantendrá una base de datos actualizada con el número de funcionarios que están en licencia militar a fin de agilizar los procesos y utilizar esta información al momento de preparar sus respectivos presupuestos.*

Artículo 3.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“SEGUNDO INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico tiene el honor de presentar un informe recomendando la aprobación del P. del S. 398, con las enmiendas del entirillado electrónico que se incluye a este informe y se hace formar parte del mismo.

#### **I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS**

El P. del S. 398 tiene el propósito de añadir un Artículo 4 a la Ley Núm. 218, de 28 de agosto de 2003, con el fin de brindarle al cónyuge supérstite e hijos menores de edad dependientes de empleados públicos que fallecen como soldados en el cumplimiento del deber o son declarados

perdidos en el campo de batalla o capturados como prisioneros de guerra el derecho a recibir el salario neto del funcionario por un periodo de tres meses.

En aras de evaluar la medida ante nuestra consideración, la Comisión solicitó memoriales explicativos al Departamento de Justicia, a la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico, a la Guardia Nacional de Puerto Rico, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“ORHELA”) y a diferentes asociaciones de Veteranos.

La Comisión también celebró una Audiencia Pública el miércoles, 15 de junio de 2005. A dicha audiencia pública comparecieron el Departamento de Justicia, la Oficina del Procurador del Veterano, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y representantes de las organizaciones de veteranos de Puerto Rico. Tanto la Guardia Nacional de Puerto Rico como la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (“ORHELA”) sometieron sus comentarios por escrito a la medida.

Contando con el beneficio de las ponencias de las agencias concernientes que sí sometieron sus comentarios a la Comisión, ésta tiene a bien la recomendación de la aprobación de la medida.

## **II. ALCANCE DE LA MEDIDA Y DEL INFORME**

A tenor con la exposición de motivos del proyecto de ley ante nuestra consideración, el propósito de la medida es brindarles a los familiares de nuestros soldados que fallecen, desaparecen o son capturados en el cumplimiento del deber, todos aquellos beneficios que resulten económicamente viables. La exposición de motivos destaca la loable y honrosa labor que realizan nuestros hombres y mujeres en uniforme en defensa de nuestra Nación Americana, arriesgando sus vidas para salvaguardar nuestros mayores valores.

Añade la exposición de motivos que cualquier reconocimiento que se les brinde a nuestros soldados que fallecen en el cumplimiento del deber, desaparecen o son capturados resulta insuficiente para agradecer este sacrificio. Sin embargo, a través de la medida ante nuestra consideración se pretende agradecer y reconocer a aquellos que estuvieron dispuestos a sacrificarse para que todos disfrutemos de nuestras libertades. Para ello, la medida pretende aliviar la carga económica inmediata de esos familiares que nuestros soldados dejan atrás y que están inmersos en el dolor que los embarga e intentan sobreponer la pérdida de un ser querido.

A esos efectos, esta Comisión coincide que cualquier reconocimiento a nuestros veteranos, especialmente a aquellos que hacen el supremo sacrificio, resulta insuficiente por haber servido a la nación. Más aún, cuando nuestros hombres y mujeres en uniforme, en unión a los miembros de las fuerzas armadas de nuestra nación, son partícipes de una guerra en contra del terrorismo. Así recalcamos que es nuestra posición el Gobierno de Puerto Rico tiene el innegable deber de ayudar a las viudas y viudos e hijos dependientes de aquellos soldados que rindieron sus vidas en honor a la patria. Al final del día, no hay manera de eliminar el sufrimiento de todos sus familiares y allegados ante la pérdida de un ser querido o la incertidumbre de su paradero en el escenario de guerra. Es por ello que en agradecimiento al sacrificio de nuestros soldados, esta Comisión estima necesario conceder beneficios a los veteranos y sus familiares. Por tanto, y en consecución de esta visión de eterno agradecimiento a nuestros veteranos, la Comisión no puede sino recomendar la aprobación del P. del S. 398.

## **III. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Mediante la Ley Núm. Ley Núm. 218, de 28 de agosto de 2003, (“Ley 218”) la Asamblea Legislativa atendió la necesidad de aquellos funcionarios públicos que después de activados para servir a la nación, dejaban de recibir el mismo ingreso mensual. La Ley 218 dispone que los

militares que ocupan puestos de carrera en el servicio público, esto es, que no están en periodo probatorio ni trabajan bajo contrato de empleo temporero, se les pague la diferencia entre el sueldo neto que devengan como militar en servicio activo y su sueldo neto como empleado público. Para ello, se establece como requisito que el sueldo neto a recibir en el servicio activo sea menor que el sueldo neto que recibe en su empleo civil. Además, se dispone que el empleado certifique por escrito el ingreso neto que recibirá durante el servicio activo y el periodo de duración de dicho servicio militar. Finalmente, la Ley dictamina que el empleado reciba sus pagos en las mismas fechas y con la misma frecuencia en que los recibía antes de comenzar su servicio activo.

Como se puede observar, mediante la Ley 218 se autorizó a las agencias a pagar a sus funcionarios una cantidad para cubrir la diferencia entre lo que reciben mientras están activados y su sueldo como empleado. Por tanto, la intención del estatuto fue dar estabilidad económica a los funcionarios públicos y sus familias en momentos que son llamados al cumplimiento del deber. El proyecto ante nuestra consideración es la consecuencia lógica del propósito de la Ley 218 en la medida que confiere seguridad económica a los familiares de aquellos que se sacrificaron en beneficio de los demás.

El proyecto de ley ante nuestra consideración pretende brindarle al cónyuge supérstite y los hijos menores de edad dependientes de aquellos empleados públicos que estén activos en las Fuerzas Armadas, el derecho a recibir la totalidad del sueldo neto por tres meses adicionales al mes en que el soldado haya fallecido en el cumplimiento del deber, sea declarado perdido en el campo de batalla o capturado como prisionero de guerra. Para ello, la medida dictamina que la viuda o viudo de un soldado que fallece, desaparece o es capturado en servicio activo o el tutor en representación de los hijos menores de edad dependientes de éste, según sea el caso, deberá presentar la certificación de status emitida por las Fuerzas Armadas a la agencia en la cual laboraba su ser querido.

Todos los deponentes y organizaciones que sometieron sus comentarios a la Comisión se solidarizaron con la intención de la medida. Así, la Guardia Nacional expresó que el proyecto “tiene un propósito loable, ya que cualquier medida o esfuerzo dirigido a compensar de alguna manera la pérdida de ingresos redundantes a [sic] cuando ocurren una de las tres situaciones antes mencionadas es bien recibida”. Por su parte, la Oficina del Procurador del Veterano expresó que apoyaban la medida “por entender que alivia la carga económica que sufren las familias de los empleados públicos que fallecen en el cumplimiento del deber, desaparecen o son capturados en el cumplimiento de su deber. Aunque no hay cantidad de dinero en el mundo que pueda compensar la pérdida de un ser querido, la ayuda representa la solidaridad del pueblo puertorriqueño con estas familias”.

El Departamento de Justicia avala la intención del P. del S. 398, en tanto la “medida es cónsona con el interés público en asegurar la estabilidad económica de los viudos(as) y dependientes de nuestros soldados caídos durante las etapas tempranas a la pérdida de su ser querido”. Igualmente, OGP manifestó que reconocía el interés de la Asamblea Legislativa en aprobar la medida.

Ahora, si bien la totalidad de los deponentes estuvieron de acuerdo con el propósito de la medida, algunos presentaron reparos a la medida basado en consideraciones fiscales. Así, la Guardia Nacional y el Departamento de Justicia endosaron la medida condicionado a las consideraciones fiscales. OGP, sin embargo, determinó que el impacto fiscal de la medida no sería sustancial. Veamos.

En su ponencia ante la Comisión, la Guardia Nacional plantea que le preocupa el impacto fiscal que la medida pueda tener y “el hecho de que la misma no incluye una asignación presupuestaria inicial y recurrente para implementar [sic] el programa, expresa de dónde provendrán

estos fondos, ya que las Agencias no tienen esto presupuestado". Sin embargo, a los miembros de la Comisión no les persuade los argumentos en contra de conceder los fondos basados en implicaciones fiscales.

Según mencionado, el proyecto de ley ante nuestra consideración pretende conceder a los familiares de aquellos soldados que son funcionarios públicos y que fallecen en el cumplimiento del deber, que desaparecen en el campo de batalla o que son capturados por el enemigo, el derecho a recibir el pago neto de su ser querido por un periodo de tres meses. El texto de la medida, propone un derecho a salario para viudas o viudos o hijos menores de edad dependientes. Así, dictamina que el cónyuge superviviente o los hijos menores de edad dependientes de los empleados públicos que tienen derecho a los beneficios que consagra la Ley Núm. 218, tendrán derecho a recibir la totalidad del sueldo neto como empleado público por tres meses adicionales al mes en que el soldado haya fallecido en el cumplimiento del deber, declarado perdido en el campo de batalla o capturado como prisionero de guerra.

La viuda o viudo de un soldado que fallece, desaparece o es capturado en servicio activo o el tutor en representación de los hijos menores de edad dependientes de éste, según sea el caso, deberá presentar la certificación de status emitida por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para recibir los beneficios consignados en esta Ley.

La práctica demuestra que la nómina de los funcionarios y los fondos que se asignan para esta partida se determinan en cada agencia desde que se prepara el presupuesto para el año fiscal en cuestión. La medida lo que hace es reconocer a los familiares de los soldados descritos en la Ley el derecho a recibir el sueldo al cual tenía derecho el funcionario público de éste no haber fallecido, capturado o desaparecido. Por consiguiente, el dinero está disponible. Este hecho no varía si en última instancia se suscita una posible reducción de jornada o sueldo al funcionario. De hecho, de haber una reducción en los ingresos del funcionario sería más necesario que sus familiares recibiesen estos ingresos.

En cuanto a este particular, la OGP informó a los miembros de la Comisión que a pesar que la Guardia Nacional estimó que actualmente 5,470 de sus 8,760 miembros están activados en el servicio militar, no pudieron precisar cuántos de estos trabajan en el servicio público. Igualmente, se desconoce los sueldos que los posibles empleados públicos devenguen. No obstante, OGP fue clara en su ponencia que a pesar de ello entienden que el impacto fiscal que podría presentar la medida no es sustancial.

Así, y a fin de visualizar un posible impacto presupuestario, OGP utilizó la información provista por la Policía de Puerto Rico. Actualmente existen 164 policías que se encuentran en licencia militar, de los cuales falleció un agente. Por consiguiente, considerando que el sueldo promedio de un policía es de \$2,597 mensual y que el beneficio a otorgarse es por tres meses, la cantidad sería de \$7,791 aproximadamente.

OGP, sin embargo, manifestó que la medida no indica quién sufragaría el pago de tres meses de sueldo y expresó que si lo propuesto es que cada agencia sufrague los sueldos de sus empleados activados dependería, entonces, de la disponibilidad de fondos de cada agencia. Por las razones esbozadas anteriormente, la Comisión entiende que la presente medida no representa un gasto adicional a las agencias en tanto ya tienen que haber presupuestado el sueldo del funcionario público en cuestión irrespectivo del monto que se utilice para ello. No obstante, para atender el señalamiento de OGP, se enmendó el proyecto de ley para especificar que cada agencia será la responsable de sufragar los tres meses del sueldo de sus funcionarios que, nuevamente, ya había sido presupuestado por la propia agencia.

OGP también recomendó que se realizara un estudio sobre la cantidad de empleados públicos que son miembros de la Guardia Nacional o de la Reserva y de sus sueldos y cuántos han fallecido, desaparecidos o sido capturados en el campo de batalla y que cada agencia tenga una base de datos actualizada con dicha información a fin de agilizar los procesos. A raíz de lo anterior, se enmendó el proyecto de ley para incluir un requisito a las agencias de mantener esta información para que se tome en consideración al momento que cada agencia prepare su presupuesto.

Finalmente, mediante ponencia escrita ORHELA también endosó la adopción del proyecto de ley ante nuestra consideración. Esta agencia, sin embargo, sugirió enmiendas al texto de la medida que fueron acogidos por la Comisión. Así, se enmendó el proyecto de ley para que leyera “viudas e hijos”, en lugar de viudas o hijos. A tenor con ORHELA así se corrige cualquier confusión “en el caso de que en una familia exista una viuda que tenga hijos menores de edad, ya que de la manera que [estaba] redactado podría entenderse que sólo uno de los dos tendría derecho a recibir el beneficio, la viuda o los hijos”. (Énfasis en original.)

#### IV. IMPACTO FISCAL

Por último, y en cumplimiento con la reglamentación legislativa, informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico. Después de todo, vale recalcar que la medida sólo autoriza que el cónyuge supérstite y los dependientes menores de edad de los empleados públicos tengan derecho a cobrar los sueldos a los que el funcionario tendría derecho de no haber caído en el cumplimiento del deber y los cuales ya habían sido presupuestados por el Municipio en cuestión.

Se informa, además, que el 18 de septiembre de 2006 se solicitaron los comentarios adicionales de OGP. No obstante, la Comisión reitera que por las razones antes expuestas la medida no representa una erogación de fondos adicionales de las dependencias gubernamentales.

#### V. CONCLUSIÓN

La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico concluye que el P. del S. 398, constituye muestra de intentar repagar a nuestros veteranos y sus familiares por todos sus sacrificios. En vista de lo cual, la Comisión recomienda la aprobación de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga, hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1387, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para crear el programa de vales para el cuidado y educación de los hijos e hijas de los miembros de la Policía de Puerto Rico y facultar al Superintendente del Cuerpo a adoptar los

reglamentos necesarios para poner en ejecución dicho programa y establecer la elegibilidad para ser beneficiario del mismo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor muy delicada encaminada a proteger la seguridad, vida y propiedad de nuestros ciudadanos. La mayoría de éstos son padres o madres de familia de cuyos ingresos dependen totalmente los miembros de sus familias. El proveer una alternativa de cuidado y educación para los hijos e hijas de policías es una medida programática que va dirigida a conceder unos beneficios marginales en reconocimiento a la labor que realizan los miembros de ese Cuerpo.

Esta ley es una medida de justicia social cuya finalidad es brindar a los policías la seguridad de que sus dependientes cuentan con los recursos necesarios para su educación y subsistencia. Como consecuencia del desempeño de las funciones de protección y seguridad de la vida y propiedad de nuestros ciudadanos y por mantener el orden público, los policías de Puerto Rico están sujetos a riesgos que la mayoría de los servidores públicos no están expuestos. Esta situación justifica que se les provea beneficios para garantizar su sustento económico y el de sus familiares. Con la aprobación de esta Ley la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reciproca la excelente labor de los miembros de la Policía de Puerto Rico y los incentiva a seguir desempeñándose de esa manera.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se crea el “Programa de Vales para el Cuido y Educación de Hijos e Hijas de los miembros de la Policía de Puerto Rico”. Los hijos e hijas de policías activos en la Fuerza y los hijos e hijas de policías fallecidos en el cumplimiento del deber serán elegibles para participar en este programa, si cumplen con los requisitos, normas y condiciones que se establezcan por reglamento.

Artículo 2.- Se faculta al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a adoptar las reglas necesarias para la implantación del programa que se crea por esta Ley, incluyendo los requisitos para que los hijos e hijas de los miembros de la Fuerza puedan acogerse a este beneficio.

Artículo 3.- Se asigna a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para poner en ejecución el programa de vales. En años siguientes las cantidades necesarias para el programa se consignarán en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Policía de Puerto Rico.

Artículo 4.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 1387, recomendando favorablemente su aprobación, sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA**

El Proyecto del Senado 1387 tiene el propósito de crear el programa de vales para el cuidado y educación de los hijos e hijas de los miembros de la Policía de Puerto Rico y facultar al Superintendente del Cuerpo a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución dicho programa y establecer la elegibilidad para ser beneficiario del mismo.

## PONENCIAS

Para el estudio de esta medida sometieron sus ponencias o memoriales explicativos las siguientes agencias o dependencias gubernamentales:

### **Federación Puertorriqueña de Policías**

El Presidente de la Federación Puertorriqueña de Policías, Capitán Retirado Nelson Echevarría Hernández expresó su apoyo a la medida, aunque indicó que es necesario aclarar los conceptos expuestos a continuación. Primero, la medida debe aclarar la cantidad de dinero que cubrirá cada vale. Segundo, la medida debe clarificar hasta que edad tendrían que tener los hijos de los policías para ser merecedores de los mismos. Tercero, el proyecto debe aclarar si las ayudas van a servir tanto para el sector privado como para el público. Cuarto, sugirió que la contestación a dichas interrogantes no se le deleguen al Superintendente para evitar que surjan situaciones de parcialidad.

### **Policía de Puerto Rico**

El Superintendente de la Policía de Puerto Rico, licenciado Pedro Toledo Dávila señaló que a pesar de que reconoce la iniciativa legislativa de desarrollar legislación en beneficio de la fuerza policíaca del País, esta medida no puede ser avalada según redactada dado el alto costo que representaría para el erario. Toledo Dávila advirtió que existen dos leyes que se relacionan con lo que pretende establecer el P. del S. 1387. La primera ley es la Ley Núm. 111 de 8 de julio de 1988, según enmendada, que tuvo como objetivo la creación de un fondo especial para la concesión de becas para hijos de miembros de la Policía de Puerto Rico. Esta ley circunscribe sus disposiciones a otorgar beneficios a los hijos de miembros de la fuerza caídos en el cumplimiento del deber o que por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones oficiales o cuando franco de servicio, le sobreviniera la muerte como consecuencia de su intervención para evitar la comisión de un delito. Para la concesión de esa beca los beneficiarios tienen que ser estudiantes regulares de un programa de estudios y mantener un promedio no menor de "C", observar buena conducta y mantener interés en los estudios. Esta ley establece que el importe máximo de la beca será de mil (\$1,000) dólares, salvo que el programa de estudios exceda los mil (\$1,000) dólares, en cuyo caso se concederá un máximo de dos (\$2,000) mil dólares.

Inclusive, la Ley Núm. 111, supra aprobó un Reglamento para la Solicitud y Concesión de Becas de Estudios a los Hijos de Miembros de la Policía de Puerto Rico que Resultasen Muertos en el Cumplimiento del Deber, del 29 de octubre de 1988 que creó la Junta de Becas. Este fondo especial tiene asignado para el año fiscal 2005-2006 la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) para la concesión de las becas.

De otra parte, la segunda ley que dispone asuntos relacionados a la medida propuesta es la Ley Núm. 263 de 3 de septiembre de 1998, según enmendada, conocida como Ley para Autorizar la Concesión de Becas para el Pago de Matrícula en Cualquier Institución Pública de Educación Superior de Puerto Rico, al Cónyuge Supérstite. El propósito de esta Ley es ofrecer una beca para la realización de estudios post-secundarios a los hijos(as), así como al cónyuge supérstite de aquellos agentes del orden público que ofrendaron su vida en bienestar de la seguridad del pueblo puertorriqueño; que fallecieron en el ejercicio de sus deberes oficiales, o por condiciones de salud, accidentes relacionados a su trabajo, o que aún estando franco de servicio, les hubiera sobrevenido la muerte como consecuencia de su intervención para evitar la comisión de un delito. Esta Ley cubre a los menores de veintiún (21) años e hijos menores mayores hasta un límite de veinticinco (25) años

de edad; como al cónyuge supérstite, mientras permanezca en estado de viudez. Toledo Dávila destacó que la Ley Núm. 263, supra no está siendo aplicada en la Isla ante la ausencia de recursos económicos. Indicó que lo dispuesto en el P del S. 1387 ya está cubierto por la Ley Núm. 111, ante, como la Ley Núm. 263, ante.

El licenciado Toledo Dávila sugirió que se enmiende la Ley. Núm. 111, supra para que se añada la disposición que otorgue vales para cuidado de menores de policías fallecidos en el cumplimiento del deber como aquellos policías activos. Además destacó que hacer extensiva la legislación para cubrir a todos los miembros de la Policía resultaría demasiado oneroso para sufragar por parte del Gobierno, ya que actualmente los miembros de la Fuerza activa ascienden a dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve (18,749). Por dicha razón, sugirió se enmiende la Ley Núm. 111, supra para incluir ayuda para vales de cuidado para los hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber. Finalmente, sugirió que se consulte a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para conocer la disponibilidad de los fondos a los que hace referencia el Artículo 3 de la medida.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA**

El P. del S. 1387 tiene el propósito de crear el programa de vales para el cuidado y educación de los hijos e hijas de los miembros de la Policía de Puerto Rico y facultar al Superintendente del Cuerpo a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución dicho programa y establecer la elegibilidad para ser beneficiario del mismo.

Sólo una de las organizaciones que agrupan a los policías de Puerto Rico, la Federación Puertorriqueña de Policías se expresó sobre esta pieza legislativa, reconociendo su importancia y sometiendo varias recomendaciones en torno a la distribución de los fondos asignados para la realización del proyecto. Esta Comisión entiende que las preocupaciones de los pormenores del programa de becas serán atendidas en el Reglamento que se redactará según lo dispone el Artículo 2 de la medida, que faculta al Superintendente a establecer las reglas necesarias para implantar el programa de vales. La preocupación de posible favoritismo, aunque legítima, podría atenderse una vez se redacte la reglamentación del programa y entendemos que el Superintendente de la Policía no discriminará contra ninguno de los hijos de los miembros de la fuerza.

Aunque ya existe legislación que brinda beneficios de estudios tanto a los hijos de los policías caídos en el desempeño del deber, así como para el cónyuge supérstite, la medida propuesta pretende hacerles justicia a todos los miembros de la fuerza por igual.

Esta Asamblea Legislativa reconoce que los miembros de la Policía de Puerto Rico laboran arduamente velando por la seguridad de la comunidad y sería una medida de justicia para estos trabajadores concederle la oportunidad de que el Estado pueda colaborar en la educación y el cuidado de sus hijos, proveyéndoles beneficios a sus hijos.

### **IMPACTO FISCAL**

Los fondos necesarios para la implantación de esta Ley provendrán de los fondos consignados en el Presupuesto de la Policía de Puerto Rico para el año en que se pongan en vigor las disposiciones de la misma. En años fiscales subsiguientes, los fondos necesarios para el desarrollo de esta Ley, se consignarán en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Policía de Puerto Rico.

### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración, recomienda favorablemente la aprobación del P. del S. 1387, sin

enmiendas, por entender que esta legislación contribuirá a mejorar la calidad de vida de los hijos de los miembros de la fuerza policíaca del País.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación,  
Juventud, Cultura y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1665, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A, los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B y los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C y para añadir un nuevo inciso D al Artículo 3; y para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994 a los fines de atemperar los delitos provistos a tono con las disposiciones sobre el sistema de clasificación y pena establecido por la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” y eliminar el requisito de orden para los efectos de flexibilizar la capacidad de intervención del Estado y permitir que estos trámites se rijan con sujeción al trámite procesal criminal ordinario.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El mercado de la piratería, el tráfico ilegal y la falsificación de grabaciones de sonido han crecido rápidamente en los últimos años, desarrollándose en un negocio altamente sofisticado y con ganancias anuales multimillonarias. Se estima de manera conservadora que la industria disquera de Estados Unidos pierde aproximadamente \$1.5 millones de dólares al día por dichas prácticas ilegales. La piratería tiene un efecto detrimental significativo en los artistas, en las compañías disqueras y en las miles de personas que se ganan la vida como parte de dicha industria, como por ejemplo los artistas, compositores, distribuidores, vendedores al por mayor o vendedores al por menor. La Federación Internacional de Industrias Fonográficas (“IFPI” por las siglas en inglés de “International Federation of Phonographic Industries”), es una asociación que representa a la industria disquera mundialmente, la cual estima que la venta producto de grabaciones pirateadas exceden los \$5 billones de dólares. Este número no incluye las pérdidas que afecta a la industria como producto de la piratería a través del internet.

La falsificación ilegal de grabaciones de sonido debido al desarrollo y disponibilidad de equipo técnico altamente especializado, de alta rapidez (‘high speed’) y producción en masa, la misma se ha transformado de una ocurrencia aislada a un problema que crece a pasos agigantados. La realidad es que la industria ha evidenciado que con menos de \$2,000 en equipo, se puede organizar una operación pequeña de piratería de música. Dicha operación puede producir fácilmente miles de grabaciones de sonido semanalmente. Los avances tecnológicos permiten que la producción y distribución de productos pirateados sea más fácil, que la red de contactos sea mayor y que la

calidad de la grabación sea mejor. Los piratas, traficantes ilegales y falsificadores ahora tienen a su disposición la tecnología para hacer una copia casi perfecta de la obra original.

Es importante señalar, que al pensar en quienes son las víctimas de la piratería en la industria de la música lo son, no tan sólo las compañías disqueras sino también los publicadores, los artistas, los escritores y el consumidor en general. A la hora de cuantificar el daño que sufre la industria a causa de la piratería no podemos dejar de mencionar que las pérdidas que la misma sufre se deben al desplazamiento de ventas legítimas por la proliferación de la ya mencionada práctica ilegal. A tales efectos, los artistas que graban pierden ganancias de sus regalías y honorarios, al igual que los músicos, compositores, publicadores de música; cada uno de los cuales es compensado por el número de grabaciones vendidas.

No obstante, aunque existe legislación federal que criminaliza la reproducción, transportación o venta de grabación sin autorización de espectáculos en vivo, la venta de grabaciones sin el nombre y dirección legal del fabricante, las grabaciones de contrabando y la venta no autorizada de éstas, es necesario que dicha legislación sea suplementada con legislación estatal que cubra aquellas áreas no contempladas en la legislación federal y que sirvan para proteger a la industria discográfica de dichas prácticas ilegales en el mercado puertorriqueño.

Actualmente, la Ley Especial Núm. 43 de 28 de julio de 1994, 33 L.P.R.A. Sec. 2168 et seq. prohíbe la reproducción, transferencia, copia, impreso, rotulación, publicidad y venta, sin la autorización del dueño, de grabaciones de sonido impresas antes del 15 de febrero de 1972, de grabaciones de actuaciones en vivo y de grabaciones que no están rotuladas con el verdadero nombre y la dirección del fabricante. Dicha ley, no fue derogada mediante el Artículo 307 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado,” el cual dispuso:

Artículo 307. Derogación. Salvo lo dispuesto en el Artículo siguiente, se deroga la ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Asimismo se derogan los Artículos 64 a 76, inclusive; Artículos 291 a 298, inclusive; Artículos 329 a 332, inclusive; Artículos 334 y 335; Artículos 337 y 338; Artículo 345; Artículos 351 y 357, inclusive; Artículo 348; Artículos 485 a 499, inclusive; Artículos 500 a 505, inclusive; Artículos 553 a 556, inclusive del Código Penal de 1902, según enmendado, que quedaron provisionalmente vigentes conforme el Artículo 278 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974.

Además, el Artículo 311 de la Ley Núm. 149, supra, estableció que “[l]a inclusión en este Código de algunos delitos o disposiciones previstas en leyes especiales no implica la derogación de dichas leyes ni de aquellos delitos especiales no incorporados a este Código.” Por lo tanto, la Ley Núm. 43, supra, como ley especial, continúa en vigor. Sin embargo, se hace necesario enmendarla, primero, para atemperarla con el nuevo orden jurídico establecido por el sistema de clasificación y pena de la Ley Núm. 149, supra; y segundo, para que la misma no sea inoperante y para que un oficial de la ley y el orden público tenga las herramientas necesarias para encausar a cualquier persona que viola las disposiciones de esta ley utilizando el trámite ordinario de acuerdo a las circunstancias presentes de cada caso. Es por esta razón, que se está eliminando el requisito de orden para los efectos de flexibilizar la capacidad de intervención del Estado y permitir que estos trámites se rijan con sujeción al trámite procesal criminal ordinario.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmiendan los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A; los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B y los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C y se añade un nuevo inciso D al Artículo 3 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994 para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Reproducciones, actuaciones en vivo y rotulación sin autorización del dueño.

Se impondrá pena de reclusión y multa, según se dispone más adelante, a toda persona que viole las disposiciones de esta Ley de este título en cualesquiera de las siguientes modalidades:

A - Con respecto a grabaciones impresas por primera vez antes del 15 de febrero de 1972, toda persona que a sabiendas, maliciosa y fraudulentamente:

- (1) reproduzca para la venta o induzca la transferencia de una grabación con intención de venderla, o induzca a que ésta se venda, o la use, o induzca a que ésta se use para devengar ganancias económicas personales o beneficio comercial sin el consentimiento del dueño; o
- (2) transporte dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para devengar ganancias económicas personales o beneficio comercial, una grabación con el conocimiento de que los sonidos han sido transferidos sin el consentimiento del dueño; o
- (3) dé publicidad, ofrezca para la venta, venda o alquiler o induzca a que se venda, revenda o se alquile, o posea para uno o más de estos propósitos, cualquier grabación de la cual la persona tiene conocimiento de que ha sido reproducida o transferida sin el consentimiento del dueño, será imputada de delito grave y convicta que fuere será sancionada con:

(a) **[pena de reclusión por un término de un año o multa que no excederá de veinticinco mil (25,000) dólares o ambas penas]** *delito grave de cuarto grado en su mitad inferior*, si el delito envuelve menos de cien (100) grabaciones de sonido hechas sin autorización del dueño durante cualquier período de tiempo;

(b) **[pena de reclusión por un término de dos (2) años, o multa que no excederá de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal]** *delito grave de cuarto grado mitad superior*, si el delito envuelve más de cien (100) pero menos de mil (1,000) grabaciones de sonido hechas sin autorización del dueño durante un período de ciento ochenta (180) días,

(c) **[pena de reclusión por un término de cinco (5) años o multa que no excederá de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal]** *delito grave de tercer grado mitad inferior*, si mediaren las siguientes circunstancias:

(i) El delito envuelve por lo menos mil (1,000) grabaciones de sonido hechas sin autorización del dueño durante un período de ciento ochenta (180) días, o

(ii) el acusado ha sido previamente convicto por este mismo delito;

B - Toda persona que a sabiendas, maliciosa y fraudulentamente

- (1) Dé publicidad, ofrezca a la venta, venda, alquiler, transporte, o induzca a que se venda, revenda, alquiler, transporte o posea para devengar ganancias

- económicas personales o beneficio comercial, grabaciones de actuaciones en vivo obtenidas sin el consentimiento del dueño,
- (2) grabe, imprima, o induzca a que una actuación en vivo se grabe o imprima en una grabación, con la intención de venderla sin el consentimiento del dueño para devengar ganancias económicas personales o beneficio comercial, será imputada de delito grave y convicta que fuere será sancionada con
- (a) **[Pena de reclusión por un término de un año o multa que no excederá de veinticinco mil (25,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal]** *delito grave de cuarto grado mitad inferior*, si el delito envuelve menos de cien (100) grabaciones de sonido hechas sin autorización, o por lo menos sesenta y cinco (65) grabaciones audiovisuales en cualquier período de tiempo.
- (b) **[Pena de reclusión por un término de dos (2) años o multa que no excederá de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, o ambas a discreción del tribunal]** *delito grave de cuarto grado mitad superior*, si mediaren las siguientes circunstancias:
- (i) Si el delito envuelve más de cien (100), pero menos de mil (1,000) grabaciones de sonido hechas sin autorización del dueño; o
- (ii) más de siete (7) pero menos de sesenta y cinco (65) grabaciones audiovisuales hechas sin autorización del dueño durante un período de ciento ochenta (180) días; o
- (c) **[pena de reclusión por un término de cinco (5) años o multa que no excederá de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal]** *delito grave de tercer grado mitad inferior*, si mediaren las siguientes circunstancias:
- (i) El delito envuelve por lo menos mil (1,000) grabaciones de sonido o por lo menos sesenta y cinco (65) grabaciones audiovisuales hechas sin autorización del dueño durante un período de ciento ochenta (180) días, o
- (ii) el acusado ha sido previamente convicto por este mismo delito.
- C- Toda persona que a sabiendas, maliciosa y fraudulentamente:
- (1) Promocione, ofrezca a la venta, venda, alquile o transporte, o induzca a que se venda, revenda, alquile o transporte, o posea una grabación para devengar ganancias económicas personales o beneficio comercial, cuando la cubierta, caja, etiqueta o envoltura de la grabación no revele claramente en un lugar prominente el verdadero nombre y dirección del fabricante, será imputada de delito grave y convicta que fuere será sancionada con:
- (a) **[pena de reclusión por un término de un año o multa que no excederá de ciento veinticinco mil (125,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal]** *delito grave de cuarto grado mitad inferior*, si el delito envuelve menos de cien (100) grabaciones de sonido hechas sin autorización del dueño, o menos de siete (7) grabaciones audiovisuales sin autorización del dueño en cualquier período de tiempo.

- (b) **[pena de reclusión por un término de dos (2) años o multa que no excederá de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal]** *delito grave de cuarto grado mitad superior*, si mediaren las siguientes circunstancias:
  - (i) El delito envuelve más de cien (100) pero menos de mil (1,000) grabaciones de sonido hechas sin autorización del dueño durante un período de ciento ochenta (180) días; (ii) más de siete (7) pero menos de sesenta y cinco (65) grabaciones audiovisuales sin autorización del dueño durante un período de ciento ochenta (180) días; o
- (c) **[pena de reclusión por un término de cinco (5) años, o multa que no excederá de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal]** *delito grave de tercer grado mitad inferior*:
  - (i) Si el delito envuelve por los menos mil (1,000) grabaciones de sonido hechas sin autorización, o por lo menos sesenta y cinco (65) grabaciones audiovisuales hechas sin autorización durante un período de ciento ochenta (180) días, o
  - (ii) si el acusado ha sido previamente convicto por este mismo delito.”

*D – Toda persona jurídica que viole lo dispuesto en el Artículo 3 de esta Ley se le impondrán las multas establecidas en el Código Penal de Puerto Rico a esos efectos. Toda persona natural que viole las disposiciones establecidas en el Artículo 3 de esta Ley, se le impondrán las siguientes multas dependiendo de la clasificación del delito:*

- (a) *delito grave de cuarto grado mitad inferior: multa que no excederá los \$25,000.00;*
- (b) *delito grave de cuarto grado mitad superior: multa no menor de \$25,001.00 que no excederá los \$150,000.00;*
- (c) *delito grave de tercer grado mitad inferior: multa no menor de \$150,001.00 que no excederá los \$250,000.00.*

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994 para que lea como sigue:

“Artículo 4.- Presunción de que el artista es dueño en ausencia de contrato escrito en el caso de actuaciones en vivo; grabaciones de contrabando.

En ausencia de un contrato escrito, se presume que el artista o artistas en una actuación en vivo son los dueños de los derechos para grabar o imprimir los sonidos y audiovisuales de sus actuaciones.

Todas las grabaciones que hayan sido impresas, transferidas, o poseídas sin el consentimiento del dueño, y cualquier grabación que no incluya el verdadero nombre y dirección del fabricante con relación al Artículo 3 de esta Ley, serán consideradas como grabaciones de contrabando.

**[Los dueños o sus representantes legales, así como el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrán instar ante el tribunal los procedimientos que sean de aplicación para la confiscación de grabaciones de contrabando y una vez establecida la violación el tribunal ordenará la incautación, confiscación y destrucción del material incautado.]**

El desconocimiento de las disposiciones de esta sección no libraré de responsabilidad penal o civil al fabricante, distribuidor, comerciante o poseedor que intencionalmente o no incurra en violación de las mismas.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1665 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Núm. 1665, tiene el propósito de enmendar los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A, los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B y los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C y para añadir un nuevo inciso D al Artículo 3; y para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994 a los fines de atemperar los delitos provistos a tono con las disposiciones sobre el sistema de clasificación y pena establecido por la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” y eliminar el requisito de orden para los efectos de flexibilizar la capacidad de intervención del Estado y permitir que estos trámites se rijan con sujeción al trámite procesal criminal ordinario.

Surge de la exposición de motivos que durante los últimos años el mercado de la piratería, la falsificación y el tráfico ilegal de grabaciones de sonido ha crecido rápidamente. Este mercado se ha desarrollado como un negocio altamente sofisticado y que produce ganancias anuales multimillonarias. Se estima de manera conservadora que la industria disquera de Estados Unidos pierde aproximadamente \$1.5 millones de dólares al día por dichas prácticas ilegales. La piratería tiene un efecto detrimental significativo en los artistas, en las compañías disqueras y en las miles de personas que se ganan la vida como parte de dicha industria, como por ejemplo los artistas, compositores, distribuidores, vendedores al por mayor o vendedores al por menor.

Los avances tecnológicos permiten que la producción y distribución de productos pirateados sea más fácil, que la red de contactos sea mayor y que la calidad de la grabación sea mejor. Los piratas, falsificadores y traficantes ilegales ahora tienen a su disposición la tecnología para hacer una copia casi perfecta de la obra original. No obstante cabe señalar, que aunque existe estatutos federales que criminaliza la reproducción, la piratería, falsificación y la venta no autorizada de grabaciones de sonido, los derechos de autor y el tráfico ilegal de grabaciones de sonido es necesario que dichos estatutos sean complementados con legislación que cubra aquellas áreas no contempladas en la legislación federal y que son típicas del mercado puertorriqueño.

#### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, sometió al análisis el P. del S. 1665. En esta ocasión se solicitaron los comentarios al Departamento de Justicia y a la Asociación de la Industria Disquera de Estados Unidos (“Recording Industry Association of America”, en adelante “RIAA”).

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado, ha llevado acabo varias reuniones con la Directora de la División de Legislación del Departamento de Justicia, Lcda. Ana R. Garcés Camacho, la cual nos indica que necesitaran tiempo adicional para poder rendir su opinión sobre el Proyecto del Senado 1665. Aun así nos indica que luego de haber leído el proyecto no tiene ningún tipo de objeción a que el mismo sea aprobado.

La Asociación de la Industria Disquera de Estados Unidos (“Recording Industry Association of America”, en adelante “RIAA”) nos indica que “la industria discográfica representa doce (\$12,000,000,000) mil millones de dólares para la economía de Estados Unidos. Además nos señaló que “la misma promueve el desarrollo económico mediante la creación de más de veintisiete mil (27,000) empleos directos sin contar los miles de empleos indirectos que se crean como consecuencia natural del crecimiento y desarrollo de la industria.” RIAA también nos informó que la duplicación y la distribución desautorizadas de grabaciones de sonido representan aproximadamente \$450 millones en ventas que la industria pierde anualmente en Estados Unidos, con una porción cada vez mayor de esa cantidad proveniente de Puerto Rico.

Además, RIAA nos indicó que “las formas específicas relacionadas a estas prácticas ilegales que caen bajo lo que se conoce como piratería son las siguientes: la piratería física y el tráfico ilegal. La piratería física es la falsificación de los sonidos y de los listados de la pista incluyendo las ilustraciones originales, la etiqueta, la marca registrada y el empaquetado de grabaciones legítimas. El tráfico ilegal, bajo estas circunstancias, implica la grabación desautorizada de una función o espectáculo que ha sido difundido en radio, televisión o grabaciones de un concierto en vivo.”

No obstante, RIAA en su ponencia ante esta Comisión trajo a nuestra atención que “la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 43 de 1994, supra, queda claro que debido a los avances en la tecnología de grabación y el aumento desmedido de actividades ilegales de piratería y falsificación han requerido que se implementen cambios significativos en las leyes que regulan este tipo de conducta.” RIAA añadió, que aquellos que practican la piratería de grabaciones, espectáculos, entre otros, ahora tienen a su alcance una tecnología sumamente desarrollada y avanzada que les permite reproducir copias casi perfectas de grabaciones legítimas y que el mencionado cambio en las circunstancias de la industria discográfica ha promovido que la piratería, el tráfico ilegal y la falsificación de grabaciones de sonido se conviertan en negocios altamente lucrativos para los que incurrn en dichas prácticas.

Según lo informado por RIAA a esta Comisión, ellos han estimado que la venta de grabaciones pirateadas exceden los cinco (\$5,000,000,000) mil millones de dólares y que dicho número no incluye las pérdidas que afectan a la industria como producto de la piratería a través del Internet. A modo de ilustración, RIAA nos informó que como industria ellos han podido evidenciar que con menos de dos mil (2,000) dólares en equipo, se puede organizar una operación pequeña de piratería de música. En la cual a través de dicha operación se tendría la capacidad de producir semanalmente miles de grabaciones casi perfectas de las grabaciones originales de sonido. RIAA también señaló que, “según información del año 2005, se estima que el mercado de la música latina representa aproximadamente \$754 millones o el equivalente a un seis (6%) por ciento en el mercado corriente (“mainstream”) de música en Estados Unidos. Ahora bien la Industria estima que la piratería de la música latina fluctúa aproximadamente entre un treinta (30%) ó cuarenta (40%) por ciento en Estados Unidos y Puerto Rico.”

Sin embargo, RIAA nos señaló no solo la industria es víctima de esta práctica ilegal sino que el gobierno también se convierte en víctima toda vez que a través de las mismas se promueve la evasión contributiva, ya que los que se dedican a la piratería generalmente trabajan con transacciones en efectivo. Dichas transacciones son difíciles de fiscalizar por su propia naturaleza. A

su vez, RIAA nos expresó que la piratería facilita el no reportar sus ingresos reales y ganancias y así evadir el pago de las contribuciones correspondientes si estuvieran en un negocio legítimo. Es por tal razón, que RIAA sostiene que “el gobierno pierde en la medida que la industria pierde ventas legítimas de las cuales ordinariamente el Estado recibe el pago de contribuciones o arbitrios.”

Por último, RIAA hizo énfasis en que “a pesar de que en la actualidad existen estatutos en nuestro ordenamiento jurídico que regulan los Derechos de Autor, la piratería, falsificación y el tráfico ilegal, es necesario enmendar la Ley Especial Núm. 43 de 1994, supra, para que la misma no sea letra muerta y sirva para proteger a la industria discográfica de prácticas ilegales en el mercado puertorriqueño.” Es por tales motivos, que RIAA concluye su ponencia indicando que “el Proyecto del Senado 1665 es la forma mas adecuada para flexibilizar y agilizar el trámite procesal criminal ordinario, conforme a las circunstancias particulares de cada caso.”

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

### **CONCLUSION**

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros tuvo la oportunidad de evaluar y considerar todas las recomendaciones del Departamento de Justicia y la Asociación de la Industria Disquera de Estados Unidos (“Recording Industry Association of America”, en adelante “RIAA”). La propuesta tiene el propósito de enmendar los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A, los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B y los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C y para añadir un nuevo inciso D al Artículo 3; y para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994 a los fines de atemperar los delitos provistos a tono con las disposiciones sobre el sistema de clasificación y pena establecido por la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” y eliminar el requisito de orden para los efectos de flexibilizar la capacidad de intervención del Estado y permitir que estos trámites se rijan con sujeción al trámite procesal criminal ordinario.

Es evidente para esta Comisión conforme a lo antes expuesto, que las compañías dedicadas a la Industria Discográfica nunca reciben ingresos de las ventas de productos pirateados. Además, que la piratería afecta todas las áreas que concierne a la industria discográfica, desde la manufactura hasta la distribución del producto. Hay que recordar que, como acertadamente nos expresara RIAA en su ponencia, a la hora de buscar determinar el daño que sufre la industria a causa de la piratería no se puede dejar de mencionar que dichas pérdidas se deben al desplazamiento de ventas legítimas por la proliferación de ventas ilegítimas que son contrarias a la ley, la moral y el orden público.

Por lo tanto, la proliferación de esta industria ilegal de productos pirateados no tan sólo impacta al manufacturero, al distribuidor, al artista, al compositor, al consumidor sino que su impacto se refleja en el desarrollo económico de nuestro Pueblo. Es por tal razón, que esta Comisión entiende y ha podido concluir que es necesario que existan, como parte de nuestro ordenamiento jurídico, leyes procesales más ágiles y que sean más fáciles de implementar en contra de la piratería.

Esto tendrá el efecto de que la Asamblea Legislativa puede proporcionar un mecanismo procesal con verdadero valor disuasivo contra tal práctica ilegal. A la misma vez que con la aprobación de la medida que tenemos ante nos, lograremos proporcionar mayor protección a la

propiedad intelectual de los artistas, cantantes, autores y compositores, en especial los derechos de los nuestros.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado 1665, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico,  
Asuntos Municipales y Financieros”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 581, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) a que desista de aumentar la prima del ~~Seguro Público~~ seguro público que se paga anualmente en la renovación de marbete de automóviles en Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el pasado año el ~~gobierno de Puerto Rico~~ Gobierno Central incrementó significativamente el costo de vida en Puerto Rico. Los puertorriqueños han tenido que enfrentar aumentos simultáneos en los servicios básicos que brinda el Gobierno en un término de menos de un año. Hemos visto aumento en la factura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en la tarifa de los peajes, en los servicios que brinda la Autoridad de Energía Eléctrica, entre otros. Estos impuestos a los ciudadanos se dan en un momento en que la economía del país está en decadencia. La tasa de desempleo ha alcanzado cifras nunca antes vistas. Incluso el Gobierno ha reducido su ~~nomina~~ nómina, dejando a padres y madres de familia sin la oportunidad de llevar el sustento a sus hogares.

En un periódico de circulación general se informa que la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) está visualizando la posibilidad de aumentar la prima anual. El Secretario de la Gobernación ha informado que la Agencia no enfrenta una crisis fiscal, a diferencia de lo expuesto por el Director Ejecutivo en la prensa del país.

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, es una ley de asistencia social, cuyo propósito fundamental es el de reducir ~~a un mínimo los trágicos~~ los efectos económicos y sociales, producidos por ~~los~~ accidentes de automóviles, a las víctimas y sus familiares. Este seguro es uno obligatorio. Esto convierte en un monopolio el servicio que el Gobierno de Puerto Rico ~~le~~ ofrece a los conductores del país mediante un seguro pagado anualmente por ~~el consumidor.~~ éstos.

Por las razones antes expuestas, y ante la incongruencia de la información vertida, tanto por el Director Ejecutivo de la Agencia como por el Secretario de la Gobernación, el Senado de Puerto Rico mediante esta resolución concurrente ordena a la gerencia de la Administración por

Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) a desistir de incrementar el costo de la prima anual.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - ~~Para~~ Ordenar a la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) a que desista de aumentar la prima del ~~Seguro Publico~~ seguro público que se paga anualmente en la renovación de marbete del automóvil en Puerto Rico.

Sección 2 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo el informe positivo sobre la Resolución Conjunta del Senado Núm. 581, con enmiendas en el entrillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Ordenar a la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) a que desista de aumentar la prima del seguro público que se paga anualmente en la renovación del marbete de automóviles en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos se desprende que, durante el pasado año el Gobierno Central incrementó significativamente el costo de vida en Puerto Rico. Se expone que los aumentos en los servicios básicos que brinda el gobierno han ocurrido en un término de menos de un año. Se señala que estos impuestos se han dado en un momento en que la economía del país se encuentra en crisis, donde la tasa de desempleo ha alcanzado cifras muy altas y donde el gobierno ha reducido su nómina, dejando a padres y madres de familia sin la oportunidad de llevar el sustento a sus hogares.

Se indica que en un periódico de circulación general se informó que la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles, en adelante ACAA, está visualizando la posibilidad de aumentar la prima anual. Se expresa que el Secretario de la Gobernación ha informado que la referida entidad no enfrenta una crisis fiscal, a diferencia de lo expuesto por el Director Ejecutivo de la misma en la prensa del país.

Se menciona que la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, es un estatuto creado para asistencia social, cuyo propósito fundamental es reducir los efectos económicos y sociales, producidos por accidentes de automóviles, a las víctimas y sus familiares. Se señala que este seguro es uno obligatorio, y que tal circunstancia convierte en monopolio el servicio que el Gobierno de Puerto Rico ofrece a los conductores del país mediante un seguro pagado anualmente por éstos.

Se expresa que ante la incongruencia de la información vertida, tanto por el Director Ejecutivo de la Agencia como por el Secretario de la Gobernación, se pretende ordenar a la ACAA a desistir de incrementar el costo de la prima anual.

**MEMORIALES EXPLICATIVOS**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros evaluó en Reunión Ejecutiva la Resolución Conjunta del Senado Núm. 581. A tenor

con dicho proceso, se solicitaron los comentarios de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio.

A fin de beneficiar al lector sobre los comentarios y puntos principales destacados en las ponencias de cada una de estas entidades, remitidas en respuesta de la solicitud que le hiciera esta Comisión, esbozamos un resumen de las mismas.

**Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles:**

La ACAA nos expresa que disiente totalmente del propósito y de la información vertida en la medida en discusión. Aclara que actualmente tienen más gastos que ingresos y que por espacio de varios años han estado retirando fondos de su reserva para cubrir los gastos operacionales de esta entidad. Manifiesta que ello les ha proporcionado cierta liquidez artificial, no obstante, auguran que dentro de varios años se afecte sustancialmente las finanzas de la agencia.

La ACAA señala que cuando ha emitido expresiones en torno a la posibilidad de un aumento en la prima, se ha basado en el Estudio Actuarial sobre la Revisión de la Estructura Tarifaria, realizado por el doctor Juan B. Aponte. Indica que este estudio reveló que la distribución de ingresos de la ACAA entre reclamaciones y gastos se mantiene dentro de los parámetros aceptables de aproximadamente 80% para reclamaciones y 20% para gastos generales y administrativos. Expresa que el estudio, sin embargo, concluyó que existe la necesidad urgente de un aumento en la prima para salvaguardar la solvencia de la agencia, a menos que se obtengan otras fuentes de ingreso. Señala que durante los últimos años se ha reflejado un balance negativo que se ilustra a continuación:

<b>Año Fiscal</b>	<b>Ingreso Prima</b>	<b>Gasto Operacional</b>
2001 - 2002	\$72.9 millones	\$86,147,851
2002 - 2003	\$75.2 millones	\$97,009,625
2003 - 2004	\$77.6 millones	\$94,912,134
2004 - 2005	\$79.5 millones	\$99,724,128
2005 - 2006*	\$80.5 millones	\$102,644,717

(\*) Información sin auditar al 30 de junio de 2006.

Indica que ha utilizado los ingresos obtenidos en las reservas invertidas para así poder cubrir sus gastos operacionales. Manifiesta que tal práctica ha reducido dramáticamente la reserva a \$89,794,439 en los pasados seis años.

A continuación se ilustran los balances de los últimos años, información suministrada por esta agencia:

<b>Año Fiscal</b>	<b>Balance al Principio del Año</b>	<b>Reducción o Aumento del valor de Mercado</b>	<b>Extracción a Cartera</b>	<b>Balance Final del Año</b>
1998-99	273,287,264	-8,720,558	-31,000,000	233,566,706
1999-00	233,566,706	31,086,963	-28,000,000	236,653,669
2000-01	236,653,669	18,534,888	-23,300,000	231,888,557
2001-02	231,888,557	-1,696,792	-19,250,000	210,941,765
2002-03	210,941,765	6,409,767	-13,600,000	203,751,532
2003-04	203,751,532	17,049,723	-21,151,650	199,649,605

2004-05	199,649,605	13,037,735	-23,500,000	189,187,340
2005-06(**)	189,217,581	14,062,472	-20,400,000	182,880,053
<b>Totales</b>		<b>89,794,439</b>	<b>-180,201,650</b>	
Rendimiento Inversiones			89,794,439	
Cambio Neto en cartera			90,407,211	

(\*\*) Información hasta el 30 de junio de 2006.

La ACAA expone que desde su creación en el año 1968, el costo de la prima anual para ofrecer sus servicios ha sido de treinta y cinco dólares (\$35.00), prima que se ha mantenido fija por más de treinta (30) años.

Con la intención de aminorar gastos, expresa haber intentado que Oficina del Comisionado de Seguros obligue a las aseguradoras privadas de los conductores a cubrir gastos médicos de lesionados. Menciona que además, ha recurrido a los tribunales con el propósito de que las aseguradoras privadas sufraguen dichos gastos. Manifiesta que pese a ello, no se ha conseguido lo pretendido.

Comenta que ha estado promoviendo una serie de medidas dirigidas a aumentar los ingresos de la agencia para evitar un aumento en la prima. Una de las iniciativas propuestas por esta entidad ha sido el compartir parte de los ingresos de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio con la ACAA para destinarlos a beneficios médico-hospitalarios. Indica que ello se ha propuesto en el Proyecto de la Cámara Núm. 1515 y en la Resolución del Senado Núm. 1114. Otra medida presentada lo es el Proyecto de la Cámara Núm. 1890, el cual pretende obligar a los deudores forzosos a pagar o negociar un plan de pago con la ACAA al momento de renovar sus licencias o marbetes. También ha propuesto enmendar la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico con el fin de que los conductores que violen ciertas disposiciones de la misma estén obligados a obtener un curso de manejo defensivo ofrecido por la ACAA. Expresa que este curso proveería ingresos adicionales, dado a que se ofrecería a razón de veinte (20) o veinticinco (25) dólares.

Manifestó su intención de evitar un aumento en la prima auscultando otras alternativas, por entender que nuestros ciudadanos han enfrentado muchas alzas en el costo de vida. Es por lo que invita a los legisladores a apoyar estas medidas que salvaguardarían la situación económica de la referida entidad.

#### **Oficina del Comisionado de Seguros:**

La Oficina del Comisionado de Seguros nos dice que es meritorio aclarar que la Oficina del Comisionado no tiene ningún rol sobre las operaciones de la ACAA ni en la fiscalización de la misma, excepto por lo que establece la Ley Núm. 138, *supra*, respecto a que la ACAA tiene la autoridad para fijar anualmente la prima que deberá pagar cada vehículo al momento de registrarse el mismo, de acuerdo a la experiencia y el estudio actuarial correspondiente, ello con la aprobación de la Oficina del Comisionado de Seguros.

Basado en lo anteriormente expuesto, expresa que cualquier cambio en la tarifa del seguro que provee la ACAA tiene que ser sometida a la Oficina del Comisionado Seguros para su evaluación y eventual aprobación, de estar dicho cambio debidamente justificado. Entiende que de esta manera dicho organismo estaría en posición de evaluar adecuadamente una solicitud de aumento en la tarifa por parte de la ACAA, quien tiene que someter un estudio actuarial, estadísticas

e información con los cuales fundamentar su solicitud. De esto no ocurrir, señala que la ACAA estaría impedida de aumentar su tarifa.

**Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio:**

La Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, en adelante ASC, comenta en su ponencia escrita que la situación económica expuesta por la ACAA es una general en el país, tanto en sector gubernamental como en el privado. Sugiere que dicha entidad dirija sus esfuerzos hacia la reducción de gastos, costos administrativos y operacionales, establecimiento de prioridades y controles y parámetros que le permitan maximizar sus ingresos.

Opina que un alza en la prima sería una medida desesperada y poco analizada. Cataloga la propuesta de destinar parte de los ingresos de la ASC a la ACAA como un total desconocimiento de esta última sobre las particularidades del negocio y funcionamiento de la primera y una carencia de información sobre la situación y solvencia financiera de esta, por lo que entiende que no puede determinar la viabilidad de lo propuesto.

Concluye que el problema de ACCA debe analizarse desde una perspectiva amplia para poder generar alternativas razonables que aporten a una solución a los problemas orgánicos que aquejan a la institución. Indica que el hecho de permitir que la entidad tenga accesibilidad a fondos adicionales de un tercero sería una solución a corto plazo, dado a que de no llevar a cabo un proceso de racionalización de gastos y operaciones, la insuficiencia de recursos con gran probabilidad se repetiría al no generar acciones que solucionen el problema desde su raíz.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como "Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar", la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### **CONCLUSION**

Luego de un análisis y ponderación profunda sobre los alcances de esta medida, entendemos que la misma pretende ordenar a la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) a desistir de aumentar la prima del seguro público que se paga anualmente en la renovación del marbete de automóviles en Puerto Rico.

Entendemos que por el alto costo de vida que enfrentan nuestros ciudadanos en los servicios esenciales, ello a raíz de la crisis económica que atraviesa el Gobierno Central, no debe proceder un aumento en la prima de seguro de la ACAA. Opinamos que, más aumentos impedirían la subsistencia económica de las personas, privándole a su vez de una calidad de vida para éstos y sus familias, bienestar de interés público por el que debemos velar.

Por lo anterior, esta Comisión concurre con las recomendaciones de la ASC respecto a que la ACAA reduzca sus costos administrativos y operacionales, establezca prioridades y disponga parámetros que le permitan maximizar sus ingresos.

Habiéndose realizado la investigación ordenada y obtenido la información necesaria para un cabal análisis sobre los fines de la Resolución del Senado Núm. 581, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el informe positivo de la misma.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico,  
Asuntos Municipales y Financieros”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 610, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 794 de 12 de agosto de 2003 para mejoras al Centro de Salud Mental de Mayagüez, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 794 de 12 de agosto de 2003 para ser utilizados como se detalla a continuación:

- a. Para el reemplazo de plafones acústicos y para mejoras al sistema eléctrico del Centro de Salud Mental del Municipio de Mayagüez. \$100,000
- Sub-total 100,000
- Total Reasignado** **\$100,000**

Sección 2. - La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “SEGUNDO INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 610, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 610**, tiene el propósito reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 794 de 12 de agosto de 2003 para mejoras al Centro de Salud Mental de Mayagüez, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 794 de 12 de agosto de 2003; y disponibles para ser utilizados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 610, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 38, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 57, sometido por las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 932, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 1302, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 1407, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 1616, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2502, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de que se establezcan cursos especializados en los principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ética Gubernamental es el cumplimiento cabal de la función o empleo, con riguroso apego a la Constitución, las leyes, reglamentos o disposiciones especiales válidas. Tiene como estricto objetivo la superconducta moral de todos los Poderes del Estado, es decir, la obligada observación y mantenimiento de la honestidad, integridad, decoro, pureza y honradez en todos los hechos, labores y actuaciones de los funcionarios y empleados estatales. La Ética Gubernamental no consiste solamente, como muchos creen, en el fiel manejo o administración de bienes o recursos, en la no verificación de exacciones ilegales, en la no realización de negocios clandestinos en detrimento económico del organismo o entidad en la que se trabaje; en otras palabras: no consiste únicamente en formas de enriquecimiento ilícito, cualesquiera que fueren los procedimientos utilizados.

De ahí que estriba que los funcionarios del Gobierno tengan pleno conocimiento sobre la ética gubernamental. Deben ser dignos ejemplos hacia la ciudadanía y portaestandartes de lo que en realidad somos nosotros los puertorriqueños. Sin embargo, a pesar de la amplia gama de leyes que se han promulgado a los fines de propulsar una cultura gubernamental apegada a la ética siempre hay quienes fallan.

Ciertamente, muchos de los que hieren la confianza que se les deposita de velar por los mejores intereses del Pueblo lo hacen a conciencia, sin embargo, otros, tal vez los menos, infringen las leyes que rigen la ética por desconocimiento. Puede considerarse que estas leyes resultan tediosas y complicadas, por lo que resulta indispensable que nuestros funcionarios tomen cursos sobre la ética gubernamental. En la actualidad las agencias del Gobierno colaboran con la Oficina de Ética Gubernamental para que esta provea adiestramientos y cursos, pero nunca está de más que se aúnen esfuerzos para mejorar la calidad de nuestros funcionarios públicos.

Entendemos lógico pues que en este esfuerzo concertado intervenga el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno. Este Centro es una entidad sin fines de lucro, adscrita a la Universidad de Puerto Rico. El mismo fue creado mediante la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, con el propósito de establecer un programa continuo de educación para el personal de gerencia gubernamental, de manera que pudiera responder con rapidez y flexibilidad a las necesidades del Gobierno.

En la actualidad, el Centro tiene entre sus funciones establecer cursos especializados para funcionarios públicos en funciones gerenciales, en áreas tales como presupuesto, finanzas, gerencia, personal, sistema de información y relaciones con la comunidad, entre otros. Nos resulta compatible utilizar el expertise del mismo para que adicional a los cursos que ya ofrece añada uno sobre la ética gubernamental.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Funciones

El Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- (a) ...
- (c) Establecer cursos especializados para funcionarios públicos en funciones gerenciales, en áreas tales como presupuesto, finanzas, gerencia, personal, sistema de información, relaciones con la comunidad y en principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental, entre otros.

...”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 2502, recomendando favorablemente su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA**

El Proyecto de la Cámara 2502 tiene el propósito de enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de que se establezcan cursos especializados en los principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental.

### **PONENCIAS**

Para el estudio de esta medida se analizó el Memorial Explicativo de la Oficina de Ética Gubernamental.

**1. OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL:** El Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, licenciado Hiram Morales manifestó que a través de Orden Ejecutiva Núm. 2000-04, se creó el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) como un espacio académico orientado a investigar las tendencias más actualizadas sobre la ética en el servicio público. De esta manera, surgieron cursos, seminarios y publicaciones que contribuirían al desarrollo cualitativo de la política preventiva de la Oficina de Ética Gubernamental y de una administración pública de excelencia. Posteriormente, el Centro fue elevado a rango de Ley, cuando se aprobó la Ley Núm. 13 de 11 de abril de 2001, que enmendó la Ley de Ética Gubernamental para incorporar un nuevo Artículo 2.7 que dispuso la creación estatutaria del CPDE. Entre los objetivos del CPDE destacados en la Ley Núm. 13, supra se encuentran: proveer a los servidores públicos formación académica y operacional sobre la ética gubernamental y la sana administración de los recursos públicos; ofrecer un programa formativo de cursos que estudien los aspectos sustantivos, procesales y generales de la Ley de Ética Gubernamental; diseñar adiestramientos que analicen y discutan la importancia de la ética en los procesos gubernamentales y privados: examinar el problema de la corrupción desde una metodología interdisciplinaria que explique los componentes económicos, políticos y socioculturales que lo constituyen; fomentar la investigación de los aspectos relacionados a la ética en las gestiones estatales internas y su impacto en las relaciones internacionales contemporáneas; difundir mediante publicación los hallazgos de la investigación sobre el proceso ético público y social. Para cumplir con esas funciones, Morales indicó que la OEG coordinó los cursos con la Universidad de Puerto Rico y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. La ley Núm. 13, supra también requirió que todos los servidores públicos tomaran cada dos años un mínimo de diez horas de cursos otorgados por la OEG para el mantenimiento del proceso de educación continua. Añadió además que la OEG creó un Reglamento que entre sus disposiciones se destaca que los cursos que ofrece el CPDE promoverán el estudio de la ética y los valores desde una perspectiva cultural que fomente el desarrollo de organizaciones gubernamentales comprometidas con el bienestar integral de los servidores públicos, a los efectos de promover la autoestima de los que laboran en el servicio público; en cuanto a los métodos de educación alternos a ser utilizados por los servidores públicos se incluyen la educación a distancia, vídeos, programas de televisión y radio, audiocassettes, programas de computadoras, redes de comunicación electrónica y lecturas individuales.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA**

En el Memorial Explicativo para el P. del C. 2502, la Oficina de Ética Gubernamental claramente estableció cuáles son las funciones que tiene a su cargo, al promover el estudio y la

investigación de la ética en el gobierno. Además, presentó el trabajo que realiza el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético. Entre las funciones que más se destacan del Centro es el promover la investigación de la ética gubernamental. Para ello, la Oficina de Ética Gubernamental ha estado realizando conferencias, cursos y talleres en coordinación con la Universidad de Puerto Rico y la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

No obstante, esta Asamblea Legislativa considera que todos los esfuerzos que vayan dirigidos a lograr crear conciencia en nuestros servidores públicos sobre la importancia del comportamiento ético en sus funciones y de educarlos sobre las formas y maneras de hacer patente ese comportamiento en el diario de sus funciones, nunca serán suficientes. Es por ello, que lo propuesto en el P. del C. 2502, viene a complementar la labor que ya realiza el CPDE, y de ninguna manera puede interpretarse como un cruce de funciones o labores conflictivas. Entendemos que la labor del CPDE va más enfocada en el área de las nuevas tendencias de la ética gubernamental. Por el contrario, lo propuesto en el P. de la C. 2502 con la adición de un curso sobre los principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental, como parte de los ofrecimientos del Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico servirá de paso introductorio a la materia ética para los servidores públicos. Luego entonces, los servidores públicos podrían continuar su proceso de educación continúa con los cursos y talleres que ofrece el CPDE de la Oficina de Ética Gubernamental.

#### **IMPACTO FISCAL**

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal estatal y municipal.

#### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración, recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 2502, según presentado y sin enmiendas, por entender que esta legislación crea una nueva oportunidad de mejoramiento profesional y conocimiento sobre los principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental para los servidores públicos de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1178, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para transferir y reasignar la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 39 de 7 de julio de 2005, a la Oficina de Ayuda al

Ciudadano del Municipio de San Juan, para que sean resignados ~~ser asignados~~ a la señora Ana Mercedes García, ~~seguro social 580-78-0221 de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901,~~ para realizar mejoras a su residencia que consiste en la instalación de (reparar ventanas y reparación del balcón); y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Reasignar~~ ~~Transferir~~ la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 39 de 7 de julio de 2005, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, para que sean resignados ~~ser asignados~~ a la señora Ana Mercedes García, ~~seguro social 580-78-0221 de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901~~ para realizar mejoras a su residencia que consiste en la instalación de (reparar ventanas y reparación del balcón).

Sección 2.-El edificio donde enclava esta residencia es una de interés social y fue vendido a éstos por la antigua Corporación de Renovación Urbana de Vivienda, CRUV.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1178, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA**

La **R. C. de la C. 1178**, tiene el propósito de transferir y reasignar la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 39 de 7 de julio de 2005, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, para que sean reasignados a la señora Ana Mercedes García, de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901, para realizar mejoras a su residencia que consiste en la instalación de ventanas y reparación del balcón; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El Municipio de San Juan ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 39 de 7 de julio de 2005.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entrellado electrónico que se acompaña.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1178, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2583, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación dirigida a obtener información que le permita conocer la realidad sobre las reclamaciones presentadas por la Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad de Edificios Públicos donde éstos alegan: que la Autoridad de Edificios Públicos pretende establecer, contrario a lo prometido, un Plan de Reorganización que afecta adversamente los derechos laborales adquiridos por éstos; que la Autoridad de Edificios Públicos pretende violentar los planes de retiro temprano que les ofrecieron a los empleados, estableciendo un Programa de Separación de Voluntaria que afecta adversamente a los empleados al fusionar puestos y crear cesantías.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 22 de junio de 2006, la Lcda. Leila Hernández Umpierre, Directora Ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos, compareció al Senado de Puerto Rico a deponer sobre el Proyecto del Senado 1517. El propósito de este proyecto de ley fue el de establecer un Programa de Retiro Temprano para los empleados de la Autoridad. La licenciada Hernández Umpierre manifestó que ante la realidad fiscal del Gobierno de Puerto Rico y cónsono con la reforma fiscal, ellos habían identificado algunas medidas para reducir el presupuesto de gastos operacionales para el año fiscal 2006-2007. Indicó, además, que a base del éxito que han tenido los programas de retiro temprano implantados en el gobierno en el pasado, para reducir el tamaño de algunas agencias gubernamentales, ellos apoyaban un Programa de Retiro Temprano para sus empleados, mediante el cual se reconociera la labor de aquéllos con 24 1/2 ó más años de servicio. Por ello, indicó que habían iniciado un proceso de transformación de su estructura operacional. Que conllevaba la implantación de un Plan de Reestructuración, cuyo objetivo es reducir costos mediante el crecimiento de la productividad y el incremento de la calidad de servicio. Expresó que dicho proyecto era atractivo para los empleados, toda vez que éstos podrían retirarse disfrutando del 75% de su retribución promedio. Además, que los empleados se beneficiarían de la liquidación total de las

licencias acumuladas por concepto de vacaciones y enfermedad, así como de otros beneficios reconocidos por convenios colectivos o reglamentación interna.

Por último, la licenciada Hernández Umpierre señaló que el costo de implantación del Programa era de aproximadamente \$66 millones, los cuales se desglosaron en \$58 millones para el Sistema de Retiro y \$8 millones para liquidaciones y otros beneficios marginales. Que para poder sufragar dichos costos pagarían la totalidad de la deuda a la Administración de los Sistemas de Retiro en plazos anuales durante los próximos cinco (5) años. A su vez, se proponían subvencionar el Programa con fondos provenientes de la venta de terrenos excedentes de la Autoridad.

Los beneficios antes descritos ya no están disponibles para los empleados de la Autoridad. Debido a ello, la Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad, quienes llevan laborando en dicha Corporación por más de veinte (20) años, han traído a la atención de esta Legislatura que la Lcda. Leila Hernández Umpierre, Directora Ejecutiva Interina de la Autoridad de Edificios Públicos, con el alegado propósito de reducir la nómina en la agencia, presentó y ofreció a los empleados un plan de separación voluntaria similar al presentado y otorgado a los empleados de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) y a la Compañía de Turismo. Que ahora se les ofrece un Plan de Reorganización, supuestamente, dirigido a consolidar e integrar operaciones, para lo cual habrá de crear nuevas clases de puestos que serían el producto de la fusión de dos o más puestos, dejando así a cientos de empleados de la Autoridad sin trabajo.

Expresó, además, la Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad que el 6 de octubre de 2006, la Lcda. Leila Hernández Umpierre les notificó su cambio de posición en torno al Plan de Retiro Temprano para los empleados de la Autoridad de Servicios Públicos. Les señaló que el Plan de Retiro Temprano ya no estaba disponible y que se implantaría otro Plan de Reorganización. En éste, el empleado tiene la oportunidad de cesar en su empleo en forma voluntaria, pero le ofrecen menos beneficios de los otorgados por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) y por la Compañía de Turismo a sus empleados.

El nuevo Plan de Reorganización conlleva la modificación de plazas y no contempla un plan de retiro temprano para aquellos empleados que llevan 24 ½ ó más años de servicio en el gobierno. Señala la Asociación de los Empleados Gerenciales que la Autoridad de Edificios Públicos ha establecido un nuevo organigrama que contempla la cesantía para aquellos empleados que ocupan puestos que no están incluidos en dicho organigrama. Que a tenor con éste organigrama se estarían declarando excedente algunos puestos de empleados que hoy en día laboran en la Autoridad, se eliminarían las clasificaciones ya establecidas y se les exigiría a aquéllos empleados que por años han venido laborando en la agencia que compitan en las nuevas clasificaciones, donde no se les está garantizando ni reconociendo los años de servicios en el puesto que actualmente ocupan.

De acuerdo a la información suministrada por la Asociación de Empleados Gerenciales, éstos han efectuado múltiples gestiones ante la Autoridad de Edificios Públicos, para que no se discrimine contra ellos y se les otorgue los mismos incentivos económicos concedidos a los empleados de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) y a los empleados de la Compañía de Turismo, según ofrecido originalmente, pero sus peticiones no han tenido éxito.

A base de este enunciado, la Asamblea Legislativa entiende que una medida adecuada para conocer la situación que padecen estos empleados de la Autoridad de Edificios Públicos es la de efectuar esta investigación senatorial que permita conocer el cuadro total de los hechos planteados.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación dirigida a obtener información que le permita conocer la realidad sobre las quejas

presentadas por la Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad de Edificios Públicos donde éstos alegan: que la Autoridad de Edificios Públicos pretende establecer, contrario a lo prometido, un Plan de Reorganización que afecta adversamente los derechos laborales adquiridos por éstos; que la Autoridad de Edificios Públicos pretende violentar los planes de retiro temprano que les ofrecieron a los empleados, estableciendo un Programa de Separación de Voluntaria que afecta adversamente a los empleados al fusionar puestos y crear cesantías.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos treinta (30) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1597, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para enmendar el apartado (b) del Artículo 4, añadir un apartado (f) al Artículo 10 y enmendar los apartados (a) y (c) del Artículo 14 de la Ley Núm. 362 del 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”, ~~a los fines~~ con el propósito de incluir como proyecto fílmico elegible la producción de programas de televisión y otros asuntos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley ~~Num.~~ Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”, tuvo como propósito incentivar la producción y promoción de la industria de cine en la isla mediante la concesión de diversos incentivos contributivos. Aunque en la exposición de motivos de dicha ley se reconoce que la industria televisiva genera una importante actividad económica, las disposiciones de la misma no benefician directamente a dicha industria.

A tales efectos, esta legislación pretende que las disposiciones de la Ley ~~antes mencionada~~ para el Desarrollo de la Industria Fílmica sean de aplicabilidad a la producción de programas de televisión. Ello, con el propósito de estimular la producción de programas locales y proteger los empleos que genera ~~esta~~ esa industria.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el apartado (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada, ~~conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”~~, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.- Relación con otras leyes

- (a) ...
- (b) Un Proyecto Fílmico o un Proyecto de Infraestructura podrá combinar las disposiciones de esta Ley con las de cualquier otro estatuto, incluyendo sin que se entienda como una limitación, los beneficios del Subcapítulo K del Código o los beneficios de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” u otras leyes sucesoras

a éstas. No obstante, si el Proyecto Fílmico o el Proyecto de Infraestructura se acoge a los beneficios que proveen las disposiciones de esta Ley, la Entidad Fílmica podrá optar en cuanto a un año en particular por la no aplicabilidad de las exenciones de contribuciones provistas por esta Ley y optar en su lugar por la aplicabilidad de las disposiciones que provean exención contributiva de cualquier otro estatuto en cuanto a un año en particular, a través de una elección escrita a estos efectos presentada a la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencia e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, al Comisionado de Instituciones Financieras y al Secretario en o antes de la fecha límite para presentar su planilla de contribución sobre ingresos, incluyendo prórrogas para ello, y, en ausencia de dicha elección, se entenderá que las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre las de cualquier otro estatuto en caso de discrepancia o duplicidad entre ellas. Sin embargo, las disposiciones contributivas de esta Ley, no podrán utilizarse en conjunto con las de otras leyes que incentiven la inversión de capital mediante la concesión de créditos contributivos similares a los concedidos en esta Ley. Si el Proyecto Fílmico o el Proyecto de Infraestructura elige acogerse a las disposiciones de esta Ley, sólo tendrá disponibles los créditos contributivos concedidos en esta Ley.”

Artículo 2.-Se añade un nuevo inciso (j) ~~añ~~ y se redesignan los incisos (j) y (k) como (k) y (l) y los incisos (l) y (m) como (m) y (n), del Artículo 5 de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada, ~~conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”~~, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-Definiciones

Cuando sean utilizados como nombre propios, los siguientes vocablos utilizados en esta Ley tendrán los siguientes significados:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...
- (i) ...
- (j) “Programas de Televisión” significa todo tipo de programa de televisión, que incluye, pero no estará limitado a, telenovelas, mini-series, programas de entrevistas, programas noticiosos, programas de juegos y entretenimiento, programas de comedia, programas para niños y programas de variedad.
- (k) “Proyecto Fílmico” significa una o más de las actividades contempladas en el Artículo 10 de esta Ley.
- (l) “Proyecto de Infraestructura” significa ...
- (~~h~~) (m) “Residente de Puerto Rico” significa:
  - (1) en el caso de una persona natural, aquélla que reúne los atributos expuestos en la Sección 1411 (a)(25) del Código;
  - (2) en el caso de una persona jurídica, aquélla que derive no menos del ochenta por ciento (80%) de su ingreso bruto de fuentes de Puerto Rico, utilizando las

reglas de determinación de fuentes de ingreso contenidas en la Sección 1123 del Código.

- (n) “Secretario” o “Secretario de Hacienda” significa el Secretario de Hacienda de Puerto Rico.”

Artículo 3.-Se añade un apartado (f) al Artículo 10 de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada, ~~conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”~~, para que se lea como sigue:

“Artículo 10.-Proyectos Fílmicos Elegibles

Una Entidad Fílmica podrá llevar a cabo un Proyecto Fílmico con el propósito de acogerse a las disposiciones de esta Ley, si cumple con los requisitos de la misma y si dicho proyecto se dedica a una de las siguientes actividades:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) producción de Programas de Televisión no descritos en el inciso (c) de este Artículo y que sean transmitidos dentro y fuera de Puerto Rico.

Artículo 4.-Se ~~enmienda~~ enmiendan los apartados (a) y (c) del Artículo 14 de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada, ~~conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”~~, para que se lea como sigue:

“Artículo 14.-Crédito Contributivo - Proyectos Fílmicos

- (a) Se concede un crédito contributivo a los inversionistas en una Entidad Fílmica dedicada a un Proyecto Fílmico equivalente al cuarenta (40) por ciento de aquellas partidas del Presupuesto pagadas a Residentes de Puerto Rico, según certifique por escrito el Contador. Sin embargo, en el caso de un Proyecto Fílmico que consista de la producción de un programa de televisión transmitido dentro y fuera de Puerto Rico no descrito en el inciso (c) del Artículo 10 de esta Ley, el crédito contributivo a los inversionistas estará limitado al veinticinco (25) por ciento de las partidas del Presupuesto pagadas a Residentes de Puerto Rico, según certifique por escrito el Contador contratado por el Comisionado.

El crédito total a ser otorgado no podrá exceder el cincuenta (50) por ciento del capital en efectivo aportado a la Entidad Fílmica a cambio de acciones o participaciones emitidas en una emisión primaria.

- (b) Aquellas partidas del Presupuesto que contemplen la adquisición de activos cuyo costo sean capitalizables no generarán créditos, excepto por aquellos activos que vayan a permanecer en Puerto Rico durante la vida útil de éstos o no menos de cinco (5) años, lo que sea menor. Dichos activos sólo podrán ser removidos fuera de Puerto Rico de forma provisional e incidental al Proyecto Fílmico. El Secretario, la Corporación del Cine o el Comisionado podrán exigir una fianza o carta de crédito bancaria a la Entidad Fílmica que adquiera estos activos que garantice el total de los créditos contributivos generados por la compra de los mismos, siendo el Comisionado el responsable de custodiar y retener dicha fianza.
- (c) Las series por episodios y otros programas de televisión que, por las exigencias del mercado, decidan realizar etapas adicionales de capítulos, se evaluarán como otro Proyecto Fílmico y deberá cumplir con los requisitos que esta Ley impone. La

experiencia de la etapa o etapas anteriores se tomarán en consideración en la nueva evaluación para la otorgación de la Licencia por parte del Comisionado con el endoso de la Corporación del Cine.”

**Artículo 5.-Cláusula de separabilidad**

Si cualquier artículo, disposición, párrafo, inciso o parte de esta Ley, fuese declarada ~~inconstitucional~~ nula o inválida por cualquier tribunal competente, se entenderá que dicha sentencia o resolución sólo afectará a aquella parte así declarada y que el resto de sus disposiciones mantendrá su validez y vigencia.

**Artículo 6.-**Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones serán de aplicabilidad para periodos contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2006.”

## “INFORME CONJUNTO

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del Proyecto de la Cámara 1597, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 1597, tiene como propósito “enmendar el apartado (b) del Artículo 4, añadir un apartado (f) al Artículo 10 y enmendar los apartados (a) y (c) del Artículo 14 de la Ley Núm. 362 del 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como ‘Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica’, a los fines de incluir como proyecto fílmico elegible la producción de programas de televisión y otros asuntos.”

La Ley Núm. 362, *supra*, fue adoptada bajo el entendimiento de que la industria del cine representa una de las de mayor volumen monetario, así como una de la de mayor nivel de exportación, superando la de automóviles, la aeroespacial, la petrolera, la metalúrgica y hasta la de hoteles y aerolíneas combinadas. Igualmente, es una de las industrias líderes en la creación de empleos, y aún frente a la alta competitividad, ha demostrado ser una de las más estables. Es indiscutible su efecto, no sólo en el diario vivir de aquéllos que no trabajan en ella, pero la disfrutan en sus diversas expresiones, sino igual y más en los cientos de miles de trabajadores que logran de ella su sustento, directa o indirectamente, dado los efectos multiplicadores que genera en la economía. Además, la interrelación de esta industria con otras paralelas, como la de telecomunicaciones y la de alta tecnología computarizada, la hacen de una importancia vital en toda sociedad económica.

A base de ello y a la luz del Nuevo Modelo de Desarrollo Económico establecido en ese entonces, se adoptó dicha Ley, con el propósito de promover decididamente una industria no tradicional, de amplias perspectivas económicas y de intensa generación de nuevas fuentes de trabajo para los puertorriqueños, a corto, mediano y largo plazo, prestando atención a aspectos tan delicados e importantes, como el desarrollo de la infraestructura física y humana, para lograr que la industria evolucione saludablemente, y crea la base para una serie de sistemas administrativos de

provecho para el fisco.<sup>1</sup> Sin embargo, en ésta no se incluyó como beneficiaria de la misma a la industria televisiva.

Para llevar a cabo el análisis de la medida de autos, la Comisiones que suscriben este informe tomaron en consideración el informe presentado por la Cámara de Representantes y los memoriales explicativos sometidos por las diferentes agencias y otros. Ambas Comisiones se circunscriben a dicho informe, entendiendo que las iniciativas dirigidas a fortalecer la industria de la televisión en Puerto Rico son necesarias, sobretodo en una era en que la globalización y la competitividad son la pauta del mundo de los negocios, lo que hace que sea cada vez más importante replantearse la manera en que se incentivan las diferentes industrias.

A base de ello, en la medida se propone incluir, como “Proyectos Fílmicos Elegibles” para la concesión de diversos incentivos contributivos, a los “programas de televisión”, definidos como “todo tipo de programa de televisión, que incluye, pero no estará limitado a, telenovelas, mini-series, programas de entrevistas, programas noticiosos, programas de juegos y entretenimiento, programas de comedia, programas para niños y programas de variedad.” El crédito contributivo que se concede a los inversionistas en una entidad filmica dedicada a un proyecto filmico es equivalente al 40% de aquellas partidas del presupuesto pagadas a residentes de Puerto Rico. Sin embargo, en el caso de un proyecto que consista de la producción de un programa de televisión transmitido dentro y fuera de Puerto Rico, el crédito contributivo a los inversionistas estará limitado al 25% de las partidas del presupuesto pagadas a residentes de Puerto Rico. No obstante, el crédito total a ser otorgado no podrá exceder el 50% del capital en efectivo aportado a la entidad filmica a cambio de acciones o participaciones emitidas en una emisión primaria.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Entendemos prudente enmendar la Ley Núm. 362 del 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como ‘Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica’, con el propósito de conceder diversos incentivos contributivos a la producción de programas de televisión, a la par con los otorgados a la industria del cine desde la aprobación de la misma.

A base de lo expuesto, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del Proyecto de la Cámara 1597, con las enmiendas sugeridas en el entrillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

<sup>1</sup> Exposición de Motivos, Ley Núm. 362 del 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 725, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de once millones cincuenta mil (11,050,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo la obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de once millones cincuenta mil (11,050,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo las obras y mejoras según se detalla a continuación:

<b>A.</b>	<b>Cidra</b>		
	1.	Sector Pueblo Para construcción de la Casa Alcaldía	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>B.</b>	<b>Corozal</b>		
	1.	Sector Guarico, Barrio Palmarejo Para cerrar facilidades de cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$34,000
	2.	Barrio Magueyes Para construcción de Centro Comunal	
		<b>Cantidad asignada</b>	20,000
	3.	Barrio Abras y Barrio Palmarejo Para pavimentar carretera municipal	
		<b>Cantidad asignada</b>	40,000
	4.	Barrio Palmarejo Para construcción calle de acceso al Head Start Escuela Julián Marrero	
		<b>Cantidad asignada</b>	6,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>C.</b>	<b>Barranquitas</b>		
	1.	Facilidades Recreativas Parcelas Barrio Helechal Para reconstrucción de Parque Recreativo	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$80,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$80,000</b>
<b>D.</b>	<b>Arroyo</b>		
	1.	Comunidad Buena Vista Barriada Marín Para canalizar quebrada	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$75,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$75,000</b>

<b>E.</b>	<b>Santa Isabel</b>		
	1.	Barrio Playita Cortada Para reparación de calles municipales	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$70,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$70,000</b>
<b>F.</b>	<b>Salinas</b>		
	1.	Casco Urbano Para pavimentar carreteras	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$80,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$80,000</b>
<b>G.</b>	<b>Orocovis</b>		
	1.	Barrio Bermejales Sector Cuchilla Collado, Escuela, Gregorio Para pavimentar carreteras	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$75,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$75,000</b>
<b>H.</b>	<b>Coamo</b>		
	1.	Camino Francisco Ortiz Barrio Pedro Gracia Para pavimentar carreteras	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
	2.	Barrio Los Llanos Carretera 545 Km 1.0 Para pavimentar carreteras y construcción de cunetones	
		<b>Cantidad asignada</b>	3,000
	3.	Camino Los Morales San Diego Abajo Carretera 556 Km.2.2 Para construcción de cunetones y parrillas	
		<b>Cantidad asignada</b>	7,000
	4.	Sector Caribe, Barrio Los Llanos Para construcción de aceras	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	5.	Centro Coameño para la Vejez Para la construcción de almacén	
		<b>Cantidad asignada</b>	7,500
		<b>Subtotal</b>	<b>\$42,500</b>
<b>I.</b>	<b>Juana Díaz</b>		
	1.	Barrio Lomas Para construcción de Estadio	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$47,500
		<b>Subtotal</b>	<b>\$47,500</b>
<b>J.</b>	<b>Naranjito</b>		
	1.	Barrio Lomas Valles, Sector Cielito Para repavimentación de camino	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000

	2.	Barrio Cedro Arriba, Sector Feijo Para repavimentación de camino	
		<b>Cantidad asignada</b>	10,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
<b>K.</b>		<b>Comerio</b>	
	1.	Barrio La Prieta Para construcción acueducto comunal	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
<b>L.</b>		<b>Toa Baja</b>	
	1.	Piscina de Levittown Para mejoras a facilidades	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$175,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
<b>M.</b>		<b>Bayamón</b>	
	1.	Complejo Deportivo Onofre Caballeira Para mejoras al techo de Estadio Juan Ramón Loubriel	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$40,000
	2.	Barrio Guaraguao carretera Panamericana Para la construcción de badenes, verjas en “cyclone fence” e instalar poste de luz	
		<b>Cantidad asignada</b>	50,000
	3.	Urbanización Jardines de Bayamonte Para la instalación de techo a cancha de baloncesto	
		<b>Cantidad asignada</b>	70,000
	4.	Sector La Capilla Barrio Chícharo Carretera 8829/2230 Para repavimentación y construcción de encintados	
		<b>Cantidad asignada</b>	40,000
	5.	Escuela Carlos Orama Padilla Para techado de cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	100,000
	6.	Escuela Miguel De Cervantes Para pavimentación de estacionamiento	
		<b>Cantidad asignada</b>	25,000
	7.	Escuela Josefina Monserrate De Selles Para construcción de rampas de impedidos	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	8.	Escuela Van Scoy Para techado de cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	100,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$430,000</b>

<b>N.</b>	<b>Cataño</b>	
1.	Barrio Cucharillas y Urbanización Las Vegas Para repavimentación y construcción de encintados y aceras	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
2.	Escuela Horace Mann Para la construcción de un salón	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
3.	Centro de Aprendizaje Ambiental y Hortícola 4H Para la instalación de verja de protección con portón y serpentina	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$165,000</b>
<b>O.</b>	<b>Guaynabo</b>	
1.	Urbanización Luis Muñoz Rivera Para repavimentación y construcción de encintados y aceras	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
2.	Barrio Amelia Para mejoras al Cementerio	
	<b>Cantidad asignada</b>	300,000
3.	Complejo Deportivo Liga Atlética Policíaca Municipal Para la construcción de gimnasio y edificio	
	<b>Cantidad asignada</b>	250,000
4.	Barrios Santa Rosa, Canta Gallo y Mamey Para construcción de encintados y pavimentación de caminos	
	<b>Cantidad asignada</b>	300,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$950,000</b>
<b>P.</b>	<b>Toa Alta</b>	
1.	Barrio Galateo Para repavimentación de carretera	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
2.	Barrio Bucarabones Ramal 819 Para mejoras y construcción de carreteras	
	<b>Cantidad asignada</b>	25,000
3.	Barrio Galateo Parcelas y Sector Galateo Parcelas Para repavimentación de las calles	
	<b>Cantidad asignada</b>	300,000
4.	Escuela Secundino Díaz Para techado de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	55,000
5.	Escuela María C. Osorio Para techado de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	100,000

	6.	Escuela Alejandro Junior Cruz Para techado de cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	100,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$ 680,000</b>
<b>Q.</b>		<b>Loíza</b>	
	1.	Comunidad Las Cuevas Para mejoras a las aceras y encintado	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	2.	Urbanización Santiago Para repavimentar las calles B y C	
		<b>Cantidad asignada</b>	62,000
	3.	Comunidad La Torre en Piñones Para repavimentación de las calles	
		<b>Cantidad asignada</b>	75,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$237,000</b>
<b>R.</b>		<b>Fajardo</b>	
	1.	Natatorio del Este Para cubrir los costos de construcción	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	2.	Urbanización Monte Brisas Para repavimentar varias calles	
		<b>Cantidad asignada</b>	115,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$215,000</b>
<b>S.</b>		<b>Río Grande</b>	
	1.	Urb. Villas De Río Grande Calle Manuel Soto Rivera Para mejoras al piso, canastos y alumbrado de la Cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$12,000
	2.	Asociación de Residentes Villas Del Mar Para la construcción de gradas en la cancha de la Comunidad	
		<b>Cantidad asignada</b>	7,000
	3.	Asociación Recreativa Alturas de Río Grande Para mejoras a la verja del Centro Comunal, corregir filtraciones del techo, alumbrado y mejoras a la cancha e instalación de alumbrado en glorieta, arreglo de caseta y construcción de un baño	
		<b>Cantidad asignada</b>	40,000
	4.	Centro Comunal de Jardines de Río Grande Hill Para la reparación de los baños, verja y cocina	
		<b>Cantidad reasignada</b>	10,000
	5.	Barrio Cienaga Alta Camino El Hoyo de los Perros Carr. 958 K.5 Para la reparación del camino	
		<b>Cantidad asignada</b>	30,000

6.	Barrio las Tres T Camino Los Olmedo en el Sector Muñiz y Muñiz, Para la reparación del camino	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
7.	Urbanización Jardines de Río Grande Hill Para realizar obras y mejoras a los baños, área de la cocina y verja del Centro Comunal	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Barrio Ciénaga Alta Sector Malpica Carr. 935 Para instalar postes eléctricos	
	<b>Cantidad asignada</b>	7,000
9.	Urb. Los Pedregales Para la construcción de una cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
10.	Urb. Villas de Río Grande Para realizar mejoras a facilidades deportivas	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
11.	Urbanización Villas del Mar Inc. Para realizar construcción de una cancha de hand ball	
	<b>Cantidad asignada</b>	6,000
12.	Parcelas Dávila Calle Higuei Para repavimentación de dicha calle	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
13.	Asociación Recreativa Alturas de Río Grande Para mejoras al Centro Comunal, corregir sellado de techo, alumbrado de la cancha.	
	<b>Cantidad asignada</b>	12,000
14.	Sector Las Picuas Para repavimentar del sector	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$209,000</b>
<b>T.</b>	<b>Ceiba</b>	
1.	Comunidad Saco Para la construcción de cuentones, asfalto y construcción de aceras y encintados en la carretera 975	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
2.	Barrio Quebrada Seca Parcelas Nuevas Para la construcción de un muro de gaviones	
	<b>Cantidad asignada</b>	60,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$110,000</b>

<b>U.</b>	<b>Culebra</b>	
1.	Plaza Artesanal Para la construcción de dicha plaza	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
2.	Plaza de Artesano Para la construcción de la Plaza	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
3.	Villa Pesquera Para obras y mejoras a la facilidades	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>
<b>V.</b>	<b>Luquillo</b>	
1.	Comunidad Estancias del Atlántico Para la construcción de Buzones	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$9,000
2.	El Barrio Canta Gallo Para construir un muro de contención	
	<b>Cantidad asignada</b>	75,000
3.	Cuartel de la Policía Municipal Para realizar reconstrucción y ampliación	
	<b>Cantidad asignada</b>	75,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$159,000</b>
<b>W.</b>	<b>Canóvanas</b>	
1.	Comunidad La Central Para mejoras al Centro Comunal	
	<b>Cantidad reasignada</b>	\$10,000
2.	Comunidad Loíza Valley Para mejoras al Centro Comunal	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Barrio San Isidro Sector Monte Verde Para aceras y cunetones en la calle 12	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Sector Monte Verde Calle 12 Para la construcción de aceras y encintados	
	<b>Cantidad asignada</b>	40,000
5.	Urbanización Quintas de Canóvanas Para realizar mejoras a la cancha, entre las que se encuentra la reparación del piso, reemplazo de canastos y reparación de la verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	40,000

6.	Sector San Isidro Para realizar mejoras a la cancha, entre las que se encuentra la reparación del piso, reemplazo de canastos y reparación de la verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
7.	Barrio Cubuy Para realizar mejoras a la cancha, entre las que se encuentra la reparación del piso, reemplazo de canastos y reparación de la verja.	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
8.	Comunidad Jardines de Palmarejo Para mejoras a la cancha y al gimnasio	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
	<b>Sub-total</b>	<b>\$205,000</b>
<b>X.</b>	<b>Carolina</b>	
1.	Complejo Deportivo Arrevica Para mejoras a la piscina	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
2.	Centro de Servicios Múltiples Barrio Sabana Bajo Norte Para la construcción de rampa para impedidos	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Urbanización Villa Carolina Para realizar mejoras a la piscina, sistema de bombeo, aceras y enchapes de la misma	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
4.	Comunidad Parque Ecuestre Para realizar obras y mejoras en facilidades deportivas, entre las que se encuentra el reemplazo de canastos, reparación de verja, pintura y reparación de facilidades sanitarias.	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
	<b>Sub-total</b>	<b>\$90,000</b>
<b>Y.</b>	<b>Trujillo Alto</b>	
1.	Sector Arrayanes Carr. 853 Km. 6.0 Para instalación de postes	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Urbanización Caney Para realizar mejoras a la pista de trotar y caminar	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
3.	Urbanización Villas del Sol Para realizar mejoras a la cancha, entra las que se encuentra el reemplazo de canasto, pintura y reparación de verjas	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$65,000</b>

<b>Z.</b>	<b>Vieques</b>	
1.	Sector Bravos de Boston Para repavimentar calles municipales del Sector	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$25,000
2.	Sector Bravos de Boston Para repavimentar y pavimentación de calles	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>
<b>AA.</b>	<b>San Juan</b>	
1.	Comunidad La Marina y Los Velásquez Para la construcción de encintado y cunetones	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Urb. El Vigía y Sagrado Corazón Para mejoras al terreno, acceso de impedidos, aceras, verjas, iluminación y “dugout” en las facilidades deportivas y recreativas	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Parque entre Calle Rubicón y Támesis, en Río Piedras Para mejoras a la pista de caminar, alumbrado, acceso de impedidos, iluminación, verjas y aceras del parque	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
4.	Parque de la Calle Ganges detrás del centro comunal, Urb. Río Piedras Heights Para mejoras al terreno, verjas, baños, iluminación, “dugout” y acceso de impedidos al parque	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Urb. Summit Hills Para aportar a la construcción e instalación de controles mecánicos de acceso a la urbanización	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
6.	Urb. Villa Nevárez Para cerrar con bloques y ventanas el gazebo de las facilidades deportivas y recreativas	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
7.	Urb. Caparra Heights Para mejoras al alumbrado, techos, gradas, pisos y facilidades sanitarias de la cancha bajo techo Caparra Heights Warriors	
	<b>Cantidad asignada</b>	7,500
8.	Escuela Elemental Rafael Hernández Marín Para la construcción de techo y reparar piso de media cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	60,000

9.	Cooperativa de Viviendas Jardines de San Francisco Para realizar mejoras a la verja de seguridad <b>Cantidad asignada</b>	10,000
10.	Res. Trujillo Alto Gardens Para el techado de la cancha de baloncesto <b>Cantidad asignada</b>	32,500
11.	Urb. Litheada Para mejoras a los accesos de impedidos, aceras, iluminación, bancos y verjas en las facilidades deportivas y recreativas entre calle Camas y Elliot <b>Cantidad asignada</b>	7,500
12.	Bo. Buen Consejo Para el techado e iluminación de cancha de baloncesto <b>Cantidad asignada</b>	20,000
13.	Urb. Country Club Para la construcción de media pista de caminar <b>Cantidad asignada</b>	20,000
14.	Cuartel de la Policía Res. Jardines de Monte Hatillo Para reparar techo, paredes laterales, instalar lozas y reconstruir oficina <b>Cantidad asignada</b>	25,000
15.	Urb. Villas Capri, Town Park, Las Delicias, Villa Navarra, Monte Carlo, Highland Park, Villa Prados y Las Virtudes Para la reconstrucción de aceras <b>Cantidad asignada</b>	2,500
16.	Escuela Elemental Moisés Meléndez Para la pavimentación del patio y estacionamiento <b>Cantidad asignada</b>	15,000
17.	Escuela Matienzo Cintrón Para la reparación de techos y modificación de tuberías <b>Cantidad asignada</b>	65,000
18.	Oasis Apartments Para corregir filtraciones y repavimentar el estacionamiento <b>Cantidad reasignada</b>	3,000
19.	Urb. El Señorial Para la construcción del techo de la cancha de baloncesto <b>Cantidad asignada</b>	63,000
20.	Portal Los Pinos Para la construcción de gazebo <b>Cantidad asignada</b>	10,000

21.	Urb. Valle Forestal Para la construcción para facilidades recreativas <b>Cantidad asignada</b>	10,000
22.	Centro Deportivo Las Curias Para la construcción de gradas y cantina <b>Cantidad reasignada</b>	14,500
23.	Urb. Colinas, Cupey Para mejoras a la caseta del guardia <b>Cantidad reasignada</b>	3,500
24.	Comité Apoyo Residencial San Juan Bautista Mejoras a la planta física y verja del residencial <b>Cantidad reasignada</b>	6,000
25.	Urb. San Gerardo Para mejoras al control de acceso <b>Cantidad reasignada</b>	50,000
26.	Urb. San Gerardo Para construcción de “playground” y áreas recreativas <b>Cantidad reasignada</b>	50,000
27.	Urb. Santa Clara Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles <b>Cantidad reasignada</b>	25,000
28.	Urb. Las Cumbres III y IV Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles <b>Cantidad reasignada</b>	25,000
29.	Urb. Fair View Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles <b>Cantidad reasignada</b>	25,000
30.	Urb. Villa Borinquen Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles <b>Cantidad reasignada</b>	25,000
31.	Urb. Bucaré Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles <b>Cantidad reasignada</b>	25,000
32.	Urb. El Paraíso Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles <b>Cantidad reasignada</b>	12,000

33.	Urb. Río Piedras Heights Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
34.	Urb. Crown Hills Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
35.	Urb. Borinquen Gardens Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
36.	Urb. El Cerezal Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
37.	Urb. Mansiones de Villanova Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
38.	Urb. Baldrich Para mejoras al control de acceso y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
39.	Cond. Torres de Cervantes Para rehabilitación del centro comunal y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
40.	Urb. Colinas de Cupey Para mejoras al parque de pelota y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		10,000
41.	Urb. Villa Capri Para mejoras al parque de pelota		
	<b>Cantidad reasignada</b>		25,000
42.	Cementerio de Santa María Magdalena de Pazzis, Viejo San Juan Para la restauración del área de los nichos		
	<b>Cantidad reasignada</b>		200,000
43.	Urb. San Martín, Reparto Universitario y San Agustín Para rehabilitación de aceras y repavimentación de las calles		
	<b>Cantidad reasignada</b>		42,000

44.	Comunidad Sabana Llana Para la construcción de biblioteca electrónica <b>Cantidad reasignada</b>	41,000
45.	Academia Santa Mónica Para reparación techo de la cancha <b>Cantidad reasignada</b>	15,000
46.	Urbanización Bucapla Para rehabilitación de parque de pelota y pavimentación <b>Cantidad reasignada</b>	25,000
47.	Escuela Arturo Morales Carrión Para instalación de rejas en los salones y repavimentación <b>Cantidad asignada</b>	10,000
48.	Escuela Canejas Para instalación de rejas en los salones y repavimentación <b>Cantidad asignada</b>	10,000
49.	Escuela Morcelo Para instalación de rejas en los salones y repavimentación <b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,250,000</b>
<b>BB.</b>	<b>Añasco</b>	
	Barrio Marías, Sector El Salto Para la reconstrucción del puente <b>Cantidad asignada</b>	\$70,000
1.	Barrio Marías y Urb. Rodríguez Román del Bo. Casey Para la construcción de cunetones y encintados <b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
2.	Barrio Marías y Barriada Santo Domingo Para la construcción del Proyecto de Vivienda Pública del Edificio Diego Salcedo <b>Cantidad asignada</b>	75,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
<b>CC.</b>	<b>Las Marías</b>	
	Municipio de Las Marías Para la repavimentación de calles, construcción de aceras y encintados en la zona urbana <b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
1.	Municipio de Las Marías Para la reconstrucción y mejoras a las aceras del casco urbano <b>Cantidad asignada</b>	75,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>

**DD. San Sebastián**

Urbanización El Pepino  
 Para la construcción de cancha de baloncesto, de  
 volleyball, parque de pelota y gradas, área  
 recreativa pasiva (gazebos, bancos, verjas y focos)  
 en el área recreativa 4H

**Cantidad asignada** \$50,000

1. Barrio Hayamala, Sector Lechuza  
 Para mejoras al camino del Sector Lechuza

**Cantidad asignada** 50,000

2. Municipio de San Sebastián  
 Para la reconstrucción de la Plaza de Recreo y las  
 calles del casco urbano

**Cantidad asignada** 100,000

**Subtotal** \$200,000

**EE. Cabo Rojo**

Parcelas Monte Grande  
 Para la construcción de aceras, cunetones y asfalto  
 en las calles

**Cantidad asignada** \$100,000

1. Bo. Llanos Tuna que comprende la carr. PR 312,  
 300 y 103  
 Para el asfalto, construcción de aceras y cunetones

**Cantidad asignada** 70,000

2. Urb. Ana María  
 Para cerrar la cancha bajo techo y otras mejoras a  
 facilidades recreativas

**Cantidad asignada** 5,000

**Subtotal** \$175,000

**FF. Aguadilla**

Parque La Fuente de la Juventud  
 Para completar la construcción del parque

**Cantidad asignada** \$100,000

1. Urbanización Cristal  
 Para la construcción de una pista de caminar,  
 nuevos “dog out” soterrado del servicio eléctrico y  
 nivelar el terreno del parque

**Cantidad asignada** 100,000

**Subtotal** \$200,000

**GG. Moca**

Barrio Cuchillas, Sector Vera Carr. 444, Km. 1.4  
 Interior  
 Para la construcción de cunetones y  
 repavimentación de caminos

**Cantidad asignada** \$100,000

1.	Sect. Los Hernández del Bo. Marías III, carr 110 Km. 5.8 Para la repavimentación de la carretera municipal <b>Cantidad asignada</b>	10,000
2.	Camino Mario Santiago Bo. Cerro Gordo Para la repavimentación y construcción de un puente <b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Bo. Capá Para la repavimentación de camino Sector. Barreto <b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Bo. Capá Para la repavimentación del camino Braulio Bosques <b>Cantidad asignada</b>	2,500
5.	Bo. Capá Para la repavimentación del Camino Guillermo Bosques <b>Cantidad asignada</b>	2,500
6.	Sect. Regalado Lorenzo Bo. Cuchillas Para la repavimentación del Camino Pipo el de Lele <b>Cantidad asignada</b>	10,000
7.	Bo. Cuchillas Para la repavimentación del Camino Cheno Cortés Carr. 444 interior <b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Sect. La Pachanga Bo. Cuchillas Para la repavimentación del Camino Germán Méndez <b>Cantidad asignada</b>	10,000
9.	Sect. Sabana carr. 434, Bo. Cuchillas Para la repavimentación del Camino Sergio Méndez <b>Cantidad asignada</b>	10,000
10.	Carr. 404 sect. Hernández Bo. Cruz Para la repavimentación del camino hacia Cielo Arocho <b>Cantidad asignada</b>	10,000
11.	Parque de Bo. Cruz Para la construcción de gradas, techado e iluminación <b>Cantidad asignada</b>	10,000
12.	Bo. Naranjo Para la repavimentación camino Sect. Beltrán <b>Cantidad asignada</b>	10,000

13.	Carr. 110 Km. 18.4 Bo. Centro Para la instalación de postes de alumbrado y mejoras a las vías de acceso en el camino de las facilidades deportivas	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
14.	Bo. Rocha sect. Magueyes Para la repavimentación del Camino hacia el Centro Comunal Carr. 112 Km. 15.6	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
15.	Bo. Rocha sect. Magueyes Para la repavimentación del Camino Dámaso Colón Carr. 112 Km. 15.7	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
16.	Bo. Aceitunas Para la repavimentación del Camino Los Geno Carr. 464 Km. 4.2	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
17.	Bo. Naranjo Para la repavimentación del Camino Sect. Acevedo	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
18.	Bo. Marías Para la repavimentación del Camino Los Cocos, Sect. Jiménez	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$275,000</b>
<b>HH.</b>	<b>Aguada</b>	
	Barrio Piedra Blanca Para la repavimentación del Sector Luchos Café	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$19,000
1.	Barrio Piedra Blanca Para la repavimentación del Sector Armando Santiago	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$44,000
2.	Barrio Jagüey Para la repavimentación del Sector Valentín	
	<b>Cantidad asignada</b>	37,000
3.	Bo. Lagunas Sect. Los Corderos Para la repavimentación de la Carr. 403	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Bo. Lagunas Sect. Los Nieves Para la repavimentación de la Carr. 403	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000

	5.	Bo. Lagunas Sect. Miguel Torres Para la repavimentación de la Sarr. 403 interior	
		<b>Cantidad asignada</b>	35,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
<b>JJ.</b>	<b>Rincón</b>		
	1.	Cancha Cruces de Rincón, Carr. 412 Para mejoras y construcción de baños y gradas	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$15,000
	2.	Río Grande, Carr. 115 Tomás Nieves Para la repavimentación del Camino Sector Moreno	
		<b>Cantidad asignada</b>	10,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>KK.</b>	<b>Arecibo</b>		
	1.	Asociación Recreativa Urb. Vista Azul y Urb. Jardines de Arecibo Para mejoras a facilidades, alumbrado y gradas	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$15,000
	2.	Asociación Recreativa Urb. Vista Azul y Urb. Jardines de Arecibo Para la construcción de servicios sanitarios al club de domino	
		<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	3.	Centro Comunal Terra Azul Para la instalación de ventanas, puertas y mejoras al servicio sanitario	
		<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	4.	Urb. Víctor Rojas #2 Para la repavimentación de las Calles 2, 4, 6 y 9	
		<b>Cantidad asignada</b>	15,000
	5.	Urb. Villa Serena Para la construcción de un muro de retención en el área recreativa	
		<b>Cantidad asignada</b>	12,000
	6.	Bo. Dominguito Para la construcción de pista de caminar	
		<b>Cantidad asignada</b>	13,000
	7.	Bo. Sabana Hoyos Sector Carolina Para mejoras a la cocina y corregir filtraciones a cancha bajo techo	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$6,000
	8.	Sector Cercadillo Bo. Factor Para la construcción e instalación del sistema pluvial de 48"	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000

9.	Parque Pimentel de Rodríguez Olmo Para mejoras al sistema de alumbrado	
	<b>Cantidad asignada</b>	4,000
10.	Bo. Garrochales y Factor #1 Para la repavimentación y reconstrucción de varios caminos	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
11.	Cancha del Barrio Sabana Hoyos Para techado y conversión a Centro Comunal	
	<b>Cantidad asignada</b>	25,000
12.	Facilidades Deportivas del Bo. Hato Arriba Para la construcción de cabina de transmisión	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
13.	Centro Comunal Bo. Río Arriba Para la reparación del techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$140,000</b>
<b>LL.</b>	<b>Florida</b>	
1.	Comunidad El Polvorín, Sector La Ceiba Para la repavimentación de calles	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$33,300
2.	Comunidad Las Tosas, Sector Riachuelo Para la repavimentación de caminos	
	<b>Cantidad asignada</b>	33,400
3.	Comunidad Pajonal, Sector Los Mangoses Para la repavimentación de caminos	
	<b>Cantidad asignada</b>	33,300
4.	Escuela Elemental Juanita Ramírez Para la compra de canastos y para la reparación del piso y gradas de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
5.	Comunidad Riachuelo Para la repavimentación de calles municipales	
	<b>Cantidad asignada</b>	82,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$232,000</b>
<b>MM.</b>	<b>Manatí</b>	
1.	Bo. Coto Norte Para la repavimentación de calles municipales	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$45,270
	Bo. Río Arriba Para la repavimentación de caminos municipales	
	<b>Cantidad asignada</b>	44,730
	Camino Israel Serpa Para asfaltar dicho camino	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000

2.	Bo. Tierras Nuevas Salientes Urb. Haciendas Hermanas MENA Car. PR-686 Para la repavimentación de calles municipales <b>Cantidad asignada</b>	72,000
3.	Bo. Tierras Nuevas Salientes Sector Quintas Mariana, Comunidad Guayaney Para la repavimentación de calles municipales <b>Cantidad asignada</b>	10,500
4.	Escuela Superior Fernando Callejo Calle Ramírez de Arellano Bo. Pueblo Saliente Para la construcción de estacionamientos <b>Cantidad asignada</b>	27,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$210,000</b>
<b>NN.</b>	<b>Morovis</b>	
1.	Bo. Fránquez Para asfalto de camino Teresa Sandoval <b>Cantidad asignada</b>	\$4,222
2.	Bo. Fránquez Para asfalto de camino Awilda Ortiz <b>Cantidad asignada</b>	7,413
	Bo. Barahona Para asfalto Sector Currás <b>Cantidad asignada</b>	24,773
3.	Sector La Línea Para asfalto de Camino Berio <b>Cantidad asignada</b>	11,070
4.	Sector La Línea Para asfalto de Camino Felito Villafañe <b>Cantidad asignada</b>	984
5.	Bo. Fránquez Para asfalto de Camino Sector Figueroa <b>Cantidad asignada</b>	7,085
6.	Sector Vereda Para asfalto de caminos <b>Cantidad asignada</b>	15,000
7.	Urb. Palmas del Sur Para asfaltar la urbanización <b>Cantidad asignada</b>	25,000
8.	Sector La Línea Para encintados y asfalto <b>Cantidad asignada</b>	4,453
10.	Bo. Torrecillas, Sector Cabachuelas Para la repavimentación de calles municipales <b>Cantidad asignada</b>	82,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$182,000</b>

**OO. Vega Alta**

1.	Bo. Candelaria Para la construcción de cancha en Villa del Río	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>\$30,000</b>
2.	Bo. Cienegueta Para la construcción de una cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>30,000</b>
3.	Comunidad Santa Ana y Ext. Santa Ana Para asfalto de caminos	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>40,000</b>
4.	Bo. Cienegueta Para la construcción de una cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>50,000</b>
5.	Centro Comunal Urbanización Santa Ana Para la ampliación del salón principal	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>5,000</b>
6.	Pista de caminar Bo. Las Colinas Para colocar "tartan track", (cubierta de goma) a pista de caminar	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>30,000</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$185,000</b>

**PP. Vega Baja**

1.	Para la expropiación y demolición casas de la Playa Puerto Nuevo Carr. 686 Vega Baja	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>\$100,000</b>
2.	Escuela Superior Lino Padrón Rivera Para construcción de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>25,000</b>
3.	Escuela Fernando Rosario Vázquez Para la construcción de dos salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>25,000</b>
4.	Bo. Río Arriba Para la repavimentación de calles y caminos	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>82,000</b>
5.	Escuela Superior Lino Padrón Rivera Para la construcción de verja que colinda con la carretera #2	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>50,000</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$282,000</b>

**QQ. Camuy**

1.	Bo. Zanjas Para la construcción de un Centro Comunal	
	<b>Cantidad asignada</b>	<b>\$82,000</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$82,000</b>

<b>RR.</b>	<b>Ciales</b>		
1.	Comunidad Las Guavas Para la construcción de muro de contención y mejoras a pasamanos de la escalera		
	<b>Cantidad asignada</b>		\$20,000
2.	Calle Lino Corretjer, Barrio Jaguas Para la construcción de muro de contención detrás del Tribunal		
	<b>Cantidad asignada</b>		10,000
3.	Barrio Frontón Sector Limón Para la construcción de cancha		
	<b>Cantidad asignada</b>		30,000
4.	Sector Barriada Otero Para la construcción de calles		
	<b>Cantidad asignada</b>		22,000
	<b>Subtotal</b>		<b>\$82,000</b>
<b>SS.</b>	<b>Quebradillas</b>		
1.	Terminal de Transporte Público Para la remodelación del techo y para mejoras a los baños y pintura		
	<b>Cantidad asignada</b>		\$5,000
	<b>Subtotal</b>		<b>\$ 5,000</b>
<b>TT.</b>	<b>Aguadilla</b>		
1.	Antigua Base Ramey Para la construcción de una pista de "Skate Park"		
	<b>Cantidad asignada</b>		\$125,000
	<b>Subtotal</b>		<b>\$125,000</b>
<b>UU.</b>	<b>San Sebastián</b>		
1.	Complejo Deportivo Para la construcción de una pista de patinetas		
	<b>Cantidad asignada</b>		\$165,000
	<b>Subtotal</b>		<b>\$165,000</b>
<b>VV.</b>	<b>Orocovis</b>		
1.	Plaza Pública Para remodelar plaza y repavimentar varias calles del casco urbano		
	<b>Cantidad asignada</b>		\$100,000
	<b>Subtotal</b>		<b>\$100,000</b>
<b>WW.</b>	<b>Barranquitas</b>		
1.	Barrio Helechal Parcelas Viejas Para realizar mejoras al Centro Comunal, al Parque de Pelota, gradas, alumbrado, baños e instalación de un área de juegos		
	<b>Cantidad asignada</b>		\$100,000
	<b>Subtotal</b>		<b>\$100,000</b>

<b>XX. Loíza</b>		
1.	Entrada del Pueblo Para la construcción de un rótulo en la entrada que lea lo siguiente “Bienvenidos a Loíza”	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
2.	Comunidad Colobó Para reemplazar tuberías de agua potable de 2” a 4” de diámetro	
	<b>Cantidad asignada</b>	60,000
3.	Centro Comunal de Miñimiñi Para reparación de baños y techo acústico	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$165,000</b>
<b>YY. Yauco</b>		
1.	Sector Reparto Esperanza Para la construcción de Complejo Deportivo	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$160,000
2.	Avenida Dr. José Celso Barbosa Para remodelación de la avenida	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$165,000</b>
<b>ZZ. Guaynabo</b>		
1.	Policía Municipal Para la construcción del Centro Recreativo de la Liga Atlética de la Policía Municipal	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$160,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$160,000</b>
<b>AAA. Vega Alta</b>		
1.	Barrio Cienegueta Para la construcción de una cancha techada	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>BBB. Yabucoa</b>		
1.	Urbanización Méndez Para reparaciones al techo del Parque de Pelota Doble A Félix Millán	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$60,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$60,000</b>
<b>CCC. Bayamón</b>		
1.	Complejo Deportivo Efraín Calcaño Alicea Para mejoras	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$125,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$125,000</b>

<b>DDD. Lares</b>		
1.	<b>Pueblo</b>	
	Para la compra de un terreno de 5.41 cuerdas para desarrollar un Parador tipo posada, con el propósito de aumentar el turismo interno	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>EEE. Santa Isabel</b>		
1.	Barrio Paso Seco	
	Sector Obdulias	
	Para repavimentar dicho sector	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>FFF. Arroyo</b>		
1.	Comunidad Pitahaya	
	Para la construcción de servicios sanitarios, “dogouts”, gradas, gazebo y sistema eléctrico	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>GGG. Cidra</b>		
1.	Centro de Transportación	
	Para impermeabilizar el techo del 3 piso, con una cabida de 23,736 pies cuadrados	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 50,000</b>
<b>HHH. Ciales</b>		
1.	Barrio Cumbre	
	Sector Caliche	
	Para repavimentar dichas calles	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>III. Culebra</b>		
1.	Parque Infantil, Carretera 250	
	Para la construcción de gazebos y facilidades sanitarias	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>JJJ. Salinas</b>		
1.	Sector Coco	
	Para repavimentar dichas calles	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>KKK. Canóvanas</b>		
1.	Barrio San Isidro	
	Sector Jardines de Palmarejo	

	Para reparaciones a la cancha bajo techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>LLL. Aguada</b>		
1.	Barrio Jaguey Chiquito Carr. 411 Interior, Barrio Laguna Carr. 416 Interior, Barrio Mamey Carr. 417 interior, Barrio Atalaya, Sector El Mangó Carr. 416 interior Para la repavimentación de dichos barrios	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>MMM. Utuado</b>		
1.	Plaza Pública Luis Muñoz Rivera Para rehabilitar fuente dentro de dicha plaza	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$30,000</b>
<b>NNN. Maricao</b>		
1.	Barrio Montoso Para mejorar la entrada de dicho barrio	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
2.	Biblioteca Municipal Para la instalación de Ascensor e instalación del sistema eléctrico del mismo	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 60,000</b>
<b>OOO. Añasco</b>		
1.	Barrio Caracol Camino Santi Arroyo Para la construcción del sistema sanitario y repavimentar dicho camino	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$17,850
2.	Barrio quebrada Larga Camino de Jovanni Pérez y la Familia Pérez Para la instalación de tuberías de 2 pulgadas de diámetro en PVC y la construcción cuentones	
	<b>Cantidad asignada</b>	16,100
3.	Barrio Caracol Carretera Sucesión Los Moreno	
a.	Para repavimentar carretera	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,237.50
b.	instalar tubería de agua de 2 pulgadas de diámetro	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,812.50
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

**PPP. Patillas**

1.	Sector Los Nieves Para repavimentar dicho sector	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

**QQQ. Toa Alta**

1.	Urbanización Mansiones del Toa Para construir muro de contención y para cerrar el acceso, la construcción de 3 badenes para el recogido y manejo de aguas pluviales	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 50,000</b>

**RRR. Camuy**

1.	Barrio Pueblo Para la construcción de Plaza Artesanal	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	Proyecto de Ornato y Embellecimiento Monumento al Veterano, entrada Vistas de Camuy, Avenida desde el Paseo Tablado hasta int. Conector, entrada Paseo Tablado, Boulevard Funeraria, Alcantarillas entre otros	
	<b>Cantidad asignada</b>	60,000
3.	Carreteras Pedro Amador y Ramón Cabán en el Barrio Pueblo Para reconstruir badén	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,500
4.	Carreteras San José y Muñoz Rivera en el Barrio Pueblo Para reconstruir badén	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$165,000</b>

**SSS. Luquillo**

	Barrio Mata de Plátano Sector Hato Viejo Para repavimentación de dicho sector	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

**TTT. Adjuntas**

	Municipio de Adjuntas Para rehabilitar y repavimentar casco urbano	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$30,000</b>

**UUU. Fajardo**

1.	Urb. Monte Brisas Para repavimentar varias calles	
----	--	--

	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>Gurabo</b>		
Barrio Hato Nuevo		
Para terminar áreas recreativas		
	<b>Cantidad asignada</b>	\$100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
	<b>Total</b>	<b><u>\$11,050,000</u></b>

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 726, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo la obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) de dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo las obras y mejoras según se detalla a continuación:

<b>A.</b>	<b>Toa Baja</b>	
1.	Escuela Lorencita Ramírez de Arellano Para la construcción de un teatro	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$125,000
2.	Escuela Pedro Albizu Campos Para la construcción de rampa de impedidos	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
3.	Escuela Adolfina Irrizarry Puig Para mejoras en sub- estación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
4.	Escuela Superior María T. Piñero Para techado de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	100,000
5.	Escuela José Robles Otero Para techado de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	100,000

6.	Escuela Ernesto Juan Fonfrias Para construcción de salón	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
7.	Escuela José Nevárez Landrón Para construcción de rampas de impedidos y mejoras a los baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
8.	Escuela Luis M. Santiago Para construcción de rampas de impedidos y mejoras a los baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
9.	Escuela Francisca Dávila Sempit Para mejoras al salón de servicios Relacionados del Programa de Educación Especial y mejoras al sistema eléctrico	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$490,000</b>
<b>B.</b>	<b>Bayamón</b>	
1.	Escuela Especializada de Bellas Artes Pablo Casals Para mejoras de salones de clases	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$6,000
2.	Escuela Arturo Samohano, Villa España Para la construcción de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
3.	Escuela Miguel Meléndez Muñoz, Royal Town Para instalación de portones	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Escuela Cacique Majagua, Sierra Bayamón Para construcción de verja de cemento	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
5.	Escuela William Rivera Ponce, Jardines de Caparra Para mejores de salones y canchas	
	<b>Cantidad asignada</b>	7,000
6.	Escuela Epifanio Fernández Vargas Para construcción de almacén y mejoras a áreas recreativas	
	<b>Cantidad asignada</b>	27,000
7.	Escuela Van Scoy Elemental Para construcción de verja en cemento	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
8.	Escuela Dr. Agustín Stahl Para la compra de subestación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
9.	Escuela Rafael Martínez Nadal Para construcción salón para la facultad	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000

10.	Escuela Elemental Cristóbal Colón Para construcción de dos baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
11.	Escuela Superior Papa Juan XXIII Para construcción de un salón	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
13.	Escuela Luis Palés Matos Construcción de subestación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$350,000</b>
<b>C.</b>	<b>Cataño</b>	
1.	Escuela Rafael Cordero Para instalación de techo de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$25,000
2.	Escuela Horace Mann Para mejoras de áreas recreativas del Kindergarden	
	<b>Cantidad asignada</b>	25,000
3.	Escuela Onofre Caballeira Para mejoras a la cancha de baloncesto y estacionamiento para maestros	
	<b>Cantidad asignada</b>	25,000
4.	Escuela Rosendo Matienzo Cintrón Para mejoras al sistema eléctrico	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$25,000
5.	Escuela Comunidad Puente Blanco Para construcción sub- estación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
6.	Escuela Isaac del Rosario Para mejoras sub – estación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>
<b>D.</b>	<b>Guaynabo</b>	
1.	Escuela Ramón Baldorioty de Castro Para mejoras en salones de clases y estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$32,500
2.	Escuela Margarita Janer Palacios Para mejoras en el sistema eléctrico en tres salones y cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	32,500
3.	Escuela Rafael Martínez Nadal Para construcción de rampas de impedidos, instalación de techo y gradas de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000

4.	Escuela Rosalina C. Martínez Para mejoras de salones de clases e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
5.	Escuela Josefina Barceló Para mejoras a salones de clases	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
6.	Escuela Los Alamos Construcción de baños para la Facultad y rampas de impedidos	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
7.	Escuela Ponce de León Para construcción de baños para la Esc. Elemental y mejoras a el baño de la Esc. Intermedia	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
8.	Escuela Josefina Barceló Para construcción de rampas de impedidos	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
9.	Escuela Intermedia Mariano Abril Para la construcción de salón de computadoras y biblioteca	
	<b>Cantidad asignada</b>	150,000
10.	Escuela Agustín Lizardi Para reparación de salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
11.	Escuela Esperanza Linares Para reparación de los salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
12.	Escuela Alejandro Jr. Cruz Para reparación de los salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
13.	Escuela José de Diego Para reparación de los salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
14.	Escuela Rafael Hernández Para reparación de los salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
15.	Escuela Santa Rosa II Para reparación de los salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
16.	Escuela Juanillo Fuentes Para reparación de los salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
17.	Escuela Santa Rosa III Para reparación de los salones e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000

18.	Escuela Rafael Martínez Nadal Para construcción de rampas, construcción de techo y gradas de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$495,000</b>
<b>E.</b>	<b>Toa Alta</b>	
1.	Escuela Merced Marcano Para construcción de salón de programa Educación Especial e instalación de portones	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
2.	Escuela José María del Valle Para mejoras e instalaciones de portones	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
3.	Escuela Manuel Velilla Para mejoras en facilidades sanitarias	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Escuela Felipe Díaz González Para construcción de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
5.	Escuela Nicolás Sevilla Para construcción de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$50,000
6.	Escuela José María del Valle Para construcción de salón de Educación Especial	
	<b>Cantidad asignada</b>	60,000
7.	Escuela Pre- Técnica José Pablo Morales Para la construcción de rampas para impedidos	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
	<b>Cidra</b>	
1.	Escuela Santa Clara Barrio Arenas Para techado y mejoras a la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$70,000
2.	Escuela Bilingüe Barrio Certenejas Para reparación de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$75,000</b>
<b>F.</b>	<b>Corozal</b>	
1.	Escuela Manuel Bou Galí Para construcción de techo de escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$110,000
2.	Escuela Nicolás Rodríguez Para mejoras al estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000

	3.	Escuela Julián Marrero Para reparación de baños y salones	
		<b>Cantidad asignada</b>	10,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$130,000</b>
<b>G.</b>		<b>Barranquitas</b>	
	1.	Escuela Sinforoso Aponte Para techado de cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$60,000
	2.	Escuela Segunda Unidad Ramón T. Rivera Para techado de cancha y alumbrado	
		<b>Cantidad asignada</b>	20,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$80,000</b>
<b>H.</b>		<b>Arroyo</b>	
	1.	Escuela Enrique Huyke Para reparación de baños, pintura de pisos y paredes de salones	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
	2.	Escuela Cayetano Sánchez Para arreglar piso de salón de primer grado y reparación de verja	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	3.	Escuela Beatriz Rodríguez Para construcción de pozos sépticos, marcos de puertas y verjas	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	4.	Escuela Edmundo del Valle Para rejas de seguridad y reparación de baños	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
	5.	Escuela José Horacio Cora Para reparación de baños	
		<b>Cantidad asignada</b>	2,500
	6.	Escuela José María Massari Para reparación de baños y verja	
		<b>Cantidad asignada</b>	2,500
	7.	Escuela José D Choudens Para construcción de canchas y gradas	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$30,000</b>
<b>I.</b>		<b>Santa Isabel</b>	
	1.	Escuela Felicita Olivieri Barrio Ollas Para construcción de verjas	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
	2.	Escuela Pedro Meléndez Barrio Playita Cortada Para mejoras instalaciones eléctricas	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000

	3.	Escuela Esther Rivera Para reparación de baños y alcantarillado	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	4.	Escuela Comunidad Playa, Barrio Playa Para construcción de salón de Educación Física	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
<b>J.</b>		<b>Salinas</b>	
	1.	Escuelas Barrio Las Ochenta Para techado de cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
	2.	Escuela Barrio Las Mareas Para puertas rejas y rampa de impedido	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>K.</b>		<b>Orocovis</b>	
	1.	Escuela Román Díaz Avilés Barrio Damián Arriba Para construcción de salón	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$40,000
	2.	Escuela Segundo Unidad Saltos Cabra Para asfalto acceso cancha de escuela	
		<b>Cantidad asignada</b>	20,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$60,000</b>
<b>L.</b>		<b>Coamo</b>	
	1.	Escuela Florencio Santiago Para mejoras salón proyecto alianza para el aprendizaje	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	2.	Escuela Susana Rivera Para reparación de salones	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
	3.	Escuela Anastasio Santiago Para reparación de salón de computadoras de Educación Especial y sellado de techo salón de Kindergarden	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	4.	Escuela Benjamín Franklin Para reparación de baños	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	5.	Escuela Rufino Huertas Para reparación de salones	
		<b>Cantidad asignada</b>	5,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>

<b>M.</b>	<b>Villalba</b>	
1.	Escuela Eladio Rasa Para reparación de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Aurea Ginestre Para reparaciones de salones y baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
3.	Escuela Norma J. Torres Para mejoras a los salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Escuela Teodoro Rivera Para reparación de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,500
5.	Escuela Johny Laboy Para reparación de verjas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
6.	Escuela Alfredo Bocachica Para reparación de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
7.	Escuela Walter Mc Jones Para reparación de verjas	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,500
8.	Escuela Francisco Zayas Para reparar baños, salones y verjas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
<b>N.</b>	<b>Juana Díaz</b>	
1.	Escuela Eugenio María de Hostos Para mejoras salón de Banda	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
2.	Escuela Bilingüe Manuel Fernández Juncos Para mejoras a salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>O.</b>	<b>Naranjito</b>	
1.	Escuela Mercedes Rosado Para reparación de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
<b>P.</b>	<b>Comerío</b>	
1.	Escuela Segunda Unidad Oscar Porrata Doria Para reparación de salones y baño	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>

<b>Q.</b>	<b>Cayey</b>	
1.	Escuela Félix Lucas Benett Para reparación de verjas	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Pedro Díaz Fonseca Para reparación de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
<b>R.</b>	<b>Aibonito</b>	
1.	Escuela de Idiomas Barrio llanos Para reparación de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$3,000
2.	Escuela Sucesión Torres Para reparación de canchas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
3.	Escuela Segunda Unidad Carmen Z. Vega Para reparación de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Centro Educativo para Niños con Impedimentos Rosario Belber Para asfalto para la entra al centro	
	<b>Cantidad asignada</b>	7,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
<b>S.</b>	<b>Guayama</b>	
1.	Escuela Rafael López Ladrón Para construcción de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Genaro Cautiño Para construcción de salón	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
3.	Escuela Bartola Causade Para reparación de pozo séptico	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Escuela Alejandro Ortiz Para reparaciones a la planta Física	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
5.	Escuela Francisco Navarro Colón Para reparación de pozo séptico	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
6.	Escuela Antonio Luchetti Para reparación de techos	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
7.	Escuela Oscar Hernández Para construcción de verjas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>

**T. Arecibo**

1.	Escuela John W. Harris Ave. Constitución Bo. Cotto Para la construcción de salón de actos	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Manuel Ruiz Gandía Bo. Dominguito, Sector Cuatro Calles Para la ampliación de salón de Educación Especial	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Escuela José Alberto Padilla Reparto San Juan Para techado de la cancha	<b>Cantidad asignada</b>	40,000
4.	Escuela de la Comunidad Julio Seijo Barrio Hato Arriba Para la construcción de salones	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Eugenio María De Hostos Carr 682 Km 7 Hm 5, Bo. Garrochales Para la remodelación de Baños	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Francisco Susoni Calle 5 Arecibo Gardens Para la construcción de area recreativa, bancos y gazebos y para la remodelación de baños	<b>Cantidad asignada</b>	9,000
7.	Escuela Los Caños Para la construcción del piso de la cancha recreativa Bo. Los Caños, Arecibo	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
8.	Escuela Segunda Unidad Ramón Emeterio Betances Bo. Bajadero Para la construcción de áreas recreativas, glorietas y canchas de handball	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
9.	Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Bo. Río Arriba Para la construcción de un salón para educación especial	<b>Cantidad asignada</b>	25,000
10.	Escuela Ramón E. Betances Bo. Bajadero Para la construcción de cancha de hand ball	<b>Cantidad asignada</b>	\$15,000

11.	Escuela Luis Muñoz Rivera Bo. Pueblo Para la construcción de carpeta de asfalto para estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
12.	Escuela Trina Padilla de Sanz Urb. Villa Los Santos Para la instalación de nuevos accesorios de baños y sistema sanitario	
	<b>Cantidad asignada</b>	13,000
13.	Escuela Abelardo Martínez Otero Para la instalación de sistema eléctrico para aumentar voltaje, instalación baños sanitarios, sellado de techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	14,000
14.	Escuela José G. Padilla Para sellado de techo al comedor y salón de ciencias e instalación de accesorios de baño	
	<b>Cantidad asignada</b>	6,000
15.	Escuela John W. Harris Para la construcción de estacionamiento e instalación de verja, ventanas y portón	
	<b>Cantidad asignada</b>	17,000
16.	Escuela Vocacional Antonio Luchetti Bo. Santana, Sector Los Llanos Para la construcción de camino vecinal	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$229,000</b>
<b>U.</b>	<b>Barceloneta</b>	
1.	Escuela Agustín Balseiro Comunidad Palmas Altas Para la construcción de salón de ciencias	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
<b>V.</b>	<b>Camuy</b>	
1.	Escuela Luis Felipe Crespo Para la construcción de reductores de velocidad en el estacionamiento y construcción de glorieta	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Superior Santiago R. Palmer Para la instalación eléctrica para los aires acondicionados en nueve (9) salones y biblioteca	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,000

3.	Escuela Intermedia Pablo Ávila Para mejoras al techo de la cancha (estructura e instalación eléctrica)	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$7,500
4.	Escuela Elemental Segunda Unidad Santiago Palmer Para la construcción de áreas de ornato, bancos y jardines y para la construcción área de juegos de Kindergarten	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,000
5.	Escuela Segunda Unidad Antonio Reyes Para la construcción de área de juegos, techado, con área de enfermería; construcción de nueva biblioteca y construcción subestación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	3,000
6.	Escuela Joaquín Vázquez Para asfaltar área frente al comedor y para corrección de filtración de techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
7.	Escuela Elemental Laurentino Estrella Para la instalación de sistema de alumbrado a la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,000
8.	Escuela Elemental Ralph W. Emerson Para mejoras al salón de Kindergarten (Instalación pisos; mejoras a los baños)	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
9.	Escuela José M. Hernández Para la pavimentación del patio, para la construcción de rampa del segundo piso, para arreglo a la verja de la subestación eléctrica y construcción de la biblioteca	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
10.	Escuela Elemental Julián Blanco Para techado de la cancha, construcción de glorieta y para la construcción de caseta de seguridad	
	<b>Cantidad asignada</b>	3,000
11.	Escuela Elemental Luis F. Rodríguez Para la construcción de glorieta y construcción de salón para cooperativa estudiantil	
	<b>Cantidad asignada</b>	7,500
12.	Escuela Román Baldorioty de Castro Para la construcción de glorietas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000

13.	Escuela Pedro Amador Para la ampliación del salón de Educación Física y para la construcción de glorietas <b>Cantidad asignada</b>	5,000
14.	Escuela Amalia López Para mejoras al techo de la cancha <b>Cantidad asignada</b>	\$3,000
15.	Escuela Julián Blanco Para techar el área de juego de Kindergarden y la mini cancha de la escuela <b>Cantidad asignada</b>	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$80,000</b>
<b>W.</b>	<b>Ciales</b>	
1.	Escuela Toribio Rivera de Frontón Para la construcción de glorietas <b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Hato Viejo Cumbre Barrio Hato Viejo Para el asfalto del patio de la escuela <b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Escuela Francisco Coira Barrio Jaguas Para la reparación de techos de salones <b>Cantidad asignada</b>	10,000
4.	Escuela Concepción Pérez Barrio Jaguas Para la construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos; reparación de salones (pintura y filtraciones de techo); reparación y mejoras a los servicios sanitarios <b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Pesas Parcela Barrio Pesas Para la construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos; reparación de salones (pintura y filtraciones de techo); reparación y mejoras a los servicios sanitarios <b>Cantidad asignada</b>	5,000
6.	Escuela República de Ecuador Barrio Cialito Para la construcción de verja y asfalto <b>Cantidad asignada</b>	5,000
7.	Escuela Francisco Serrano Barrio Pesas Para la construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos; reparación de salones	

	(pintura y filtraciones de techo); reparación y mejoras a los servicios sanitarios	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 60,000</b>
<b>X.</b>	<b>Dorado</b>	
1.	Escuela Marcelino Canino Bo. Maguayo Para la construcción de un Centro Estudiantil	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
<b>Y.</b>	<b>Hatillo</b>	
1.	Escuela Rafael Zamot Bo. Bayaney Para la construcción de techo de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
<b>Z.</b>	<b>Florida</b>	
1.	Escuela Superior Juan Ponce de León Para la construcción de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
2.	Escuela Elemental Adolfo Egüen Para la construcción de la cancha y área recreativa	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
3.	Escuela Elemental Ricardo Rodríguez Para la construcción de gacebo y área recreativa	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 110,000</b>
<b>AA.</b>	<b>Manatí</b>	
1.	Escuela Superior Fernando Callejo Calle Ramírez de Arellano Bo. Pueblo Saliente Para la construcción de estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$32,500
2.	Escuela Elemental Evaristo Camacho Para la construcción de estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
3.	Escuela Elemental e Intermedia Segunda Unidad Federico Freytes Para la construcción de gacebo	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
4.	Escuela Elemental Francisco Meléndez Balbañe Para la construcción de calle de acceso y estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000

5.	Escuela Elemental José Meléndez Ayala Para la construcción de almacén	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Elemental Dr. Juan S. Marchand Para la construcción de gacebo y bancos	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
7.	Escuela Sup. Fernando Callejo Para la construcción salón de tecnología, Fase I	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
8.	Escuela Antonio Vélez Alvarado Para la construcción de una verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$162,500</b>

**Morovis**

1.	Escuela José R. Barreras Para ampliar y mejorar la infraestructura de la oficina del Director Escolar	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Barahona Elemental Para asfalto y canalización de aguas frente a la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
3.	Escuela Perchas Díaz Para la construcción de gradas en cemento en la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
4.	Escuela Jobos Para la pavimentación de áreas recreativas	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
5.	Escuela Esperanza González Para la construcción de glorieta, jardineras y bancos	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Ángel G. Quintero Alfaro Para la división de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
7.	Escuela Vaga I Para construir área de juego para niños de kindergarden	
	<b>Cantidad asignada</b>	25,000
8.	Escuela Elemental Urbana Para la construcción de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	25,000
9.	Escuela Manuel A. Díaz Para ampliar y dividir oficina	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000

10.	Escuela Pedro N. Ortiz Para arreglar aceras, y baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$160,000</b>
<b>BB.</b>	<b>Quebradillas</b>	
1.	Escuela de la Comunidad Ramón Saavedra Para la construcción de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
2.	Escuela Manuel Ramos Hernández Para la construcción de verja y división de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
<b>CC.</b>	<b>Vega Alta</b>	
1.	Escuela José M. Pagán Bo. Los Hoyos Para la remodelación de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Luis M. Rivera Para la construcción de una rampa de acceso para personas con impedimentos	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Primera Escuela Rafael Hernández Sector Santa Ana Para la construcción y mejoras al servicio sanitario	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Escuela Antonio Paoli Urb. Santa Rita Para techado del área de juegos de niños de kindergarden	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
5.	Escuela Francisco Felicié Para la construcción de una verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	3,000
6.	Escuela Ileana de Gracia Para mejoras al alumbrado de la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
7.	Escuela Apolo San Antonio Para la construcción de sistema de recogido de aguas pluviales y asfalto	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Escuela Apolo San Antonio Para la construcción de entradas para personas con impedimentos	
	<b>Cantidad asignada</b>	6,500

9.	Escuela Ignacio Miranda Para la construcción de salones para estudiantes de Educacion Especial	
	<b>Cantidad asignada</b>	9,000
10.	Escuela Intermedia Apolo San Antonio Para la reparación y mejoras al piso de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
11.	Escuela Intermedia Apolo San Antonio Para asfaltar el estacionamiento y aceras	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
12.	Escuela Elemental Urbana Para mejoras al estacionamiento y reparación de losa para piso de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
13.	Escuela Santa Ana Para techo para unir los salones de 5to y 6to	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
14.	Escuela José Rosado Para construcción de gacebo para estudiantes	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
15.	Escuela Ileana De Gracias Para mejoras eléctricas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
16.	Escuela Ileana De Gracias Para la construcción de gacebo en madera	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$158,500</b>
<b>DD.</b>	<b>Vega Baja</b>	
1.	Escuela Superior Lino Padrón Rivera Para construcción de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$75,000
2.	Escuela Superior Lino Padrón Rivera Para la construcción de verja que colinda con la carretera #2	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$85,000</b>
<b>EE.</b>	<b>Aguada</b>	
1.	Escuela Gregorio Rodríguez Para mejoras al techo del comedor escolar	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Zoilo Cajigas Para techado de la cancha y para sellar el techo de los salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000

3.	Escuela Elemental Manuel Morales Para la instalación de luz eléctrica en la cancha <b>Cantidad asignada</b>	2,500
4.	Escuela Superior Epifanio Estrada Para el techado de la cancha <b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Juan B. Soto Para poner verja en el 2do y 3er piso, escenario para la cancha y caseta de guardia <b>Cantidad asignada</b>	5,000
6.	Escuela de la Comunidad Zoilo Cajigas Sotomayor Para mejoras a las facilidades sanitarias <b>Cantidad asignada</b>	5,000
7.	Escuela Gregorio Rodríguez Osama Para mejoras a la estructura del comedor escolar <b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
8.	Escuela Manuel Morales Feliciano Para mejoras al sistema eléctrico de la cancha <b>Cantidad asignada</b>	2,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
<b>FF.</b>	<b>Aguadilla</b>	
1.	Escuela Rafael Cordero Para poner verja en las facilidades y asfaltar un área <b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Homero Rivera Para sellado del techo de salones y oficina del director <b>Cantidad asignada</b>	37,000
3.	Escuela Elemental Ana M. Javariz Para conectar electricidad a la cancha y para reconstruir aceras y verjas <b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Escuela Esther Feliciano Para la construcción de glorietas <b>Cantidad asignada</b>	5,000
5.	Centro de Adiestramiento y Bellas Artes Para mejoras a los acústicos <b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Luis Muñoz Rivera Para mejoras al piso de la cancha, salón de 6to grado y almacén <b>Cantidad asignada</b>	15,000
7.	Escuela Homero Rivera Solá Para la construcción de un salón y mejoras a la estructura del comedor escolar <b>Cantidad asignada</b>	40,000

8.	Escuela Luis Muñoz Rivera Para construir el piso de la cancha, mejoras al salón de sexto grado y construcción de almacén	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
9.	Escuela Ana María Javariz Para mejoras eléctricas, aceras y verjas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
10.	Escuela Esther Feliciano Mendoza Para la construcción de gazebo	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$142,000</b>

**Cabo Rojo**

1.	Escuela Superior Antonio Acarón Para mejoras a salones de 5to y 6to grado	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Intermedia Luis Muñoz Marín Para la construcción de una rampa para estudiantes con impedimentos	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
3.	Escuela Pedro Nelson Colberg Para asfaltar estacionamiento y entrada de la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
4.	Escuela Pedro Fidel Colberg Para asfaltar estacionamiento y entrada de la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Inés María Mendoza Para mejoras al salón de matemáticas y escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
5.	Escuela Segunda Unidad Antonio Acarón Correa Para mejoras a salones de quinto y sexto grado, construcción de almacén y otras mejoras	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 50,000</b>

**GG. Añasco**

1.	Escuela Isabel Suárez Para la construcción de un techo para gacebo	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Superior Luis Muñoz Marín Para sellado de techos de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
3.	Escuela Mariana Bracetti Para mejoras a baños y techado en cemento de salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000

4.	Escuela Segunda Unidad Bo. Playa Para mejoras al salón de Zinder y construcción de un vivero	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
5.	Escuela Alcides Figueroa Para mejora a baños y lozas en oficina del Componente Fiscal	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
6.	Escuela de la Comunidad Ovejas Para la construcción de salón recurso	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
7.	Escuela Antonio González Suárez Para puertas de seguridad en diferentes salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
8.	Escuela Segunda Unidad Bo. Playa Para mejoras al salón de Kindergarden, construcción de vivero para Educación Especial	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
9.	Escuela Mariana Bracetti Para mejoras a baños y filtraciones de techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
10.	Escuela Isabel Suárez Para el techado del gazebo y extensión de alero del comedor	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
11.	Escuela Alcides Figueroa Para mejoras a baños y loza para la Oficina del Componente fiscal	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
12.	Escuela de la Comunidad Bo. Ovejas Para mejoras salón de recurso y facilidades sanitarias	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$80,000</b>
<b>HH.</b>	<b>Hormigueros</b>	
1.	Escuela Rafael Hernández Para la construcción de caja de agua	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$4,000
2.	Escuela Alfredo Dorrington Para mejoras de infraestructura al salón de educación especial y al comedor	
	<b>Cantidad asignada</b>	4,000
3.	Escuela de la Comunidad Ana Pagán de Rodríguez Para mejoras a escuela y adquisición de cisterna	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000

4.	Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Para la construcción de caja de agua y otras mejoras	
	<b>Cantidad asignada</b>	4,000
5.	Escuela Elemental Urbana Para la construcción de gazebo, verja y mejoras al estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	18,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
<b>II.</b>	<b>Las Marías</b>	
1.	Escuela Eugenio María de Hostos Para la repavimentación de la entrada del plantel	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Elemental Luis Santaliz Para la repavimentación y construcción de la entrada y estacionamiento y para mejoras a la planta física de salones de estudiantes de educación especial	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Escuela Cerrote Bryan Para la repavimentación de la entrada principal y aceras	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
4.	Escuela Consumo Para mejoras a la planta física, almacén, rampas de impedidos, aceras, encintados y repavimentación de la entrada principal	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
5.	Escuela Superior Eva y Patria Custodio Para mejoras al camino de acceso a la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Lauro González, Escuela Nueva Anones Para la construcción de estacionamiento y mejoras a las aceras de la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
7.	Escuela Segunda Unidad Fortunato Jorge y Corona Para mejoras aceras y baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Biblioteca Pública, Las Marías Para mejoras a la estructura y pintura	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$90,000</b>
<b>JJ.</b>	<b>Mayagüez</b>	
1.	Escuela Sabanetas Maní Para la reconstrucción de baños y mejoras al comedor escolar	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000

2.	Escuela Rafael Martínez Nadal Para mejoras al área recreativa <b>Cantidad asignada</b>	5,000
3.	Escuela Ingenio María de Hostos Para la instalación de rejas a salones <b>Cantidad asignada</b>	5,000
4.	Escuela María D. Faria Para mejoras a la cancha bajo techo <b>Cantidad asignada</b>	5,000
5.	Escuela Franklin D. Roosevelt Para mejoras a la biblioteca <b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Manuel Fernández Juncos Para mejoras a baños <b>Cantidad asignada</b>	2,500
7.	Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt Para la ampliación de la Biblioteca <b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Escuela Manuel Fernández Juncos Para mejoras a baños <b>Cantidad asignada</b>	2,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 45,000</b>
<b>KK.</b>	<b>Moca</b>	
1.	Escuela Julio Babilonia Bo. Naranjo Para mejoras a los baños, relocalización del sistema eléctrico y construcción de salón de educación física <b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
2.	Escuela Narciso Bosques Bo. Capá Para la construcción de una glorieta <b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Escuela Cerro Gordo Medina Para la construcción de salón de Educación física, y otras mejoras <b>Cantidad asignada</b>	10,000
4.	Escuela Basilio Charneco Para la construcción de servicios sanitarios y otras mejoras a la planta física <b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Marcelino Rodríguez Bo. Voladoras Para la construcción de cancha bajo techo <b>Cantidad asignada</b>	60,000

6.	Escuela George Washington Bo. Rocha Para la construcción de glorieta, gradas y techado de las gradas	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
7.	Escuela Segunda Unidad Cuchillas Para la ampliación de biblioteca y la construcción de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Escuela Adolfo Babilonia Bo. Pueblo Para la construcción de baños con duchas, gradas y techado de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
9.	Escuela Arístedes Maisonave Bo Aceituna Para mejoras a la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
10.	Escuela Antonio S. Pedreira Bo. Pueblo Para la reconstrucción de la glorieta, techado, mesas y bancos	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
11.	Escuela Cerro Gordo Laos Para la construcción de Salón de Educación Física y otras mejoras	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
12.	Escuela La Loma Bo Voladoras Para la construcción de almacén y otras mejoras	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
13.	Escuela Marías III Para la construcción de la biblioteca	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
14.	Escuela Juan De Dios Quiñones Bo. Voladoras Para la construcción de una rampa, estacionamiento, y la instalación de 6 puertas de tola para salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	3,000
15.	Escuela Efraín Sánchez Hidalgo Bo. Pueblo Para la construcción de gradas y techado	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
16.	Escuela Tomás Vera Ayala Para la construcción de salón de educación especial y servicio sanitario	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000

17.	Escuela Julio Babilonia Para la construcción de techo cerca del comedor, mejoras a los baños y relocalización del sistema eléctrico para construcción de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
18.	Escuela Juan De Dios Quiñones Para mejoras a baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	3,000
19.	Escuela de la Comunidad Tomás Vera Ayala Para la construcción de salón de Kinder	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
20.	Escuela Marías III de Moca Para la construcción de biblioteca	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
21.	Escuela Segunda Unidad Cuchillas Para mejoras a biblioteca con construcción de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
22.	Escuela Marcelino Román Para construcción de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	60,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$381,000</b>
<b>LL.</b>	<b>Rincón</b>	
1.	Escuela Manuel González Melo Para la construcción de gradas a la cancha	
	<b>Cantidad aprobada</b>	\$5,000
2.	Escuela Manuel González Melo Para construcción de gradas	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
3.	Escuela Juan Ruiz Pedraza, Elemental Urbana Para construcción de verja y muros de contención para la seguridad de los niños y la propiedad	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 40,000</b>
<b>MM.</b>	<b>San Germán</b>	
1.	Escuela Antonia Martínez Para la reparación de salón de educación especial, baños, puertas y sub-estación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$12,000
2.	Escuela Federico Degetau Para la construcción de muro de contención y mejoras en general	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Escuela Bartolomé Las Casas Para ampliar el almacén y Oficina de Trabajadora Social	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000

4.	Escuela Carmen Borrás Para ampliar la cancha, mejoras a facilidades sanitarias y aceras	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
5.	Escuela Antonia Martínez Para sub estación eléctrica y mejoras a las facilidades sanitarias	
	<b>Cantidad asignada</b>	12,500
6.	Escuela de la Comunidad Mariano Abril Para el techado de cancha y mejoras al gazebo	
	<b>Cantidad asignada</b>	70,000
7.	Escuela Acreditada Laura Mercado Para el sistema eléctrico del invernadero	
	<b>Cantidad asignada</b>	2,500
8.	Escuela Segunda Unidad Federico Degetau Para la construcción de -muro de contención y mejoras a baños y cancha de la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$207,000</b>

**San Sebastián**

1.	Escuela Elemental María S. Del Río Para mejoras a la planta física, salón de educación especial, baños; y para asfaltar la entrada de la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Juan Cardona Rodríguez Para la construcción de la biblioteca, Reparación de techos y pisos, techado área entre los 2 edificios de la escuela	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
3.	Escuela Francisco Lugo Rosa Para la construcción de glorieta y bancos	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000
4.	Escuela Juan Cardona Rodríguez Para el techado del patio y mejoras a facilidades sanitarias	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Francisco Lugo Rosa Para la construcción de salón, glorieta y bancos	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>

**NN. San Juan**

1.	Escuela Gaspar Vilá Mayans Para el techado de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$25,000

2.	Escuela Intermedia Berwind Para el techado de cancha de baloncesto <b>Cantidad asignada</b>	35,000
3.	Escuela José Celso Barbosa Para el techado de cancha de baloncesto <b>Cantidad asignada</b>	40,000
4.	Escuela Juan B. Huyke Para mejoras al servicio sanitario <b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Julio Sellés Solá Para mejoras al servicio sanitario <b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Luz Eneida Colón Para dividir salón en paneles con puertas <b>Cantidad asignada</b>	10,000
7.	Escuela Pedro C. Timothee Para la compra e instalación permanente de parque pasivo ( playground ) Kindergarten <b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Escuela Pedro C. Timothee Anexo Para la construcción de aceras frente a salones <b>Cantidad asignada</b>	10,000
9.	Escuela William D. Boyce Para la construcción de gazebo <b>Cantidad asignada</b>	10,000
10.	Escuela República El Salvador Para realizar mejoras a los pisos, ventanas, baños, puertas, iluminación y rejas al salón de kindergarten <b>Cantidad asignada</b>	10,000
11.	Escuela Rafael Rivera Otero Para instalar puertas al comedor, barandas de seguridad en el área de espera, paneles "laticee" para escaleras y puertas de oficina <b>Cantidad asignada</b>	10,000
12.	Escuela República de Brasil Para la instalación de rejas en la oficina y cuatro salones en la planta baja, instalación de inodoros, grifos, puertas y divisiones en los baños <b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
13.	Escuela Carmen Gómez Tejera Para instalación eléctrica de la subestación <b>Cantidad asignada</b>	12,000
14.	Escuela Carmen Gómez Tejera Para rejas en el salón de Transición al Mundo Laboral <b>Cantidad asignada</b>	1,500

15.	Escuela Superior Central de Artes Visuales Para la construcción de dos salones <b>Cantidad asignada</b>	25,000
16.	Escuela Superior Albert Einstein Para la construcción de salón <b>Cantidad asignada</b>	25,000
17.	Escuela Intermedia República de Perú Para la instalación de portones, construcción de área de estacionamiento, baños y oficinas administrativas <b>Cantidad asignada</b>	25,000
18.	Escuela Elemental Manuel Cuevas Para la construcción de salón y tablero de la cancha <b>Cantidad asignada</b>	10,000
19.	Escuela Elemental Alejandro Tapia y Rivera Para la instalación de rejas en la segunda planta y en la Biblioteca <b>Cantidad asignada</b>	15,000
20.	Escuela Pachín Marín Para la instalación de rejas en los tres salones donde se ubicará el equipo tecnológico <b>Cantidad asignada</b>	3,000
21.	Escuela José Gándara Para la pavimentación del estacionamiento escolar <b>Cantidad asignada</b>	12,500
22.	Escuela Rafael Quiñones Vidal Para sub estación eléctrica <b>Cantidad asignada</b>	25,000
23.	Escuela Rafael Quiñones Vidal Para reparar cancha y habilitar parque <b>Cantidad asignada</b>	10,000
24.	Escuela El Señorial Para sub estación eléctrica <b>Cantidad asignada</b>	25,000
25.	Escuela El Señorial Para reparar verja, construcción de gazebo y repavimentación del estacionamiento <b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
26.	Escuela Salvador Brau Para el techado de cancha <b>Cantidad asignada</b>	30,000
27.	Escuela Salvador Brau Para la instalación de lozas en la biblioteca y rejas en el balcón y escaleras <b>Cantidad asignada</b>	10,000

28.	Escuela Santiago Iglesias Pantín Bo. Obrero Para sub estación eléctrica <b>Cantidad asignada</b>	16,000
29.	Escuela Segundo Ruiz Belvis Para la remoción e instalación de rejas al plantel <b>Cantidad asignada</b>	25,000
30.	Escuela Antonio Corretjer Para mejoras a la cancha <b>Cantidad asignada</b>	20,000
31.	Escuela de la Comunidad Pachín Marín Para la habilitar salones de Educación Especial <b>Cantidad asignada</b>	5,000
32.	Escuela de la Comunidad Nemesio R. Canales II Para mejoras a la cancha de baloncesto <b>Cantidad asignada</b>	10,000
33.	Escuela de la Comunidad Dr. Narciso Gándara Para mejoras a la cancha de baloncesto <b>Cantidad asignada</b>	10,000
34.	Escuela Ángeles Pastor Para la construcción de salón para estudiantes con impedimentos <b>Cantidad asignada</b>	55,000
35.	Escuela José Julián Acosta Para mejoras al Teatro <b>Cantidad asignada</b>	25,000
36.	Escuela López Sicardó Para reparación de varios salones <b>Cantidad asignada</b>	15,000
37.	Escuela Cesario Rosa Nieves Para pavimentar entrasa y estacionamiento, rehabilitación de cancha <b>Cantidad asignada</b>	10,000
38.	Escuela Manuel Cuevas Bacenet Ave. Eduardo Conde Para mejoras a los baños <b>Cantidad asignada</b>	10,000
39.	Escuela Julio Henna Para pavimentar facilidades <b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
40.	Escuela Alejandro Tapia y Rivera Para instalar rejas en el pasillo del segundo nivel y otras áreas <b>Cantidad asignada</b>	10,000

41.	Escuela Ernesto Ramos Antonini Para pavimentar área de entrada y estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
42.	Escuela Albert Einstein Para pavimentar estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
43.	Escuela Fray Bartolomé de las Casas Para instalación de rejas en los salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
44.	Escuela Emilio del Toro Para construcción de sub estación eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
45.	Escuela Moisés Meléndez Para pavimentar el área del patio e instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
46.	Escuela Juan Ponce De León Para repavimentación y reparación de techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
47.	Escuela Jesús M. Quiñones Para repavimentación y mejoras a la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
48.	Escuela Antonio S. Pedreira Para mejoras a la cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
49.	Escuela Gustavo Adolfo Bécquer Para construcción de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
50.	Escuela Superior Trina Padilla de Sáenz Para mejoras al techo de la cancha y gradas	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
51.	Escuela Sotero Figueroa Para reparación entrada de carga del comedor y reparación de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
52.	Escuela Intermedia Villa Granada Para reparación de piso de la escuela y construcción de bancos	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
53.	Escuela Felipe Gutiérrez Para techado pasillo del plantel	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
54.	Escuela República de Colombia Para construcción de salón de entretenimiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000

55.	Escuela Intermedia Sabana Llana Para ampliación de biblioteca y construcción de baños	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
56.	Escuela Gerardo Sellés Solá Para construcción de salón de computadoras	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
57.	Escuela Amalia Marín Para reparación de ventanas y puertas de los salones, instalación de rejas	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
58.	Escuela Luis Pereira Leal Para construcción de baños en los salones de kindergarten y construcción de techo en el patio	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
59.	Escuela Jardines de Monte Hatillo Para construcción de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
60.	Escuela Elemental Comunidad Cepero Para instalación de rejas en los salones y oficina	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
61.	Escuela Evaristo Rivera Chevremont Para construcción de cancha de baloncesto	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
62.	Escuela Superior Gabriela Mistral Para reparación de la cancha y varios salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
63.	Escuela Santiago Iglesias Pantín Calle Urdiales, San José Para techar pasillo del plantel	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
64.	Escuela José M. Rivera Solís Para construcción de paredes en tres salones, sellado de techo y techar pasillo anexo salón de kindergarten	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$890,000</b>
<b>OO.</b>	<b>Isabela</b>	
1.	Escuela Dr. Heriberto Domenech Para el estacionamiento y tabloncillo de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$15,000
2.	Escuela José Rosario Para la construcción de un sobrepiso en la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$5,000

3.	Escuela José Julián Acosta Para mejoras a la infraestructura y para la construcción de salón de Educación Especial	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
4.	Escuela Heriberto Domenech Para tabloncillo cancha bajo techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
5.	Escuela Juan C. Rosario Para la construcción de sobrepiso de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>PP.</b>	<b>Canóvanas</b>	
1.	Escuela Juana Rodríguez Mundo Para construcción de verja y portón	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Luis Hernaiz Veronne Para la instalación de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
3.	Escuela José Santos Quiñones Para construcción de cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Escuela Intermedia Jesús Santos Quiñones Para habilitar el salón de Educación Física	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
5.	Escuela Intermedia José Santos Quiñones Para la construcción del techo de la cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
6.	Escuela Intermedia José Santos Quiñones Para realizar obras y mejoras al salón de Educación Especial	
	<b>Cantidad asignada</b>	5,000
7.	Escuela Elemental Juana Rodríguez Mundo Para la construcción de dos baños, para el salón pre-escolar	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Escuela Superior Luis Hernaiz Veronne Para cerrar cancha bajo techo y mejoras a salones	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
9.	Escuela Julia De Burgos Anexo Para construir un salón de clases	
	<b>Cantidad asignada</b>	50,000
	<b>Sub-total</b>	<b>\$235,000</b>
<b>QQ.</b>	<b>Carolina</b>	
1.	Escuela Inés María Mendoza Para la pavimentación del estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$15,000

2.	Escuela José M. Lázaro Para instalación de pasamano de escalera y mejoras a la rampa de impedidos	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$25,000
3.	Escuela Gilberto Concepción Para corregir filtraciones del techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Escuela Pedro J. Rodríguez Para la instalación de verja	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
5.	Escuela Elemental Jesús María Sanromán Para realizar construcción y techar cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
6.	Escuela Gilberto Concepción Para corregir filtraciones del techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
7.	Escuela Inés María Mendoza Para pavimentar el estacionamiento	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
8.	Escuela Roberto Clemente Para corregir filtraciones del techo	
	<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$125,000</b>
<b>RR.</b>	<b>Río Grande</b>	
1.	Escuela Casiano Cepeda Para la construcción de área de recreación	
	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Vicente Escobar Para la construcción de área de recreación	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000
3.	Escuela Carmen L. Feliciano Carreras Para la instalación de acústico en el salón de música	
	<b>Cantidad asignada</b>	18,000
4.	Escuela Liberata Iraldo Para la construcción de baño, alambrado del sistema eléctrico, rejas, portón, ventanas y tubería para gabinete de cocina y conjunto de lavamanos e inodoro del salón para niños con autismo y para la instalación de la cablería eléctrica	
	<b>Cantidad asignada</b>	30,000
5.	Escuela Pre-Vocacional Casiano Cepeda Para la construcción de una media cancha	
	<b>Cantidad asignada</b>	15,000

6.	Escuela Félix Sánchez Para obras y mejoras a los salones de Kindergarten y reparación a la verja <b>Cantidad asignada</b>	10,000
7.	Escuela La Ponderosa Para la construcción de dos baños y un transformador para aumentar la carga eléctrica <b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
8.	Escuela Vega Alegre Para la construcción de un salón <b>Cantidad asignada</b>	25,000
9.	Escuela Elemental Rosa Bernard de Río Grande Para realizar mejoras al piso, paredes y ventanas a salones de Educación Especial <b>Cantidad asignada</b>	22,000
10.	Escuela Elemental Rosa Bernard Para realizar instalación eléctrica del salón 16 y construir verja a la sub- estación eléctrica <b>Cantidad asignada</b>	3,000
11.	Escuela La Ponderosa Para la construcción de una sub- estación eléctrica <b>Cantidad asignada</b>	15,000
12.	Escuela Liberata Iraldo Para realizar instalación eléctrica del salón de computadoraS <b>Cantidad asignada</b>	10,000
13.	Escuela Antera Rosado Fuentes Para corregir filtraciones de techo <b>Cantidad asignada</b>	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$208,000</b>
<b>SS.</b>	<b>Fajardo</b>	
1.	Escuela Ramón Quiñones Pacheco Para la construcción de una Biblioteca <b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
2.	Escuela Superior Dr. Santiago Veve Calzada Para compra e instalación de ventanas, verja, puertas, y mejoras a los baños <b>Cantidad asignada</b>	20,000
3.	Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada Para la construcción de glorieta <b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada Para compra e instalación ventanas, verja, puertas, y mejoras a los baños <b>Cantidad asignada</b>	50,000

	5.	Escuela Elemental Ramón Quiñones Pacheco Para la construcción Biblioteca	
		<b>Cantidad asignada</b>	50,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$170,000</b>
<b>TT.</b>		<b>Loíza</b>	
	1.	Escuela Carlos Escobar Para las rejas del salón de laboratorio de Biología, reparación eléctrica de tres salones de computadoras, extractores 12 x12 para el salón de Cosmetología, para la división de dos salones y la instalación de mallas para aves en el área de la cancha	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$30,000
	2.	Escuela Jobos Para la construcción de dos salones	
		<b>Cantidad reasignada</b>	30,000
	3.	Escuela Emiliano Figueroa Torres Para la construcción de baños para los salones de Educación Especial	
		<b>Cantidad asignada</b>	20,000
	4.	Escuela Parcelas Vieques Para la construcción del piso del patio	
		<b>Cantidad asignada</b>	20,000
	5.	Escuela Elemental Jobos Para la construcción de pozo séptico	
		<b>Cantidad asignada</b>	30,000
	6.	Escuela Emiliano Figueroa Torres Para la construcción de dos baños para el salón de Educación Especial	
		<b>Cantidad asignada</b>	10,000
	7.	Escuela Superior Carlos Escobar Para instalar barandas en las rampas, instalación de lavamanos, reparación de sistema eléctrico en salones, instalación de rejas en salón de Ciencia, Matemática y Español entre otras mejoras	
		<b>Cantidad asignada</b>	35,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
		<b>Vieques</b>	
	1.	Escuela Germán Rieckehoff Para la construcción de un gimnasio	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$15,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
<b>UU.</b>		<b>Trujillo Alto</b>	
	1.	Escuela Petra Zenón Para la instalación del portón de entrada	
		<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000

2.	Escuela Herminia Díaz Aponte Para mejoras al techo del comedor <b>Cantidad asignada</b>	15,000
3.	Escuela Rafael Cordero Para corregir filtraciones de techo <b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Escuela Jesús Silva Para corregir filtraciones de techo y construcción de glorieta <b>Cantidad asignada</b>	\$20,000
5.	Escuela Elemental Antonio S. Pedreira Para la reparación de piso de la cancha, instalación de canasto, techado de la misma y construcción de área de juegos con columpios <b>Cantidad asignada</b>	30,000
6.	Escuela Jesús Silva Para corregir filtraciones de techo y construcción de una glorieta <b>Cantidad asignada</b>	10,000
7.	Escuela Herminia Díaz Aponte Para corregir filtraciones de techo del comedor <b>Cantidad asignada</b>	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$115,000</b>
<b>VV. Luquillo</b>		
1.	Escuela Camilo Valle Matienzo Para la instalación de acústico en el salón de música <b>Cantidad asignada</b>	\$12,000
2.	Escuela Superior Isidro Sánchez Para la construcción de dos glorietas e instalación de rejas en varios salones <b>Cantidad asignada</b>	15,000
3.	Escuela Sub- Urbana Alejandrina Ríos Bernabé Para techar las gradas <b>Cantidad asignada</b>	15,000
4.	Escuela Sub-urbana Alejandrina Ríos Bernabé Para instalar techo en la glorieta <b>Cantidad asignada</b>	30,000
5.	Escuela Camilo Valle Matienzo Para la instalación de acústicos del Salón de Música <b>Cantidad asignada</b>	10,000
6.	Escuela Superior Isidro A. Sánchez Para techar las gradas <b>Cantidad asignada</b>	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$97,000</b>

**WW. Ceiba**

1.	Escuela Santiago Iglesias Pantín Para mejoras a la cancha y al salón de Educación Física	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
2.	Escuela Parcelas Aguas Claras Para la construcción de un almacén	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
3.	Escuela Elemental Parcelas Aguas Claras Para la construcción de un almacén de 20' x 30' para proteger material educativo	<b>Cantidad asignada</b>	20,000
4.	Escuela Superior Santiago Iglesias Patín Para reemplazo de ventanas, sellado de techo, instalación eléctrica, rejas y pinturas	<b>Cantidad asignada</b>	\$10,000
	<b>Subtotal</b>		<b>\$60,000</b>
	<b>Total</b>		<b><u>\$6,800,000</u></b>

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el día de hoy -si me permite el consentimiento de los compañeros, para hacer unas expresiones no controversiales-...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: ...ha salido publicado en la prensa del país, en una acción periodística de la decana puertorriqueña en esta Asamblea Legislativa, la distinguida Irene Garzón, que la compañera portavoz Margarita Nolasco, ha solicitado el número de tablilla correspondiente al que se le ha asignado a este Legislador desde enero de 2005, por Su Señoría, como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

Y yo leí esta mañana la noticia, a las cinco de la mañana (5:00 a.m.), y pensé que era importante esta solicitud de la compañera Nolasco, corresponderla. Y por eso he querido, señor Presidente, entregarle a la compañera portavoz Margarita Nolasco, del Partido Nuevo Progresista, la tablilla correspondiente al Senador Número 3, que ha sido asignada a este legislador desde los últimos veintiún meses, que estamos aquí como Senador y miembro de este Senado.

Quisiera decir, señor Presidente, que yo no uso la tablilla de miembro de la Asamblea Legislativa, desde la Primera Sesión Ordinaria que participé como Representante a la Cámara, en enero de 1989, hace ya 18 años. Pero, voy a corresponder la misma en estos instantes, si me permite, entregándole la misma a la Portavoz del Partido Nuevo Progresista, la senadora Margarita Nolasco.

Señor Presidente, si me permite.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La recibo, porque yo considero que mi posición en la historia, cuando el senador Kike Meléndez, el ex senador Kike Meléndez ocupaba la posición, siendo Senador del Distrito de Guayama y Portavoz de la Mayoría, tenía exactamente ese número, el número 3. Y luego, los Portavoces siempre han tenido el número 3. Por eso yo reclamaba que me correspondía el número 3. Así que, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Jorge de Castro Font, por ese acto de desprendimiento.

SR. DE CASTRO FONT: Es un honor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Todo sea por la paz.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la licenciada Edna Quiñones Barris, para el cargo de Registradora de la Propiedad:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Lcda. Edna Quiñones Barris como Registradora de la Propiedad.

El cargo de Registrador de la Propiedad fue creado por la Ley Núm. 86 de 3 de junio de 1980. Los Registradores de la Propiedad deben haber sido admitidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la profesión de abogado y notario, y ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Deben tener siete (7) años de haber estado ejerciendo la profesión de abogado y haber practicado el notariado, así como disfrutar de buena reputación. Se convalida la experiencia previa como Registrador de la Propiedad por los requisitos de título y experiencia como notario. Los Registradores de la Propiedad son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 11 de julio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Edna Quiñones Barris como Registradora de la Propiedad.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 8 de octubre de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Reunión Ejecutiva el domingo, 15 de octubre de 2006, en la oficina de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros. En la reunión ejecutiva, los Senadores miembros de la Comisión,

tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Edna Quiñones Barris a través de las preguntas formuladas por los Senadores a la nominada.

### **I. LCDA. EDNA QUIÑONES BARRIS**

La Lcda. Edna Quiñones Barris nació el 6 de noviembre de 1951, en San Juan, Puerto Rico. Es viuda, tiene dos hijos y reside en la Urbanización Mansiones Reales, en el pueblo de Guaynabo.

El historial educativo de la Licenciada Quiñones Barris evidencia que en el año 1973, ésta completa un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (*Magna Cum Laude*). Para el año 1976, completa un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, revalidando en ese mismo año.

En cuanto a la carrera profesional, del año 1978 a 1985, la nominada laboró como Abogada y después Directora Interina de la División de Opiniones del Departamento de Justicia. En el año 1993, la Lcda. Quiñones Barris laboró como Ayudante Especial del Secretario de Justicia y durante el año 1994, se desempeñó como Secretaria Auxiliar de Asesoramiento en el mismo Departamento de Justicia, hasta el momento en que es nombrada Registradora de la Propiedad, posición que ha ocupado hasta el presente.

Es menester señalar que la nominada fue seleccionada como “Registradora del Año” en el año 2002.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 8 de octubre de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara a la designada Lcda. Edna Quiñones Barris. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Quiñones Barris fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el que fue nominada.

#### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Del análisis realizado nada surgió que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva sometida por la Lcda. Quiñones Barris. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

#### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Quiñones Barris cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa a la nominada.

En el aspecto profesional se entrevistó al Lcdo. Wilfredo Colón Rosa, Director Administrativo del Registro de la Propiedad. El Lcdo. Colón Rosa se mostró muy complacido con la renominación que nos ocupa, describiendo a la Lcda. Quiñones como “una excelente registradora, trabajadora, conocedora del derecho y muy comprometida con el Registro de la Propiedad; quien fuera escogida en el año 2002 entre sus compañeros registradores como “Registradora del Año””. El Lcdo. Colón Rosa no tiene reparo alguno a la re nominación de la Lcda. Quiñones, ni conoce a nadie que se oponga a la misma, recomendándole muy positivamente.

Se entrevistó así mismo a varios compañeros Registradores de la nominada. Estos son:

Lcda. Sandra Valentín de la sección III de San Juan; Lcdo. Luis León Freire, de la sección IV de Bayamón; el Lcdo. Félix del Castillo Hernández, Registrador Especial; Lcdo. Clemente Ruiz, Registrador Especial; Lcdo. Carlos Portalatín, Registrador de la Sección I de Bayamón, y a la Lcda. Agnes Navas Dávila, Registradora Especial. Todos estos registradores y registradoras coincidieron en describir a la nominada como “toda una dama en su trato personal y profesional, y de la que no saben de ningún incidente con empleado alguno durante su gestión como Registradora”. Todos coincidieron además en describirla como “una registradora de puertas abiertas para todos, desde los notarios hasta los empleados”.

Se entrevistó a los Investigadores de Título que de forma cotidiana trabajan y realizan gestiones en la Sección Cuarta del Registro de la Propiedad de San Juan. Se entrevistó a la Sra. Milagros Cueva, a la Sra. Ida García y a la Sra. Viter Vega, todas con más de veinte años de experiencia como Investigadoras de Título. Éstas recomendaron muy favorablemente la nominación de la Lcda. Quiñones Barris.

La Lcda. Quiñones Barris cuenta también con el apoyo de la Asociación de Investigadores de Título de Puerto Rico, según nos manifestara el Sr. Andrés Rivera García, Presidente de dicha Asociación.

En cuanto a las relaciones de la nominada con su comunidad, se entrevistó a los vecinos de Urb. Mansiones Reales del Municipio de Gaynabo, donde ésta ha residido por los pasados diez y seis años. Se entrevistó a la Dra. Lidia López del Valle, Profesora de la Escuela de Odontología y quien describe a la nominada como “una mujer ejemplar, quien cuidó a su esposo hasta el último momento y quien de igual forma se esmeró por su hijo mayor, durante un accidente de auto sufrido por éste”.

Se entrevistó al Sr. Sixto Gusti Bravo, retirado de la Puerto Rico Telephone Co. y quien conoce a la nominada y conocía a su difunto esposo desde antes de residir en la Urb. Mansiones Reales. Éste describió a la nominada y a toda su familia como “excelentes ciudadanos, tanto como vecinos como en el ámbito profesional”.

### **III. REUNIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS.**

El domingo, 16 de octubre de 2006, en la oficina de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, se atendió la designación de la Lcda. Edna Quiñones Barris como Registradora de la Propiedad.

Los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer personalmente a la Lcda. Edna Quiñones Barris y a preguntas de estos tomaron conocimiento sobre su trayectoria personal, profesional y académica.

#### IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Celebrada la reunión ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y conforme al contenido de sus contestaciones, la nominada demostró tener un unas excelentes características en términos de aptitud, intelecto, temple, ecuanimidad, carácter y ética. Por su amplia experiencia en el Registro de la Propiedad comprobó ser una conocedora del funcionamiento y reglamentación.

Por todo lo antes expuesto concluimos que la nominado está excepcionalmente bien calificado para el cargo de Registrador de la Propiedad; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico,  
Asuntos Municipales y Financieros”

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estos distinguidos Registradores de la Propiedad de nuestro Gobierno, se encuentran en nuestras oficinas. La señora Edna Quiñones Barris y el licenciado Carlos M. Portalatín Vázquez, se encuentran con nosotros en nuestra oficina del Capitolio, la oficina de Reglas y Calendario.

Quisiera hablar, en bloque, de los dos distinguidos Registradores, brevemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Estos distinguidos...

SR. PRESIDENTE: Sí, la moción sería a los efectos de que se llamen ambos nombramientos en bloque.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Carlos M. Portalatín Vázquez, para el cargo de Registrador de la Propiedad:

#### “INFORME

##### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico

tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Carlos M. Portalatín Vázquez como Registrador de la Propiedad.

El cargo de Registrador de la Propiedad fue creado por Ley Núm. 86 de 3 de junio de 1980. Los Registradores de la Propiedad deben haber sido admitidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la profesión de abogado y notario, y ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Deben tener siete (7) años de haber estado ejerciendo la profesión de abogado y haber practicado el notariado, así como disfrutar de buena reputación. Se convalida la experiencia previa como Registrador de la Propiedad por los requisitos de título y experiencia como notario. Los Jueces Superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 11 de julio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Carlos M. Portalatín Vázquez como Registrador de la Propiedad.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 8 de octubre de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Reunión Ejecutiva el domingo, 15 de octubre de 2006, en la oficina de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros. En la reunión ejecutiva, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Carlos M. Portalatín Vázquez a través de las preguntas formuladas por los Senadores al nominado.

### **I. LCDO. CARLOS PORTALATÍN VÁZQUEZ**

El Lcdo. Carlos Portalatín Vázquez nació el 4 de septiembre de 1935, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Irma M. Esteves Rivera, con quien procreó sus únicos tres hijos. El nominado reside en la Urbanización Paseo Mónaco, en el pueblo de Bayamón.

El historial educativo del licenciado Portalatín Vázquez evidencia que en el año 1960, éste completa un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Prosigue estudios en derecho y para el año 1969 finaliza un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, revalidando en ese mismo año.

En cuanto a la carrera profesional, desde los años 1970 al 1972, el nominado laboró como Abogado en la División de Expropiación del Departamento de Justicia del Gobierno de Puerto Rico. Del año 1972 al 1994, el licenciado se dedicó a la práctica privada de su profesión de abogado. Desde el año 1994 hasta el presente, el nominado funge como Registrador de la Propiedad en el Departamento de Justicia en el pueblo de Bayamón.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 8 de octubre de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado del Lcdo. Carlos M. Portalatín Vázquez. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

**(a) Historial y Evaluación Psicológica**

El Lcdo. Portalatín Vázquez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el que fue nominado.

**(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Del análisis realizado nada surgió que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva sometida por el Lcdo. Portalatín Vázquez. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

**(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Portalatín Vázquez cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones personales o familiares del nominado se entrevistó a la Sra. Irma M. Esteves, esposa de éste por los pasados cuarenta y cinco años. La Sra. Esteves mostró un apoyo total a su esposo, señalando que “mientras él pueda trabajar y su trabajo sea apreciado como al presente es, siempre contará con mi respaldo”.

En el aspecto profesional del Lcdo. Portalatín se entrevistó al Lcdo. Wilfredo Colón Rosa, Director Administrativo del Registro de la Propiedad. El Lcdo. Colón Rosa se mostró muy complacido con la renominación que nos ocupa, describiendo al Lcdo. Portalatín como “un Registrador sumamente trabajador, conocedor del derecho y todo un caballero”. El Lcdo. Colón Rosa no tiene reparo alguno a la re nominación del Lcdo. Portalatín, ni conoce a nadie que se oponga a la misma, recomendándole muy positivamente.

También se entrevistó a los compañeros Registradores del nominado en el Registro de la Propiedad de Bayamón, y que compartieron con él en el Registro de la Propiedad de San Juan. Se entrevistó al Lcdo. Luis León Freire, de la sección IV de Bayamón; y a los Registradores Especiales Félix del Castillo Hernández y Clemente Ruiz. Se entrevistó así mismo a la Registradora Sandra Valentín de la sección III de San Juan, a la Lcda. Edna Quiñones, de la sección IV de S.J., y a la Lcda. Agnes Navas Dávila, Registradora Especial. Todos estos registradores coincidieron en que la nominada es “un excelente profesional, sumamente comprometido con su trabajo y con el Registro de la Propiedad. Además lo describen como un gran ser humano, muy considerado con sus empleados y dispuesto a escucharles en cualquier situación”.

Se entrevistó también a las señoras Carol Semprit Nater y Sandra Colón Aponte, empleadas de Registro de Bayamón, con trece y diez y siete años de experiencia respectivamente. Ambas empleadas describen al Registrador Portalatín como “todo un caballero en su trato personal y profesional”. No saben de ningún incidente con empleado alguno durante su gestión como

Registrador. Añadieron que el nominado es “un Registrador de puertas abiertas para todos, desde los notarios hasta los empleados”.

Se entrevistó a los Investigadores de Título que día a día realizan gestiones en la Sección Primera del Registro de la Propiedad de Bayamón. El Sr. José Collazo Rivera, con treinta y cuatro años de experiencia y el Sr. Aldo F. Sessarego con diez años de experiencia, recomendaron muy favorablemente la nominación del Lcdo. Portalatín, describiéndole como “uno de los mejores Registradores de Puerto Rico y una persona sumamente accesible, y siempre dispuesto a resolver cualquier situación”.

De igual manera el Lcdo. Carlos Portalatín cuenta con el apoyo de la Asociación de Investigadores de Título de Puerto Rico, según nos manifestara el Sr. Andrés Rivera García, Presidente de dicha Asociación.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a los vecinos de la Urb. Mónaco, en el Pueblo de Bayamón. Allí se pudo constatar que los esposos Portalatín-Esteves, son personas muy apreciadas en su comunidad, donde residen hace alrededor de seis años. Los vecinos entrevistados, el Sr. José Miguel Reyes, el Sr. Ángel Luís Morales y la Sra. Hilda López coincidieron en describir a la familia Portalatín-Esteves como “gente muy buena y de un núcleo familiar muy saludable”.

### **III. REUNIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS.**

El domingo, 16 de octubre de 2006, en la oficina de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, se atendió la designación del Lcdo. Carlos M. Portalatín Vázquez como Registrador de la Propiedad.

Los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer personalmente al Lcdo. Carlos M. Portalatín Vázquez y a preguntas de estos tomaron conocimiento sobre su trayectoria personal, profesional y académica.

### **IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN**

Celebrada la reunión ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y conforme al contenido de sus contestaciones, el nominado demostró tener un unas excelentes características en términos de aptitud, intelecto, temple, ecuanimidad, carácter y ética. Por su amplia experiencia en el Registro de la Propiedad comprobó ser un conocedor del funcionamiento y reglamentación.

Por todo lo antes expuesto concluimos que el nominado está excepcionalmente bien calificado para el cargo de Registrador de la Propiedad; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico,  
Asuntos Municipales y Financieros”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Doris Salas Quiles, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la señora Doris Amelia Salas Quiles como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico.

#### **ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Sra. Doris Amelia Salas Quiles nació el 6 de agosto de 1953 en San Sebastián, Puerto Rico. Está casada desde hace 19 años con el Ing. Emilio J. Arsuaga Garrido bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, con quien reside en la urbanización Roosevelt en Hato Rey.

El historial educativo de la nominada evidencia que cursó estudios en la escuela República de Colombia en Río Piedras. Ha cursado estudios en la facultad de pedagogía de la Universidad de Puerto Rico. Se ha desempeñado como maestra en las siguientes instituciones: P.R. Barber College, Instituto Fontecha, American Business College, Instituto de Banca y John Dewey College.

La nominada posee licencias profesionales expedidas por el Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería (Lic.# 4535) y por el Colegio de Especialistas en Belleza (Lic. # 19593).

La nominada laboró para la corporación Correccional Services Corp. como maestra de barbería para la población penal. Así mismo, laboró como maestra de barbería y cosmetología en el Instituto Fontecha hasta el cierre de dicha institución.

#### **ANALISIS FINANCIERO**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Dicho análisis del estado financiero de la Sra. Doris Amelia Salas Quiles no arrojó ninguna situación significativa para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico. La Sra. Salas Quiles ha obtenido una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

#### **INVESTIGACION DE CAMPO**

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en varias áreas; comunidad, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, visitó las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID. De los mismos no surgió información adversa relacionada con la nominada.

Se efectuó la entrevista de rigor a la nominada Doris Salas Quiles. Informó que es socia junto a su cónyuge de la corporación DERMA, la cual está inactiva desde el año 2000. Informó que, de ser confirmada, éste sería su segundo término como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería. La nominada en la actualidad no posee contratos con el Gobierno de Puerto Rico, no así su cónyuge, quien es ingeniero civil y actualmente tiene contratos como inspector en el área de construcción para varios residenciales públicos. Mencionó la nominada que nunca ha tenido problemas con la justicia ni con persona alguna y que nunca ningún patrono le ha destituido o le ha pedido la renuncia.

Se entrevistó al esposo de la nominada, el señor Emilio J. Arsuaga Garrido, quien es ingeniero civil y apoya totalmente la nominación de su esposa al referirse a ella como una “tremenda esposa, responsable, tranquila, justa, muy profesional y dedicada a su carrera”.

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas visitó la comunidad donde reside la nominada desde 20 años. Dos vecinos que pudieron ser entrevistados, señalaron que conocen desde hace más de 10 años a la nominada y la describen como muy seria, profesional, responsable, comprometida con su profesión y quien nunca ha tenido ninguna situación conflictiva con algún vecino.

### CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la señora Doris Amelia Salas Quiles como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico. Esta Honorable Comisión hace la salvedad que este nombramiento no siguió procesos de Vistas Públicas debido a que la nominada había sido evaluada y confirmada en la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa para la misma Junta Examinadora y en esa ocasión si se realizaron Vistas Públicas y el Informe remitido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos fue similar al anterior.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la señora Edna Quiñones Barris, Registradora de la Propiedad, viene acompañada con un Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros.

La licenciada Quiñones Barris tiene dos hijos y es residente en la Urbanización Mansiones Reales, del pueblo de Guaynabo. En su historial educativo, la licenciada Quiñones evidencia que en el 73, completó estudios de Bachillerato en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Magna Cum Laude. Para el 76, completó un Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, revalidando en el mismo año.

En su carrera profesional, del 78 al 85, la nominada laboró como abogada y después Directora Interina en la División de Opiniones del Departamento de Justicia; en el 93, señor

Presidente, fue Ayudante Especial del Secretario de Justicia; en el 94, se desempeñó como Secretaria Auxiliar de Asesoramiento en el mismo Departamento de Justicia, hasta el momento en que fue nombrada Registradora de la Propiedad.

Es una renominación que hace en estos instantes el Gobernador Acevedo Vilá a una previa nominación por el Gobernador Pedro Rosselló González. La nominada también fue seleccionada como Registradora del Año, en el 2002, señor Presidente.

Ha recibido un Informe favorable de las investigaciones de campo, historial de evaluación psicológica, análisis financiero de la oficina del licenciado Kolthoff, del Senado de Puerto Rico.

El licenciado Carlos M. Portalatín Vázquez, señor Presidente, está casado con la señora Irma Esteves Rivera y tiene tres hijos. Reside en la Urbanización Paseo de Mónaco, en el pueblo de Bayamón.

En su historial educativo, completó un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, en el Recinto de Río Piedras, en el 60. Estudió Derecho en el 69, donde finalizó su Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana.

Del 70 al 72, laboró como Abogado de la División de Expropiación del Departamento de Justicia. Del 72 al 94, el licenciado se dedicó a la práctica privada de su profesión. Del 94 hasta el presente, que fue nominado para Registrador de la Propiedad por el Gobernador Rosselló, y ahora renominado por el Gobernador Acevedo Vilá.

Es por lo antes expuesto, señor Presidente, que la Comisión de lo Jurídico somete los Informes favorables, y se confirmen, por unanimidad, dichas designaciones por el Gobernador Acevedo Vilá a nuevos nombramientos de Registradores de la Propiedad. Sometido.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De una vez también, que se confirme el Informe favorable de la Comisión de Salud, a la señora Doris Salas Quiles, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, para la votación en bloque, del nombramiento de la señora Edna Quiñones Barris, como Registradora de la Propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; del licenciado Carlos M. Portalatín Vázquez, como Registrador de la Propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y de la señora Doris Salas Quiles, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ¿Hay objeción a estos nombramientos?

No habiendo objeción, el Senado extiende su consentimiento a las designaciones hechas por el señor Gobernador a la señora Edna Quiñones Barris, como Registradora de la Propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el licenciado Carlos M. Portalatín Vázquez, como Registrador de la Propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y de la señora Doris Salas Quiles, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Están aquí con nosotros, nos han pedido tener la deferencia de que saluden al Presidente del Senado, los dos Registradores. Quisiera un receso de treinta (30) segundos, para saludarlos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos comenzar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 398, titulado:

“Para añadir un Artículo 4 a la Ley Núm. 218, del 28 de agosto de 2003, con el propósito de que el cónyuge supérstite e hijos menores de edad dependientes de empleados públicos que fallecen como soldados en el cumplimiento del deber o son declarados perdidos en el campo de batalla o capturados como prisioneros de guerra tengan derecho a recibir el salario neto por un periodo de tres meses; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es del compañero Garriga Picó, y viene acompañado de un Informe favorable de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, con enmiendas al Decrétase y a la Exposición de Motivos. Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Garriga, y solamente estamos reconociendo en el uso de la palabra al senador Garriga, así que solicitamos que haya un poco de silencio en Sala, para escuchar las palabras del autor de la medida.

Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, ciertamente, para mí es un honor y una gran responsabilidad presentar este Proyecto, que atiende a una necesidad real de una serie de puertorriqueños, de familias puertorriqueñas que se ven en un momento víctimas del terrorismo, de una manera indirecta e igualmente, de una manera directa.

Muchos funcionarios públicos en Puerto Rico, incluyendo miembros de la Policía, son miembros además de la Guardia Nacional y de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos, y en su momento han sido llamados a servir en los escenarios de guerra que en este momento están en etapa álgida, en etapa de una gran conflagración que, ciertamente, está llevándose a cabo.

Estas personas, cumpliendo su deber patriótico, en algún momento o en algunas ocasiones, han perdido sus vidas –en cincuenta y cuatro ocasiones, para ser exactos–, en este momento en que

se conducen las conflagraciones en Irak y en Afganistán. Y las familias de estas personas, una vez muere el soldado en el campo de batalla, no tienen una entrada de parte del Ejército, no tienen una entrada de parte de las ocupaciones que tenían esas personas antes de ir a luchar en los campos de batalla y necesitan, por lo tanto, una ayuda.

El propósito de esta Ley es proveerle a las familias, a las personas supervivientes de los que mueren en el campo de batalla, una ayuda económica equivalente a tres meses del sueldo de la persona que haya muerto en el campo de batalla, para que puedan sobrellevar las dificultades, la muerte de la persona que muy probablemente era el principal proveedor de la familia. Sabemos que con esto no le hacemos justicia a estas personas porque, como dice la palabra, quién tiene mayor amor por sus hermanos que el que entrega su vida por sus hermanos. Y las personas que han entregado su vida por cumplir su deber con la Patria, ciertamente, demuestran que han entregado todo, y nosotros no tendríamos suficiente con qué pagarlo.

Solamente, señor Presidente, estamos haciendo un acto de compasión con las familias de quienes pierden estas personas en el campo de batalla, para que puedan sobrellevar, aunque sea un periodo de tres meses, la carga que estas muertes representan.

Yo espero que todos los compañeros y compañeras se unan conmigo, independientemente de bandos ideológicos. Usted pudiera considerar que la guerra es injusta. Usted pudiera considerar que los puertorriqueños no deben participar en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos como, a lo mejor, la compañera María de Lourdes Santiago estoy seguro que podría alegar, pero esto no es una medida para las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. Esta es una medida de compasión con las familias de aquellos que pierden su vida en los campos de batalla. Y les pido a todos que, en honor a estas personas y en compasión por esas familias, nos unamos para aprobar la medida de manera unánime. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1387, titulado:

“Para crear el programa de vales para el cuidado y educación de los hijos e hijas de los miembros de la Policía de Puerto Rico y facultar al Superintendente del Cuerpo a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución dicho programa y establecer la elegibilidad para ser beneficiario del mismo.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Primero, solicitaría que se aprobara, y entonces, hay objeción, y entonces, para que podamos...

SR. PRESIDENTE: Para la aprobación de las enmiendas...

SR. DE CASTRO FONT: ...la medida.

SR. PRESIDENTE: ...¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: El Proyecto del Senado 1387, propone que se cree el Programa de Vales para el Cuidado y Educación de los Hijos e Hijas, de los miembros de la Policía de Puerto Rico, y para facultar al Superintendente de dicho Cuerpo a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución dicho Programa. Se le asigna, además, a la Policía, la cantidad de 100 mil dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cumplir con la obligación que esta legislación impondría.

Me opongo a la aprobación de este Proyecto por dos razones. Primero, el Proyecto dispone que se sufragarían gastos de cuidado de niños y gastos de educación. La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, Sección 5, dispone que no se utilizarán fondos públicos para el sostenimiento de escuelas que no sean las del Estado. Esa disposición ya estuvo a prueba ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico, cuando declaró inconstitucional los programas de vales educativos que, bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista, trató de implantarse. Por lo tanto, sería inconstitucional aquella sección de este Proyecto que provee para el pago de educación en instituciones privadas.

En cuanto al cuidado de niños, me parece que el Proyecto es en todo caso innecesario, ya que la Ley Núm. 84 de 1ro. de marzo de 1999, dispone que se tendrán que crear centros de cuidado diurno para niños de edad preescolar en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, lo que incluiría, naturalmente, a la Policía.

Esta es una Ley que, desafortunadamente, no ha sido cumplida, y la mayoría de las agencias alegan la falta de recursos, por así hacerlo. Pero, ciertamente, ya existe la obligación legal, ya existe una disposición específica, lo que correspondería entonces es proveer a todas las agencias del instrumento financiero necesario para que se cumpla con algo tan importante como proveer, en el mismo lugar de trabajo de los padres, un lugar dónde atender a los niños pequeños.

Pero, repito, parte del Proyecto es inconstitucional, la otra parte es completamente innecesaria, ya que existe legislación aprobada, por lo cual me opongo a la aprobación del Proyecto del Senado 1387.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para añadir a lo que acaba de decir la compañera Senadora, María de Lourdes Santiago, y aunque este Proyecto podría parecer un Proyecto meritorio y loable, tenemos también otras situaciones adicionales.

Ya existe un Programa de Becas, que fue aprobado mediante la Ley 111 de 8 de junio de 1988, que provee becas para hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber, y hace una aportación máxima de 1,000 dólares por beneficiario. A ese Fondo Especial de Becas se le asignaron, para el Año Fiscal 2005-2006, 60 mil dólares.

Sin embargo, este Proyecto, que tenemos ante nosotros, el Proyecto del Senado 1387, es para beneficio de todos los hijos de los 18,749 miembros de la fuerza policial. Si asumimos que la mitad de estos miembros de la Policía tienen niños o jóvenes que se beneficiarían de este Proyecto, estamos hablando de alrededor de 10 millones de dólares, una inversión que es totalmente onerosa y que viene, como muy bien dice la medida, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, y que viene del presupuesto de la agencia.

La Policía de Puerto Rico, específicamente, se opone a la medida, ya que sería muy oneroso para la Policía de Puerto Rico poder cumplir con esta disposición. Hace una asignación, la medida, una asignación inicial de 100 mil dólares, que obviamente no sería suficiente para cumplir con los propósitos de la medida, de entenderse que fuera constitucional.

Adicional a este punto, también tenemos que acordarnos –y este punto es importante, porque lo estamos viendo a diario aquí, en las sesiones del Senado–, que continuamos aprobando Proyectos, a pesar de haber aprobado una Reforma Fiscal, que se aprobó este mismo año para promover una administración ágil y costo-efectiva. Y le seguimos imponiendo a las agencias responsabilidades fiscales que no tienen manera de cumplirlas, cuando por otro lado le estamos exigiendo al Gobierno que reduzca sus gastos.

Más aún, para propósitos de la aprobación de esta medida, no contamos con los comentarios de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, por lo cual nos parece que sería necesario e indispensable tenerlo. También, señor Presidente, nos parece que este Proyecto del Senado debería devolverse a Comisión para que cumpla con el mandato de la Ley de Reforma Fiscal.

Nos parece que de la manera en que está redactado no podrá, por falta de fondos, cumplir con los propósitos de la misma. Viola el propósito de la aprobación de la Reforma Fiscal y, más aún, entendemos que aunque loable, no sería conveniente aprobar un Proyecto como éste, donde no dispone los fondos, no son asignados; y para futuros años fiscales –aunque inicialmente se hace una asignación de 60 mil dólares, que entendemos insuficiente–, dice que desde los años fiscales siguientes, será de fondos no comprometidos. Nos parece, señor Presidente, que por la estrechez presupuestaria, no podremos aprobar este Proyecto del Senado 1387.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo, porque se hizo un planteamiento sobre OGP.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Eso es correcto. Yo quiero indicarle a la compañera Senadora, Sila Mari González, que se le hizo un pedido, no solamente de éste, de varios proyectos de educación, se le pidió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto que se expresara sobre lo mismo.

Hay un gran compromiso del nuevo Director de OGP, el señor Guillermo Dávila –y no es el cantante–, donde él se comprometió en que, a partir de aquí en adelante, él va a estar expresándose con relación a Proyectos que no tienen que ver con Hacienda, sino directamente del programa de la Comisión de Educación, y que así nos iba a hacer llegar la información.

Debo adelantarle, señora Senadora, que no solamente esto, hay cuatro Proyectos en las manos de ellos para que se expresen con relación o si hay la disponibilidad de fondos para que esto suceda. Yo entiendo que hay buena iniciativa de que posiblemente, en cuanto a los vales, sí se puedan dar.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Quisiera, en estos momentos, entiéndase era una petición para que se devuelva a Comisión y podamos tener la oportunidad de recibir los comentarios de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE: Sí. La Ley de Reforma Fiscal lo que requiere es que se le solicite a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; no requiere que se detenga la medida porque no hayan respondido. No hay poder de veto de OGP en esto. Pero hay una moción planteada...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción a la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Habiendo objeción...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la moción presentada por la compañera Senadora.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero la devolución a Comisión, déjeme verificar.

Adelante, senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Sólo quería añadir a lo expresado por la Senadora, que tiene una preocupación particular sobre el tema del costo y el cumplimiento con la Ley de Reforma Fiscal, quería insistir en el punto que presenté originalmente. Los Programas de Vales Educativos fueron decretados inconstitucionales. El Tribunal no ha revocado lo decidido hace aproximadamente doce años, en el *caso de Asociación de Maestros vs Secretario de Educación*. Me parecería completamente insensato el promover que se llame a votación un Proyecto que sabemos que no cumple con los parámetros constitucionales, y el mínimo debería ser llevarlo a Comisión para determinar si de alguna manera el Proyecto es rescatable.

Pero la insistencia en votar un Proyecto con disposiciones inconstitucionales, me parece que no se justifica de ninguna manera. Ningún daño haría el que se revirtiera el Proyecto a Comisión, aunque como insisto –como señalé, insisto–, que como señalé anteriormente, aun la disposición relativa a centros de cuidado, no tienen ningún impacto, no tienen ninguna razón de ser, porque ya existe legislación. Y creo que dentro de las propuestas de Reforma Legislativa que podríamos adoptar, sin tener que esperar ni a proyectos de unicameralidad ni a ningún otro, es el no aprobar legislación que sea redundante o completamente inútil.

Y que conociendo que eso es así, no le hacemos ningún favor ni al país ni a la imagen del Senado ni al Pueblo de Puerto Rico, aprobando cosas que no tienen ningún sentido, simplemente para añadirle una medida más al “box score”. Por esas razones, reitero que, en todo caso, le votaré en contra al Proyecto, pero que entiendo que procedería la solicitud de la senadora González Calderón, de que se devuelva este Proyecto inconstitucional y sin ningún fin práctico a la Comisión que los estuvo evaluando en primer lugar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción; que se derrote.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no.

SR. DE CASTRO FONT: No.

SR. PRESIDENTE: Continúa la consideración de la medida, entonces.

¿Algún otro turno para expresarse en torno a la medida?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido sometida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1665, titulado:

“Para enmendar los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A, los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B y los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C y para añadir un nuevo inciso D al Artículo 3; y para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994 a los fines de atemperar los delitos provistos a tono con las disposiciones sobre el sistema de clasificación y pena establecido por la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” y eliminar el requisito de orden para los efectos de flexibilizar la capacidad de intervención del Estado y permitir que estos trámites se rijan con sujeción al trámite procesal criminal ordinario.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas al Decrétase; para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La medida propone atemperar las penas aplicables al delito popularmente conocido como piratería, a las disposiciones del nuevo Código Penal. Incluye, sin embargo, en su Artículo 4, una disposición que permitiría el que se dieran las intervenciones policíacas sin que mediara una orden judicial al efecto, en contravención con la Sección 10 del Artículo II de la Constitución.

Entiendo que dicha enmienda sería completamente inválida, por lo tanto, presento la enmienda. Para que en la página 9 se eliminen de las líneas 5 a la 20.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y para que se reenumere, por lo tanto, el Artículo 3.

SR. PRESIDENTE: Como Artículo 2. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Eliminar, en el título de la medida, de la línea 7, cuando comienza, “y eliminar el requisito de orden” hasta el final del título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Me parece que también quiere eliminar la referencia a la enmienda al Artículo 4 de la Ley Núm. 43, en el título de la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. También, en el título de la medida, la línea 3, luego del “;” donde dice “y para enmendar el Artículo 4”, eliminar esa frase.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 581, titulada:

“Para ordenar a la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) a que desista de aumentar la prima del ~~Seguro Público~~ seguro público que se paga anualmente en la renovación de marbete de automóviles en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 610, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 794 de 12 de agosto de 2003 para mejoras al Centro de Salud Mental de Mayagüez, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

¡Ah!, perdóneme, antes de dar por aprobada, la senadora González Calderón quiere hacer uso de la palabra.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, quería traer un asunto en relación con esta Resolución Conjunta del Senado 610, que a pesar de que hace una reasignación de fondos dentro de la misma entidad, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), los dineros originalmente habían sido asignados en el año 2003 por el entonces Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, que es compañero nuestro en la actualidad en este Senado. No es la primera vez que se hace este tipo de reasignación, por parte del senador Muñiz

Cortés, y no se ha tenido la deferencia de notificarle al compañero senador Fas Alzamora sobre la reasignación de fondos hecha sobre el entonces Presidente del Senado.

La propia certificación no está firmada por el Director, sino está firmada por la Administradora Auxiliar de ASSMCA, y aquí pues queremos saber cuáles son las prioridades de ASSMCA, y no tenemos idea. El Director de ASSMCA aquí, o sea, no aparece firmando, aparece firmando la Administradora Auxiliar, y nos preocupa que se continúen haciendo reasignaciones sin consultar, particularmente en este caso, cuando está, y por deferencia, el ex Presidente del Senado, y está con nosotros como compañero de la Delegación.

Así que, yo espero que para futuras ocasiones no continúen ocurriendo estas situaciones, y quería dejarla para el registro.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Ante la Resolución Conjunta del Senado 610, me parece que no hay razón alguna para que, en estos momentos, podamos quizás poner en duda quienes pueden certificar la disponibilidad y las necesidades que tiene ASSMCA. Y sea a través de los compañeros Senadores de Distrito, como también en un momento dado se presentó una Resolución, de parte de la compañera Lucy Arce y la compañera María de Lourdes Santiago, todos estos procesos son consultados por la propia oficina, entiéndase con ASSMCA, y sea la Directora Auxiliar o sea el propio Director quienes certifican la necesidad o el dinero o las reasignaciones que haya que hacer, créanme, que esto se hace con conocimiento con las agencias, en este caso ASSMCA, que tanto necesita.

Así que, yo creo que aquí nosotros no debemos estar deteniendo Resoluciones ni tampoco oponiéndonos a lo que verdaderamente hay necesidad de hacer, y ASSMCA, como otras agencias gubernamentales, no son las excepción. Así que le pedimos, señor Presidente, que se le permita a la Resolución Conjunta del Senado 610 continuar su curso, que nosotros no vamos a estar trabajando ni aprobando nada que no tenga el aval, en este caso, de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que hacer alusión a los planteamientos que hace aquí nuevamente la senadora González Calderón, porque este servidor, Luis Daniel Muñiz, como Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, no puede dejar pasar por alto los continuos contraataques de esta Senadora, que yo no sé si realmente se le olvidó que fue a recoger votos en el área Oeste, y cada vez que nosotros radicamos una Resolución para asignarle fondos para nuestra gente del Oeste, se levanta en contra de las asignaciones.

Deja mucho que decir los planteamientos aquí de la compañera, porque era la misma que andaba en unos programas con la pasada Administración del Partido Popular. Pero ahora, cuando realmente puede actuar en beneficio de las personas que realmente necesitan de unas asignaciones de fondos, como son nuestra gente que tienen problemas de salud mental, actúa de una forma injusta e inhumana.

Tengo que hacer este planteamiento, porque de verdad que esta acción de ella llora ante los ojos de Dios, que nosotros, unos fondos que se van a perder, que están debidamente certificados por

agencias del Partido Popular, que ella también es parte de ese Partido, venga ahora ella aquí a cuestionar.

Yo no le tengo que pedir permiso a nadie cuando yo vaya a hacer una reasignación de fondos. Que no se le olvide a la compañera que yo fui electo aquí de la misma forma que ella, por el voto del pueblo. Yo no le tengo que pedir permiso ni a usted ni a nadie. Yo reasigno para mi Distrito lo que yo entienda que tenga que reasignar, y más cuando se trata para las cuestiones de salud. Ustedes son los mismos que también se han opuesto al desarrollo del Centro Médico de Mayagüez, al desarrollo de nuestro Centro de Trauma, cuando su Gobernador vetó el Proyecto del Senado 872; y lo tengo que decir así, enérgicamente, porque esto es un abuso y una poca vergüenza lo que ya tienen ustedes.

Esta Resolución Conjunta del Senado 610, de la misma forma que la Resolución Conjunta del Senado 633, que recibió el voto en contra de un sinnúmero de compañeros de la Delegación del Partido Popular, sabemos que al final de cuentas se va a aprobar porque son dineros justos y distribuidos de una forma equitativa, para beneficio de nuestros constituyentes.

Estoy indignado, estoy molesto, porque de verdad que la compañera parece que no analizó profundamente sus expresiones, antes de hablar en contra de Servicios de Salud Mental y en contra de la Adicción, en nuestro Centro de Salud Mental en Mayagüez. Tendremos mucho que hablar con nuestro Alcalde de Mayagüez, José Guillermo Rodríguez, allí. Definitivamente, que esta acción injusta e inhumana, de parte de esta Senadora, deja mucho que decir de su insensibilidad y de sus actos de injusticia en contra de nuestra gente del oeste. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón, para su turno de rectificación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, yo siento que el compañero se haya alterado de esa manera, porque yo no me opuse a la medida, yo meramente planteé que me parece, de sentido común, que si la persona que asignó los fondos hubiera sido el Presidente del Senado o quien fuera y está aquí, en este Senado, lo menos que uno esperaría es que le preguntara y le consultara. No le estoy diciendo que le pida permiso, pero uno puede discutir e informarle. Es más, vamos a olvidarnos de consultar, informarle a la persona que asignó los fondos originalmente, que está aquí mismo, en este Senado, que va a reasignar los fondos. Eso fue solamente lo que yo planteé.

Yo siento que él se haya sentido, pero me sostengo en lo que dije en mi turno anterior. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Me gustaría hacer un planteamiento, una Cuestión de Orden en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, en esta Asamblea Legislativa, el 25 de mayo de 2006, se aprobó la Ley Núm. 103, también conocida como la Ley de Reforma Fiscal. En el Artículo 8 de esa Ley, titulado “Erogación de Fondos Públicos”, luego de aprobado el presupuesto general de gastos, tiene la siguiente disposición, que entendemos que es un mandato a esta Asamblea Legislativa: “Toda Comisión Legislativa, que radique un Informe proponiendo la aprobación de una medida, deberá incluir en el mismo una sección titulada “Impacto Fiscal” en la cual certifique el impacto fiscal que estima la aprobación que la medida tendría sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, si alguno. El impacto será determinado mediante certificación emitida a esos fines por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el requerimiento al cual será indispensable para el trámite de la medida”.

Señor Presidente, a esa disposición es la que nos referimos, en torno a la medida atendida anteriormente en el día de hoy, y otras medidas que hemos estado atendiendo posterior a la aprobación de esta Ley Núm. 103, este mismo año. Y entendemos, por tanto, señor Presidente, que debemos reconsiderar la medida aprobada anteriormente, el Proyecto del Senado 1387, por el impacto que tiene el mismo, y devolverlo a Comisión para que verdaderamente se evalúe el impacto de la medida en la agencia por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Entendemos que es un mandato a esta Asamblea Legislativa, y que no debemos de continuar aprobando medidas, en tanto y en cuanto no se esté recibiendo, por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la certificación. Y dice ese Artículo, y me reitero, “indispensable para el trámite de la medida”. Son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la Cuestión de Orden planteada por la compañera Portavoz. La situación ya ha sido resuelta por la Presidencia, y dos asuntos no se pueden resolver ni se pueden considerar; ya ha sido resuelta por la Presidencia del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí. Pero vamos a aprovechar la oportunidad para señalar lo siguiente. Primero, en este caso, entendemos que puede proceder la consideración de la medida, ya que para el récord legislativo, se vertió que no tiene impacto fiscal a nivel estatal; la compañera Migdalia Padilla, de hecho, relató el proceso que se siguió para solicitar la opinión de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Pero quiero reiterarles a todos los Directores Ejecutivos de las Comisiones, lo que ya se les había orientado en unas reuniones periódicas de orientación y entrenamiento que se les ofrece por parte de la Secretaría del Senado a los Directores Ejecutivos de las Comisiones. Que al amparo de la Ley que ha citado la compañera González Calderón, no tan sólo hay que solicitar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto el estimado del impacto fiscal estatal de la medida, cosa que se debe hacer en el mismo momento en que se recibe referida una medida a Comisión, tan pronto se recibe, automáticamente debe salir la carta a OGP para que desde el primer día hábil haya salido, sino que debe, en lo sucesivo, en el Informe de la Comisión –esto va a estar recogido en una enmienda al Reglamento que se ha estado discutiendo con el liderato legislativo tripartita en el Senado–, debe redactarse en todo Informe la fecha en que se solicitó.

Si no se recibió la respuesta de OGP, como ocasionalmente ocurre, pues se detalla eso. La Ley no requiere que se aguante la medida hasta que OGP conteste, lo que requiere es que se le solicite la opinión a OGP, y que entonces, ya sea con la opinión de OGP o sin la opinión de OGP, que se exprese en el Informe el Impacto Fiscal que la Comisión entiende que va a tener la medida.

Y vamos a solicitarles a todos los Directores Ejecutivos de las Comisiones que tomen nota nuevamente de esta advertencia o de esta recomendación que estamos haciendo en el día de hoy. Vamos a pedirle a Secretaría que se transcriban mis palabras, y se le haga llegar, durante la tarde de hoy, copia de la transcripción a todos los Directores Ejecutivos de las Comisiones.

Pero, en este caso en particular, no procede la Cuestión, toda vez que ya se había vaciado para el récord legislativo el procedimiento que se había seguido, y el hecho de que no tiene impacto fiscal alguno.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes, de no haber objeción, que se reciban todos los Informes Parciales que se han traído a consideración del Cuerpo, en bloque.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que se reciban en bloque los Informes Parciales que están incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día? No habiendo objeción, procédase...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, estaba verificando, ¿son los Informes Parciales los que se van a votar en bloque?

SR. PRESIDENTE: Dos Informes Parciales.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Okay. Está bien. Pues no tengo objeción, en referencia a los Informes Parciales.

SR. PRESIDENTE: Llámese las medidas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 38, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a que realice un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.”

### **“INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 38, tiene a bien someter un informe parcial con relación a la investigación.

## I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 38 ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a que realice un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.

En la Exposición de Motivos nos menciona que se estima que en Puerto Rico existen más de 100,000 usuarios de drogas fuertes, tales como heroína, cocaína y crack. El costo social de esta situación se revela en la criminalidad asociada al consumo de drogas (un 86.71% de los confinados en Puerto Rico son usuarios de drogas), el contagio de VIH-SIDA y Hepatitis por el uso compartido de jeringuillas y parafernalia infectada, y la imposibilidad de muchos adictos de llevar una vida familiar y social estructurada.

Las estrategias que durante décadas se han implantado en nuestro país han demostrado una y otra vez ser insuficientes para enfrentar el problema de la drogadicción. Esfuerzos anteriores contra la criminalidad no han logrado reducir el tráfico de sustancias ilegales, el sistema correccional no funciona como agente rehabilitador (se sabe que el uso de drogas no es extraño dentro de las instituciones penales puertorriqueñas) y los programas de desintoxicación, tratamiento y mantenimiento para drogodependientes no son suficientes para la población que necesita los servicios. De hecho, es la experiencia de muchos de estos programas que un número considerable de los pacientes que ingresan a ellos recaen en la adicción. El fracaso de esas estrategias tradicionales, así como la tendencia de adictos en recuperación de reincidir en el uso de drogas no es una realidad privativa de nuestro país, sino que por el contrario, replica la experiencia de muchos países en su confrontación con la adicción a drogas. El impacto de esta política, sin embargo, en el consumo y abuso de drogas ha sido nulo.

Ante esta realidad, la batalla contra los males asociados a la drogadicción ha comenzado a tomar un nuevo giro. Partiendo del hecho de que el uso de sustancias ilegales no podrá ser erradicado en un futuro previsible, lugares especialmente azotados por la adicción han comenzado a adoptar estrategias dirigidas a limitar los efectos adversos del uso de drogas, sustituyendo la antigua visión de simplemente ignorar o condenar esos efectos. Estas estrategias, conocidas generalmente como reducción de daños, comienzan con el entendimiento de que el uso de drogas es un fenómeno extraordinariamente complejo que puede abarcar desde el abuso extremo hasta la abstinencia, y con el reconocimiento de que a pesar del daño que provoca todo uso de sustancias ilegales, hay modalidades de consumo de drogas menos peligrosas que otras.

En Puerto Rico, la reducción de daños se ha materializado a través de programas como el implementado por ASSMCA para pacientes de metadona, programas de intercambio de jeringuillas coordinados por organizaciones comunitarias y programas de educación sobre las formas de reducir el peligro inherente al uso de drogas, como la práctica de inyección segura. A pesar del éxito probado de estos programas, su avance se ha visto limitado por la visión que propone que el único acercamiento aceptable para la rehabilitación de un adicto es la abstinencia total e inmediata. Aunque para algunos adictos éste ha sido el camino para una vida libre de drogas, para la inmensa mayoría esa exigencia de recuperación definitiva representa no un aliciente, sino un obstáculo insalvable para su reinserción en la comunidad como ciudadanos activos y responsables.

## II. METODO DE INVESTIGACIÓN Y HALLAZGOS

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer celebró vistas públicas el día 23 de agosto de 2005 sobre el tema en discusión. A la misma comparecieron los siguientes:

- 1) Sr. Juan Torres Luck  
División Legal  
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
- 2) Sr. Richard Escalera  
Oficial Ejecutivo  
Departamento de Corrección y Rehabilitación
- 3) José A. Vargas Vidot  
Iniciativa Comunitaria

Además, la Comisión solicitó ponencias por escrito a la Universidad Albizu Campos y American University, hasta la fecha de radicación de este informe no recibimos comentarios de los mismos.

Requerimos información adicional a ASSMCA e investigamos otras jurisdicciones en los Estados Unidos.

#### **A. Trasfondo / Drogadicción**

La farmacodependencia (adicción) es el uso compulsivo de una sustancia a pesar de las consecuencias negativas, las cuales pueden ser graves; la drogadicción es simplemente el uso excesivo de una droga o su uso para fines distintos a los propósitos médicos.

La dependencia física de una sustancia (necesitar una droga para desempeñarse) no es condición necesaria ni suficiente para definir la adicción. Hay algunas sustancias que no causan adicción, pero que sí provocan dependencia física (por ejemplo, algunos medicamentos para la presión sanguínea), y sustancias que causan adicción pero no la clásica dependencia física (por ejemplo, la abstinencia de la cocaína no trae síntomas como vómitos ni escalofríos; en cambio se caracteriza principalmente por la depresión).

#### **CAUSAS, INCIDENCIA Y FACTORES DE RIESGO:**

El abuso de drogas puede conducir a la adicción o dependencia de las mismas. La dependencia de las drogas también puede presentarse después del uso de drogas para el alivio del dolor físico, aunque es inusual que esto suceda en personas que no tienen antecedentes de adicciones.

La causa exacta de la drogadicción y la farmacodependencia se desconoce. Sin embargo, la composición genética del individuo, la farmacología de cada droga en particular, la presión de compañeros, el sufrimiento emocional, la ansiedad, la depresión y el estrés ambiental son todos factores que parecen estar comprometidos.

La presión de los compañeros puede llevar al uso o abuso, pero al menos la mitad de los individuos que caen en la adicción sufren depresión, trastorno de déficit de la atención, trastorno de estrés postraumático u otro problema psicológico.

Es posible que los niños que crecen en un ambiente de consumo de drogas ilícitas vean primero a sus padres consumiendo drogas, lo cual puede ponerlos en un mayor riesgo de desarrollar una adicción más adelante tanto por razones ambientales como genéticas.

Algunos de los signos de consumo de droga en los niños pueden ser:

- Cambios en las amistades; un nuevo grupo
- Conducta de aislamiento
- Períodos prolongados e inexplicados fuera de casa
- Mentir
- Robar

- Problemas con la ley
- Deterioro de las relaciones familiares
- Estado tóxico obvio (estar ebrio o eufórico), delirio, incoherencia, pérdida del conocimiento
- Claros cambios en la conducta y actitudes normales
- Disminución del rendimiento escolar

Entre las sustancias de las que comúnmente se abusa se encuentran:

- Los **opiáceos y narcóticos**: son calmantes muy poderosos con propiedades sedativas y de euforia. Entre ellos se encuentran: la heroína , el opio, la codeína, la meperidina (Demerol), la hidromorfona (Dilaudid), el Oxycontin y otros.
- Los **estimulantes del sistema nervioso central** : abarcan anfetaminas, la cocaína , la dextroanfetamina, la metanfetamina y el metilfenidato (Ritalin). Los estimulantes de uso más difundido son la caféina y la nicotina. Estas drogas tienen un efecto estimulante y pueden producir tolerancia.
- Los **depresores del sistema nervioso central**: entre éstos se encuentran los barbitúricos (amobarbital, pentobarbital, secobarbital), la benzodiazepina (Valium, Ativan, Xanax), el clorhidrato y el paraldehído. De lejos, el más usado es el alcohol. Estas sustancias producen un efecto sedante calmante y reducen la ansiedad y pueden llevar a la dependencia.
- Los **alucinógenos** : abarcan el LSD , la mescalina, el psilocibina ("setas u hongos") y la fenciclidina (PCP o "polvo de ángel"). Tienen propiedades alucinógenas y pueden producir dependencia psicológica.
- El **tetrahidrocannabinol (THC)** es el ingrediente activo que se encuentra en el cannabis, marihuana y el hashish. Aunque se utilizan por sus propiedades relajantes, las drogas derivadas del THC también pueden desencadenar paranoia y ansiedad.

La intoxicación por drogas y la sobredosis de las mismas pueden ser accidentales o intencionales. Los síntomas de abstinencia de una droga se pueden producir cuando se suspende o se reduce el consumo de la sustancia y varían según la sustancia de la que se está abusando. El inicio de los síntomas de abstinencia depende del período de tiempo que la droga normalmente permanece dentro del cuerpo. La intoxicación, sobredosis y abstinencia de las drogas pueden ser potencialmente mortales en algunas situaciones.

## **B. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)**

En términos generales la Administración favorece la intención de la resolución, ya que la discusión de alternativas que puedan contribuir a reducir los riesgos relacionados al uso de sustancias en Puerto Rico, resultaría beneficiosa en la implantación de estrategias por parte del Estado para el manejo y prevención de condiciones de salud como lo son el HIV-SIDA y la Hepatitis C, que son los principales problemas de salud asociados al uso de drogas inyectables en el mundo.

Las estrategias de reducción de daños se basan en una filosofía salubrista que busca reducir riesgos sociales asociados al uso, abuso y dependencia de sustancia. Estas hacen un acercamiento abarcador y holístico con las políticas dirigidas al control y tratamiento de las personas en riesgo del consumo de sustancias. Entre las estrategias de reducción de riesgo, se encuentran aquellas que buscan reducir el contagio por enfermedades infecciosas, las que buscan alternativas de tratamiento a personas procesadas criminalmente por delitos relacionados al consumo de sustancias y las que enfocan en la prevención y educación basadas en el conocimiento científico.

Las prácticas de reducción de daños, reconocen que no existe una solución ideal al problema de las drogas, y que las distintas intervenciones que puedan trabajar o disminuir los riesgos mencionados deben estar basadas en la ciencia, la compasión, la salud y garantizar los derechos humanos.

Investigaciones realizadas en Estados Unidos e internacionalmente han demostrado la efectividad de los programas de reducción de daños. Uno que ha resultado exitoso, es el de intercambio de jeringuilla cuando se implantan como parte de las estrategias de prevención del VIH-SIDA. En el estado de Nueva York, se reportó una disminución en la incidencia de infecciones por VIH de un cuatro (4) por ciento en 1990 al 1992 en comparación a un (1) por ciento en el año de 1999 al 2002. El porcentaje de personas que usaban drogas de forma inyectable que habían sido infectadas por VIH disminuyó de un 50% a 15%. Esta disminución en el por ciento de personas cero-positivas al VIH corresponde aproximadamente 30,000 personas menos contagiadas con esta condición en la ciudad.

En un estudio comisionado por la "Commonwealth Department of Health" en Australia demostró que para el año 2000, los programas de intercambio de jeringuillas previnieron 25, 000 infecciones pro VIH y 21,000 infecciones por Hepatitis C y en el 2001 se pudo prevenir un total de 4,500 muertes por SIDA. Estos hallazgos comparan con los encontrados por la General Accounting Office, G.A. de 1993, la Nacional Comisión on AIDS de 1991, y la Nacional Institutes of Health Consensus Panel en 1997.

Otro programa que ha resultado exitoso en la reducción de daños es el tratamiento de mantenimiento con Metadona, el cual ha demostrado tener un efecto dramático en la reducción de transmisión del VIH entre la población dependiente de opiáceos. Es de conocimiento general que una de las modalidades más comunes para el consumo de opiáceos es el uso de heroína pro la vía intravenosa. El riesgo de contraes enfermedades contagiosas como lo es el VIH, enfermedades de transmisión sexual y la Hepatitis C son altas entre esta población. Los programas de mantenimiento con metadona utiliza este fármaco con el propósito de bloquear los receptores de opiáceos en el cerebro de forma que la persona no manifieste síndrome de retirada. Este programa le permite a sus participantes continuar con las actividades diarias de su vida alejándola de los riesgos directos relacionados al consumo de heroína. Otro de los beneficios de este programa es la identificación y referidos a otros servicios de tratamiento y médico-sociales a aquella población identificada con hepatitis y otras enfermedades de transmisión sexual.

Los costos sociales que relacionan las conductas delictivas con el uso de sustancias controladas han sido disminuidos por programas de desvío que han propiciado nuevas filosofías de justicia terapéutica que han tratado de descriminalizar las conductas de las personas con trastornos adictivos. En Puerto Rico existen programas dirigidos a desviar del sistema carcelario a personas imputadas por delitos que directa o indirectamente están asociados al consumo de sustancias. El programa TASC o el Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Courts) han sido efectivos en reducir la reincidencia criminal asociadas a la drogadicción. Los estudios más recientes realizados por el Drug Courts Institutes indican que este tipo de programa ha logrado reducir en un 95 por ciento la comisión de delitos nuevos por participantes que han terminado satisfactoriamente su tratamiento. Los costos relacionados a las penas de reclusión han demostrado ser mucho más elevados que los programas de tratamiento dirigidos a esta población y en la experiencia en Puerto Rico no han conseguido alcanzar el fin rehabilitador pretendido. Cuando rehabilitamos a una persona, logramos impactar de forma directa a su familia, la comunidad y la sociedad en general reintegrándolo de forma productiva al quehacer social y económico.

A través de sus Centros de Tratamiento con Metadona, brinda a la población con dependencia a opiáceos servicios de mantenimiento y seguimiento con metadona y desintoxicación con metadona, en cumplimiento con la política pública. Además, ofrece servicios dirigidos a la población con problemas legales relacionados al uso y abuso de sustancias a través de programas como TASC Adulto y “Drug Court”. Asimismo, brinda tratamiento residencial, para aquella clientela, ya sea hombre o mujer con problemas a sustancias que requieren un ambiente interno de mayor control y un tratamiento de mayor intensidad.

Además, esta Administración tiene como misión garantizar el acceso y la calidad de los servicios de tratamiento de salud mental, incluyendo los trastornos por uso de sustancias, que reciben los niños y adolescentes de Puerto Rico. Entre los servicios se destacan los servicios de evaluación y tratamiento ambulatorio, hospitalización parcial para niños, salas de emergencias psiquiátricas en funcionamiento continuo las 24 horas, los siete días de la semana, exclusiva para niños y adolescentes, hospitalización para niños y adolescentes que presentan síntomas psiquiátricos agudos, servicios de tratamiento residencial para adolescentes con trastornos emocionales y por uso de sustancias. Además tiene bajo su responsabilidad la evaluación de los servicios de salud mental que se ofrecen en otras agencias públicas y la encomienda de promover la colaboración interagencial y comunitaria en pro del desarrollo de servicios para atender las necesidades de los niños con trastorno emocional severo. Este programa surge en el 2002 como resultado de la nueva estructura organizacional de la agencia.

A continuación un resumen de los programas existentes bajo la Administración:

**1) Programa de Metadona**

Este Programa es una modalidad de tratamiento a largo plazo, de tipo ambulatorio, que asistido por un fármaco la metadona ayuda al paciente con un historial de dependencia primaria a opiáceos (heroína), que no responde o acepta ninguna otra modalidad de tratamiento, a cesar el uso de opiáceos y otras drogas. Este tipo de tratamiento es también efectivo en reducir los factores de riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, tales como el HIV/SIDA, la Tuberculosis y la Hepatitis B y C, asociados al uso de drogas intravenosas.

Actualmente, los Centros de Tratamiento con Metadona están ubicados en San Juan, Ponce, Aguadilla, Bayamón, Caguas y Cayey. Además, en el área de San Juan, el Programa cuenta con dos unidades móviles que prestan servicios en los residenciales Luis Lloréns Torres y Berwind.

Criterios generales de admisión:

- \* Tener dieciocho (18) años o más
- \* Evidencia de que la persona lleva por lo menos un año en la adicción y que actualmente está adicto a opiáceos
- \* Tener un diagnóstico de Dependencia de Opiáceos
- \* Necesidad de tratamiento de mantenimiento con Metadona

**2) Programa de Salas Especializadas de Drogas (“Drug Court”)**

Este programa, al igual que el Programa TASC, tiene como meta reducir la reincidencia criminal relacionada al uso y abuso de sustancias controladas mediante la prestación de servicios de desvío condicionado a tratamiento a personas con trastornos adictivos intervenidos por el Tribunal. Al igual que el programa TASC, es un programa de justicia terapéutica que permite el desvío a tratamiento de primeros ofensores no violentos con trastornos adictivos, en virtud de la Regla 247.1 de

Procedimiento Criminal. Se distingue del Programa TASC, en que los ofensores referidos a este programa son siempre vistos en Salas Especializadas en los Tribunales de Primera Instancia en los dedicadas exclusivamente a la atención de asuntos relacionados a las infracciones a la Ley de Sustancias Controladas y delitos relacionados, cometidos por personas afectadas por la drogadicción.

**3) Programa TASC (Treatment Alternatives to Street Crime)**

El Programa TASC, es un programa que tiene como propósito viabilizar que los ofensores de ley, no violentos, adictos a drogas narcóticas, que cualifican para el programa, en lugar de ser encarcelados, sean desviados a tratamiento para su trastorno adictivo. Este privilegio se ofrece bajo la Regla 247.1 del Procedimiento Criminal, la que provee una Libertad a Prueba, que al ser cumplida satisfactoriamente en todas sus condiciones, permitirá que el Tribunal pueda decretar la exoneración y sobreseimiento de la causa sin que se considere una convicción.

**4) Centro de Tratamiento Residencial para Mujeres Adultas con Dependencia a Sustancias de San Juan**

Ofrece servicios de tratamiento biosicosocial especializado para mujeres con dependencia a sustancias cuya condición requiere un ambiente de mayor control y un tratamiento de mayor intensidad. El tiempo mínimo en tratamiento interno es de ocho (8) meses.

**5) Programas de desintoxicación con metadona**

Los programas de desintoxicación con metadona, tanto internos como ambulatorios, ofrecen servicios dirigidos a lograr la desintoxicación de las personas adictas a drogas de forma cómoda, segura y efectiva, en un periodo de tiempo que fluctúa entre los 10 a 21 días, según el tipo y la severidad de la adicción del paciente. Al presente la agencia cuenta con dos (2) Centros de Desintoxicación en Ponce y San Juan.

**6) Residenciales para Varones Adultos con Dependencia a Sustancias de San Juan y Ponce**

Ofrece servicios de tratamiento biosicosocial a varones adultos con dependencia a sustancias. Realiza una programación variada y activa para la clientela. Este Centro también tiene un servicio de tratamiento diurno para aquella clientela en etapa avanzada de recuperación.

**7) Servicios TASC Juvenil**

Dirigido a jóvenes adolescentes que han sido intervenidos judicialmente por uso de sustancias, desviando el procedimiento formal de adjudicación del Tribunal hacia tratamiento e intentando disminuir la incidencia delictiva en las edades de jóvenes de 13 a 17 años. Actualmente los servicios de TASC Juvenil se ofrecen en Mayagüez, Arecibo, Bayamón y San Juan.

**8) Servicios de Tratamiento Residencial para Adolescentes**

Ofrece servicios para adolescentes de 13 a 17 años con disturbio emocional severo y con problemas por uso de sustancias.

**9) Unidades de Tratamiento Ambulatorios para Niños y Adolescentes**

Estas Unidades ofrecen servicios de tratamiento contra sustancias dentro de la modalidad ambulatoria.

Durante el año fiscal 2005-2006 ASSMCA sirvió a través del Programa de desvío a tratamiento TASC (“Treatment Alternative to Street Crime”) un total de 1,958 personas, de los

cuales solo 192 personas eran mujeres. También se sirvieron a través del Programa de Cortes de Drogas un total de 1,731 personas con trastornos adictivos que cometieron delitos no violentos relacionados a su adicción, de las cuales 134 eran del sexo femenino.

La efectividad de estos programas en reducir la reincidencia criminal esta mas que comprobada. Los últimos estudios del Programa de Cortes de Drogas así lo han demostrado.

Específicamente, los resultados de la evaluación del Programa de Salas Especializadas de Cortes de Drogas encomendado por el Departamento de Justicia al Centro de Estudios en Adicción de la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, el cual cubrió el periodo comprendido entre los años 2000 al 2004, reflejaron, entre otros hallazgos, que la proporción de participantes del Programa de Cortes de Drogas que reportaban conducta antisocial o ilícita se redujo de un 75.5% previa su admisión, a un 17.5% luego de doce meses de admitidos a tratamiento bajo el Programa de Cortes de Drogas. Similarmente el uso, posesión o distribución de drogas se redujo de un 55.9% previo a la admisión al programa a un 7.5% luego de 12 meses de admitidos.

Similarmente, el Departamento de Justicia en colaboración con la Administración de los Tribunales realizó un estudio de reincidencia comparando la población que completó sentencia en las instituciones penales con la población de participantes acogidos al desvío a través del Programa de Cortes de Drogas, que cubrió los años del 1999 al 2005. Los resultados reflejaron que tanto como un 60% de la población egresada del Sistema Correccional reincidieron en conducta delictiva, mientras que solo el 4.95% de los egresados de las Cortes de Drogas fueron reincidentes.

Por último, anejamos un directorio de todos los Programas y Centros de Tratamiento que ofrecen servicios de prevención y de tratamiento, tanto interno como ambulatorios que están licenciados por ASSMCA para operar, conforme lo exige nuestra Ley Orgánica.

### **C. Departamento de Corrección y Rehabilitación**

El Departamento de Corrección y Rehabilitación nos indica que conforme a la Exposición de Motivos se menciona la incapacidad del Estado en implementar estrategias para enfrentar el problema de la drogadicción, tanto en la oferta como en la demanda. La cantidad de adictos a drogas en la isla, la cual sigue siendo de más de 100,000 no se ha reducido a pesar de los múltiples esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales. Esa cifra señala el fracaso a lo que se le conoce como las estrategias tradicionales.

Es una realidad que existe un firme vínculo entre el uso de drogas y alcohol y ciertas enfermedades físicas y mentales. En particular entre el uso de drogas y la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia, virus que causa el SIDA; la transmisión de Hepatitis C y la infección de la Tuberculosis. Esto ocurre especialmente por el uso de drogas inyectables, por el intercambio de sexo por dinero a drogas, o simplemente porque se incurre en conducta riesgosa.

El Departamento indica que no es cierto que en las instituciones penales de la Isla, se reporta un gran problema en el consumo de drogas. Para el año 2003, en 50.25 % de la población sentenciada (6,423) participó de este estudio estadístico. De éstos el 68.57% de los confinados informaron tener problemas de uso de sustancias controladas y el 10.66 % se clasificaron como dependientes de sustancias controladas.

Es loable la intención de buscar métodos para determinar, de manera efectiva, el preocupante efecto social de la conducta adictiva, como lo es la salud pública por las enfermedades de contagios que coexiste con el trastorno de abuso de sustancias adictivas. Corrección le brinda la bienvenida a cualquier estudio o investigación que propenda a desarrollar, fortalecer o expandir cualquier iniciativa o programa que pueda lidiar con el gran problema de la adicción y sus consecuencias: la criminalidad y la salud pública.

El Departamento de Corrección asume postura consistente sobre la medicalización. La medicalización, según el significado dado por los europeos, se ha conceptualizado como la estrategia principal del llamado modelo de “Reducción de Daños”. El modelo de reducción de daños enfatiza el ofrecimiento de “cuidado” sobre el castigo (o encarcelación) y la disminución o de los problemas relacionados al problema de adicción. El foco del modelo es la protección del usuario de las complicaciones y de los peligros resultantes de tener que obtener drogas en el mercado ilegal, lo que incluye la exposición al crimen, a la violencia o a las enfermedades. Aunque focalizamos nuestra atención y esfuerzo en la medicalización por las consecuencias criminales de la adicción a drogas reconocemos la aportación que la misma ofrece a la reducción de otros daños, como a la salud pública.

Las medidas incluidas bajo el modelo de reducción de daños se fundamenta en la premisa de que el cliente debe decidir si continúa o no utilizando drogas, el tratamiento digno de los pacientes adictos, el establecimiento de centros de intercambio de jeringuillas limpias por las sucias, para así proteger la salud de proteger la salud del usuario de drogas y de los que entran en contacto con él, y el suplir, de manera segura y lícita, drogas (tales como metadona o heroína en algunos países) bajo supervisión médica, para estabilizar el usuario. Podemos añadir que este modelo debe contar con un componente de inducción a tratamiento para motivar a los participantes a que se acojan al mismo y por consiguiente tener la disponibilidad de tratamiento para los que acepten. No es una mera dispensa de metadona o de jeringuilla por que no contar con el componente de tratamiento biosicosocial-, disponible sea éste ambulatorio, hospitalización parcial, o residencial (según médicamente indicado) se obtendrán los mismos resultados de los llamados esfuerzos tradicionales.

Por otro lado, se debe considerar el espectro socio-político de control de droga donde se encuentran las prohibicionistas extremistas que piensan que solo las políticas criminalistas y de naturaleza represiva pueden solucionar problemas, enfoque que ha probado ser un fracaso. Los modelos médicos reconocen a la metadona como una de las alternativas de tratamiento para la adicción en aquellos casos que es la opción clínicamente indicada. En cuanto al centro de intercambio de jeringuillas limpia por sucias, las agencias federales estadounidenses rechazan el auspicio financiero de este tipo de actividad por entender que ello debilita el mensaje que se debe transmitir a la juventud sobre el daño que causan las drogas.

La Administración de Corrección cuenta con dos proyectos de tratamiento contra la adicción, “Acuerdo de Superación” y “Puerta de Egreso”. El atractivo de ambos programas es la utilización del fármaco de metadona como un componente dentro de su tratamiento contra la adicción. El primero es un modelo de tratamiento residencial para una capacidad de 25, y el segundo de modalidad ambulatorio para atender 96 participantes. El objetivo inmediato es eliminar el consumo de opiáceos y la oportunidad de alcanzar la rehabilitación.

#### **D. Iniciativa Comunitaria**

Indican que la adicción es uno de los primeros problemas que aquejan con más contundencia a nuestro país. En las consultas de carácter científico que en los últimos años ha realizado la firma Estudios Técnicos en colaboración con Fondos Unidos de Puerto Rico y otras prestigiosas organizaciones se ha hecho patente que la pertinencia de este problema no reside en la apetencia editorial de un medio noticioso que caprichosamente podría influencias en la percepción pública de un problema, sino que en efecto en corazón de cada familia puertorriqueña se alberga un sentido de vulnerabilidad, angustia y desamparo ante un fenómeno que por todos los ángulos que se examina, es un ejemplo de lo que ese el fracaso de nuestro proyecto social.

Sin embargo, y a pesar de todas las implicaciones que se derivan de los números tan espectaculares que describen a esta epidemia las autoridades gubernamentales han insistido en la aplicación de medidas puramente punitivas que en efecto responden a la histeria creada con fines inconfesables a través de la intencional confusión de los términos, criminalidad, narcotráfico y adicción. Este carácter punitivo criminalizante ha tenido su efecto en la matriz de ideas y estrategias político-partidistas pues si una administración quiere lucir bien ante el clima de violencia que impera en este país, el adicto que en realidad es un enfermo vulnerable con una complicada necesidad de atención especializada, se convierte en una presa de espectáculo que con su arresto y supuesta vinculación con los grandes capos del narcotráfico, produce la ganancia de crear un efecto de que “algo se está haciendo”. Pero sobre 100,000 adictos ya no se pueden esconder en un plan de medios, cada usuario enfermo por su dependencia produce efectos contundentes en por lo menos 5 a 6 personas a su alrededor. Por más que tratemos y creo que en este país, se ha tratado más que en ninguno, no podríamos construir una super cárcel para albergar a ese medio millón de personas que se implican directa o indirectamente como víctimas de este fenómeno social.

Para los que trabajan en el frente de batalla y vemos de cerca el rostro de la adicción y sus consecuencias los estragos que se derivan de esta epidemia son suficientes como para catalogarla de **emergencia nacional**. Sin embargo todavía en Puerto Rico se insiste en promover anticuadas estrategias para enfrentar esta problemática, estrategias que han probado su ineficacia y que nacen de un sistema intuitivo de abordar este complejo problema y que peor aún son estrategias que además de no servir para nada, promueven la cronificación de la problemática a través del estímulo de una puerta giratoria que mantiene al usuario repitiendo perpetuamente las mismas modalidades de tratamiento que nunca le han ayudado. Igual trato recibe la prevención. Comerciales muy bien elaborados con el sentido muy afinado sobre la adicción y sus consecuencias quedan huérfanos de una fase concreta de canalización de inquietudes sin principios filosóficos específicos, carentes de objetivos y llenos de incongruencias.

Iniciativa Comunitaria se enfrenta cada día con el deterioro dantesco que caracteriza a nuestra población de usuarios de drogas, la mujer dentro de ese grupo recibe el impacto más contundente del fracaso de nuestra política de socialización está más deteriorada física y emocionalmente porque ha sufrido o ha sido objeto de golpes físicos y emocionales que van minando el animo el espíritu y la salud de este ser humano.

Los modelos de reducción de daños son estrategias humanitarias que reconocen y se fundamentan en los siguientes puntos:

- 1) Que el uso no médico de sustancia psicoactivas es inevitable en una sociedad que tiene acceso a las mismas.
- 2) El uso de no médico de estas drogas habrán de causar inevitablemente importantes daños sociales e individuales. Una política de drogas no debe asumir que todo el que utiliza drogas lo va a hacer tomando en consideración medidas de seguridad e higiene, esto no se da espontáneamente.
- 3) Una política de drogas debe de ser pragmática y no residir en simbologías ridículas como el es caso de las cárceles en donde no se proveen condones abiertamente porque hay leyes que prohíben la sodomía.
- 4) No importa como lo veamos, el usuario es parte del resto de la comunidad, es el familiar de alguien. Cuando se protege a la comunidad no lo haceos en detrimento de algunos de sus miembros.
- 5) La dependencia, el uso no médico y el abuso de drogas producen distintos tipos de daños y por lo tanto las acciones genéricas (cárcel, criminalización maltrato) no

tienen valor alguno que no sea generar un espectáculo que resalte algún tipo de protagonismo.

- 6) Para “sacar” exitosamente de la calle a un adicto, asumiendo que todos están en la calle y asumiendo que no nos referimos a las drogas glorificadas como lo son el alcohol, el cigarrillo, y el pastilleo recetado, el juego, el consumerismo y la politiquería, tenemos que entender tres importantes puntos:
- Que no todas las personas están dispuestas o tienen destrezas o la voluntad para cambiar cuanto al resto de la sociedad le parezca.
  - Que si existiera esa masiva idea de recuperarse, casi ninguna persona encontrara un espacio del tratamiento disponible. Desde el 1998 al 2000 se redujeron en 35% los espacios de tratamiento.
  - Que si se diera la coincidencia milagrosa de que los dos puntos anteriores se cumplieran, no se puede asegurar que el menú de tratamiento es el adecuado. Todos sabemos que ante la ausencia de interés gubernamental en asumir con determinación un papel importante, estamos a expensas de políticas de improvisación, planes que se ven bien en presentaciones hoteleras pero sin sustancia.

Esto se traduce en hogares de rehabilitación que tienen estructuras psicopatogénicas, almacenes de gente sin ideas ni objetivos, espacios comprados por la administración de corrección haciendo ricos a unos inconcientes de detrimento del enfermo que tienen como función descongestionar el sistema carcelario.

En Iniciativa Comunitaria se han implantado modelos de reducción de daño y a través del programa Punto Fijo que se basa en la estrategia de intercambio de jeringuillas hemos logrado reducir significativamente la infección del VIH/SIDA, Hepatitis C y Herpes simplex en usuarios y usuarias de drogas inyectables. El programa Kamaria dirigido a mujeres trabajadoras del sexo que en general son mujeres sin hogar que deambulan por nuestras calles a expensas de las inclemencias de un entorno hostil y cargando el dolor de sus historias, a ellas se les ha logrado implantar estrategias y técnicas que preservan su vida y les inducen certeramente hacia la consideración de otras opciones sin que se les atragante con imposiciones y atropellos policíacos como vía para el ingreso a tratamiento de sobre 6000 personas al año además de lograr el objetivo cardinal de que no se les complique aún más la vida con el contagio de una enfermedad prevenible.

El modelo de reducción de daños incluye además elementos importantes que en Puerto Rico no se toman en cuenta como lo son:

- a) Tratamiento en demanda – acceso desburocrático a tratamiento, reconociendo la adicción como una enfermedad
- b) Ampliación de los programas de metadona, LAMM, buprenorfina y otros en ambientes terapéuticos, higiénicos y dirigidos al éxito. Que se promueva y se subsidien programas comunitarios de metadona y demás sustancias.
- c) Se liberalice la aplicación de auriculoterapia para tratamiento de adicción. En prácticamente todos los estados de la nación americana esta alternativa no esta en las manos reeducadores pares que se adiestran formalmente.
- d) Que se considera a ASSMCA como un facilitador para optimizar de los recursos existentes y no como regulador que junto a la Secretaría Auxiliar de Reglamentos del Departamento de Salud, ARPE y Salud Ambiental no hacen otra cosa que obstaculizar procesos de responder a un clima de emergencia.

- e) Nunca se debió deshacer de la Oficina de Control de Drogas y crear este espejismo de que la Policía y el Departamento de Salud habrán de asumir la responsabilidad que potencialmente se podía trabajar desde ese foro.
- f) Se debe de considerar con seriedad los estudios sobre medicalización.
- g) Se deben de permitir y fomentar los sitios de inyección seguros pues en los mismos se asume un control de higiene, la dinámica del proceso, además de que se pueden prevenir y atender sobredosis.

### CONCLUSION

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego de analizar la información suministrada hasta el momento, para ver si es posible expandir en Puerto Rico los programas y centros de tratamiento para reducción de daño que contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas; entiende que existe un esfuerzo dirigido para atender esta problemática social tanto como del sector público como del sector privado. Nos obstante nos percatamos que estos sectores no comparten los mismos criterios para manejar a los usuarios bajo tratamiento.

Después de revisar la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, conocida como Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, entendemos que esta no establece una política pública relativa a la prevención, intervención, tratamiento y rehabilitación de la población que hace uso de sustancias controladas y alcohol en Puerto Rico. Todo lo anterior, tomando en cuenta que la definición de lo que constituye Política Pública, es una expresión oficial del Estado, el cuanto a cómo atenderá un asunto de interés social para el pueblo. A la fecha de este informe, no existe en Puerto Rico una política pública sobre drogadicción precisa y científicamente fundamentada de cómo se atenderá el problema que afecta la estabilidad social de nuestro pueblo. Cabe señalar que al momento de diseñar y establecer política pública sobre este asunto, es imprescindible el examen de la legislación existente, que atiende de manera fragmentada este problema. Ello implica el examen de la legislación relativa a las personas que reciben servicios para la salud mental, tomando en cuenta que los trastornos relacionados al uso de sustancias y alcohol, están definidos como un trastorno mental bajo las clasificaciones científicas de enfermedad mental vigentes al momento.

El Gobierno de Puerto Rico y el Sector Privado que brinda servicios de drogadicción deben de manejar este problema con una base de unas guías para el tratamiento de drogadicción. La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer entiende que existe una necesidad de estudiar, diseñar y promulgar una política pública eficaz para intervenir de forma progresista, con visión salubrista, en el problema que surge de la drogodependencia, principalmente, a la heroína y a otros opiáceos, generadora como sabemos de la criminalidad rampante que sufre el País a nivel de todas las esferas. Algunos Principios para formular guías podrían ser:

- a) **No hay un solo tratamiento que sea apropiado para todas las personas.** Es muy importante lograr una combinación adecuada del tipo de ambiente, las intervenciones y los servicios de tratamientos con los problemas y las necesidades particulares de cada individuo, para que dicha persona logre el éxito final regresando a funcionar Productivamente en la familia, el trabajo y la sociedad.
- b) **El tratamiento debe estar fácilmente disponible en todo momento.** Ya que las personas adictas a las drogas pueden tener dudas sobre si comenzar o no un tratamiento, es muy importante aprovechar la oportunidad cuando ellos indiquen que están listos para recibir tratamiento.

- c) **El tratamiento efectivo debe abarcar las múltiples necesidades de la persona, no solamente su uso de drogas.** Para ser efectivo, el tratamiento debe dirigirse al uso de drogas de la persona además de cualquier otro problema médico, psicológico, social, vocacional y legal.
- d) **El plan de tratamiento del paciente debe ser continuamente evaluado y, de ser el caso, modificado para asegurar que el plan se mantenga a la par con los cambios en las necesidades de la persona.** Un paciente puede requerir combinaciones de servicios y componentes de tratamientos que varíen durante el curso de su tratamiento y recuperación. Además del asesoramiento o sicoterapia, el paciente a veces puede necesitar medicamentos, otros servicios médicos, terapia familiar, instrucción para ser mejores padres, rehabilitación vocacional y servicios sociales y legales.
- e) **Para que el tratamiento sea efectivo, es esencial que el paciente lo continúe durante un período adecuado de tiempo.** La duración apropiada del tratamiento para una persona depende de sus problemas y necesidades.
- f) **La terapia individual y/o de grupo y otros tipos de terapias de comportamiento constituyen componentes críticos del tratamiento efectivo para la adicción.** Durante la terapia, los pacientes tratan sus problemas de motivación, desarrollan habilidades para rechazar el uso de la droga, reemplazan actividades donde se usan las drogas por actividades constructivas y útiles en las que no entra el uso de drogas, y mejoran sus aptitudes para resolver problemas.
- g) **Para muchos pacientes, los medicamentos forman un elemento importante del tratamiento, especialmente cuando se combinan con los diferentes tipos de terapia.** La metadona y el levo-alfa-acetilmetadol (LAAM) son muy efectivos para ayudar a aquellos individuos adictos a la heroína y a otros narcóticos a estabilizar sus vidas y reducir el uso de drogas ilegales.
- h) **En el caso de individuos con problemas de adicción o abuso de drogas que al mismo tiempo tienen trastornos mentales, se debe tratar los dos problemas de una manera integrada.** Como a menudo se ven trastornos de adicción y trastornos mentales en un mismo individuo, aquellos pacientes que presentan cualquiera de las dos condiciones deben ser evaluados y tratados para la presencia simultánea del otro tipo de trastorno.
- i) **La desintoxicación médica es solamente la primera etapa del tratamiento para la adicción y por sí misma hace poco para cambiar el uso de drogas a largo plazo.** La desintoxicación médica maneja cuidadosamente los síntomas físicos agudos del síndrome de la abstinencia, que suceden cuando se deja de usar alguna droga.
- j) **El tratamiento no tiene que ser voluntario para ser efectivo.** El proceso de tratamiento puede ser facilitado gracias a una fuerte motivación. Las sanciones o los premios dentro de la familia, del ambiente laboral o del sistema de justicia criminal pueden incrementar significativamente los porcentajes de individuos que entren y que se mantengan dentro de programas de tratamiento para la drogadicción así como el éxito de los mismos.
- k) **El posible uso de drogas durante el tratamiento debe ser constantemente supervisado.** Durante el período de tratamiento pueden haber recaídas al uso de drogas. La supervisión objetiva del uso de drogas y alcohol durante el tratamiento, incluyendo análisis de la orina u otros exámenes, puede ayudar al paciente a resistir sus impulsos de usar drogas.

- l) **Los programas de tratamiento deben incluir exámenes para el VIH/SIDA, la hepatitis b y c, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, conjuntamente con la terapia necesaria para ayudar a los pacientes a modificar o cambiar aquellos comportamientos que les ponen a ellos o a otros en riesgo de ser infectados.** La terapia puede ayudar a los pacientes a evitar comportamientos de alto riesgo. También puede ayudar a las personas que ya están infectadas a manejar su enfermedad.
- m) **La recuperación de la drogadicción puede ser un proceso a largo plazo y frecuentemente requiere múltiples rondas de tratamientos.** Tal como en otras enfermedades crónicas, la reincidencia en el uso de drogas puede ocurrir durante o después de rondas exitosas de tratamiento. Los pacientes pueden requerir tratamientos prolongados y múltiples rondas de tratamientos para poder lograr la abstinencia a largo plazo y un funcionamiento completamente restablecido. Participación en programas de auto-ayuda durante y después del tratamiento sirve de apoyo para mantener la abstinencia.

En los Estados Unidos, según el Instituto Nacional de Abuso de Drogas indica que el tratamiento para el abuso de drogas y la adicción se desenvuelve en muchos ambientes diferentes, usando una variedad de enfoques relacionados con el comportamiento así como farmacológicos

La drogadicción es un trastorno complejo que puede involucrar a casi todos los aspectos del funcionamiento de una persona en la familia, en el trabajo, y en la comunidad, es decir, se trata de un problema multifactorial. Debido a la complejidad y las consecuencias penetrantes de la adicción, y la multiplicidad de problemas que lo provocan, el tratamiento de la drogadicción típicamente incluye muchos componentes. Algunos de esos componentes enfocan directamente al uso de drogas de la persona, mientras que otros, como el adiestramiento laboral, están dirigidos a reintegrar al individuo adicto para que se convierta en un miembro productivo de la familia y de la sociedad. El tratamiento para el abuso de drogas y la adicción se provee en diversos ambientes usando una variedad de enfoques relacionados con el comportamiento así como farmacológicos. En los Estados Unidos, más de 11,000 programas especializados en tratamiento de drogas, proveen rehabilitación, terapia de conducta, medicamentos, manejo de casos, y otros tipos de servicios a personas con problemas de uso de drogas. Ya que el abuso y la adicción a las drogas son problemas que pertenecen al campo de la salud pública, gran parte de los tratamientos para las drogas son financiados por el Gobierno Federal y los gobiernos locales y estatales. A veces, los planes de salud privados o subsidiados por compañías también cubren los costos para los tratamientos de la drogadicción y sus consecuencias médicas, aunque de manera limitada.

El abuso y la adicción a las drogas son tratados en instalaciones de tratamiento especializados y clínicas de salud mental por una variedad de proveedores, incluyendo terapeutas certificados especializados en abuso de drogas, médicos, sicólogos, enfermeras, y trabajadores sociales. Los tratamientos se hacen en diversos ambientes fuera del hospital, dentro del hospital y en las clínicas residenciales. Aunque a menudo se asocian ciertos enfoques específicos de tratamiento con ciertos ambientes o lugares de tratamiento, se puede incluir una variedad de intervenciones o servicios terapéuticos en cualquier ambiente dado.

Por último, la Comisión de Salud, Bienestar Social se encuentra evaluando la Ley 408 “Ley de Salud Mental de Puerto Rico” en su totalidad, en la cual se estarán revisando los derechos establecidos para las personas usuarias a drogas y alcohol. De esta forma se podrá atemperar dicha ley a las necesidades existentes en Puerto Rico y a las disposiciones establecidas bajo el Gobierno de los Estados Unidos. De esta forma se podrá establecer una política pública conforme a las

disposiciones federales para garantizar fondos federales provenientes para el manejo y tratamiento de la drogadicción en Puerto Rico.

### RECOMENDACIONES

Para poder continuar con la investigación y recomendar acciones contundentes en cuanto a lo requerido bajo la R. del S. 38 entendemos que es pertinente solicitar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción lo siguiente:

- 1) Plan estratégico del Gobierno que establezca de manera científica las estrategias para atender el problema de abuso de sustancias controladas y alcohol en Puerto Rico.
- 2) Evidencia de cualquier intento pasado, presente o futuro, para establecer política pública relativa a este asunto.
- 3) Estudio comparativo de como funciona el programa de medicalización para contrarrestar el problema de la drogodependencia en Europa y otros países vs. Puerto Rico.
- 4) Criterios y descripción de requerimientos establecidos para otorgar licencias de operación a los Programas y Centros de Tratamiento privados que ofrecen servicios de prevención y de tratamiento de drogadicción, tanto interno como ambulatorios.
- 5) Plan de reorganización sobre Programas en Puerto Rico que ofrecen servicios de tratamiento para la drogadicción.
- 6) Lista de programas de tratamiento sobre drogadicción subvencionados con fondos federales.
- 7) Lista de las asignaciones presupuestas de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a las organizaciones de base comunitaria que atienden a la población con trastornos relacionados a sustancias y alcohol, que incluya entidad, cantidad de fondos asignada y recurrencia de la asignación. Lo anterior debe incluir, indicadores de eficiencia utilizados por ASSMCA para determinar la continuidad de la asignación de dichos fondos. De no existir dichos indicadores, ASSMCA deberá incluir explicación relativa a los criterios que utiliza para medir la eficiencia de los programas de base comunitaria.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; luego de su estudio y consideración de la R. del S. 38, tiene a bien someter un informe parcial y solicita a este alto Cuerpo, reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 38, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 932, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y evaluación de los procesos de tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno, a fin de establecer nuevas políticas públicas que permitan lograr mayor coordinación interagencial, consistencia en la toma de decisiones, acceso de información a la ciudadanía y reducción de tiempo en la evaluación y adjudicación de los procesos de permisología.”

### **“INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un Informe Preliminar con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado Num. 932.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta investigación es realizar un estudio y evaluación de los procesos de tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno, con el propósito de establecer nuevas políticas públicas que permitan lograr mayor coordinación interagencial, consistencia en la toma de decisiones, acceso de información a la ciudadanía y reducción de tiempo en la evaluación y adjudicación de los procesos de permisología.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

De la Exposición de Motivos obtenemos que los procesos y requisitos legales para obtener permisos, endosos y certificaciones de las agencias gubernamentales, alegadamente se hayan convertido en uno de los factores de mayor riesgo y dificultad para el clima de desarrollo económico e inversión en Puerto Rico. Esto afecta tanto al sector público como al privado. Se aduce que las tardanzas excesivas en la gestión de tales, la falta de uniformidad y la necesidad de realizar gestiones en diferentes agencias, sobrecargan el uso de transacciones en nuestro sistema y conllevan costos adicionales que afectan la competitividad económica de Puerto Rico y por ende, se disminuye la inversión.

Añade que con el propósito de atender esta situación es necesario examinar nuevas políticas públicas que permitan lograr mayor coordinación interagencial, consistencia en la toma de decisiones, acceso de información a la ciudadanía y reducción de tiempo en la evaluación y adjudicación de los procesos de permisología. Esto conlleva estudiar y examinar la tramitación y evolución de permisos, endosos y consultas en todas las agencias con injerencia en dichos procesos. Además, es necesario revisar las leyes y reglamentos aplicables y desarrollar la legislación para reformar los métodos y trámites en las agencias de gobierno, de manera que la inversión y el desarrollo económico de Puerto Rico se impacte positivamente.

#### **ANALISIS DE MEMORIALES EXPLICATIVOS**

**La Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico**, Informa que ésta se encuentra actualmente inmersa en una evaluación de sus procesos con el propósito de agilizar los mismos, para reducir el tiempo de su adjudicación o denegación. No sólo se contempla la revisión reglamentaria, sino además,

cambios estructurales y procesales. Indica que es importante asegurar que se atienda el mandato constitucional de protección ambiental en las iniciativas que recomiende la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, garantizando que cualquier solicitud, con impacto ambiental, cumpla con las recomendaciones vigentes.

**La Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)**, expone que tiene jurisdicción sobre las consultas de ubicación, procedimiento para que se evalúe, pase juicio y se tome la determinación pertinente sobre propuestos usos de terrenos. La ARPE tiene a su cargo la fase operacional y aprueba los procedimientos subsiguientes a la consulta de ubicación, entre otros. La ARPE puede considerar desarrollos, sin la previa autorización de una consulta de ubicación, cuando expresamente la reglamentación vigente se lo permite. Señala que la complejidad del impacto ambiental de determinado proyecto, incide sobre el tiempo que tomará el proceso de evaluación ambiental por parte de las agencias estatales y federales, y corresponde a la Junta de Calidad Ambiental evaluar y solicitar la información que estime pertinente para el cumplimiento de la política pública.

A continuación la Junta de Planificación enumera el proceso de consultas de ubicación.

1. Representa la solicitud para consulta de ubicación en la Junta de Planificación.
2. La JP verifica la viabilidad preliminar del proyecto y lo clasifica como Exclusión Categórica o como que requiere una Evaluación Ambiental. De requerir la evaluación ambiental, se envían los documentos a la agencia proponente para que inicie dicha evaluación y se le notifica dicha acción a la Junta de Calidad Ambiental (JCA), indicándole si el proyecto se considerará en Vista Pública en la Junta.
3. La JP, de forma simultánea, envía los documentos al Centro Expreso de Trámite (CET), localizado en la ARPE, para que comience la evaluación de las agencias para comentarios del proyecto propuesto. En el proceso evaluativo cada agencia, dentro de su área de peritaje, lleva a cabo su análisis de la consulta propuesta.
4. La JP, notifica a la JCA la determinación de Exclusión Categórica. La JCA tiene 10 días para confirmar la determinación.
5. La agencia proponente al enviar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a la JCA, emite de inmediato el anuncio de Vista Pública, en conjunto con la JP.
6. La JCA celebra Vista Pública para considerar la DIA final y emite la resolución final de cumplimiento ambiental.
7. Se presenta el caso nuevamente ante la consideración del Pleno de la JP.

Añade, que este proceso tiene su propia complejidad y la JP no puede adjudicar el caso, hasta tanto se complete el proceso ambiental.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico obtuvo copia del Memorial Explicativo que suministró ARPE, a la Comisión de Desarrollo Socioeconómico y Planificación, de la Cámara de Representantes, donde expuso que el Gobernador de Puerto Rico Hon. Aníbal Acevedo Vilá, aprobó la Orden Ejecutiva Núm. OE-2005-16, la cual dispuso la creación de los centros PYMES, cuyo propósito esencial es brindar apoyo al pequeño y mediano empresario en la tramitación de los permisos necesarios para la operación de su actividad económica.

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

La burocracia de la permisología en Puerto Rico, puede ser parte del estancamiento económico y la poca inversión que hoy día vivimos. Este proceso, aunque no deja de ser importante para determinar, por ejemplo, el impacto ambiental que pueden tener los proyectos de construcción, no deja de ser tedioso ocasionando hasta pérdidas económicas para las industrias del país. Lo

recomendado en la Plataforma de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, y la integración que ha realizado la Junta de Planificación con el objetivo de agilizar los procesos de consultas ante la Junta, atiende de manera beneficiosa el asunto discutido en la Resolución del Senado Núm. 932. Entendemos que lo aprobado por la Orden Ejecutiva OE-2005-16, no abarca todo lo que el Gobierno necesita para agilizar sus procesos de permisología.

Es necesario bajar el número de días comprendido desde que se radica un caso hasta el proceso final, el cual debe ser reducido de manera significativa, lo que ayuda a la agilidad procesal de éstos. La JP comenzó a implantar el nuevo proceso para la evaluación ambiental de cada proyecto en donde distintas agencias fungen como agencias proponentes para procesar el trámite ambiental. Ocasionando diversificar y descentralizar el proceso ambiental de la JP en agencias expertas en sus respectivas áreas. Además, se debe establecer, con una formalidad, la solicitud de los permisos vía cibernética, en el portal de Gobierno, como por ejemplo los certificados y algunos servicios que se ofrecen hoy día. Esto reduce el tiempo del solicitante como el de la agencia, tiempo que se puede convertir a favor de agilizar otros procesos relacionados al mismo propósito. A esto se le debe incluir que los expedientes de permisología, al día de hoy, ya deben estar digitalizados, factor que abona a la agilidad de los procesos.

Se debe acoger el establecer el permiso auto certificable, que aplicará a toda solicitud de permiso que no tenga impacto ambiental y que no conlleven variaciones a leyes o reglamentos vigentes. Esto debe incluir la responsabilidad de la Agencia. La cual expedirá el permiso o endoso en el término máximo de una hora. Presumirá como válida la corrección y validez de la certificación. Auditora, al menos, el 30% de los casos certificados. Notificará las violaciones al Departamento de Justicia y a los colegios u organizaciones profesionales para la acción correspondiente. Además, recomendamos establecer bajo Ley un máximo de días menor al actual de los proyectos bajo la jurisdicción de ARPE. Crear el Centro de Consulta Interagencial con la participación de todas las agencias participantes en el proceso. Esto conlleva que la aprobación de los permisos no pasen de agencia en agencia, sino que los evalúan en conjunto.

Se debe establecer un término máximo para que los organismos gubernamentales y municipios contesten una solicitud de endoso o comentarios. De no contestar en dicho término se considerará que no se objeta la solicitud. Se recomienda la consolidación de todas las oficinas ambientales existentes en las agencias de Gobierno, en una sola unidad ambiental altamente especializada adscrita a la Junta Adjudicativa, que trabajará en estrecha coordinación con la Junta de Calidad Ambiental. Elaborar, a través de la Junta de Planificación, el Plan de Desarrollo Integral para todo Puerto Rico, el cual definiría las áreas de desarrollo, de protección y de mitigación, los planes de zonificación y Desarrollo Regional que integren los planes de ordenamiento territorial de los municipios, el inventario de todos los terrenos propiedad del Gobierno de Puerto Rico, los planes de expansión de todos los organismos gubernamentales y los usos de terrenos es parte de ese avance necesario que necesita nuestro Sistema de Permisología vigente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, somete a este Alto Cuerpo un Informe Preliminar con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones sobre la Resolución del Senado Num. 932.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 1616, titulada:

“Para ordenar a al Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a los servicios de Educación Especial ofrecidos por el Departamento de Educación y la determinación de delegar en la Sociedad de Educación y Rehabilitación (SER) de Puerto Rico que administre y coordine los servicios que el Departamento de Educación debe ofrecer a toda la población estudiantil de Educación Especial.”

### **“INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tienen a bien someter el Primer Informe Parcial del R. del S. 1616.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Departamento de Educación es la agencia responsable de proveer servicios de Educación Especial en Puerto Rico. Es política pública de nuestro gobierno que los niños y niñas deben tener como derecho inalienable recibir servicios de educación especial necesarios para su desarrollo.

En la prensa del país del mes de diciembre de 2005, trascendió que el Departamento de Educación delegará en la Sociedad de Rehabilitación (SER) que administre, coordine los servicios que el Departamento de Educación debe ofrecer a toda la población estudiante de Educación Especial. La Resolución del Senado 1616 ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer realizar una investigación de la situación prevaleciente en torno a los servicios de Educación Especial ofrecidos por el Departamento de Educación y la determinación de delegar a SER de Puerto Rico que administre y coordine los servicios que el Departamento de Educación debe de ofrecer a toda la población estudiantil de Educación Especial.

#### **METODOS DE TRABAJO**

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer ha establecido los siguientes métodos de trabajo para conducir la investigación ordenada por el R. del S. 1616:

- Vistas Públicas
- Reuniones
- Solicitud de memoriales explicativos
- Requerimientos de información
- Análisis de documentos
- Entrevistas

#### **RESUMEN DE HALLAZGOS**

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer ha realizado hasta el momento dos (2) Vistas Públicas, los días 20 de junio y 23 de agosto de 2006. comparecieron a las vistas publicas las siguientes entidades : Departamento de Educación, SER de Puerto Rico, Huellas Therapy Group, Corp., la Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños Impedidos de Puerto Rico y

el Comité Timón de Padres con Impedimentos Asesor de la Comisión de Educación sin Barreras Siglo XXI del Colegio de Abogados de Puerto Rico. A continuación se detallan las ponencias de las entidades antes mencionadas:

**A. Departamento de Educación comparece el señor Rafael Aragunde Torres, Secretario**

- Indica que el 14 de febrero de 2002, el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, dictó sentencia por estipulación en el caso de Rosa Lydia Velez y otros vs. Awilda Aponte Roque y otros, mejor conocido como “el caso de Rosa Lydia Velez”. Esta sentencia pretendió atender el área de prestación de servicios educativos y servicios relacionados a la población de educación especial que sirve el Departamento de Educación.
- Establece que la prestación de servicios educativos es la función principal del Departamento. Por su parte, la prestación de los llamados “servicios relacionados” ha dependido siempre incluso antes de que se dicte sentencia y continua dependiendo hoy, de la compra de estos servicios de personas o entidades privadas. Entre los servicios relacionados se puede mencionar, entre otros, terapias ocupacionales, terapias del habla y la adquisición de equipos de asistencia tecnológica.
- En octubre de 2005, a unos cuatro meses de ocupara la Secretaria del Departamento de Educación, se presentó en el tribunal el primer informe de la monitoría relativo al cumplimiento de la sentencia del caso Rosa Lydia Velez. Indica, que en aquella ocasión, los niveles de cumplimiento resultaron estar bajo el nivel aceptable de acuerdo a la escala utilizada por la monitoría del caso. Cabe señalar, que el informe fue preparado y redactado con datos del año 2003-04.
- Hace unos años atrás, debió haber existido en cada Región Educativa un Centro de Orientación y Registro Continuo (CORC) y un Centro de Evaluación y Terapia (CET), expresó el Secretario. El CORC se encargaría de la orientación, divulgación, registro y referido. Mientras que la funciones del CET surgen de su propio nombre. La realidad es que no en todas las regiones existen ambos componentes lo que dificulta la prestación efectiva de los servicios. En las regiones de Caguas, Humacao, Ponce y Mayagüez se establecieron los llamados “Centros de Servicios de Educación Especial” . Indica que estos centros, en mayor o menor grado, han logrado integrar las tareas del CORC y el CET con resultados bastante positivos, pero sus gastos operacionales son muy altos.
- Indica que en vista de lo anterior se estudiaron alternativas creativas con el fin de mejorara de forma significativa la prestación de servicios tomando como base la integración de las tareas.
- SER de Puerto Rico has sido un socio del DE por los pasados diez años como proveedor de servicios y más reciente, encargándose de trabajar en el área de divulgación. La divulgación ha sido consistentemente es una de las áreas que se ha obtenido las puntuaciones más altas en las evaluaciones realizadas por el Tribunal, expresó el Secretario. SER, aparte de la escuela que opera en San Juan, tiene otros centros de servicios. En estos centros, los niños con necesidades especiales reciben los servicios relacionados con la calidad y eficiencia. Este es el modelo que desean implantar en los centro de servicios de educación especial que SER tiene la encomienda establecer. Establece que el DE no puede excluir a ningún estudiante con necesidades especiales que requiera algún servicio relacionado.

- Indica que SER de Puerto Rico tiene una hoja de servicios y una reputación intachable en el pueblo de Puerto Rico. Esta nueva relación abre las puertas para poder aprovechar al máximo las relaciones que SER de Puerto Rico ha logrado establecer con los diversos sectores de la sociedad puertorriqueña y que podrían, previsiblemente, aprovechar la población de educación especial que viene obligada a servir el DE. Indica que SER de Puerto Rico ha establecido acuerdos colaborativos o alianzas a los fines de optimizar los servicios que se ofrecerán en los centros.
- Expresa que no hay duda que es el DE el responsable ante el Tribunal y el país por elevar los niveles de cumplimiento respecto al programa de educación especial. El Secretario del Departamento de Educación expresó que tiene la responsabilidad indelegable de tomar las decisiones de política pública que propenden a lograr este objetivo. La sentencia de Rosa Lydia Vélez provee para que el DE se valga de los recursos que estima convenientes para lograr el cumplimiento de sus estipulaciones incluyendo la contratación de terceros a los fines de lograr el objetivo. El Juez Oscar Dávila Suliveres se expresó de forma positivo cuando se le presentó en la vistas 17 de mayo el plan de trabajo de SER.
- Informa que en cuanto al establecimiento de los centros, han identificado facilidades accesibles, amplias y cercanas a los medios de transportación pública.
- Indica que SER de Puerto Rico ha entrado en acuerdos con el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el Instituto Filius, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, Rehabilitación Vocacional, el Municipio de Bayamón, Organizaciones de Base Comunitaria de diversos sectores de la isla, asociaciones bona fide de Padres representantes de niños de diversas sectores de la Isla. Univisión, Radio Isla, Periódico el Vocero, Periódico El Nuevo Día, el Sistema Universitario Ana G. Méndez, COSVO, Farmacias El Amal, Coca Cola.
- A preguntas de la Senadora María de Lourdes Santiago sobre la asignación de fondos para completar la creación de los diez (10) centros de educación especial el Secretario del Departamento de Educación indicó que el Departamento tenía como meta el operar los diez (10) Centros de Educación Especial, pero le encargó a SER de Puerto Rico el que organice, administre, en los comienzos seis (6) de ellos. Pero a la vez una administración que va a caer eventualmente, por ejemplo, actualmente estamos trabajando en la creación de uno de los seis, “ ahí tenemos ya administradores del Departamento de Educación quienes van a correr todo el asunto, y por lo tanto, SER apenas va a tener que intervenir en esto- pero viene obligado SER a articular con los otros cuatro (4) un sistema de información, expresó el Secretario.
- El Secretario indicó que los Centros que actualmente están operando y que fueron desarrollados por DE son financiados con fondos del Departamento y no de la asignación de 12 millones que se asignan en la Resolución Conjunta Número 109 de 4 de agosto de 2005. Se clarifica por parte de la Directora Ejecutiva de SER de Puerto Rico que \$2 millones de la asignación será utilizada para el Sistema de Información. Una de los señalamientos del Tribunal es que el Departamento no cuenta con un sistema que garantice que se mantenga una información adecuada de cada uno de los casos.
- De acuerdo a la información ofrecida por la Directora Ejecutiva de SER de Puerto Rico y el Secretario de Educación dos millones de dólares se utilizarán para el sistema de información que actualmente el DE está contratando. Además, estos

funcionarios especificaron que los diez (10) millones restantes, se tienen que utilizar no solamente para el establecimiento, el equipo y lo que los recursos humanos de ese inicio indiquen para esas facilidades, sino también se dispuso dinero para los adiestramientos para las personas que van a trabajar en los centros de educación especial, personal que de una manera u otra interviene con estos niños.

- El Secretario del Departamento establece que el centro de servicios no ofrecerá no van a ofrecer servicios de terapia. La función de los centros es de llevar a cabo el registro, orientación, las evaluaciones iniciales, la coordinación de todos esos restantes procesos, coordinar las citas y darle apoyo a la familia.
- Los padres de los niños de necesidades especiales han indicado que prefieren que se les ofrezca servicio en la escuela y en un lugar cerca de la residencia.
- Indica que la preparación del PEI se va a realizar en el distrito no en el Centro de Servicios de Educación Especial.
- El contrato entre SER de Puerto Rico y el Departamento establece que si un funcionario incumple con alguna de esas leyes, va a ser responsable en términos de lo que disponen las leyes, tanto en su carácter como profesional, como en su carácter personal. La Senadora Santiago recomendó que ante la situación que se encuentra el Departamento en estos momentos, con relación al caso de Rosa Lydia Vélez, debería de estipular en sus contratos cláusulas específicas que garanticen las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato y las acciones a tomar de no cumplirse con lo estipulado.
- El Secretario estipula que la colaboración de SER de Puerto Rico mayormente es mas en la dimisión administrativa. La Directora Ejecutiva de SER de Puerto Rico explicó su institución no estará ofreciendo los servicios directos a esta población, lo único que está es velando que los procesos se articulen para que ese niño accese lo que necesita en una forma coherente. Estos servicios los puede ofrecer la Secretaria Auxiliar de Educación Especial, pero en los últimos años han tenido que lidiar con tantas problemáticas y con tantos recursos que entendieron que con ayuda externa que les ayude en el establecimiento de un sistema de información y procesos que ayude en acelerar los procesos, expresó la Directora Ejecutiva de SER. Indica que esa va hacer su función con relación al contrato con el Departamento.
- La Senadora Santiago indicó que había estado en diálogo con unos abogados del caso de Rosa Lydia Vélez que le había informado que el contrato de SER de Puerto Rico había sido tramitado y gestionado en La Fortaleza. Le recomendó al Secretario del Departamento que realizara consultas más abiertas cuando se trabajaba con casos tan complejos como los que hoy está lidiando el Departamento de Educación.
- A preguntas de la Senadora Arce el Secretario del Departamento de Educación expresó que se había sostenido tres reuniones con el Comité Consultivo de la Ley 51. Indicó que no había nombrado a todos los miembros del Comité, pero que había enviado cartas a los jefes de las agencias para que designaran sus representantes para este comité. Indicó el Secretario que tenía que admitir que en realidad el Departamento no ha tenido el éxito que hubiera querido tener en activar ese Comité y hacerlo parte de sus deliberaciones. Le indicó a la Senadora Arce que le aseguraba que han tomado conciencia de esto este verano y que va asegurar de que este Comité participe en las deliberaciones.

- El Secretario expresó que le había impresionado mucho el modelo de SER en cuanto al manejo de casos de educación especial, básicamente por la cantidad de dinero que se gasta para llevar a cabo estos servicios. En cuanto a los centros que actualmente opera el Departamento el Secretario indica que pudieran ser mas costo efectivo, el costo operacional de estos centros es muy elevado. Entre las alternativas para abaratar costos que ha identificado SER de Puerto Rico ha sido el establecer alianzas con entidades, municipios para obtener las facilidades físicas a un costo razonable. Ejemplo de esto ha sido el acuerdo con el Municipio de Bayamón que facilitará unas facilidades físicas céntricas a un costo de \$1.00 anual. SER indica que además ha estado analizando el uso de los recursos humanos, todos necesarios, pero ubicados donde mas relevantes puedan ser de utilidad.
- Con relación al modelo que utilizará SER de Puerto Rico en el los centros de educación especial expresó el Secretario y la Directora Ejecutiva de SER que tiene más o menos un esquema del modelo a la luz de lo que se discutió en el Tribunal, con la Secretaría de Educación Especial. Actualmente, se encuentran afinado el modelo de intervención de tal forma que sea uno efectivo.
- El Secretario expresó que continuaría con el plan de consolidación de Regiones Educativas, pero seguirán con el desarrollo de diez (10) centros y de ser necesario se establecerán mas centros. Indicó que quieren los servicios lo más cerca a las escuelas. Por lo tanto, lo que corra a través de Educación Especial, gozará de una autonomía vis a vis de la administración distrital.
- Establecen que SER de Puerto Rico en su presupuesto sólo gasta el 4% en gastos administrativos. Por otro lado, el ochenta (80 ) % de los gastos de los centros de educación especial del Departamento de Educación son administrativos y entonces, un veinte por ciento (20) % es lo que se va en servicio. Se pretenden que estos centros no tengan un gasto mayor de 10% en el área administrativa.
- Con relación a la autonomía de la Secretaria Auxiliar de Educación Especial el Secretario inicia que la Ley 51 establece que el Secretario de Educación es responsable de implantar la política pública, y se designa a la Secretaría Asociado de Servicios Educativos como el componente operacional del Departamento de Educación. Entiende el Secretario que la Secretaría Auxiliar es la responsable de viabilizar el cumplimiento.
- a aquellos a quien se sirven. Los centros de servicios de educación especial deben de caracterizarse por la agilidad y deben ser subordinados directamente al Secretario Asociado de Educación Especial. No deben de constituir otro cuerpo aislado, el componente administrativo del Departamento de la administración central podrías delegarse a los Centros para agilizar los procesos y puedan estar más cercanos de quines sirven.
- El Secretario indica que existe un documento, donde se plantean los servicios que podía rendir SER antes de firmar el contrato, que fue evaluado, estudiado y conversado y se estuvo reuniendo en par de ocasiones para estar seguros que era eso lo que el Departamento deseaba.
- Indicó que los doce (12) millones, disponible en las cuentas del Departamento de Educación, para pagar los servicios de SER de Puerto Rico, pero también a otras compañías que contratará el Departamento para el Sistema de Información Estudiantil, la habilitación de las oficinas, muebles, escritorios, etc.

- La Directora Ejecutiva de SER establece que de acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato, SER será responsable en término de habilitación y demás, son responsables de buscar quien mejor haga los trabajos. La parte de operación, SER auscultará, o sea, se definirán las tareas que se van a realizar, si la competencia la tiene el Departamento de Educación, no se desplaza, ni sustituye, continuó indicando la Directora Ejecutiva. Indicó que SER esta haciendo lo que ha estado acostumbrado hacer.
- El Secretario indicó que a la fecha de la vista pública no se había logrado abrir ninguno de los centros de educación especial que SER de Puerto Rico tenía estipulado en contrato abrir. Esto debido a los proceso burocráticos del Departamento de Educación.

**B. Sociedad Puertorriqueña de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, SER de Puerto Rico, comparece la señora Nilda Morales, Directora Ejecutiva**

- SER de Puerto Rico, afiliada a la Sociedad Nacional del Sello de Pascua de Florida, "Easter Seals", es un institución sin fines de lucro que ofrece servicios médicos, terapéuticos y educativos a personas con impedimentos desde 1950. La misión institucional es la de proveer programas que promuevan que las personas con impedimentos vivan en igualdad, dignidad, e independencia, ayudando a que la persona alcance su máxima independencia de acuerdo a sus habilidades, para facilitar su integración a la comunidad.
- De acuerdo con las expresiones de la Directora Ejecutiva de SER, fue el historial de profesionalismo, compromiso y éxito probado que llevó a que, el 8 de diciembre de 2005, el Departamento de Educación reconociera que SER de Puerto Rico cuenta con al credibilidad y experiencia exitosa para ayudar a la agencia en el desarrollo montaje e implantación de seis (6) centros de servicios de educación especial de la Secretaria Asociada de Educación Especial, cumpliéndose con los compromisos programáticos contraídos con las autoridades locales y federales, sobretodo con los estudiantes y padres de educación especial.
- La encomienda de SER en la relación contractual entre el DE y SER tiene como propósito primordial acelerar el desarrollo de las facilidades que albergan los servicios de educación especial con la agilidad y economía que ha caracterizado los proyectos anteriores trabajados por la institución para la agencia.
- Indicó la Directora Ejecutiva de SER que ante el Hon. Juez Oscar Dávila Suliveres, del caso de Rosa Lydia Vélez del 17 de mayo de 2006, se le requirió a SER de Puerto Rico que hiciera una presentación detallada de los alcance los parámetros contenidos en el acuerdo colaborativo entre la agencia y la institución. En dicha presentación el Secretario del Departamento, reiteró que el Departamento es responsable ante el Tribunal y el País de elevar los niveles de cumplimiento respecto al Programa de Educación Especial; y en su calidad de Secretario tienen la responsabilidad indelegable de tomar decisiones de política pública que propendan a lograr tal objetivo.
- Indicó que los recursos para establecer los centros provienen de una resolución que asigna el dinero como una asignación especial de la gobernación para el desarrollo de los centros en un periodo de dos (2) años, en su compromiso de mejorar los servicios y condiciones de los niños con impedimentos y sus familias. No se han

comprometido fondos de la Secretaría de Educación Especial o propiamente del Departamento para estos fines. Al momento de contratar, se consideró además, la opinión de los abogados representantes de la clase en la demanda del caso de Rosa Lydia Velez., quienes se expresaron complacidos y apoyaron al iniciativa.

- Es importante señalar, indicó SER, que todo trabajo, compra o subcontratación que se realice como parte de este acuerdo será objeto de riguroso escrutinio y posterior auditoria independiente del proyecto que muestre y pruebe los procesos fiscales y la san administración, que como práctica usual y recurrente, utiliza SER y sus oficiales para todo proyecto y/p programa de servicio establecido.
- Indicó que ha estado trabajando con el desarrollo de la infraestructura, y que ha estado trabajando en el modelo de servicios que será implantado cónsono con las leyes aplicables y disposiciones judiciales, así como el diseño de evaluación a utilizarse, con indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan decisiones preactivas y relevantes al caso particular de cada niño. Informó además, que se había colaborando en el análisis y recomendación del sistema de información de educación especial que permita la recopilación adecuada de datos relevantes y requeridos por el Tribunal y demás entidades estatales y federales.
- SER esta conciente de la problemática de la población con necesidades especiales y sus familias. Ninguna entidad o agencia, por excelente que opere, puede cubrir en su totalidad por sí sola. A tales fines, desde que se otorga el acuerdo entre DE y SER a finales del año pasado, SER se ha esforzado por promover las alianzas entre los distintos sectores, en el interés de optimizar las oportunidades y los recursos, multiplicando resultados positivos.
- Todo el trabajo será evaluado a través de la satisfacción de los usuarios, por que en la provisión de servicios la medida más importante de evaluación es a la luz del impacto o resultado a tenor con lo que necesita el recipiente del servicio.
- De la información provista por SER se desprende la siguiente información.
  - i. El contrato entre el Departamento de Educación y SER de Puerto Rico es el Núm. 2006-000315. Dicho contrato fue firmado el 8 de diciembre de 2005 y radicado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
  - ii. En la primera cláusula del contrato entre DE y SER de Puerto Rico se estipula que SER establecerá, desarrollará, y administrará seis (6) Centros de Educación Especial de la Secretaría Asociada de Educación Especial en las regiones educativas de Fajardo, Morovis, San Germán Bayamón, San Juan y Arecibo.
  - iii. Establece el contrato que SER al establecer los centros mantendrá consistencia, hasta donde sea posible y deseable, con el modelo establecido por la Secretaría en las regiones de Caguas, Humacao, Ponce y Mayagüez.
  - iv. SER finalizará las fases de establecimiento de los centros con al asistencia del Departamento en todo aquello que sea necesario en o antes de diciembre de 2006.
  - v. El contrato estipula que SER identificará localidades accesibles e idóneas para la actividad a llevarse a cabo en las regiones educativas de Fajardo, Morovis, San German, Bayamón, San Juan y Arecibo.
  - vi. Para garantizar que los centros cumplan con al infraestructura y planta física necesaria para su buen funcionamiento SER gestionará la preparación y

- contrataciones necesarias para realizar mejoras de rigor para operar el o los centros. Así también, se encargará de la adquisición e instalación de tecnología necesaria para la operación del o los centros y el manejo y almacenamiento de la información de los estudiantes.
- vii.** Establece el contrato que no más tarde del 1 de julio de 2006 se establecerán los primeros tres (3) centros.
  - viii.** La vigencia del contrato es del 8 de diciembre de 2006 hasta el 30 de junio de 2006, con una prórroga de seis (6) meses adicionales, sujeto a la disponibilidad de fondos hasta el 31 de diciembre de 2007.
  - ix.** Establece el contrato que la cuantía máxima que le Departamento pagará para el establecimiento, desarrollo y administración de los centros por SER durante la vigencia del presente contrato ascenderá a diez millones de dólares (\$10 millones).
  - x.** Los centros de educación especial tendrán la responsabilidad de:
    - 1.** Simplificarán y estandarizarán los procesos de educación especial.
    - 2.** Implantarán indicadores de desempeño
    - 3.** Simplificarán la documentación requerida de acuerdo con las exigencias de leyes, reglamentos y a las necesidades de los nuevos procesos.
    - 4.** Implantarán el uso de la tecnología para mantener actualizada y accesible la base de datos de cada estudiante y monitorear la calidad de los servicios y el cumplimiento con los requerimientos de ley.
    - 5.** Fortalecerán los procesos formales de seguimiento al cumplimiento y control de calidad de los servicios.
  - xi.** Los centros de educación especial proveerán los siguientes servicios:
    - 1.** Orientación y registro
    - 2.** Coordinación de evaluaciones y reevaluaciones
    - 3.** Seguimiento a la determinación de elegibilidad, preparación del programa educativo individualizado y ubicación.
    - 4.** Coordinación de trapistas y servicios de apoyo.
    - 5.** Asistencia a Padres.
    - 6.** Evaluación, compra, pago de adiestramientos en el uso de equipo de asistencia tecnológica.
    - 7.** Determinación de elegibilidad para beca de transportación.
    - 8.** Apoyo y recomendación sobre la necesidad de año escolar extendido y servicios compensatorios.
    - 9.** Actividades de adiestramiento sobre educación especial para los funcionarios profesionales y servicios de apoyo del Departamento.
    - 10.** Monitoria de cumplimiento.
    - 11.** Mantenimiento y actualización de los expedientes electrónicos.

Como resultado de la primera Vista Pública celebrada donde comparecieron el Departamento de Educación y SER de Puerto Rico la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer realizó un requerimiento de información al Departamento. A continuación se detallan los documentos solicitados:

- Certificación de las entidades que fueron evaluadas para la otorgación de contrato para desarrollar, implantar y administrar los centros de servicios de educación especial.
- Copia de la propuesta sometida por SER de Puerto Rico que establece los ofrecimientos de la institución y establece los acuerdo contractuales.
- Descripción del modelo de SER y del Departamento de Educación de los Centros de los Servicios de Educación Especial
- Copia de los contratos emitidos para el desarrollo del Sistema de Información del Estudiante.
- Copia de los informes sometido por SER
- Copia del informe de la monitoría federal.
- Certificación de la fecha de apertura de los centros de servicios de educación especial.
- Desglose de presupuesto sometido por SER el cual detalla el uso de hasta \$10 millones.
- Certificación de los contratos que actualmente tiene SER con el DE.
- Informe de Evaluación de los Centros de Educación Especial establecidos por el DE.

#### **RECOMENDACIONES**

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer luego de haber tenido el beneficio de escuchar los testimonios de los funcionarios del Departamento de Educación y SER de Puerto Rico recomienda lo siguientes como los próximos pasos en la investigación:

- Análisis del Manual de Procedimientos de Educación Especial del Departamento de Educación.
- Análisis de los documentos solicitados por la Comisión.
- Celebración de vistas públicas adicionales donde participen entidades privadas de servicios de educación especial, entidades que representan a los padres, representantes de la Junta Consultiva de la Ley 51, entre otros.
- Investigar sobre estructuras organizacionales de educación especiales de otros países.
- Visitar las facilidades de los centros de servicios de educación especial establecidos por SER de Puerto Rico y Departamento de Educación.
- Análisis de la sentencias emitidas por el Tribunal con relación al caso de Rosa Lydia Vélez.
- Lectura y análisis del informe de la monitoría federal del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tiene a bien someter el Primer Informe Parcial del R. del S. 1616.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se reciban los Informes Parciales de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales, del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban los Informes Finales de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a la Resolución del Senado 57; a la 1407 y a la 1616, de Salud; Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, que se reciban en bloque esos tres Informes Finales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que se atiendan en bloque esos tres Informes Finales? No habiendo objeción, así se dispone. Llámense.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se llamen.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 57, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y De lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los servicios que ofrece El Registro Demográfico en Puerto Rico y auscultar las razones por las cuales esta dependencia gubernamental no está ofreciendo sus servicios en algunos municipios.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y De lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 57, tiene a bien someter su informe final con relación a la investigación.

#### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 57 le ordenó a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los servicios que ofrece El Registro Demográfico en Puerto Rico y auscultar las razones por las cuales esta dependencia gubernamental no está ofreciendo sus servicios en algunos municipios.

La función básica del Registro Demográfico es ofrecer servicios al ciudadano en asuntos trascendentales de la vida del individuo como lo es la inscripción de un nacimiento, un matrimonio,

una defunción o un natimuerto. Se expiden copias certificadas de los eventos mencionados, se atienden otros asuntos de carácter legal y administrativo. El Registro Demográfico fue creado por la Ley Num. 24 del 22 de abril de 1931 y está bajo la estructura del Departamento de Salud y opera bajo la dirección de una oficina Central, ochenta y cinco (85) oficinas locales y once (11) supervisores regionales.

Actualmente en los pueblos de Barranquitas, Corozal, Comerío y Naranjito no se cumple con la función básica de esta dependencia gubernamental. Los ciudadanos de Comerío tienen que acudir a otro pueblo para solicitar los servicios, ya que la oficina fue cerrada hace más de un año y tres meses. En Barranquitas, Corozal y Naranjito sólo se ofrecen servicios por eventos ocurridos en sus respectivos municipios.

Esta falta de servicios perjudica grandemente a la ciudadanía, ya que se dificulta la expedición de certificados de nacimientos, matrimonios y defunción. Además afecta la inscripción de nacimientos a aquellos padres que no tienen transportación, como ocurre en el pueblo de Comerío donde tienen que acudir a Bayamón. También los padres se exponen a incurrir en gastos por penalidad, ya que por ley se establece un período de gracia de diez (10) días después de ocurrido el nacimiento.

## II. METODO DE INVESTIGACIÓN Y HALLAZGOS

Como parte de la investigación ordenada, las Comisiones que suscriben le solicitaron ponencias por escrito al Departamento de Salud, a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, y a la Federación de Municipios de Puerto Rico.

Para la fecha de radicación de este informe solamente habíamos recibido la ponencia del la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

En nuestra búsqueda de información encontramos que la Oficina del Contralor rindió un Informe Especial sobre la evaluación de los Registros Locales que componen el Registro Demográfico de Puerto Rico. Dicho informe fue presentado el día 18 de mayo de 2006. Para la realización de este informe se contó con la colaboración del personal de los 78 registros locales, de las oficinas regionales y de la Oficina Central.

A continuación un resumen de los resultados de dicha investigación y la ponencia antes mencionada:

### A. Historia del Registro Demográfico

El Registro Civil, hoy Registro Demográfico, es una de las más antiguas dependencias gubernamentales de Puerto Rico. Comenzó a organizarse el 1ro de enero de 1885, cuando empezó a regir en Cuba y Puerto Rico, la "Ley Provisional del Registro Civil" decretada por España en 1870, a raíz de la Constitución de 1869.

Anterior a 1885, sólo existían los Registros Eclesiásticos de la Iglesia Católica como única fuente de datos vitales, donde se anotaban los bautismos, casamientos y defunciones de sus fieles, y tales archivos eclesiásticos llegaron a tener autoridad oficial para justificar el estado civil.

A partir de 1885, se organizan en los juzgados municipales los registros para inscribir nacimientos, matrimonios y defunciones. En 1898 ocurre el cambio de soberanía y seis años más tarde, en el 1904, se trasladan los Registros Civiles de los "juzgados municipales" a las Secretarías Municipales. En 1911, la legislatura decretó la "Ley para establecer un Registro Civil", la cual sufre varias enmiendas hasta que el 22 de abril de 1931 se aprueba la vigente "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico", la cual deroga y sustituye la anterior Ley del Registro Civil y ubica el

Registro y la Oficina de Estadísticas Vitales dentro de la estructura organizacional del Departamento de Salud, integrando a éste, los documentos del Registro Civil.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Registro Demográfico, por disposición de Ley, es responsable de custodiar en forma perpetua los documentos vitales de la población total del país. Su función básica es ofrecer servicios al ciudadano en asuntos trascendentales de la vida del individuo como lo es la de inscribir los nacimientos, matrimonios y defunciones en Puerto Rico; llevar registros de los divorcios que se otorguen, y preparar las instrucciones, formas, impresos y los libros necesarios para obtener y conservar los registros de los nacimientos, matrimonios y defunciones. También realiza otras funciones tales como: las anulaciones de matrimonio y permisos de enterramiento.

Se expiden copias certificadas de los eventos mencionados, se atienden otros asuntos de carácter legal y administrativo. Entre éstos podemos mencionar: corrección de errores y enmiendas a los documentos vitales como resultado de adopciones, cambios legales y administrativos (reconocimientos, legitimaciones, emancipaciones). En adición, recopila la información estadística para el Departamento de Salud y el Centro Nacional de Estadísticas Vitales. Por otro lado, el Registro Demográfico prepara las estadísticas de los diferentes hechos relacionados con los nacimientos, matrimonios y defunciones que le son requeridas por el Departamento.

El Registro Demográfico está adscrito al Departamento de Salud y se compone de la Oficina Central Administrativa localizada en San Juan y de 8 oficinas regionales, las cuales supervisan los 78 registros locales. ANEJO 1.

Las 8 oficinas regionales están localizadas en Aguadilla-Mayagüez, Arecibo, Bayamón, Caguas-Humacao, Fajardo, Guayama, Ponce y Región Metropolitana.

El Director del Registro Demográfico es nombrado por el (la) Secretario(a) del Departamento y ejerce sus funciones desde la Oficina Central. La Oficina Central está compuesta por la oficina del Director, División de Operaciones Vitales, División de Control de Calidad, División de Investigación y Localización, División de Expedición de Copias y la División Administrativa. Las oficinas regionales están a cargo de un Supervisor Regional quien le responde al Director. Las 78 oficinas locales están a cargo de un Registrador, quien le responde al Supervisor de la Oficina Regional correspondiente.

La asignación presupuestaria del Registro Demográfico está incluida en el presupuesto consolidado del Departamento de Salud.

#### **B. Resultados de la Investigación por la Oficina del Contralor**

Presentamos información de dicha evaluación en lo concerniente a la investigación ordenada bajo la R. del S. 57 del Senado de Puerto Rico.

La evaluación fue efectuada el 23 de agosto de 2005 en los 78 registros locales del Registro Demográfico de 81 registros locales <sup>2</sup>. Esto responde a que la evaluación no se efectuó en los registros locales de **Comerío, Río Grande y Toa Alta** debido a que éstos se integraron a los registros locales de **Bayamón, Canóvanas y Toa Baja**, respectivamente.

En los registros locales de Culebra, Hormigueros, Maunabo, Vieques y Villalba se determinó que contaban con un solo empleado. Éste era el Registrador. Cuando éste se ausentaba, debido al disfrute de vacaciones regulares o ausencias por enfermedad, trasladaban a un empleado de un

---

<sup>2</sup> Informe especial DB-06-29/ Unidad 2152 / 18 de mayo de 2006/ Departamento de Salud / por Oficina del Contralor / Resultados de la evaluación de los registros locales que componen el Registro Demográfico de Puerto Rico sobre la efectividad de su función

registro local adyacente para que lo sustituyera, de manera que se pudieran prestar los servicios a los ciudadanos. No pudieron realizar la evaluación el 23 de agosto de 2005 en el Registro Local de Culebra debido a que la Registradora estuvo ausente por enfermedad y nadie la sustituyó. El Registro Local permaneció cerrado todo el día. La evaluación se realizó el 24 de agosto de 2005 cuando asistió la Registradora.

La situación comentada propicia que no se puedan prestar los servicios a los residentes que asistan a los registros locales, como se determinó en el Registro Local de Culebra.

Atribuyeron la situación comentada a que la gerencia del Departamento no había considerado la necesidad de asignar recursos adicionales para prestar servicios en los cinco registros locales antes mencionados.

Se evaluaron los controles sobre los certificados de nacimiento, de matrimonio y de defunción en blanco, los devueltos por correo o no reclamados por los solicitantes, y los certificados anulados en los 78 registros locales.

Por todo lo antes expuesto, el Contralor de Puerto Rico recomienda en su Informe lo siguiente:

- 1) Que el Departamento de Salud considere el nombramiento de empleados adicionales para que colaboren con el Registrador en los registros locales de Culebra, Hormigueros, Maunabo, Vieques y Villalba los cuales eran atendidos por éste y lo sustituyan cuando se ausente por vacaciones regulares o por enfermedad. De esta manera, se asegura la prestación continua de los servicios a los ciudadanos que asistan a los registros locales.
- 2) Que el Director del Registro Demográfico instruya a los Supervisores de las Oficinas Regionales para que ejerzan una supervisión eficaz sobre los Registradores de los registros locales para asegurarse de que:
  - a. Los certificados se mantengan debidamente salvaguardados en las cajas de seguridad.
  - b. Los certificados de nacimiento, de matrimonio y de defunción no reclamados por los solicitantes o devueltos por el correo se envíen, a la División de Administración de la Oficina Central del Registro Demográfico, luego de transcurridos los tres meses requeridos conforme a la reglamentación establecida.
  - c. Los certificados de nacimiento, de matrimonio y de defunción anulados se envíen a la División de Administración de la Oficina Central del Registro Demográfico conforme la reglamentación establecida.
- 3) Asegurarse de que los Registradores de los registros locales sometan a la División de Administración de la Oficina Central del Registro Demográfico, de forma inmediata, los certificados de nacimiento, de matrimonio y de defunción que tenían la firma preimpresa del ex Secretario del Departamento, para su destrucción, conforme a los procedimientos establecidos para ello.
- 4) Relacionadas con las condiciones de trabajo en los registros locales, ver que se mejoren las mismas según se indica:
  - a) Determinar las necesidades de equipo (computadoras, impresoras, escritorios, sillas, archivos, armarios para materiales, fuentes de agua y purificadores) en cada registro local con el fin de equiparlos adecuadamente.
  - b) Evaluar las medidas de seguridad (sistemas de alarmas contra hurtos, áreas de público separadas de los empleados, extintores o rociadores) que aseguren la

protección del equipo y los certificados que se utilizan en los registros locales como parte de sus funciones.

- c) Determinar las condiciones físicas (filtraciones, rotulación, higienización, acondicionadores de aires e iluminación) de cada uno de los registros locales y ver que se corrijan las deficiencias.

### **C. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, a través de su Director Ejecutivo Sr. Jaime L. García, y en representación de su Presidente, Hon. José E. Aponte De La Torre, responde a la petición de la Comisión sobre los comentarios a la R. del S. 57. Nos menciona que de acuerdo a lo expresado en la Exposición de Motivos, la investigación que se propone en dicha medida se fundamenta en que hay pueblos como Barranquitas, Corozal, Comerío y Naranjito en los cuales las Oficina del Registro Demográfico de dichas municipalidades no cumplen con la función básica de la referida dependencia gubernamental. Por ejemplo, se aduce que los ciudadanos de Comerío tienen que acudir a otro pueblo para solicitar los servicios ya que la Oficina de Registro Demográfico de dicha municipalidad fue cerrada hace más de un año y tres meses. Además, en los casos de Barranquitas, Corozal y Naranjito se ofrecen servicios por eventos ocurridos en sus respectivos municipios.

Como parte del examen de esta medida, indica la Asociación que la situación descrita para los municipios de Comerío y Naranjito es correcta, y comparten la inquietud que se plantea en la Exposición de Motivos de la medida en lo concerniente a la necesidad que tienen los residentes de los municipios afectados a los efectos de recibir los servicios del Registro Demográfico de forma diligente y completa de manera que puedan atenderse correspondiente sus reclamos. Por otro lado, indican que es preciso examinar a fondo las limitaciones que pueda estar confrontando el Departamento de Salud que han incidido en tener que limitar tales servicios en los municipios indicados.

### **CONCLUSION Y RECOMENDACIONES**

La R. del S. 57 menciona que en Barranquitas, Corozal, Comerío y Naranjito no se cumple con la función básica de esta dependencia gubernamental. En atención a esto, encontramos que de los municipios mencionados, solamente Comerío se integró a los registros locales de Bayamón. Los municipios de Barranquitas, Corozal y Naranjito cuentan con un solo empleado y continúan en funciones dentro de sus limitaciones. Es necesario determinar las necesidades de equipo de computadoras, impresoras, escritorios, sillas, archivos, armarios para materiales en cada registro local con el fin de equiparlos adecuadamente, en especial en los municipios de Barranquitas, Corozal y Naranjito. Según el Director del Registro Demográfico se han hecho todas las gestiones de reclutamiento de empleados para reforzar estas oficinas locales. A su vez, estas transacciones han sido aprobadas por el Departamento de Salud y referidas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Sin embargo, a pesar de que OGP ha aprobado el nombramiento en propiedad del Registrador, no se ha aprobado el reclutamiento de empleados adicionales.

Para que se puedan brindar mejores servicios y que de esta forma se pueda mantener una sana administración se requieren que en los registros locales se mantenga el personal necesario de manera que los servicios que se ofrezcan a la ciudadanía sean continuos, efectivos y eficientes, y que los mismos no se vean interrumpidos. Entendemos que el Departamento de Salud debe asignar recursos adicionales para que se presten dichos servicios o que de alguna forma puedan reubicar personal de otros registros aledaños en aquellos donde sea de extrema necesidad. Esto, en lo que se

pueda resolver la situación fiscal que atraviesa el Departamento de Salud o que se pueda examinar a fondo las limitaciones que puedan estar confrontando.

De esta forma, se podrá cumplir con las necesidades y expectativas de los ciudadanos que van a solicitar los servicios a los registros locales.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y De lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración de la R. del S. 57, tiene a bien someter su informe final y solicita a este alto Cuerpo, reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer

(Fdo.)  
Jorge De Castro Font  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales  
y Financieros”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 1407, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto rico, llevar a cabo un estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento y operación del Programa de Apoyo, Orientación y Consejería para las personas de edad avanzada por parte de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; las acciones para el diseño, planificación, coordinación, promoción y divulgación del programa de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 326 de 29 de diciembre de 2003; y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para el cumplimiento de la legislación aprobada.”

### “INFORME FINAL

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tiene a bien someter el Informe Final del R. del S. 1407.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 326 de 29 de diciembre de 2003, con el propósito de ordenarla al Departamento de la Familia, específicamente en la Administración de Familias y Niños el diseño, la planificación, coordinación y promoción y divulgación de un programa de apoyo, orientación y conserjería para las personas de edad avanzada ante situaciones de perdida por muerte de un ser querido.

La Exposición de Motivos de Resolución del Senado 1407 indica que la población de edad avanzada merece que las agencias del Gobierno agilicen la implantación de las medidas legislativas aprobadas para atender sus necesidades. Es de nuestro conocimiento que las personas de edad

avanzada enfrentan situaciones diversas cuando un ser querido fallece, lo que en muchas ocasiones conlleva el deterioro de su propia salud.

Por entender que las personas de edad avanzada deben ser atendidas de la mejor manera posible, el Senado de Puerto Rico consideró apremiante encomendar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer realizar un estudio y evaluación de la situación prevaleciente con relación al funcionamiento y operación del Programa de Apoyo, Orientación y Consejería para las personas de edad avanzada por parte de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.

### **METODOS DE INVESTIGACION**

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer utilizó las siguientes métodos de investigación para lograr realizar la encomienda ordenada en la R. del S. 140 7:

- Solicitud de memoriales explicativos
- Realización de vistas publicas
- Solicitud de información al Departamento de la Familia
- Reuniones con funcionarios del Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños

### **HALLAZGOS**

La Comisión de Bienestar Social realizó Vistas Públicas con el interés de conocer en detalle las acciones realizadas para la implantación de la Ley Núm.326 de 29 de diciembre de 2003.

#### **A. Departamento de la Familia, comparece Hon. Yolanda Zayas, Secretaria**

- Indica en su ponencia la Secretaria del Departamento de la Familia, que en el Artículo 4 de la referida ley, dispone que los fondos necesarios para cumplir con los propósitos serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2004-05 y los años subsiguientes, específicamente en el presupuesto particular que se asigne a la Administración de Familias y Niños, ( ADFAN).
- Señala además, que la Ley Núm. 326, supra, se originó con el Proyecto del Senado 1402 de 2002. En el mencionado proyecto de ley se asignaban las tareas que se describen en el mismo a la que era entonces la Oficina de Asuntos a la Vejez. Posteriormente, indica en su ponencia la Secretaria que el proyecto fue enmendado para asignar las funciones a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.
- Nos ilustra indicando que las tareas que especifica la Ley Núm.326 se delegan específicamente al Programa de Servicios Sociales a Personas de Edad Avanzada y Adultos Incapacitados. Señala que al momento en que se hace esta enmienda, el Departamento manifestó su conformidad con la delegación del trabajo a este Programa, toda vez que sirve a la misma población que pretendería impactar el proyecto y los servicio eran compatibles.
- Además nos indica que en el momento de la discusión de la aprobación de la medida que creo la Ley Núm. 326, manifiesto el Departamento al endosar la medida que “otro de los cambios que ha sufrido la medida legislativa propuesta es en términos del presupuesto necesario par su instrumentación. Se instruye para que el mismo sea peticionado, identificado y consignado en el Presupuesto General de Gastos del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2004-05 y años fiscales subsiguientes en el presupuesto particular que se le asigne a ADFAN, específicamente y exclusivamente para los propósitos contemplados en la medida. Entendemos que el cambio propuesto del programa que con esta medida se pretende establecer, ya que de ninguna manera afecta el presupuesto particular de la ADFAN, lo que constituye una garantía para su desarrollo y éxito.” Es importante mencionar que en la Vista Pública el Departamento informó que para el año 2004-05, la ADFAN no recibió una asignación presupuestaria específica para desarrollar este servicio. Sin embargo, indicó que las Oficinas Locales del Departamento, con el presupuesto general de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, ofrecen servicios de orientación y consejería a esta población en los cuales se brinda apoyo ante la pérdida de seres queridos, entre las diferentes necesidades de orientación que éstos presentan.

- Informa que en el año fiscal 2004-05, el Programa de Adultos ofreció servicios de orientación y consejería a 1,942 personas, de las cuales 1,614 eran personas de edad avanzada y 328 eran personas con impedimentos. También, como parte de los servicios de orientación se incluye el de corta duración que ofrece el Programa de Servicios a Adultos, en el que brindan información a 29,544 personas y servicio de referidos a otras entidades, municipios y agencias a 12,102.
- Señala que a través de la Línea de Orientación y Apoyo Familiar, también se ofrecen servicios a personas de edad avanzada y a sus familiares o a cualquier persona que lo solicita. Este servicio se brinda los 365 días del año y opera en horario de 8:00 am a 12 de la media noche.
- Indica que la Ley Núm. 326, supra, requiere que el Departamento divulgue a la ciudadanía la disponibilidad de estos servicios, En términos de cumplimiento con la divulgación del servicio, el Departamento, específicamente la ADFAN, ha cumplido con este servicio de divulgación a través del personal de las Oficinas Locales y los opúsculos del Programa, en los cuales se presentan los diferentes servicios y cómo obtenerlos. Además, indica que el personal de todos los niveles de Programa participa de actividades de la comunidad, ferias de servicios, charlas y orientaciones sobre los servicios que se ofrecen a la población adulta y de edad avanzada.
- Entiende que a través del estudio y evaluación que lleva a cabo esta Comisión puede ser de utilidad para que se den a conocer los esfuerzos que ha llevado a cabo este Departamento para la implementación de este Programa, y a su vez conozcan las dificultades con las cuales se han enfrentado el Departamento en este proceso con miras a que los resultados de dicho estudio nos ayuden a mejorar y continuar con el ofrecimiento de estos servicios, fortaleciéndolos mediante la asignación de recursos fiscales, para el beneficio de la población de edad avanzada y de la comunidad en general.

**B. Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, comparece la Prof. Rossana López León, Procuradora.**

- La Procuradora inicia su ponencia ofreciendo las últimas estadísticas obtenidas a sobre la población de edad avanzada. Entre los datos más significativos se encuentran que Puerto Rico se considera una población vieja. El incremento tan acelerado y vertiginoso es real ante la venida de la generación de los “Baby Boomers o

generación post guerra”. Las proyecciones poblacionales de Puerto para el año 2010, también de la Junta de Planificación, indican que la proporción de la población de mas de 60 años aumentará al 17%. Según las proyecciones poblacionales para el año 2010 habrá un 19.7% personas de edad avanzada y para el año 2020 unas 24.6%.

- La Procurador indica que se hacen meritorios los servicios de apoyo a las personas de edad avanzada una vez enfrentan la perdida de su ser querido. Este tipo de apoyo especializado es uno de carácter variado que es ofrecido regularmente no solamente debido a la perdida de un ser querido sino por las diferentes perdidas que ocurren en esta etapa de la vejez. En el caso de la perdida de un ser querido los servicios de apoyo usualmente son provistos por los servicios de hospicio o servicios de salud en el hogar por 13 meses después de la muerte.
- Además indica, que los grupos de apoyo es una de las estrategias mas utilizadas aunque se ha evidenciado que no es beneficioso para todas las personas. Esto debido a que contrario a la presunción las personas de edad avanzada frecuentemente saben lidiar con la muerte, especialmente la de su pareja. Señala la Procuradora, que la mayoría de las personas que requieren de ayuda psicológica debido a la perdida de su pareja usualmente se debe a problemas de autoestima. La perdida usualmente entre esta población lo que requiere es facilitar a la persona de una asistencia practica de modo que pueda lidiar con sus nuevas demandas y responsabilidades.
- Establece que el desarrollo de este programa es de carácter variado y con diversas formas de ofrecer por diferentes agencias y proveedores de salud ya que el mismo requiere incluso de personal especializado.

Además, el personal de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer sostuvieron una reunión con el propósito de clarificar y obtener información relacionada con el Programa de Orientación que estipula la mencionada ley. En la reunión antes mencionadas se discutieron los siguientes asuntos: acuerdos colaborativos que haya gestionado la ADFAN para garantizar la implantación de la Ley 236 de 2003, diseño del Programa de Apoyo, Consejería para la Personas de Edad Avanzada ante situaciones de perdida por muerte de un ser querido, peticiones de fondos para el desarrollo de este proyecto, coordinaciones realizadas con la Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada, según lo requiere la ley, coordinaciones con entidades privadas, entre otros asuntos.

De los asuntos discutidos en la reunión con los funcionarios de la Administración de Familias y Niños podemos informar a la Asamblea Legislativa que el Programa de Adultos de dicha Administración ha ofrecido a través de las Oficinas Locales orientación y apoyo. Este servicio se ha ofrecido en las oficinas locales como parte de los ofrecimientos rutinarios de las mencionadas oficinas. Especificaron que no han diseñado, planificado, coordinado, promovido ni divulgado el Programa que requiere la Ley. Las acciones que se han realizado sobre este tema han sido informalmente, y basada en información provista al personal de las Oficinas Locales. Las razones por las cuales no se ha diseñado este programa básicamente son por falta de fondos y de recursos humanos, según indicaron los funcionarios de la ADFAN. El Programa de Adultos de la ADFAN básicamente esta compuesto de siete (7) profesionales que atienden todos las áreas de dicho Programa. Nos informaron que a pesar que la Ley 236de 2003, especifica que “los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2004-05...”. Hasta el momento la ADFAN, no ha recibido fondos para el desarrollo de esta actividad.

Con relación a los acuerdos colaborativos o acciones tomadas por ADFAN para lograr la implantación de la Ley, según los disponen los Artículos 2 y 3 de mencionada ley, informaron que no contaban con acuerdos formales para estos fines. Informaron que a partir de enero 2006 estarán desarrollando unas actividades de educación continua con el Recinto de Ciencias Médicas como parte de sus acuerdos colaborativos. En estas acciones que tomara el Programa de Adultos a partir de enero 2006 se encuentra el trabajar el tema de la muerte. El Departamento de la Familia cuenta con una línea de Apoyo a la Familia, donde los ciudadanos pueden comunicarse hasta las 12 M para recibir conserjería, apoyo y dirección por parte de Trabajadores Sociales.

### CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Es evidente que la cantidad de personas de edad avanzada en la sociedad puertorriqueña han ido en aumento en las últimas décadas. Según nos informa la Procuradora de Edad Avanzada, Puerto Rico experimenta cambios en su estructura de edad, características que según los últimos censos hace considerar a la población de Puerto Rico como una vieja. Por esta razón, todos reconocemos la importancia de los servicios de apoyo, orientación y conserjería para las personas de edad avanzada ante situaciones de pérdida por muerte de un ser querido.

La responsabilidad del desarrollo del Programa requerido por la Ley Núm. 236 de 29 de diciembre de 2003 es de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia. Según la información provista por el Departamento antes mencionado el Programa de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, lamentablemente, tenemos que recibido la asignación presupuestaria para la implantación de la Ley antes mencionada y según se especifica en la misma. Como consecuencia de esto, los ofrecimientos de este programa han sido afectados. Específicamente se han visto afectados la divulgación apropiada de estos servicios, el tipo de servicio, entre otros.

A pesar de no contar con una asignación presupuestaria para la implantación de la Ley, el Programa de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos ofrece servicios de orientación a través de las Oficinas Locales. Tenemos que señalar que en vista pública, el Departamento no informo sobre el tipo de servicio de orientación que actualmente se ofrece a través de sus Oficinas Locales. Los servicios de orientación y consejería en caso de pérdida por muerte de un ser querido deben de ser especializados y dirigidos o conceptuados por especialistas en el área. Establece la Ley Núm. 236, supra, que el Departamento deberá de ser asesorado por el Departamento de Salud, el Programa de Gerontología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas y el Colegio de Trabajadores Sociales. Tenemos que informar que no se ha diseñado el programa de consejería, orientación, y apoyo que requiere la Ley 236. Se establece que la falta de fondos y personal ha sido la razón primordial para no haber logrado el diseño de este Programa. De igual forma, tenemos que informar que el Programa de Adultos, de la ADFAN no ha establecido ningún acuerdo colaborativo con agencias públicas y privadas, ni con la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer luego de analizar los hallazgos de la investigación recomendamos que el Departamento de la Familia, específicamente el Programa de Adultos, de la Administración de Familias y Niños proceda de inmediato a diseñar el Programa de Apoyo, Orientación y Consejería para las personas de edad avanzada ante situaciones de pérdida por muerte de un ser querido. Recomendamos que para lograr que este diseño se lleve a cabo y ante la falta de fondos, y personal expresado por los funcionarios del Departamento, se proceda a constituir un Comité de Trabajo que este compuesto por individuos especialistas en el tema. Mas aún, que la ADFAN firme acuerdos colaborativos a los efectos de formalizar la

colaboración de estas entidades, y según se establece en los Artículos 2 y 3 de la mencionada Ley. Recomendamos, que una vez se complete el diseño se establezcan estrategias de implantación del Programa, y que según se estipula en el Artículo 2 – “se solicite la asistencia y el asesoramiento de toda agencia, instrumentalidad, corporación o entidad pública o privada relacionada, que a estos efectos puedan ayudar a cumplir con los fines de esta Ley”.

Todas las agencias que de una forma u otra ofrecen servicios a personas de edad avanzada vienen obligadas a ir reconceptuando y estableciendo nuevas estrategias debido al gran aumento de esta población. El Departamento de la Familia, específicamente el Programa de Adultos debe de acceder más recursos de entidades públicas y privadas para lograr sus objetivos. El establecer estrategias creativas de colaboración, el aunar esfuerzos entre el sector privado y público sólo permitirán que programas como los que propone implantar la Ley 236 de 2003 puedan lograr ser implantados y beneficiar a todos nuestros ciudadanos.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tienen a bien presentar el Informe Final del R. del S. 1407.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce  
Presidenta  
Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mensajes y Comunicaciones del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 634.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, al Proyecto del Senado 634, del compañero Hernández Mayoral.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar con el Orden en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2502, titulado:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de que se establezcan cursos especializados en los principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto de la Cámara 2502, propone enmendar la Ley que crea el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, para que se establezcan cursos especializados en los principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental.

Me opongo a la aprobación de este Proyecto, ya que me parece que es una muy mala práctica el dictar, desde la Asamblea Legislativa, lo que en términos docentes tiene que hacer la Universidad del Estado.

En ocasiones anteriores, se han traído medidas que proponen que determinada Facultad o determinado Programa altere su currículo para atemperarlo a lo que es nuestra impresión de lo que debe hacer la Universidad de Puerto Rico, y a mí me parece que eso es un enfoque equivocado.

Yo creo que en la Universidad de Puerto Rico hay gente con la capacidad suficiente, con la disposición suficiente para decidir qué se debe incluir o no en los cursos o en los programas que enseñan. Y por lo tanto, repito, no es buena práctica el nosotros dictarle a un programa, adscrito a la Oficina del Presidente, tú tienes que enseñar el curso tal. Creo que esa sugerencia se puede hacer a través de otras vías, se puede hacer de manera informal, y que la Universidad tome la decisión, basado en su autonomía, que debe privar, sobre todo, en lo que son los aspectos estrictamente docentes.

Además, en el Informe de la medida, se señala que la Oficina de Etica Gubernamental tiene disponibles programas, materiales, proyectos que sirven básicamente al mismo propósito, por lo que nuevamente, estaríamos trabajando con legislación redundante.

Por esa razón, voy a votarle en contra al Proyecto de la Cámara 2502.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para una enmienda en Sala, a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en la página 2, línea 7, antes de “establecer” incluir “ejercer, de entender lo apropiado la facultar de” ... Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había quedado pospuesto la discusión de recibir el Informe de la Resolución del Senado 1302, que habla sobre los “E-Rates” del Programa Federal del Departamento de Educación. Solicitamos que se traiga a consideración, en estos momentos, el recibo de ese Informe.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 1302, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado realizar una investigación sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.”

#### **“INFORME FINAL**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final en relación a la R. del S. 1302.

##### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1302 ordena a la Comisión de Educación del Senado realizar una investigación sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.

##### **RESUMEN DE PONENCIAS**

Para esta investigación se recibieron ponencias del Departamento de Educación y la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

**Departamento de Educación**

El doctor Rafael Aragunde, secretario del Departamento de Educación en su memorial indicó que aprovecha esta oportunidad para proveer información actualizada a esta Comisión sobre varios detalles relacionados al programa "E-Rate". En primer lugar manifestó que el 1ro. de agosto de 2005, la Compañía para la Administración del Fondo de Servicio Universal (USAC, por sus siglas en inglés), que maneja el programa E-Rate bajo la dirección de la FCC, autorizó el desembolso de sobre \$35 millones al Departamento de Educación de Puerto Rico en respuesta a peticiones de fondos correspondientes al año 2001 y 2002. El Secretario, próximamente, espera que se autorice el desembolso de fondos adicionales del año 2003.

Igualmente, el doctor Aragunde informó que a partir del 1ro. de julio de 2006, el Departamento de Educación estará participando nuevamente en este programa (E-Rate). Así también comunicó que ninguna agencia federal le ha requerido al Departamento de Educación someter un plan correctivo en relación a este programa. En cuanto a las auditorías que se han llevado a cabo en relación a E-Rate, expresó que éstas fueron ordenadas por la Comisión Federal de Comunicaciones y no por el Departamento de Educación, según se indica en el texto de esta Resolución. El resultado positivo de estas auditorías fue el parámetro en el que basó su decisión la Comisión Federal de Comunicaciones para aprobar la solicitud de fondos para los años 2001 y 2002.

**Oficina del Contralor**

El CPA Manuel Díaz Saldaña, Contralor de Puerto Rico, informó en su ponencia que en el Informe de Auditoría TI-03-09 del 14 de abril de 2003, correspondiente a la Oficina de Sistemas de Información y Tecnología del Departamento de Educación, se identificaron varias deficiencias e irregularidades relacionadas con el Programa E-Rate. Entre las que se destacan:

1. Adquisición de equipos y servicios para la Red EDUNET sin la celebración de subastas formales y otras deficiencias relacionadas con el otorgamiento de los contratos.
2. Deficiencias en la implantación y en el uso de la infraestructura de telecomunicaciones instalada para la Red EDUNET.
3. Fondos de un programa federal utilizados indebidamente para gastos del Departamento relacionados con la Red EDUNET, y la falta de participación de la Oficina de Recursos Externos en la evaluación y asignación de los fondos de dicho proyecto.

Finalmente, el Contralor consideró apropiado que se investigue tanto el uso de los fondos bajo el Programa como las medidas correctivas que le correspondía tomar al Departamento de Educación para corregir las deficiencias o irregularidades mencionadas.

**HALLAZGOS**

A continuación se incluye copia del resumen de la Auditoría realizado por la Oficina del Contralor relacionada al manejo de fondos del Programa E-Rate.

Unidad: **5260**

Informe Número:

Período Auditado:

Autorizado por:

Fecha:

Departamento de Educación Oficina de  
Sistemas de Información y Tecnología Escolar  
TI-03-09 del 14 de abril de 2003  
24 de marzo de 2000 al 27 de abril de 2001  
Manuel Díaz Saldaña, Contralor  
22 de abril de 2003

Realizamos una auditoria de las operaciones de la Oficina de Sistemas de Información y Tecnología Escolar (OSITE) del Departamento de Educación (Departamento) para determinar si se hicieron de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en este campo y si el sistema de control interno establecido para el procesamiento de las transacciones era adecuado.

Determinamos emitir varios informes de dicha auditoria. Este es el cuatro y último informe y contiene el resultado de nuestro examen sobre la adquisición de equipos y servicios relacionados con la **Red EDUNET** y la contratación e implantación de la misma. El primer informe se emitió el 19 de marzo de 2001 y contiene el resultado de nuestro examen sobre los controles, los adiestramientos, los procedimientos, el apoyo técnico y la seguridad de los equipos computadorizados y sus usuarios, y la función de la Oficina de Auditoria Interna en la evaluación del desarrollo, la implantación y la verificación continua de los sistemas de información (**Informe de Auditoria TI-01-9**). El segundo informe se emitió el 29 de mayo de 2001 y contiene el resultado de nuestro examen de los sistemas de Becas Académicas y Ayudas Educativas (**Informe de Auditoria TI-01-14**). El tercer informe se emitió el 27 de diciembre de 2001 y contiene el resultado de nuestro examen sobre la adquisición de equipos y sistemas computadorizados y la contratación de servicios profesionales y consultivos (**Informe de Auditoria TI-02-07**).

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que las operaciones del Departamento en lo que concierne a la adquisición de equipos y servicios relacionados con la **Red EDUNET** y la contratación e implantación de la misma no se realizaron conforme a la ley y a la reglamentación aplicables. A continuación incluimos los títulos de los cinco hallazgos principales:

1. Adquisición de equipos y servicios para la Red EDUNET sin la celebración de subastas formales y otras deficiencias relacionadas en el otorgamiento de los contratos
2. Deficiencias en la implantación y en el uso de la infraestructura de telecomunicaciones instalada para la Red EDUNET
3. Fondos de un programa federal utilizados indebidamente para gastos del Departamento relacionados con la Red EDUNET, y falta de participación de la Oficina de Recursos Externos en la evaluación y asignación de los fondos de dicho proyecto
4. Falta de cláusulas importantes y de certificaciones de los contratistas en los contratos de servicios relacionados con la Red EDUNET
5. Falta de radicación o radicación tardía de los contratos de la Red EDUNET en la Oficina del Contralor de Puerto Rico

Nuestro examen de los controles internos no necesariamente reveló todas las fallas existentes. En la parte del informe titulada **RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS** se comentan los **hallazgos 1 al 5** clasificados como principales.

El Informe de Auditoria TI-03-09 de la Oficina de Sistemas de Información y Tecnología Escolar del Departamento de Educación, emitido por nuestra Oficina el 14 de abril de 2003, se puede conseguir en nuestra página de la Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>

A continuación se incluye copia de ponencia de Manuel Saldaña, Contralor de Puerto Rico presentada ante el Subcomité de Investigaciones del comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos. Esto se llevó a cabo el 17 de junio de 2004 y ese discutió el asunto de la Auditoria al Programa Federal E-Rate del Departamento de educación de Puerto Rico.

**PONENCIA:**

**SUBJECT: Audit on the E-rate program in the Department of Education of the Commonwealth of Puerto Rico**

Mr. Chairman and members of this Subcommittee on Oversight and Investigations of the United States House of Representatives, Good Morning.

My name is Manuel Díaz Saldaña. I come before this Subcommittee in my official capacity as Comptroller of the Commonwealth of Puerto Rico, in response to your invitation of June 1, 2004. Accompanying me today are: Attorney Alfonso M. Christian, Assistant Comptroller, and Mrs. Olga Ortiz, Senior Auditor.

I am pleased to be able to participate in this hearing and share with you the information obtained during the audit conducted on the E-Rate program implemented in the Puerto Rico Department of Education (PRDOE), regarding the acquisition of equipment and services for the EDUNET network. A more detailed statement on this subject has been submitted to this Subcommittee.

The role of the Comptroller is to "...audit all the revenues, accounts and expenditures of the Commonwealth, of its agencies and instrumentalities and of its municipalities, in order to determine if they have been made in accordance with the law..." The findings with recommendations to the audited government entities are published by means of audit reports.

Federal funds assigned to subsidize government programs are treated as if they were, for all intent and purposes, revenues, accounts and expenditures of the Commonwealth of Puerto Rico. Violations of law are referred to the appropriate state or federal agencies.

Compliance with the recommendations is monitored by means of a program called Corrective Action Plan (CAP).

**AUDIT REPORT TI-03-09 OF APRIL 14, 2003**

This report covers the period of March 24, 2000 to April 27, 2001, and focuses on five findings.

Finding 1 addresses the acquisition of equipment and services for PRDOE's EDUNET network without using the formal bidding process and other deficiencies.

The first phase of EDUNET consisted of establishing the infrastructures for the communications network, including internal connections and telecommunications, and Internet access for 760 schools. This phase was to be completed by September 30, 1999. In October 1998, PRDOE awarded three contracts to two companies, Puerto Rico Telephone Company (PRTC) and DRC Corporation, at a cost of \$51,353,490, for the acquisition of telecommunication equipment and contracting the Internet access services.

The second phase of the EDUNET project consisted of establishing the infrastructure for the communications network, including internal connections and telecommunications, with wireless technology and providing Internet access for 780 additional schools. This phase was to be completed by September 30, 2000. On April 5, 1999, PRDOE awarded a contract to DRC in the amount of \$51,478,221 for work on the second phase of the EDUNET network.

Finding 2 addresses deficiencies detected in the implementation and use of the telecommunications infrastructure installed for the EDUNET network in 30 schools. These were detected during a physical inspection of the schools:

1. The telecommunications infrastructure network installed in the schools was not being used.

2. PRDOE had not acquired computers for the students.
3. The teachers had limited knowledge on computer use.
4. Physical and electrical conditions in the schools did not have the capacity required for using the communication and computer equipment.
5. Fifteen schools (50%) lacked adequate electrical installations to connect the computers that were to be acquired for the students.

We believe these deficiencies resulted from poor planning and inadequate supervision of the contractors by PRDOE

Finding 3 addresses the improper use of federal funds from another federal program for expenses incurred by the PRDOE on the EDUNET network.

Finding 4 addresses the absence of important clauses in the contracts that would have protected the best interests of PRDOE.

Two of these contracts did not contain clauses requiring the contractors to supply certain documents required by Commonwealth regulations regarding compliance with local tax responsibilities and filing tax returns.

Finding 5 addresses the fact that two contracts related to the EDUNET network were not registered in the Office of the Comptroller and others were registered late.

### STATUS OF FINDINGS

All findings were referred to the Secretary of Justice of the Commonwealth. To this date the findings are still under advisement.

The findings were also referred to PRDOE, which has notified us that steps are being taken to remedy the situations.

### CONCLUSION

Mr. Chairman, the proper use of Commonwealth and federal funds, especially in the PRDOE programs that are directly related to the proper education of children, is of serious and vital concern to our Office. I thank you for your interest in this important issue. I would be happy to answer any questions the members of the Subcommittee may have.

Manuel Díaz Saldaña Comptroller Commonwealth of Puerto Rico

Los dos documentos anteriormente presentados contienen información que describe la naturaleza de los efectos de las fallas administrativas ocurridas con los fondos del Programa E-Rate que consisten en:

- Hallazgo 1 -** Adquisición de equipos y servicios para la Red EDUNET sin la celebración de subastas formales y otras deficiencias relacionadas con el otorgamiento de los contratos.
- Hallazgo 2 -** Deficiencias en la implantación y en el uso de la infraestructura de telecomunicaciones instalada para la Red EDUNET
- Hallazgo 3 -** Fondos de un programa federal utilizados indebidamente para gastos del Departamento relacionados con la Red EDUNET, y falta de participación de la Oficina de Recursos Externos en la evaluación y asignación de los fondos de dicho proyecto.
- Hallazgo 4 -** Falta de cláusulas importantes y de certificaciones de los contratistas en los contratos de servicios relacionados con la Red EDUNET
- Hallazgo 5 -** Falta de radicación o radicación tardía de los contratos de la Red EDUNET en la Oficina del Contralor de Puerto Rico

También incluyen información acerca de la intervención del Contralor de Puerto Rico en una investigación del congreso de los estados Unidos referente a este asunto.

Por otro lado el Informe de Auditoria TI-03-09 del 14 de abril de 2003 hizo las siguientes recomendaciones:

#### **AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**

1. Considerar las situaciones que se comentan en este informe y tomar las medidas que correspondan. **[Hallazgos 1 al 5]**

#### **AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

2. Ver que se cumpla con las disposiciones del **Reglamento de Compras, Ventas, Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento** que requieren efectuar subastas formales y mantener expedientes que incluyan evidencia sobre los requisitos establecidos, la fecha límite y la fecha de recibo de las propuestas, los procesos de evaluación y justificación de la selección de ofertas, y la notificación a todos los proveedores y la formalización de los contratos dentro del término establecido. **[Hallazgo 1-a.1) y b.1)]**
3. Asegurarse de que se obtenga, previo a la formalización de los contratos, una certificación de la Oficina de Presupuesto del Departamento sobre la disponibilidad de los fondos y la cifra de cuenta contra la cual se pagarán los mismos. **[Hallazgo 1-a.2) y b.2)]**
4. Ver que se sometan a la consideración de la Oficina de Gerencia y Presupuesto los contratos para la adquisición de proyectos relacionados a los planes de mecanización, previo a sus otorgamientos, según lo establece la **Guía Núm. 16 de la Carta Circular Núm. 96-01**. **[Hallazgo 1-a.3) y b.3)]**
5. Asegurarse de que para todo proyecto como el que se comenta en el **Hallazgo 2**:
  - a. Se realice un estudio de necesidades previo a la adquisición de los equipos computadorizados y a la contratación de servicios.
  - b. Se establezca un plan de trabajo eficaz para mejorar la infraestructura de las escuelas y se concluya con la implantación de la **Red EDUNET**.
  - c. Se efectúe una supervisión efectiva de los servicios prestados por los contratistas, de manera que se logren eficazmente los objetivos de los proyectos.
6. Se asegure que los fondos federales de **Título III** se utilicen para los propósitos para los cuales son autorizados por la ley. **[Hallazgo 3-a.1)]**
7. Ver que las propuestas de fondos federales se procesen en la Oficina de Asuntos Federales y que todas las transacciones relacionadas se efectúen de acuerdo con las leyes y los procedimientos aplicables. **[Hallazgo 3-a.2)]**
8. Observar que en los contratos se incluyan cláusulas que contengan la información necesaria para proteger los mejores intereses del Departamento. **[Hallazgo 4-a.1)]**
9. Ver que se cumpla con las disposiciones vigentes sobre las certificaciones requeridas a los proveedores para el otorgamiento de los contratos de servicios en el Departamento. **[Hallazgo 4-a.2)]**
10. Ver que se cumplan con las disposiciones de la **Ley Núm. 18** y del **Reglamento Núm. 33** que requieren la radicación de los contratos otorgados en la Oficina del

Contralor dentro de los 15 días siguientes a las fechas de su otorgamiento. [Hallazgo 5]

### RECOMENDACIONES

El objetivo de Resolución es realizar una investigación sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.

En su ponencia el doctor Aragunde indicó que se autorizó el desembolso de sobre \$35 millones al Departamento de Educación de Puerto Rico en respuesta a peticiones de fondos correspondientes al año 2001 y 2002 y que espera se autorice el desembolso de fondos adicionales del año 2003.

No obstante no mencionó, ni mucho menos detalla en su ponencia las acciones correctivas ejecutadas para evitar que esta situación se repita con este programa u otro federal o estatal.

**Se recomienda que a raíz de esta investigación se le solicite al doctor Aragunde que emita una certificación que indique el Departamento de Educación está actualmente participando nuevamente del Programa E-Rate y la cantidad de fondos autorizados.**

Finalmente esta Comisión está segura que la administración de los fondos de los diversos programas federales por el Departamento de Educación requiere de una revisión constante porque en varios informes de auditoria enviados en los años 2002, 2003 y 2004, se menciona la devolución de más de 130 millones de dólares que no fueron utilizados en el término que correspondía. Entre ellos fondos para la educación de niños con necesidades especiales e impedimentos. **Por lo que se recomienda además que el Secretario de Educación someta, de ahora en adelante en un término de 15 días laborables luego de recibirlos, copia de los informes de auditorias preparados por el Departamento de Educación Federal a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico.**

### IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal estatal y municipal.

### CONCLUSION

Por lo antes expuesto, Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 1302, recomienda al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera portavoz González Calderón tiene unas expresiones en torno a la medida, que viene acompañada de un Informe Final de la Comisión que preside la Senadora de Bayamón, Migdalia Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente. Quería hacer unas expresiones sobre esta medida. Primero que nada, este Proyecto, que investiga las acciones correctivas del Departamento de Educación durante el pasado cuatrienio, relacionadas con el Programa E-Rate. Como todos sabemos y como se ha discutido en numerosas ocasiones en este Senado, durante esta Asamblea Legislativa, y ha estado reportado en los medios, el Departamento de Educación, durante el cuatrienio del doctor Pedro Rosselló, incurrió en una serie de faltas, que todos las conocemos, por lo que resultó en que se congelaran millones de dólares en el Programa E-Rate.

Precisamente, las propias auditorías y los informes que ha emitido el Departamento de Educación, constatan que la jurisdicción de Puerto Rico está entre las más altas, en términos de los dineros congelados, por el mal uso de esos fondos. Inclusive, una vez comenzado el cuatrienio de mi madre, Sila María Calderón, había solamente nueve (9) escuelas que estaban conectadas a la red de Internet.

Poco a poco, en los pasados años —ya llevamos seis (6) años desde ese entonces—, se han ido corrigiendo las situaciones para que el Departamento de Educación Federal vaya descongelando todos esos millones de dólares, que hubieran estado en las escuelas de Puerto Rico, de no haber sido por la malversación de esos fondos por parte del Departamento de Educación, durante los dos cuatrienios del doctor Pedro Rosselló. Sin embargo, ya eso hemos hablado en otras ocasiones.

Lo que quería traer a la atención de este Senado es que en la última página del Informe Final requiere al Secretario de Educación, o se recomienda que el Secretario de Educación someta, en adelante, en un término de quince (15) días laborales, luego de recibido, cada vez que recibe una copia de un informe de auditoría, preparado por el Departamento de Educación Federal, y se le envíe a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico.

Nos parece que el que aparezca esto, y también, que el Departamento emita una certificación que indique que el Departamento de Educación está actualmente participando del Programa E-Rate y de la cantidad de fondos autorizados, no es la manera correcta de solicitar esa información; y que el que se incluya en la sección de recomendaciones de ese Informe, carece de toda validez, por lo cual si, verdaderamente, se quiere que la Comisión de Educación tenga esta información, debe ser requerida de otra manera. Esos son todos mis planteamientos en este momento, respecto a esta medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Tenemos que hacer unas expresiones sobre la Resolución del Senado 1302, a raíz del Informe Final que ha sometido la Comisión de Educación, que preside la compañera senadora Migdalia Padilla; porque precisamente esta Resolución del Senado lo que ordenó a su Comisión fue que se realizara una investigación de las acciones correctivas del Departamento de Educación, las que debió haber efectuado durante el pasado cuatrienio, relacionadas al Programa E-Rate, un programa federal, que se requirió a raíz de unos hallazgos del Gobierno Federal, para autorizar entonces la liberación de unos fondos a dicho Departamento, destinados a darle acceso a la Internet a las escuelas del sistema público.

Es importante señalar que los hallazgos de la Comisión de Educación, de la compañera Padilla, incluyen copia de un resumen de la auditoría, no sólo del Gobierno Federal a estos señalamientos, que se comenzó a investigar por el Gobierno Federal en los últimos dos años, año y

medio de la Administración de Víctor Fajardo, que comprendió los cuatro años del Gobierno de la señora Sila María Calderón y el entonces Secretario, César Rey.

Durante la mayoría de ese periodo, era él el Secretario de Educación, quien tenía que haber detenido, si había algo malo ocurriendo, tenía que haber detenido lo que estaba pasando, tomar acción correctiva, implantar lo que recomendaba el Gobierno Federal y no permitir que ocurriese. No solamente permitir que ocurriesen las cosas mal, si están ocurriendo, es que entonces lo hizo peor bajo la Administración de César Rey; porque entonces, parte de los señalamientos es el problema de las compras de las computadoras, el problema de la infraestructura para poder acceder al sistema de Internet, bajo la Administración de César Rey y de Sila María Calderón. O sea, no pueden tapan el cielo con la mano. Esa es la realidad de los hallazgos.

Problemas con las subastas serios, por eso hay señalamientos. Oiga, por eso hay referidos al Departamento de Justicia del Gobierno de Puerto Rico. Problemas también en la adjudicación de los contratos que se hizo sin el debido procedimiento. Señores, las fallas son tan grandes, que de ahí es que vayan en hacer referidos al propio Departamento de Justicia por la posible comisión de este tipo de delitos que cobija estas fallas y asuntos administrativos.

Así que, el hallazgo también es importante, del Informe de la Comisión de la senadora Padilla, porque de las pruebas efectuadas y la evidencia que obra en poder de la Comisión de parte de las operaciones del Departamento, en lo que concierne a la adquisición de todo lo relacionado a la Red EDUNET y a la contratación e implantación de la misma, no se realizaron conforme a la ley. Se lo repito, no se realizaron conforme a la ley y la reglamentación que aplica para este tipo de servicio, de programa en el Gobierno.

Vamos a darle, a continuación, por si es que no les dio tiempo a leer el Informe de los hallazgos, los cinco hallazgos principales que fueron señalados:

1. Adquisición de equipo y servicio para la Red EDUNET sin la celebración de subastas formales y otras deficiencias relacionadas en el otorgamiento de contratos.
2. Deficiencias en la implantación y en el uso de la infraestructura de telecomunicaciones, instaladas para la Red EDUNET.
3. Fondos de un programa federal utilizados indebidamente para gastos del Departamento, relacionados con la Red EDUNET, y falta de participación de la Oficina de Recursos Externos en la evaluación y asignación de los fondos para dicho proyecto.

Si eso fuera poco, hay un cuarto hallazgo:

4. Falta de cláusulas importantes y de certificaciones de los contratistas en los contratos de servicios relacionados con la Red EDUNET.
5. Falta de radicación, y en otros casos, radicación tardía de los contratos de la Red EDUNET a la Oficina del Contralor.

Oye, nadie en el Gobierno, en esas posiciones, bajo el Gobierno de Sila María Calderón y de César Rey no sabían que todo contrato hay que radicarlo en el Departamento, en la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Fallas innecesarias, señalamientos que pudieron haberlos evitado si hubiesen tomado medidas correctivas. Y eso es lo que se está buscando y persiguió esa investigación.

¿Qué hizo después el Secretario siguiente? Aragunde, tenemos que preguntarnos, ¿cuál ha sido su participación y su acción en ese sentido? Y tengo que indicarle, que al Departamento de Justicia se le refirió la consideración de los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 5, que les mencioné. Al Departamento de Educación, la Comisión de Educación, que preside la compañera Padilla, le señalaron lo siguiente: ver que se cumpla con las disposiciones del reglamento de compra, venta,

subasta de bienes de obra, servicio no personal del Departamento, que requieren efectuarse por subastas formales, y mantener expedientes que incluyan evidencia sobre los requisitos establecidos; la fecha límite y la fecha de recibo de la propuesta; los procesos de evaluación y la justificación en la selección de esas ofertas y la notificación a todos los proveedores y a la formalización de los contratos dentro del término establecido. O sea, que la Comisión del Senado de Puerto Rico ha tenido que hacer ese señalamiento, esta recomendación, en su Informe Final, que está ante nuestra consideración.

Segundo, le dice la Comisión senatorial, asegúrense de que se obtenga, previo a la formalización de los contratos, una certificación de la Oficina de Presupuesto del Departamento, sobre la disponibilidad de los fondos y la cifra de la cuenta contra la cual se va a pagar los mismos. Eso es elemental. Y han tenido que señárselo y dárselo como recomendación.

Tercero,...

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a los compañeros y compañeras que bajen el nivel de voz, porque usted es la única autorizada a expresarse en este momento y no la escuchamos claramente. Así que, vamos a bajar el nivel de voz.

Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cómo no, muchas gracias, señor Presidente.

Continuando con las recomendaciones y los señalamientos que hace el Informe de la Comisión al Departamento de Educación, específicamente, le indica que tienen que ver que se sometan, a la consideración de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, los contratos para la adquisición de los proyectos relacionados a los planes de mecanización, previo a su otorgamiento, según sabemos que lo establece, precisamente, la Guía Núm. 16 de la Carta Circular Núm. 9601, y eso es parte de los Hallazgos 3-A-1 y el B-3, del Informe del Contralor.

Otro hallazgo y otro señalamiento y recomendación del Informe de la Comisión senatorial. Que se aseguren de que para todo proyecto como el que se somete y el que se ha comentado en el Hallazgo Núm. 2, ocurre lo siguiente:

- a.- Que se realice un estudio de necesidad previo a la adquisición del equipo computadorizado y la contratación de los servicios.
- b.- Que se establezca un plan de trabajo eficaz, para mejorar la infraestructura de las escuelas y se concluya con la implantación tan necesaria de la Red EDUNET.
- c.- Que se efectúe una supervisión efectiva de los servicios prestados por los contratistas, de manera que se logre eficazmente el objetivo de los proyectos.
- d.- Que se asegure que los fondos federales de Título III se utilicen para los propósitos para los cuales se autorizó por ley.

Eso es parte y es a tenor con el Hallazgo 3-A-1 del propio Informe del Contralor.

Tengo que indicar, finalmente, que en su ponencia, el actual Secretario de Educación, el doctor Aragunde, indicó que se autorizó el desembolso de sobre 35 millones de dólares del Departamento de Educación, en respuesta a la petición de fondos correspondientes al año 2001 y al año 2002; y que espera que se autoricen desembolsos de fondos adicionales para el año 2003. No obstante, no mencionó ni muchos menos detalla en su ponencia las acciones correctivas, que es lo que estamos pidiendo, que se tienen que ejecutar o las que se hayan ejecutado para evitar que esta situación se repita con un programa, tanto de fondos estatales como de fondos federales.

Se recomienda que a raíz de esta investigación se le solicite al doctor, al Secretario actual de Educación, Aragunde, que emita una certificación que indique que el Departamento de Educación

está actualmente participando nuevamente del Programa E-Rate y de la cantidad de fondos autorizados.

La compañera y los miembros de la Comisión de Educación, la senadora Padilla, Presidenta de la Comisión de Educación, no está pidiendo algo más allá fuera de este mundo. Lo que está pidiendo la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico es propio que se investigue. Oye, que el Secretario lo indique, que lo certifique, que garantice si se están tomando las medidas y las acciones correctivas, porque se corroboró que no, no se están tomando; por lo tanto, siguen delinquiendo. No pueden ir atrás, no tienen que ir atrás, vayan al Secretario actual, qué está haciendo con este señalamiento. Eso es lo que está pidiendo la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico.

Más aún, le dice la Comisión de Educación, que esté seguro que la administración de los fondos de los diversos programas federales del Departamento de Educación, requiera una revisión constante. Porque en varios informes de auditoría, no sólo en uno, en varios de los que se les han enviado, en la del 2003, se señala; en la del 2002, se señala; la del 2004, se repite. Se menciona aún más, la devolución de más de 130 millones de dólares que no fueron utilizados en el término que correspondía.

¿Saben lo que significa esto para el pueblo? ¿Saben lo que esto significa para nuestras niñas y niños del sistema público? Que lo oigan bien las amigas y los amigos que están en sus hogares, siguiendo estas vistas y esta sesión del día de hoy, que el Departamento de Educación, bajo este Gobierno del Partido Popular Democrático tiene que devolver y no puede utilizar 130 millones de dólares. Señores, cómo se necesita ese dinero en el Departamento de Educación de Puerto Rico. Y acá, los legisladores del Partido Popular ni se inmutan por esto. Entre ellos, fondos para la educación de niños de necesidades especiales, de necesidades con impedimento.

Miren, yo, como Senadora por Acumulación, todos los días, tengo que estar haciendo gestiones con respecto al Departamento de Educación y los servicios a los que tienen derecho nuestras niñas y niños con impedimentos físicos. Hace poco trabajé un caso de Gurabo, de la Escuela Villa Marina, una niña con Síndrome Down que no le asignan, por falta de fondos, el maestro que tiene que asistirle de Título I. Y todo es después y después, y no baja y no hay fondos, y no hay fondos, y dejan de recibir 130 millones de dólares. Increíble, ¿verdad?

Hay que ir al contenido de los hallazgos, los referidos que hubo que hacer a Justicia, lo que encontró la Comisión senatorial que preside la compañera Padilla, para entender la magnitud de este asunto, señor Presidente, y compañeras y compañeros del Senado. Por lo que recomienda, además, esta Comisión, que es lo que pretenden algunos compañeros en el Senado en el día de hoy objetar —y que escuche bien el pueblo y los ciudadanos—, miren lo que van a ahora a esbozar, a objetar este Informe de esta Comisión y esta recomendación: que el Secretario de Educación, el que sea, el que está ahora obviamente le corresponde, pero el que esté, que someta, de ahora en adelante, en un término de quince (15) días laborables, luego de recibirlo, copia de los informes de auditoría preparados por el Departamento de Educación Federal a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, para leerlo y tomar acción, si alguna o analizarlo.

¿Cuál es el problema? ¿Quién se atreve aquí a coger el micrófono y hacer uso de la palabra para oponerse a lo que está pidiendo la Comisión de Educación? Que el Secretario actual de Educación y los que le sigan, cada vez que reciban una auditoría del Gobierno Federal, en quince (15) días, a menos que la objeción sea que no quieren quince (15) días y quieren dieciséis o quieren veinte, por lo que yo no tendría ningún problema, y estoy segura que la Presidenta de la Comisión no objetaría. Pero que vengan aquí, de frente a este pueblo a objetar que se dé copia al Senado de Puerto Rico, donde estamos los que representamos a la totalidad del pueblo puertorriqueño, para que

sepamos lo que señale, este Secretario o se le señale a futuros Secretarios, de auditorías del Gobierno Federal, es realmente inaudito.

Están entonces como siempre, tratando de tapar, que nadie sepa nada, que no se investigue para no tomar acciones correctivas, seguir disfrazando y tapando de que por negligencia, por falta administrativa, por incompetencia dejen de perder fondos como los 130 millones que señala este Informe. Aquí nadie puede oponerse a que el Departamento de Educación, cuando reciba una auditoría, le dé copia al Senado de Puerto Rico, donde están aquí los representantes de todo el pueblo puertorriqueño.

El compañero Muñiz, Senador por Mayagüez, tiene que saber sobre unos hallazgos del Gobierno Federal a la educación, porque él tiene que responderle a los estudiantes, precisamente, de su Distrito. Y así Garriga, y así Carlos Pagán, y los populares también tienen que responderle; están aquí, los representan.

Así que, señor Presidente y compañeros y compañeras, les pido que apoyen el Informe de la compañera Padilla, que a nadie se le ocurra aquí votar en contra o debatir que Educación no le mande al Senado de Puerto Rico copia de la auditoría del Gobierno Federal al Departamento de Educación, porque sería absurdo y contradictorio, como dijo una vez una mujer en este país, que defraudó a la mujer puertorriqueña. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Burgos Andújar.

Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, me levanto a defender esta medida porque, obviamente, aparte de ser su autor, estoy totalmente preocupado con la situación de las escuelas en Puerto Rico y la situación de la educación de los niños en Puerto Rico.

A lo largo de mis casi dos años en este Senado, señor Presidente, usted sabe que mi interés principal ha estado, aparte de la defensa de la estadidad, en la promoción de una economía del conocimiento. Y un bloque fundamental en la elaboración de una economía del conocimiento, es que se tenga un desarrollo de la educación, desde los grados primarios hasta los grados por Doctorado, que permita el que se fundamente adecuadamente esa educación.

Desgraciadamente, en Puerto Rico tenemos un Departamento de Educación que utiliza cerca de 3.2 billones de dólares en estos momentos, y no produce los beneficios que sistemas educativos con mucho menos recursos en otros Estados y en otros países son capaces de proveer. Por eso es imprescindible, señor Presidente, que se mantenga una constante supervisión de todo el aparato que tiene que ver con la educación pública en Puerto Rico para asegurarnos que, primero, la inversión que hacemos nosotros, y la inversión que hacen nuestros conciudadanos americanos, en la forma de transferencia de fondos federales a Puerto Rico, se utilicen de una manera adecuada y de una manera productiva.

Pero más aún, señor Presidente, porque el futuro de Puerto Rico está en que ese dinero, esos gastos se lleven a cabo de una manera adecuada, y produzcan, entonces, los cuadros de profesionales, de científicos, de personas diestras en alta tecnología que necesitamos para nuestro desarrollo económico. Desgraciadamente, señor Presidente, en los pasados seis años hemos visto un sistema educativo en Puerto Rico que cada vez más languidece debido, precisamente, a las influencias nefastas de unos nacionalismos sonsos, de un rechazo de la tecnología, de un deseo de parecerse más a los países del tercer mundo que a los Estados de la Unión Americana, que va echando por la borda y va malogrando los logros que anteriormente había tenido este sistema educativo.

Por eso, la Resolución del Senado 1302, ordena a la Comisión realizar una investigación sobre acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado

cuatrienio, relacionadas con el Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal, para autorizar la liberación de fondos que el Departamento de Educación de Puerto Rico, fondos que estaban destinados a darle acceso al Internet para las escuelas del sistema público.

Porque, señor Presidente, durante ...

...que se jactaba, y aún pretende jactarse, de que su principal función era dizque poner en orden las finanzas del Gobierno de Puerto Rico, que su principal función supuestamente, decía Sila Calderón, era acabar con el descalabro que había dentro de las agencias públicas. Y cada vez que vemos los informes de auditoría y cada vez que vemos los informes del Gobierno Federal, lo que comprendemos es la manera en que Sila Calderón profundizó la crisis de las agencias, de la manera en que los fondos se utilizaron de manera inadecuada o inefectiva, o ambas cosas; de la manera en que se utilizó el dinero de Puerto Rico para crear programas efectivistas, con el propósito de impactar la opinión pública, sin darle contenido verdadero a este desarrollo.

A base de eso, señor Presidente, en nuestra Resolución presentamos los informes de la auditoría realizada por la Oficina del Contralor. En esta investigación, llevada a cabo por la Oficina del Contralor, dice que entre los hallazgos principales están, que hubo adquisición de equipos y servicios para la Red EDUNET sin la celebración de subastas formales, y otras deficiencias relacionadas en el otorgamiento de los contratos. Y yo le pregunto, señor Presidente, ¿es eso una manera adecuada de llevar a cabo la administración pública? ¿Es eso limpiar el aparato administrativo de los defectos que pudo haber tenido anteriormente? No, señor Presidente. Eso no es eso.

Y, segundo punto del Contralor: Deficiencia en la implantación y en el uso de la infraestructura de telecomunicaciones, instaladas para la Red EDUNET. ¿Qué quiere decir eso? Que tenían los niños de Puerto Rico una red para la educación, EDUNET, y el Departamento de Educación no tenía la capacidad, los directores del Departamento de Educación no tenían la capacidad de utilizar esa Red para el beneficio de los niños; y los niños se quedaron sin Red, no porque no la tuvieran físicamente, sino porque hubo incompetencia de parte de la Administración de Sila Calderón.

Tercer punto. Fondos de un programa federal utilizados indebidamente para gastos en el Departamento, relacionados con la Red EDUNET y la falta de participación de la Oficina de Recursos Externos en la evaluación y designación de los fondos de dicho proyecto. ¿Y qué quiere decir eso en palabras sencillas? Que no saben lo que pasó con el dinero y no saben los beneficios que se obtuvo del dinero que se invirtió en esa actividad.

Falta de cláusulas importantes y de certificación de los contratistas en los contratos y servicios relacionados con la Red EDUNET. Eso es, señor Presidente, la gran capacidad administrativa de la Administración de Sila Calderón, donde faltaban cláusulas importantes y certificación de contratistas en los contratos de EDUNET.

Falta de radicación o radicación tardía de los contratos de la Red EDUNET en la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Cuando las cosas se tardan, uno se pregunta, y qué estarán escondiendo.

Señor Presidente, no solamente eso. Una auditoría llevada a cabo, de las actividades entre marzo 24 de 2000 y abril 27 de 2001, de esta Red EDUNET, por parte del Departamento de Educación Federal, incluyó, entre otras cosas, el que la infraestructura de la red de telecomunicaciones instaladas en las escuelas, no estaba siendo usada. Lo mismo que dijo el Contralor; no se utilizaban los recursos que tenían. No tenían la capacidad, César Rey y su gente, de utilizar esos recursos para el beneficio de los niños de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no adquirió las computadoras necesarias.

Aquí, en este Senado, tenemos un compañero que en los años 1990 tuvo el sueño de que cada estudiante en Puerto Rico tuviera una computadora, y sobre eso se comenzó a trabajar. Cuando llegó el Partido Popular, ese sueño sencillamente se echó por la borda, no había computadoras para los estudiantes. Los maestros tienen una capacidad limitada -dice el Informe- en el uso de las computadoras. Eso, señor Presidente, en este momento se llama incompetencia, se llama, en inglés, ser "computer illiterate"; analfabeto, en términos de computación. Cómo el Partido Popular piensa educar los niños de Puerto Rico con maestros analfabetos.

Además de eso, las condiciones físicas y eléctricas de las escuelas no tenían la capacidad para poderse utilizar las comunicaciones y las computadoras. Señor Presidente, obviamente, el Departamento de Educación no solamente no tenía esa capacidad, no tenía un plan para la instalación de esas instalaciones, no sabía cómo hacerlo; sencillamente, estaba, ¡mira, qué linda!, caminando por las escuelas de Puerto Rico, luciéndose, para que la vieran. Pero lo que había, es como en las tumbas de mármol, un gran resplandor por fuera y podredumbre al interior del Departamento de Educación.

Señor Presidente, hay que estudiar la situación dentro del Departamento de Educación. Los niños de Puerto Rico lo requieren, los niños de Puerto Rico lo demandan. El futuro de Puerto Rico está en las manos de que podamos transformar un Departamento anquilosado, un Departamento analfabeto en computadoras, un Departamento que rechaza la responsabilidad que tiene con el Pueblo de Puerto Rico, en un Departamento que pueda, verdaderamente, darle a los niños el cariño, la enseñanza, el apoyo y el futuro que los niños de Puerto Rico se merecen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó.

Vamos a reconocer al senador Cirilo Tirado y luego a la Presidenta de la Comisión.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias por la oportunidad. No puedo quedarme callado al escuchar la incompetencia de compañeros aquí, en el Hemiciclo, que ni tan siquiera se han dado cuenta que el periodo del informe auditado cubre del 24 de marzo del año 2000 al 27 de abril del año 2001, todo un año fiscal dejado por la última Administración del Partido Nuevo Progresista; de E-Rate. Vamos a hablar de E-Rate, sí.

¿Saben lo que pasó con E-Rate? Que se robaron los chavos, se robaron el dinero del Departamento de Educación, de las computadoras, que iba dirigido a los estudiantes, ¿y qué ocurrió? Que el Departamento de Educación se quedó sin computadoras porque le congelaron todo el dinero en Estados Unidos, y tardamos tres años en poder liberar el desmadre y el desastre de la Administración de Víctor Fajardo y del doctor Rosselló. Oye, seguro que hay un informe malo, negativo.

Y el profesor Garriga, que abandona el Hemiciclo, porque se dio cuenta de que metió la pata, estuvo criticando y echándole la culpa a Sila María Calderón. Si el periodo auditado es completamente un año fiscal, el último año fiscal que dejó Pedro Rosselló y la pandilla que había en el Departamento de Educación, que se robaron el dinero. Oye, y se les olvidó, no leyeron el periodo comprendido el Informe. No leyeron en el periodo comprendido en el Informe del Contralor, y han vomitado en contra de la Administración Popular por unos hechos que les competen a ustedes.

Si hablamos de E-Rate, compañeros, y si hablamos de, posiblemente, del Departamento de Educación en los aspectos de computadoras, mira, aquí hay un problema grave de infraestructura en las escuelas del país. Y no se han instalado todas las computadoras, precisamente, porque hay que invertir millones de dólares en infraestructura en las escuelas, para poder manejar todo lo eléctrico

en las escuelas públicas de Puerto Rico. Las escuelas públicas que no tienen computadoras ahora mismo, laboratorio, no las pueden tener, porque hay que invertir demasiado dinero.

¿Por qué primero no pusieron las escuelas al día en los aspectos de infraestructura eléctrica para luego traer todas las computadoras? No, al contrario. Pero, como hay que mancillar aquí nombres y como hay que echarle la culpa a la Administración de Sila María Calderón, trataron de echarle la culpa ahora de este Informe y no se dieron cuenta, no se percataron que el informe de auditoría le competía específicamente a Víctor Fajardo; año fiscal de Víctor Fajardo, completo.

Los contratos. Ustedes saben bien que en enero no se pueden hacer contratos. Ustedes saben bien que hasta el 30 de junio el presupuesto del año fiscal anterior es el que corre. Oye, pero le han echado la culpa a la Administración del Partido Popular por el desmadre, por la corrupción de ustedes. Por eso hay un Secretario de Educación preso ahora mismo. Y no escuché a la compañera Norma Burgos hablar del Secretario de Educación preso, del que formalizó todos esos contratos, del desastre de este informe, el responsable de este informe; ni al compañero Garriga Picó. Y Garriga Picó leyó el Informe ahora y se percató que era el periodo de Víctor Fajardo y se “esmandó” corriendo de aquí, cuando me escuchó hablar.

Oye, déjense ya de mentirle al Pueblo de Puerto Rico. Vamos a resolver el asunto de las computadoras en Educación, dándole la infraestructura necesaria a las escuelas del país para que no se caigan los sistemas, para que los estudiantes puedan tener las herramientas que le permitan a ellos echar hacia adelante.

Tenía, señor Presidente, que consumir este turno porque no me puedo quedar callado ante la incompetencia y la mentira de los compañeros aquí de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, consiste en que las expresiones del senador Tirado, respecto a la palabra utilizada “incompetencia”, entiendo que es ofensiva para la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Por lo cual le pedimos que modere su vocabulario. Sabemos que él aquí habla lo que le viene a la boca, y no le hemos hecho señalamientos haciendo ese tipo de ofensa, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: Estoy atendiendo una Cuestión de Privilegio. Mientras esté atendiendo una Cuestión de Privilegio no puedo atender otra. Cuando termine con ésta, atiendo la suya.

Yo lo que le pido a los compañeros y compañeras es que este debate, en torno a un asunto legítimo, que es un asunto que puede y ha estado objeto de debate público en Puerto Rico, que llevemos a cabo ese debate en el mayor nivel de altura, sin necesidad de hacer ataques a la persona y limitarnos a hacer los ataques a las gestiones, a los temas, a los “issues” que son objeto de debate.

Senador Cirilo Tirado, para una Cuestión de Privilegio, que ya lo había reconocido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: ...con el permiso, señor Presidente. Si me permite la Presidencia...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: ...una Cuestión de Privilegio de Cuerpo...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, conversaba con el compañero Tirado en el Salón Café, hace unos instantes, y con otros compañeros. No podemos seguir con los ataques de lado y lado y los insultos de compañeros a compañeros. Y se lo digo, no voy a repetir las palabras del compañero Tirado contra otros, pero aquí nadie es más inteligente que el otro ni tiene que decirlo

públicamente. Prácticamente, ante el país, somos todos iguales. Pero no podemos seguir, señor Presidente, con ese tipo de ataques de turnos, atacándonos unos a los otros.

Y le pido al compañero Tirado —que todos sabemos que todos tenemos un trabajo que hacer aquí—, pero le pido al compañero Tirado que desistamos ya de ese tipo de vocabulario en el Hemiciclo del Senado, porque vamos a llegar a lo que no queremos llegar, señor Presidente. Y con mucho respeto al compañero Tirado y al compañero Pagán González, también.

SR. PRESIDENTE: Sí. Como ya planteé, en mi exhortación, a todos los Senadores y Senadoras, para que en el momento en que debatimos asuntos que legítimamente son objeto de debate, que no recurramos al ataque a la persona, y nos limitemos a atacar las posiciones, los “issues”, los temas con los cuales no estamos de acuerdo, y defendamos aquellas posturas con las cuales estamos de acuerdo.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, mi Cuestión de Privilegio Personal consiste, precisamente, en el asunto del cual estamos tratando. Yo no entiendo la razón por la cual el compañero Carlos Pagán aduce a mi falta de respeto a los demás. Si aquí los que le han faltado el respeto a los demás y a nosotros son, precisamente, los compañeros. A mí no se me ha permitido, señor Presidente...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Déjeme atender la Cuestión de Privilegio y después atiendo su Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: ...desde que estoy en este Hemiciclo, en Minoría, he visto la ...o por cada vez que tienen la oportunidad, he visto la forma en que se me impide a mí consumir mi turnos. Puede ser duro, pero yo contesto, estoy contestando muchas veces los asuntos relacionados. ...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si, estoy...

SR. PAGAN GONZALEZ: ...

SR. TIRADO RIVERA: Aquí ahora mismo, el “ruling” suyo, señor Presidente, el “ruling” suyo...

SR. PAGAN GONZALEZ: ...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente....

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero...

SR. TIRADO RIVERA:...con respecto a Sila María González, que está aquí, la Senadora...

SR. PRESIDENTE: Compañero, compañero Cirilo Tirado...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente...

SR. TIRADO RIVERA: ...y no se puede estar tocando,

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado...

SR. TIRADO RIVERA: ...no se puede estar tocando, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Apáguenme todos los micrófonos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Todos los micrófonos deben de estar apagados.

Le voy a pedir al senador Cirilo Tirado, llevo más de un minuto y medio escuchando su alocución, en torno a la Cuestión de Privilegio. Sucintamente, sucintamente, ¿en qué consiste la Cuestión de Privilegio que está planteando?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Cuestión de Privilegio consiste en que usted le dé al Cuerpo las instrucciones de que se permita aquí, a los Senadores, utilizar todo su derecho

constitucional a la expresión para poder referirse a los asuntos del debate, y que no se estén levantando cada vez que el senador Tirado viene a hablar. Aquí insultaron a Sila María González...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estoy en función de resolver...

SR. TIRADO RIVERA: ...aquí se insultó a la Gobernadora Sila María Calderón, aquí se ha insultado una serie de personas...

SR. PRESIDENTE: Estoy en posición de resolver, compañero Cirilo Tirado...

SR. TIRADO RIVERA: ...y usted no hace nada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado, ya la Presidencia había hecho las expresiones sobre este asunto, luego de la Cuestión de Privilegio planteada por el compañero Carlos Pagán; y le recordamos, no a usted, a todos los compañeros y compañeras Senadores, que en el ejercicio del derecho que tienen a debatir los asuntos que legítimamente son objeto de debate, como es este asunto que estamos discutiendo en el día de hoy, no hay la necesidad de recurrir al ataque personal.

Cuando un Senador del PNP ataca a un Senador del Partido Popular, diciendo que no adopte posiciones inhumanas, eso es un ataque a una persona, miembro de este Senado, acusándolo de ser inhumano. Cuando un Senador del Partido Popular alude a Senadores del PNP, refiriéndose al concepto de la incompetencia, eso es un ataque a la capacidad intelectual de compañeros y compañeras Senadoras.

Yo he escuchado, durante el transcurso del día de hoy, ambos tipos de ataque, de lado y lado. En el primer ataque, al cual he hecho referencia, no hubo un planteamiento de Cuestión de Privilegio, por lo que no pude resolver en ese momento. En este momento, sí lo ha habido.

Lo que planteo es que en el decoro que debemos guardar en el Senado de Puerto Rico, conforme al Reglamento del Senado, no hay espacio para el ataque personal ni de Senadores populares a Senadores penepés, ni de Senadores penepés a Senadores populares, ni ninguna otra combinación de atacantes y atacados.

Así que, resuelto ese asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Antes de recibir el Informe, ya que habíamos interrumpido el turno del senador Cirilo Tirado, quiero darle la oportunidad, si el compañero Cirilo Tirado desea redondear, conforme lo que he planteado, sus pensamientos en torno al asunto objeto del debate, bienvenido en este momento.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, simplemente, para clarificar, que después del compañero Cirilo Tirado, estoy en turno.

SR. PRESIDENTE: No, y la voy a reconocer a usted luego del senador Cirilo Tirado, antes de pedir el recibo del Informe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, estamos en turno de esos turnos, en diez (10) minutos votamos final, señor Presidente, si no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. GONZALEZ CALDERON: ...

SR. PRESIDENTE: Sí, pero estoy, primero, determinando si el compañero Tirado quiere completar su turno.

Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Parece que el Portavoz tiene prisa en irse hoy, señor Presidente, pero...

SR. PRESIDENTE: Todos tenemos el deseo de trabajar eficientemente y con la mayor productividad posible, y eso lo tenemos todos los días en que nos reunimos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para contestarle al compañero. Sí, tengo prisa.

SR. PRESIDENTE: Okay.

Senador Cirilo Tirado, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Sinceramente, yo veo las intenciones de los compañeros, de tratar de aportar en algo en los asuntos del Departamento de Educación, en los aspectos de resolver el problema de E-Rate. Pero, con utilizar un Informe de esta naturaleza y tratar de responsabilizar totalmente a la Administración anterior, y lanzarle epítetos al anterior Secretario, como lo han hecho aquí, no es forma de hacerlo.

Aquí hay una responsabilidad. Aquí, por tres años fiscales, por tres años, estuvimos luchando hasta que conseguimos liberar los fondos del Departamento de Educación Federal para el uso, y completar este Programa. Aquí hubo que buscar nuevas alternativas, a través de otras compañías, que habían licitado también, para tratar de resolver el problema. Aquí se han buscado alternativas de ir, incluso, a obviar la tecnología de línea para irse a la tecnología “wireless”, como se llama y como ustedes bien la conocen.

Así que, aquí se han hecho todas las oportunidades, todas las alternativas posibles se han buscado, para tratar de resolver este problema. Pero el Informe, tal como está planteado, hace unas recomendaciones que yo creo que son correctas, en términos de que Educación tiene que decirnos dónde estamos. Que nos diga cuál es el status, que nos diga cuáles son las escuelas que hace falta infraestructura eléctrica; que nos diga cuáles son las escuelas que necesitan equipo. Porque, miren, y la compañera Migdalia sabe y ha ido a escuelas, cuando uno va a escuelas y entra a los salones, muchas veces le enseñaban a uno las cajas de computadoras en cuartos, por tres y cuatro años, que nunca se utilizaron porque no había infraestructura eléctrica, porque no había infraestructura para poder conectarse a Internet, y el Departamento de Educación las perdió; perdieron la inversión completa.

Así que, en parte, el Informe, con esas recomendaciones, busca subsanar y saber el status de dónde estamos. Pero para ser más productivos –y yo le recomiendo a la compañera Presidenta de la Comisión de Educación–, de que vaya más allá y le pida esa información al Departamento de Educación. Cuáles son las escuelas que necesitan reevaluarse, en términos de la infraestructura eléctrica, los equipos y todo lo que sea necesario, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cirilo Tirado.

Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí más que un debate político, tenemos que ser bien claros que aquí lo que se busca es no volver a incurrir en los mismos errores, que haya cometido Víctor Fajardo, que haya cometido César Rey y que pueda estar cometiendo, en este momento, el señor Aragunde.

Nosotros hemos sido claros en el Informe que es sí, muy cierto, que el Contralor de Puerto Rico tuvo que hacer un informe con relación a los fondos, y establece un periodo. Pero yo debo recordarle a los compañeros del Partido Popular que aquí se llevó a cabo una vista de interpelación. De la información que se le solicitó al señor Secretario, Rafael Aragunde –no nos lo inventamos nosotros–, se desprende información adicional que va entonces, no al periodo que estuvo Víctor

Fajardo, única y exclusivamente, se fue también a los años cuando estaba César Rey, como Secretario de Educación.

Aquí lo que se está hablando, señores, no es si se usaron bien o se usaron mal los fondos, es que se están perdiendo millones, en este momento, por fondos de propuestas federales que no están siendo utilizadas, y esos dineros tienen que regresar al Departamento de Educación.

Aquí se comprometió el señor Secretario de Educación, a través de la vista de interpelación, que iba a haber una comunicación con esta Comisión, que se nos iba a hacer llegar copia de aquellas auditorías que se le había hecho al Departamento de Educación. Y no solamente eso, planes o medidas correctivas que el propio Departamento de Educación, en estos momentos, está haciendo.

Por eso, señor Presidente, dentro de las recomendaciones somos bien específicos que la Comisión –y si así alguno de los compañeros lo desea, se lo puede solicitar a la Comisión–, tenemos información adicional donde diversos programas del Departamento de Educación requieren alguna revisión constante, porque en varios informes de auditoría, enviados en los años 2002, 2003 y 2004, se menciona la devolución de más de 130 millones de dólares, que no fueron utilizados en el término que correspondía. Señores, el dinero que devolvieron, no lo dejó la Administración del doctor Pedro Rosselló, porque los fondos se utilizaron. Aquí se está hablando de fondos que en estos momentos se encuentran en el Departamento de Propuestas, que los mismos no fueron utilizados.

Yo creo que la Comisión de Educación ha sido sumamente responsable. Hemos hecho un Informe completo de los hallazgos, no porque nos los inventemos; información que ha sido sometida por el propio Departamento de Educación, especialmente la División que tiene que ver con fondos federales.

Así que, señor Presidente, yo no creo que deba haber, en estos momentos, gente que se pueda oponer a algo que verdaderamente clarifica, y se establece lo que se llama la transparencia y la utilidad de fondos federales en el Departamento de Educación.

Todavía hay mucho que contestar; fueron cuatro años, que definitivamente hay pérdida de fondos federales y que fueron ellos mismos quienes tuvieron que devolverlos. ¿Cuál ha sido la razón? Pues, miren, que sea el propio Secretario de turno quien tiene que responder a lo que nosotros hemos expresado en nuestro Informe, y que la propia Resolución así lo dispone. Esas son mis palabras, señor Presidente, y que una vez más seamos responsables a la hora de tomar decisiones como ésta; que no la veamos desde el punto de vista partidista. Aquí cada cual tiene que responder a la hora de administrar, sea el Partido Nuevo Progresista o sea el Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Para su turno de rectificación, la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque sabemos que el senador Jorge de Castro Font tiene mucha prisa, ya lo ha indicado a este Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo no tengo ningún problema, después de tantos años aquí, que digan que tengo prisa. Tengo que ir a buscar a mi hijo a la escuela, una situación. Y podemos hacer un receso y regresar. No tengo ningún problema con eso.

SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos a terminar...

SR. DE CASTRO FONT: Hoy estoy de papá y de mamá.

SR. PRESIDENTE: No, vamos a terminar en breve este debate para ir a la Votación Final. Adelante, Senadora, para su turno.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente. En la tarde de hoy, hemos escuchado a varios compañeros hablar de este Informe que tenemos ante nosotros. Nos sorprende sobremanera el que traten de achacarle a la Administración de Sila María Calderón, lo que todos sabemos fue producto de unas actuaciones que ocurrieron en la Administración de Pedro Rosselló, bajo la incumbencia de Víctor Fajardo, quien está ahora mismo en la cárcel.

Y como muy bien dijo el compañero Cirilo Tirado, este Informe, que hace referencia, este Informe de la Comisión del Senado, Informe Final, cubre un periodo que es bajo el año fiscal del doctor Pedro Rosselló y de Víctor Fajardo. Sin embargo, aquí tengo conmigo el Informe del Comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, fechado octubre 18 de 2005, en relación –y lo voy a decir en inglés–, “Wasted, fraud and abuse concerns with the E-Rate Program”. O sea, fraude y abuso en el Programa de E-Rate.

¿Y qué pasa en este Informe de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos?, que Puerto Rico, para tristeza nuestra, tiene cinco páginas dedicadas al abuso, a la malversación de fondos en el Programa E-Rate. ¿Y qué resultó de eso?, que 100 millones de dólares, solamente en este Programa, fueron congelados. Pero este Informe es del 2005.

Y también indica que posteriormente ellos estuvieron viniendo a Puerto Rico en los años 2001, 2002, 2003, a evaluar lo que estaba pasando. Y todos sabemos que en el año 2004 se liberaron 70 millones de dólares, solamente para el Programa E-Rate. Que a pesar que en el 2001, cuando se llegó a la Administración del Gobierno, había alrededor de nueve (9) escuelas –y lo dice aquí también, no más de diez (10) escuelas–, habían sido conectadas al Internet, y que se habían invertido 100 millones de dólares y no se veía nada –y estoy citando o traduciendo, mejor dicho, del reporte–, que no había nada para responder o para demostrar en qué se había utilizado esos 100 millones de dólares. Por el contrario, en octubre de 2004, el Departamento de Educación Federal, liberó 70 millones de dólares al Programa E-Rate. Esa es la realidad.

No solamente se quiere olvidar y se quiere tratar de manchar otra administración, sino que también se quiere reescribir la historia, porque no es suficiente con no aceptar lo que ocurrió, sino que también ahora se quiere tratar de mentir –porque hay que decirlo con la palabra–, lo que está pasando sin ver la realidad y sin decir la verdad. Pero la verdad está aquí, y la verdad es que se liberaron los fondos, que se comenzaron a liberar los fondos, que fue un trabajo arduo y que fue dinero que no fue a las escuelas públicas. Y que, como muy bien dijo el compañero Cirilo Tirado, tuvimos la oportunidad de ver las miles de computadoras en los almacenes de las escuelas, ya obsoletas, porque ya estaban obsoletas, y nunca se pudieron utilizar.

Así que, señor Presidente, no objetamos el Informe porque el Informe es un Informe que dice la verdad. Que dice la verdad de un cierto momento dado, bajo la incumbencia de Víctor Fajardo y los comienzos, en el mismo año fiscal, pero los comienzos de la próxima Administración, estamos hablando de dos o tres meses, empezando el Secretario de Educación nuevo. Pero estamos claros del trabajo, y Puerto Rico sabe el trabajo que hizo el Departamento de Educación y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, durante el cuatrienio de Sila María Calderón, para lograr limpiar la imagen de este Gobierno y del Departamento de Educación Estatal ante el Departamento de Educación Federal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos, para su turno de rectificación.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto, señor Presidente, muchas gracias. Compañeras y compañeros, definitivamente, ante la necesidad siempre de estar saliendo, improvisando en el debate sin prepararse, sin estudiar, sin leer en este Hemiciclo, vemos que el compañero trata de desviar que los señalamientos que se están haciendo, conforme alega él, solamente es un periodo de los últimos nueve (9) meses del periodo de la Administración de Víctor Fajardo. Pues se equivoca, como no se leen el documento completo, yo tengo que apelar que aunque, al menos, sus asesores le “digieran” las últimas dos páginas del Informe, en las recomendaciones; con que esas dos paginitas nada más se las “digeran” y le hagan un resumencito, lo que llamamos un “bullet”, el compañero no hace el ridículo.

Miren, en las recomendaciones, página 11 del Informe, búsquense el segundo párrafo, la primera línea; vamos a “digerírselo” al compañero. Dice, y cito: “En su ponencia, el doctor Aragunde –ahí no dice Víctor Fajardo, dice Aragunde, ¿okay?–, indicó que se autorizó el desembolso de sobre 35 millones de dólares al Departamento de Educación de Puerto Rico en respuesta a peticiones de fondos correspondientes a los años –oiga bien–, 2001 y 2002.” Menos mal que ahora está buscando la oración para leérsela, 2001 y 2002; no estaba ni Pedro Rosselló ni el PNP ni Víctor Fajardo.

Más aún, invito al compañero a que pase dos párrafos adicionales y coja el tercero, donde empieza con la palabra “Finalmente”, con ése, lo que se ha sacado él en el debate en el día de hoy: “Finalmente, esta Comisión está segura que la administración de fondos de los diversos programas federales por el Departamento de Educación, requieren de una revisión constante...”. Y a ellos hay que, en vez de seguimiento, a los populares hay que darles persecución, para que hagan las cosas bien hechas, y aún así no lo hacen.

Y sigo citando: “...porque en varios informes de auditoría –no dice uno–, varios informes de auditoría enviados en los años 2002, 2003 y 2004...”. Estaba Sila María Calderón de Gobernadora, estaba la compañera ahí, en ese periodo, de Primera Dama, estaba el compañero en el Senado conmigo, el pasado cuatrienio, y estaba César Rey en esos periodos, 2004. Y sigo citando: “...se menciona la devolución de más de 130 millones de dólares.” Señores, página 11 del Informe, en Recomendaciones. Léanse esa paginita nada más, para que no hagan el ridículo aquí, en el debate.

Y no sólo eso, Aragunde viene aquí, a una vista de interpelación, y acepta todo esto; no se pone con gringolas a tratar de decir que no, es que son los nueve años de Víctor Fajardo que evaluaron. No, no; es que la investigación de esta Comisión senatorial fue más allá. Cogió la auditoría de esos últimos nueve meses de ese periodo de ocho años de Gobierno, nueve meses, excelente lo anterior, nueve meses hay problemas, ¿pero qué pasa?, que la Comisión hizo lo correcto. Siguió buscando otras auditorías subsiguientes, para llegar hasta el 2004. Y esto conllevó que se evidenciara que el Contralor de Puerto Rico, que fue citado al Gobierno Federal. Tuvo que ir allí a testificar y dijo que en su propia auditoría encontraron que en los años siguientes del Gobierno del Partido Popular, de César Rey, lo hicieron peor y no tomaron acción correctiva.

¿Y a qué responde este Informe? Este Informe responde a una Resolución que radicó esta servidora y el compañero Garriga. Y si se leen nada más –es más, no se la lean completa, aunque son tres páginas, léanse el título–, “Para investigar sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio.”, y el pasado cuatrienio ni fue el PNP ni fue Pedro Rosselló ni fue Víctor Fajardo, fue Sila María Calderón, fue César Rey; y eso es lo que pedía la investigación.

Y la Comisión hizo su trabajo y detectó, hizo los señalamientos, el referido a Justicia, que les duele, que les duele; y quieren hablar de que si una pandilla que está por allá. El problema es que yo no voy a hablar aquí de la pandilla que está hoy en los federales, que le toca testificar contra el caso en contra el Gobernador. Y que si hay uno preso allá. El problema es que el que está en Fortaleza le están haciendo la ropa y el mameluco para meterlo preso también, por irregularidades y violaciones de ley. De eso es que se trata, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la compañera aquí, Norma Burgos, se le fue la mano por completo con el asunto que estamos discutiendo, se puso a hablar de cosas ajenas al debate, mientras usted hablaba otra cosa, mientras el compañero Jorge de Castro...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: ...señor Presidente, voy a utilizar mi turno de rectificación...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente...

SR. TIRADO RIVERA: ...al cual tengo derecho, y lo voy a utilizar ahora...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Senador...

SR. TIRADO RIVERA: Voy a utilizar mi turno de rectificación...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Senador...

SR. DE CASTRO FONT: Una moción privilegiada.

SR. PRESIDENTE: Moción privilegiada, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitando la Cuestión Previa en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Se ha planteado la Cuestión de Previa. ¿Hay votos para secundar?  
Secundada.

Los que estén a favor de la Moción Previa, para concluir el debate, se servirán decir que sí.  
Los que estén en contra se servirán decir que no.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se reciba el Informe, se servirán decir que sí. Los  
que estén en contra a que se reciba el Informe se servirán decir que no. Recibido el Informe.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con los asuntos del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la  
Resolución Conjunta de la Cámara 1178, titulada:

“Para transferir y reasignar la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos  
consignados en la Resolución Conjunta Núm. 39 de 7 de julio de 2005, a la Oficina de Ayuda al  
Ciudadano del Municipio de San Juan, para que sean reasignados ~~ser asignados~~ a la señora Ana  
Mercedes García, ~~seguro social 580-78-0221 de la~~ Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R.  
00901, para realizar mejoras a su residencia que consiste en la instalación de ~~(reparar~~ reparar  
reparación del balcón); y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas incluidas en  
el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2583, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación dirigida a obtener información que le permita conocer la realidad sobre las reclamaciones presentadas por la Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad de Edificios Públicos donde éstos alegan: que la Autoridad de Edificios Públicos pretende establecer, contrario a lo prometido, un Plan de Reorganización que afecta adversamente los derechos laborales adquiridos por éstos; que la Autoridad de Edificios Públicos pretende violentar los planes de retiro temprano que les ofrecieron a los empleados, estableciendo un Programa de Separación de Voluntaria que afecta adversamente a los empleados al fusionar puestos y crear cesantías.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1597, titulado:

“Para enmendar el apartado (b) del Artículo 4, añadir un apartado (f) al Artículo 10 y enmendar los apartados (a) y (c) del Artículo 14 de la Ley Núm. 362 del 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”, ~~a los fines~~ con el propósito de incluir como proyecto fílmico elegible la producción de programas de televisión y otros asuntos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Conste, que quede aprobado según enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 725, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de once millones cincuenta mil (11,050,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo la obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que quede para un turno posterior, el próximo lunes de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Corregimos, se devuelva a Comisión, que vendría acompañado de un Informe de la Comisión de Hacienda, que preside la senadora Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 726, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo la obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 733, que viene acompañada de la autorización de la Comisión de Hacienda del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: No he visto la medida, así que no puedo indicar si tengo objeción o no.

SR. DE CASTRO FONT: Pero en el proceso de lectura podrá leerla.

Señor Presidente, la lectura, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Descárguese.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 733, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de setenta y tres mil (73,000) dólares, de los fondos consignados en las Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de setenta y tres mil (73,000) dólares, de los fondos consignados en las Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

#### A. Procedencia de los fondos reasignados

1. R.C. 1397 – 2004

#### C. Administración de Servicios Generales

Inciso 6 – Org. Renacimiento Comunidades Sierra, para construir cancha techada en la comunidad	\$50,000
Inciso 8 – Asociación de Residentes y Propietarios de Urbanización García Ubarri Corp, para construir barrera de atenuación	8,000
Inciso 9 – YMCA, San Juan para construir piscina	5,000
Inciso 11 – Asociación de Residentes de Ciudad Señorial, Inc. para construir cancha de baloncesto	10,000
Total disponible	<u>\$73,000</u>

#### B. Fondos reasignados

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

#### A. Administración de Servicios Generales

1. Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico  
PO Box 363647  
San Juan, PR 00936-3647  
Sra. Delia S. Morales, Presidenta

Para gastos de viaje y estadía para asistir a conferencia internacional en Argentina

**Cantidad reasignada**

\$8,000

**B. Departamento de la Vivienda**

1. Diseño, elaboración, programación e implantación de programas navideños de interés social, a base de actividades culturales y típicas de la época. Para el fomento de la unión familiar y el respeto a la niñez en las comunidades del Distrito Senatorial de San Juan.

Para la celebración de la Actividad Alegría Navideña

**Cantidad reasignada**

65,000

Total reasignado

\$73,000

SOBRANTE

\$ - 0

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales y el Departamento de la Vivienda, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe detallado sobre el cumplimiento con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se considere en el acto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 733, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de setenta y tres mil (73,000) dólares, de los fondos consignados en las Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Me dice la senadora Padilla, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 398...

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la Votación Final, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 658, el veto expreso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya, en el Calendario de Votación Final, los Proyectos del Senado 398, 1387, 1665; Resolución Conjunta del Senado 610; Resolución del Senado 2583; Proyectos de la Cámara 2502, 645 (rec.), 1523 (rec.), 1571 (rec.)(rec.), 158 (rec.), 2467 (rec.), 1597; Proyecto del Senado 634, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 658 (rec.) (veto expreso); y Resolución Conjunta del Senado 733. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Y la Resolución Conjunta del Senado 658...

SR. PRESIDENTE: En su reconsideración...

SR. DE CASTRO FONT: Que es el veto expreso...

SR. PRESIDENTE: Aclarando que esa medida requeriría las dos terceras partes, ya que la reconsideración de un veto expreso...

SR. DE CASTRO FONT: Dieciocho (18) votos.

SR. PRESIDENTE: Emitidos. Adelante, Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 398

“Para añadir un Artículo 4 a la Ley Núm. 218, del 28 de agosto de 2003, con el propósito de que el cónyuge supérstite e hijos menores de edad dependientes de empleados públicos que fallecen como soldados en el cumplimiento del deber o son declarados perdidos en el campo de batalla o capturados como prisioneros de guerra tengan derecho a recibir el salario neto por un periodo de tres meses; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 634

P. del S. 1387

“Para crear el “Programa de Vales para el Cuidado y Educación de los Hijos e Hijas de los miembros de la Policía de Puerto Rico”, y facultar al Superintendente del Cuerpo a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución dicho programa y establecer la elegibilidad para ser beneficiario del mismo.”

P. del S. 1665

“Para enmendar los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A, los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B y los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C y para añadir un nuevo inciso D al Artículo 3; de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994, a los fines de atemperar los delitos provistos a tono con las disposiciones sobre el sistema de clasificación y, pena establecido por la Ley Núm. 1-49 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.””

R. C. del S. 610

“Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 794 de 12 de agosto de 2003, para mejoras al Centro de Salud Mental de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 658

(veto expreso)(rec.)

R. C. del S. 733

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de setenta y tres mil (73,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 2583

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación dirigida a obtener información que le permita conocer la realidad sobre las reclamaciones presentadas por la Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad de Edificios Públicos donde éstos alegan: que la Autoridad de Edificios Públicos pretende establecer, contrario a lo prometido, un Plan de Reorganización que afecta adversamente los derechos laborales adquiridos por éstos; que la Autoridad de Edificios Públicos pretende violentar los planes de retiro temprano que les ofrecieron a los empleados, estableciendo un Programa de Separación Voluntaria que afecta adversamente a los empleados al fusionar puestos y crear cesantías.”

P. de la C. 645 (rec.)

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de disponer y reglamentar el uso de rayos láser para fines médicos, estéticos, quirúrgicos o para tratar cualquier tipo de condición en las personas dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

P. de la C. 1523 (rec.)

“Para añadir un nuevo Inciso (f) y red denominar el actual Inciso (f) como Inciso (g) en el Artículo 4 y el enmendar el Inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de que el “Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, creado bajo el Artículo 6 de la Ley Núm. 1, id. pueda ser utilizado para promover la creación de centros de adiestramiento en oficios no tradicionales que incorpore a mujeres desempleadas de las comunidades especiales y ayudar en la coordinación y búsqueda de fondos gubernamentales o privados para subvencionar el inicio de negocios propios.”

P. de la C. 1571 (rec./rec.)

“Para declarar la Política Pública del Estado Libre Asociado en torno a los contratos de selección múltiple, disponer las obligaciones de las entidades públicas en virtud de dicha política pública, atemperar la reglamentación de compras y adoptar otras normas relacionadas.”

P. de la C. 1597

“Para enmendar el apartado (b) del Artículo 4, añadir un apartado (f) al Artículo 10 y enmendar los apartados (a) y (c) del Artículo 14 de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”, con el propósito de incluir como proyecto filmico elegible la producción de programas de televisión y otros asuntos.”

P. de la C. 1658 (rec.)

“Para establecer la “Ley de la beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente – Dr. Cruz A. Matos”; y para asignarle fondos.”

P. de la C. 2467 (rec.)

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla a la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004 conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

P. de la C. 2502

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de que se establezcan cursos especializados en los principios, leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético de la actividad gubernamental.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 398; la Resolución Conjunta del Senado 610; la Resolución del Senado 2583; los Proyectos de la Cámara 1523 (rec.); 1658 (rec.); 2467 (rec.); y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 634, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1665, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1597, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2502, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E.

Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 733, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 658 (veto expreso)(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 645 (rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 5

El Proyecto de la Cámara 1571(rec./rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 5

El Proyecto del Senado 1387, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas. Y el Senado ha votado, por la mayoría constitucional requerida, para reconsiderar y aprobar la Resolución Conjunta del Senado 658, no emepece las objeciones expresadas por el señor Gobernador en su mensaje de veto expreso; y dicha medida pasa ahora a la Cámara de Representantes, solicitando igual acción por parte del Cuerpo Hermano.

Aprobadas todas las medidas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico, hasta el próximo lunes, 23 de octubre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 23 de octubre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**

(P. del S. 1702)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Senador que suscribe, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático, expone las razones por las cuales los miembros de su Delegación votaron a favor del Proyecto del Senado 1702, a pesar de tener reservas sobre la excepción que se le otorga a la Asamblea Legislativa de cumplir con unos requisitos de la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.

El inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, el cual establece que finalizado el año económico, los saldos no obligados de las asignaciones y fondos autorizados para dicho año fiscal serán cancelados y cerrados. El P. del S. 1702 enmienda el inciso (c) del Artículo 8 antes mencionado a los fines de eximir a la Asamblea Legislativa, la Rama Judicial y a la Universidad de Puerto Rico del requisito de devolver las asignaciones no utilizadas al cierre del año fiscal en la cual se realizaron tales asignaciones.

Entendemos la justificación de eximir a la Rama Judicial y a la Universidad de Puerto Rico del requisito de devolución de las asignaciones no utilizadas en año fiscal determinado, ya que tanto el sistema judicial como la universidad pública dependen de sendas fórmulas para las asignaciones presupuestarias del Fondo General para sufragar sus gastos de funcionamiento. Para la Rama Judicial la fórmula fue adoptada por virtud de la Ley Núm. 286 de 20 de diciembre de 2002 y establece una asignación de 3.8 por ciento del promedio de los ingresos depositados en el Fondo General durante los dos años fiscales anteriores, lo que representó unos \$281 millones para el año fiscal 2006-2007. En el caso de la Universidad de Puerto Rico la Ley Núm. 226 de 1 de diciembre de 1995 estableció un 9.6 por ciento del promedio de los ingresos depositados en el Fondo General durante los dos años fiscales anteriores, lo que representó \$752 millones para el año fiscal 2006-2007.

A la luz de lo anterior resulta justo que cualquier fondo no utilizado durante un año económico determinado, tanto por la Rama Judicial como por la Universidad de Puerto Rico, pueda ser usado para propósitos afines con la misión y funciones de las entidades que se rigen por el método de fórmula, ya que reciben una aportación del Fondo General en bloque de conformidad con el mecanismo de asignación establecido.

En lo que respecta a la Asamblea Legislativa, debemos enfatizar que esta Rama gubernamental depende de recursos directos del Fondo General para usos específicos, asignaciones que establece cada Cuerpo parlamentario como parte de la evaluación y asignación presupuestaria que se hace anualmente a las dependencias del gobierno. La petición de la Asamblea Legislativa de que se le exima del requisito de devolver las asignaciones no utilizadas en año determinado resulta ser contradictoria a la política pública esbozada en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Ley de Reforma Fiscal se aprobó con el propósito de reducir los gastos del gobierno, promover una administración gubernamental ágil y costo efectiva, así como promover el mejor uso de los limitados recursos públicos. Facilitar que la Asamblea Legislativa pueda disponer libremente de los recursos no utilizados en un año fiscal determinado, trastoca los más elementales principios de administración pública eficaz al permitir que se realicen asignaciones sin una verdadera justificación para poder crear un fondo especial o una cuenta de reserva que facilite cubrir las necesidades particulares de los Presidentes de ambos Cuerpos Parlamentarios.

A pesar de no favorecer la exención establecida a favor de la Asamblea Legislativa en lo que respecta a la devolución de las asignaciones no utilizadas en año fiscal determinado, entendemos que haberle votado en contra al P. del S. 1702 hubiese privado a la Rama Judicial y a la Universidad de Puerto Rico de un mecanismo justo y razonable para la administración de sus limitados recursos presupuestarios.

Por todos los fundamentos antes expuestos, el Senador que suscribe como Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático, explica el voto a favor del P. del S. 1702.

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Portavoz

Delegación del Partido Popular Democrático”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
19 DE OCTUBRE DE 2006**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
P. de la C. 645 (rec.).....	25637
P. de la C 1523 (rec.).....	25637
P. de la C. 1571 (rec./rec.).....	25638
P. de la C. 1658 (rec.).....	25638
P. de la C. 2467 (rec.).....	25638
Nombramiento de la Lcda. Edna Quiñones Barris .....	25736 – 25745
Nombramiento del Lcdo. Carlos M. Portalatín Vázquez .....	25739 – 25745
Nombramiento de la Sra. Doris Salas Quiles .....	25743 – 25745
P. del S. 398.....	25746 – 25747
P. del S. 1387.....	25747 – 25750
P. del S. 1665.....	25751 – 25752
R. C. del S. 581.....	25752
R. C. del S. 610.....	25752 – 25754
Informe Parcial en torno a la R. del S. 38 .....	25756 – 25783
Informe Parcial en torno a la R. del S. 932 .....	25771 – 25783
Informe Parcial en torno a la R. del S. 1616.....	25774 – 25783
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 57.....	25783 – 25788
Informe Final en torno a la R. del S. 1407 .....	25788 – 25793
P. de la C. 2502.....	25794 – 25795
Informe Final en torno a la R. del S. 1302 .....	25795 – 25816
R. C. de la C. 1178.....	25816 – 25817
R. del S. 2583.....	25817
P. de la C. 1597.....	25817 – 25818
R. C. del S. 725 .....	25818
R. C. del S. 726.....	25818
R. C. del S. 733 .....	25820